DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 6 de Diciembre de 1956

TOMO 205	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14984

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se fija una escala de precios y características para la comercialización del trigo, se dispone la confección de planillas a los efectos de la declaración jurada por existencia del cereal y se comete al Banco de la República el contralor de las operaciones de exportación de trigo y|o harina.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de noviembre de 1956.

Visto el decreto del 29 de mayo próximo pasado, que fija el precio para el trigo de la cosecha 1956|57 y establece el régimen de subsidio, por hectárea, al pequeño y mediano productor;

Considerando que la fijación de precio para el cereal, debe completarse con las normas dentro de las que ha de efectuarse la comercialización del mismo;

Que con posterioridad al citado decreto de 29 de mayo, han surgido factores de diversa índole que —incidiendo en forma directa, unos, e indirecta, otros —provocan, en el momento actual, la elevación del precio del cereal puesto en Montevideo;

Que la elevación del precio final del producto es independiente —en determinados rubros —del costo por hectárea, razón por la cual se estima necesario mantener los niveles del subsidio, establecido por el decreto antes mencionado;

Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Elévase el precio fijado para el productor por decreto de 29 de mayo de 1956 a $ 14.00. Este precio corresponde por cada 100 kilogramos de trigo sano y limpio con las características indicadas en el artículo 2.o. Estará dicho precio sujeto al descuento total del flete que corresponda, por el transporte del cereal desde la respectiva zona de compra, hasta puerto, estación o granero de Montevideo.

Antes del 15 de diciembre de 1956 el Banco de la República Oriental del Uruguay establecerá los descuentos de fletes que correspondan a cada centro de comercialización, sobre la base del promedio resultante entre las tarifas vigentes en los diversos medios de transporte.

Art. 2.o El trigo sano, seco y limpio deberá reunir las siguientes características: peso hectolítrico 79 kilogramos; exento de olor; con hasta 3 o|o de cuerpos extraños; hasta 4 o|o de grano brotado, dañado o roído, verde o ardido, en conjunto; un máximo de 6 semillas de trébol de olor, en un promedio de dos análisis de 100 gramos cada uno, hasta 4 o|o de granos partidos, y hasta 1|10 o|o de carbón entero.

Art. 3.o Cuando el cereal no reúna las características antes mencionadas, sufrirá las deducciones que seguidamente se establecen:

A) Trigo fresco que no admita un apilamiento normal, 3 por ciento;

B) Trigo húmedo que al recibo se mantenga sano, libre de olor y cuya condición admita el secamiento posterior, 10 o|o;

C) Trigo con más de 3 o|o (tres por ciento) de cuerpos extraños, el 1 o|o (uno por ciento) por cada uno por ciento o fracción proporcional hasta el 10 o|o (diez por ciento);

D) Trigo con más de 4 o|o de granos partidos, el 1|2 por cada uno por ciento o fracción proporcional hasta el 6 o|o. Pasado este límite, el descuento será de 1 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional hasta el 8 o|o. A los efectos de la deducción por grano partido, se considerará como tal la fracción de tamaño inferior al medio grano;

E) Trigo con punta negra, el 15 o|o para el ceral que contenga el 100 o|o de este defecto. En los demás casos se aplicará el descuento proporcional de acuerdo con el porcentaje de punta negra que arroje el análisis. Sobre un porcentaje superior al 6 o|o no se acumulará el descuento del inciso siguiente F) por olor a carbón; y sobre un porcentaje de punta negra inferior al 6 o|o y siempre que existiera olor a carbón, se aplicará solamente este último descuento;

F) Trigo con olor a carbón, manzanilla, visnaga y|o trébol de olor, el 6 o|o (seis por ciento). El trigo que aún sin olor contenga más de 6 (seis) semillas de trébol de olor, sufrirá un descuento del 4 o|o (cuatro por ciento). Los descuentos de este inciso no son acumulables a los del inciso E);

G) Trigo con más de 4 o|o de granos brotados, dañados, ardidos, verdes y|o roídos en conjunto y hasta el 7 o|o, el 1 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional que exceda del límite establecido del 4 o|o, y el 1 1|2 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional en los casos de más del 7 o|o hasta el 15 o|o.

A partir del 1.o de mayo, la tolerancia alcanzará hasta el tres por ciento (3 o|o de grano picado sin descuento, con

su proporción de polvillo o fondo. Lo que exceda de esa base y hasta el 8 o|o recibirá una deducción del 1|2 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional. A partir del dicho 8 o|o y hasta el 10 o|o, el descuento será del 1 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional.

El trigo que sobrepase las tolerancias precedentemente establecidas, se considerará de rechazo, como así también se considerará de rechazo, el trigo quemado, chamuscado, afectado por el fuego o con el olor característico, y el que se encuentre con olor a humedad y|o ardido, o con otros defectos no determinados en el presente artículo. Estos trigos se negociarán con descuentos porcentuales convencionales, los que se acumularán a los fijados por la escala de deducciones que antecede, incisos A) al G) en los casos que correspondiere.

Queda prohibida la mezcla de partidas de trigo curado con productos tóxicos con otras de cereal que no hubiera recibido ese tratamiento.

Las deducciones autorizadas por el presente artículo se harán posteriormente a la fijación de las bonificaciones que correspondan por diferencia en el peso hectolítrico, según se establece en el artículo siguiente.

Art. 4.o Cuando el peso hectolítrico del trigo exceda o sea inferior a la base de 79 kilogramos, el cereal estará sujeto a las bonificaciones recíprocas entre el comprador y el vendedor que se establecen a continuación:

A) Por lo que exceda a la base estipulada, el comprador bonificará al vendedor con 1|2 o|o por cada uno de los dos primeros kilos o fracción proporcional y 1|4 o|o por el kilogramo restante hasta 82 kilogramos inclusive. Por sobre este peso hectolítrico, no se harán bonificaciones;

B) Cuando el peso hectolítrico sea inferior a la base fijada, el vendedor bonificará al comprador a razón de 1|2 o|o por cada uno de los tres primeros quilogramos o fracción proporcional y con el 1 o|o por cada uno de los quilogramos o fracción proporcional siguiente hasta 72 quilogramos inclusive.

Art. 5.o En el momento de recibirse el cereal, el comprador y|o depositario, entregará al vendedor una boleta de recibo en la que conste la cantidad de quilogramos y la clasificación del producto y en caso de que una de las partes así lo exigiera, se sacarán dos muestras una para el vendedor que se lacrará, y otra para el comprador; en la muestra que quede en poder del comprador se establecerá si se ha recibido, como sano, seco y limpio, o como "observado", expresándose la causal de la observación.

En la muestra que quede en poder del comprador se determinará el peso hectolítrico y el análisis del trigo que correspondiera, de acuerdo a las observaciones. Los compradores no podrán aducir causales de deducción al margen de las observaciones estipuladas en el acto de recibo. Las bonificaciones y|o deducciones que correspondan por peso hectolítrico, se establecerán en base a los promedios resultantes de cada contrato de compraventa.

Art. 6.o Los acopiadores de cereales, Banco de la República y todo comprador de trigo pagarán al productor, por las adquisiciones que realicen, el precio que corresponda de acuerdo al artículo 1.o del presente decreto, libre de todo descuento por concepto de entrada y salida, reposición de envases, mermas, seguros y acarreos a muelles o vagones, así como por gastos de almacenaje y comisiones.

Art. 7.o El precio de adquisición establecido por el artículo 1.o estará sujeto a la siguiente escala:

TRIGO A GRANEL

Precio de venta

Entrega	Productor
Diciembre	$ 14.00
Enero	" 14.12
Febrero	" 14.24
Marzo	" 14.36
Abril	" 14.48
Mayo	" 14.60
Junio	" 14.72
Julio	" 14.84
Agosto	" 14.96
Setiembre	" 15.08
Octubre	" 15.20

En lo referente al precio de venta del acopiador el Poder Ejecutivo procederá a su fijación, previo informe del Banco de la República.

En los casos en que se enajena el envase juntamente con el cereal que contiene (ley N.o 10.554, de fecha noviembre 20 de 1944), el comprador pagará al productor por cada 100 kilogramos neto de trigo —cuando se trate de bolsas trigueras nuevas de primer uso la cantidad que fije el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios al 1.o de diciembre de 1956. —Cuando las bolsas respondieran a la categoría de 2.o y 3.o uso, el importe a pagar por concepto de envases se reducirá en $ 0.10 y $ 0.20 (diez y veinte centésimos) por cada bolsa del tipo de segundo y tercer uso, respectivamente, que se incluyan en la partida. Cuando la venta del cereal se efectúe sin enajenación de envases, la devolución de los mismos deberá hacerse efectiva a los productores dentro de un plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

No se considerarán reguladas por las disposiciones que anteceden, y por consiguiente serán de rechazo, las bolsas ardidas, quemadas o manchadas con productos que puedan perjudicar al cereal, o trasmitir olor.

En las compras y ventas de trigo con envase, las deducciones y bonificaciones a que se refieren los artículos 11 y 12 del presente decreto se liquidarán igualmente sobre los precios de trigo a granel.

La escala de precios establecida precedentemente, se entiende para el cereal puesto en puerto, estación o granero Montevideo.

Cuando la entrega se efectúe en puerto, estaciones o graneros de otros Departamentos, los precios sufrirán las deducciones que correspondan por concepto de fletes.

Art. 8.o El precio que se señale para la venta de los acopiadores en la comercialización del trigo de la cosecha 1956|57 será aplicable a las cooperativas agropecuarias limitadas (ley N.o 10.008).

Art. 9.o Encomiéndase al Banco de la República —con su acuerdo —la función de regular la comercialización del trigo en el mercado interno. A tales efectos adquirirá todas las partidas de trigo que le sean ofertadas por los productores y Cooperativas Agropecuarias, de conformidad con las disposiciones del presente decreto.

El Banco de la República Oriental del Uruguay dispondrá lo necesario para que, se inicie a la brevedad el recibo y compra de trigo a los productores, de las zonas de cosecha más anticipada.

Cuando el Banco de la República, en función de este artículo, deba adquirir trigo de productores que se encuentre almacenado en depósitos particulares de consignatarios o acopiadores que actúen como consignatarios, pagará al productor el precio que corresponda al mes de la operación y retiro de la mercadería según la escala determinada en el artículo 7.o y se hará cargo de los gastos de entrada y salida, previa deducción de los gastos de flete, pagando al consignatario el importe de los gastos de entrada y salida del cereal más una comisión de $ 0.10 por cada 100 kilos, siempre que el depositario hubiese actuado en la gestión de la operación. Los gastos de entrada y salida serán determinados por el Banco de la República antes del 31 de diciembre próximo, elevándolos a consideración del Poder Ejecutivo por la vía del Ministerio de Ganadería y Agricultura para su aprobación definitiva.

Del Contralor

Artículo 10. A los efectos de un mejor contralor del cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.o en la boleta que se entregue al vendedor en el momento de recibirse la mercadería se anotará claramente, la cantidad de bolsas que comprende la partida, y las cantidades parciales según tipo de bolsa.

Art. 11. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en el momento que lo juzgue conveniente, y de acuerdo con las facultades que le confiere la ley número 10.940, realizará las comprobaciones e investigaciones que considere necesaria para el debido contralor de los precios fijados en el artículo 7.o para la comercialización del cereal en todas sus etapas. A esos efectos contará —según sea el caso— con la colaboración de los organismos técnicos especializados del Ministerio de Ganadería y Agricultura y de la Inspección General de Hacienda. Sin perjuicio de las obligaciones exigidas por el Código de Comercio, toda persona o entidad que negocie trigo de la cosecha 1956|57 está obligado a tener sus libros de contabilidad al día, sin atraso alguno, así como toda documentación fehaciente que se relacione con estas actividades.

Art. 12. A los fines de conocer en cualquier momento, el estado de la comercialización del cereal, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio de la repartición que corresponda, confeccionará planillas con los datos que considere conveniente. Estos datos serán suministrados por toda persona o entidad que intervenga en dicha comercialización en forma de declaración jurada y deberán ser enviados dentro de un período no mayor a los quince días siguientes de finalizado el mes al cual corresponda.

De la comercialización del grano

Artículo 13. Los acopiadores y toda persona que actúe como tal —al proceder al almacenaje del trigo de la cosecha 1956|57— deberán adoptar —por cuenta y riesgo exclusivo de los mismos— las medidas de precaución indispensables para la correcta conservación del cereal en los locales de almacenamiento o depósitos.

Art. 14. Fíjase un primer cupo exportable de trigo y|o su equivalente en harina, de la cosecha 1956|57, de hasta 300.000 toneladas.

Dicha exportación podrá ser realizada indistintamente por firmas particulares y|o el Banco de la República. Las operaciones de gobierno a gobierno o entre Agentes Oficiales de los mismos estarán regidas por las normas corrientes.

Cométese al Banco de la República —con su acuerdo— el contralor de los negocios de exportación de trigo y|o harina. A tales fines las firmas particulares presentarán al Banco de la República una información documentada del o de los negocios que se propongan realizar.

El Organismo de referencia, si considerara conveniente la operación, dará su conformidad con la cual podrán los interesados proseguir los demás trámites de exportación.

Art. 15. El Ministerio de Ganadería y Agricultura conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y con el asesoramiento del Banco de la República propondrán al Poder Ejecutivo, las normas destinadas a cubrir eventuales diferencias entre el precio internacional y el precio del mercado interno del trigo y|o harina.

De las sanciones

Artículos 16. Las infracciones o falta de cumplimiento a las disposiciones del presente decreto serán sancionadas de acuerdo con las normas establecidas por la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y concordantes.

De los recursos

Artículo 17. Serán de cargo del Estado, y se imputarán a la cuenta "Diferencias de Cambio" de acuerdo a lo establecido en el decreto de 22 de diciembre de 1950, las pérdidas y gastos que demandare la aplicación del presente decreto.

Art. 18. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 19. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — FERMIN SORHUETA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Ley. Se autoriza a la Facultad de Medicina a edificar en un predio de la Colonia Saint Bois, un edificio destinado al Instituto de Tisiología.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase a la Facultad de Medicina, de la Universidad de la República, a edificar en el predio que ocupa la Colonia Saint Bois, y en una superficie no mayor de 5.000 (cinco mil) metros, un edificio destinado al Instituto de Tisiología, dentro de las condiciones impuestas a aquella Facultad por la disposición testamentaria formulada por don Américo Solari Bonino.

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo para donar a la Facultad de Medicina la parcela de terreno a que alude el artículo anterior.

Art. 3º El área de ubicación de la parcela que se donará, la determinará el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Universidad de la República.

Art. 4º La donación estará exonerada de toda clase de impuestos.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 21 de noviembre de 1956.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 29 de noviembre de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Ley. Se da el nombre de "Doctor Atilio Narancio" a la Plaza de Deportes Nº 5 de Montevideo

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Doctor Atilio Narancio" la Plaza de Deportes Nº 5 de Montevideo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de noviembre de 1956.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.º de junio de 1940, y bajo el N.º 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.º de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938 se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ...., doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 27 de noviembre de 1956.

1092—Declarar que las diferencias de sueldos cuyo pago se dispone por resolución de 31 de octubre de 1956, en favor del Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados Interino, señor Alberto Sanguinetti Freire, serán liquidadas a partir del día 11 de octubre de 1956.

1093—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole los antecedentes relacionados con la resolución de junio 26 de 1956, por la que se confirmó una sanción a la firma "Gramon S. A.".

1094—Decreto homologando la resolución del Consejo Horario Bancario, fijando para los Bancos e Instituciones similares de Montevideo y del Interior de la República los horarios de verano.

1095—Decreto por el que se exime al señor Angel Curotto de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios instituído para el Personal Artístico de Radiodifusoras de Propiedad Privada y nómbrase para subrogarlo al señor Daniel D. Vidart.

1096—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para el Transporte Interdepartamental de Leche de los Departamentos de Montevideo, Canelones San José, Colonia, Maldonado, Lavalleja, Florida y Flores, a los señores: doctor Hugo Gatti, contador Luis A. Givogre y Carlos Estefan Roca.

1097—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembros ante el Consejo de Salarios para el personal de dirección de la Industria Metalúrgica, al Ing. Norberto Faroppa y Jorge Pérez Prins, y nómbrase, para subrogarlos, al doctor Carlos María Rodríguez Estevan y Homero Molina.

1098—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro ante los Consejos de Salarios para la Industria Química (Grupos 13-B y 13-E), al doctor José Antonio Galli, y nómbrase, para subrogarlo al químico industrial Ituzaingó Alvariza.

1099—Institúyese un Consejo de Salarios para el personal de dirección de la Industria del Cuero (Grupo 8-B).

1100—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para la Construcción y Anexos del Departamento de Paysandú, a los señores: Escribano Héctor R. Morales, Rodolfo Zuboldi y doctor Aroldo Peralta.

4791—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Star", Acta N.o 42.688, formulada por Clemson Bros Inc, de Estados Unidos de América.

4792—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Tirotrisol", formulada bajo Acta N.o 54.063, por el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo.

4793—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Charmis", Acta N.o 48.070, formulada por Colgate Palmolive Peet Company, de Estados Unidos de América.

4794—Desestímase la solicitud de registro de la marca constituída por un envase, formulada bajo Acta N.o 55.213, por Marco J. Abraham y Boris Ponczek, de Montevideo.

4795—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 9.489, formulada por Aníbal Tomás, de Buenos Aires (R. A.), para "Mejoras en aparatos de radio".

4796—Concédese el registro de la marca denominativa "Hexacrema", Acta número 54.327, solicitado por Pur Sang S. A., de Montevideo.

4797—Concédese el registro de la marca denominativa "Urilene", Acta número 49.752, solicitado por Ricardo Garrido, de Montevideo.

4798—Autorízase la devolución de la garantía, prestada el 4 de noviembre de 1947 en la Dirección de Crédito Público en títulos de Deuda Edificios Públicos 1937" por un valor nominal de $ 25.800 v|n., por el señor Armando Laxalde, de Montevideo, como titular del privilegio industrial N.o 126 Industrialización de la paja de lino".

4799—Admítese el pago de las anualidades 2.a y 3.a de la patente de invención N.o 4229, a la firma Juan Cavajani S. A., como cesionaria de Alfredo Ruben Scarrone, de Montevideo, concedida para "Nuevo sistema para la ejecución de bolsas de arpilleras".

4801—Declárase que los funcionarios beneficiados con la adjudicación de los vehículos comisados en virtud de las disposiciones contenidas en la ley N.o 12.120 de 6 de julio de 1954, a efectos de que pueda hacerse efectiva la transferencia de los mismos en su favor, deberán previamente, levantar la prenda que los afecte.

4803—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir a la firma Talleres Gráficos Universal 500 libretas por un valor de pesos 475.00.

4804—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir dos cubiertas y dos cámaras a la Sociedad Automovilista Uruguaya y Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., respectivamente por un valor total de $ 150.00.

4805—Amplíase la resolución de fecha 19 de octubre de 1956 por la que se autoriza a la Intervención de Correos para adquirir 400 uniformes a la firma Marcos Sapiro por valor de $ 128.00 cada uno.

4806—Declárase que la destitución del Ascensorista de la Dirección General de Correos, señor Gabriel Brasil de Souza, por la causal de delito, efectuada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de julio ppdo., no genera causal jubilatoria.

4807—Declárase que el señor Alcides Rosa Martínez, cesó en sus funciones definitivamente, el 27 de marzo de 1953, por haber sido suprimido por la Ley de Presupuesto General de Gastos de esa fecha, el cargo eventual que desempeñaba.

4808—Mantiénese el decreto del Poder Ejecutivo de 7 de febrero de 1956, por el cual se declararon artículos de primera necesidad, el bacalao seco y las conservas de pescado, autorizándose al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para importar dichos productos.

4809—Resuélvese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 150.00 en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955, a elevarse al Poder Legislativo y una vez que se arbitren los recursos correspondientes practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos para el pago al señor Antonio C. Goslino en concepto de reintegro de gastos.

4810—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General de la Nación, haga efectiva a la Dirección General de Correos, $ 93.84, a efectos de su devolución al señor Danilo R. Banchero, por pago efectuado en demasía.

4811—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos, para efectuar las adquisiciones de los útiles y materiales a diversas firmas.

4814—Autorízase al señor Pablo Serrano a exportar con destino a España, una figura en bronce, representando un niño en tamaño natural.

4815—Autorízase a la Dirección de Industrias a reforzar —por vía de trasposición— el rubro 5.04 "De Maquinarias. Equipos e Instalaciones" en la suma de $ 187.50, que se tomarán del rubro 2.04 "Impresiones y Encuadernaciones" del Item 5.05, correspondiente a dicho Organismo.

4816—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para establecer como retribución mínima diaria, para su personal envasador, la suma de $ 6.00, para los casos en que lo envasado en el día no sobrepase dicha cantidad.

4817—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias para expropiar a las firmas importadoras del ramo en plaza hasta 4.000 bolsas de papas para consumo de origen argentino, fijando el precio a pagarse por cada cien kilos de dicho tubérculo, en la suma de $ 17.20.

4818—Decreto fijando precios máximos de venta para el azúcar blanco, refinado, apto para el consumo, y a los azúcares destinados a usos industriales.

4819—Amplíase en $ 35.000.00 la partida presupuestal autorizada por el artículo 1.o del decreto de veinticuatro de abril de 1956, destinada a cubrir las obligaciones de la Comisión Honoraria del Azúcar durante el ejercicio 1956|57 (1.o de mayo de 1956|30 de abril de 1957).

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4º de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7º de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7º de la ley 5.418

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 205 — Montevideo, Jueves 6 de Diciembre de 1956 — Núm. 14984

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8 00 el tomo
1933 (reeditado)	" 50 00 " "
1935 y 1936	" 8.00 " "
1938 (reeditado)	" 50.00 " "
1939 y 1940	" 8.00 " "
1942 (reeditado)	" 50.00 " "
1943 "	" 20 00 " "
1944 "	" 50.00 " "
1945	" 8 00 " "
1946 (reeditado)	" 50.00 " "
1947	" 6.00 " "
1951	" 10.00 " "
1952	" 10.00 " "
1953	" 16.00 " "
1954	" 10.00 " "
1955	" 14.00 " "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5 00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta			
		Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-88-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ARTIGAS DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18486 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA GOMEZ DE ASENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18455 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18325 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA SUAREZ DE LUACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18215 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18197 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SERGIO PORTUGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18114 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM KECHICHIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18029 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18028 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAMBARO DIGHIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12:00 10|pub. 17926 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION o SEGUNDA ENCARNACION MARTINEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17925 Nov.27-v.dic.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA IBARRA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Esc Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17924 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA FERRARI SCARANI DE VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17948 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALLY ARONSOHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17929 Nov.27-v.dic 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR NICASIO LARRAURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17843 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GIOVANNI BATTISTA STEFANO BARANI MOZZINO o JUAN BAUTISTA ESTEBAN BARANI MAZZINO o JUAN BARRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17272 Nov 22-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PODESTA DE MASSAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18447 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA BETANCUR DE SASSANO o MARIA LUCIA EMA BETANCUR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18448 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BAUTISTA EGUREZ ARAUJO o EGUREZ y ARAUJO o EGUREN ARAUJO y CONCEPCION PIZARRO DE EGUREZ y ARAUJO o EGUREZ ARAUJO o EGUREN ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18449 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BANCHERO o BANQUERO de BALESTRA o VALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18157 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18158 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN SOSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18036 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA SOUSTUYO o SAUSTUYO o SOSTUYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17978 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELINA VIRGILIO FERRETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17844 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL C. PACE o ISMAEL CALIXTO o CALISTO PACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16886 Nov.12-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTHUR NUNES GARCIA o GARCIA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 16316 Nov.3-v dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18497 Dic.5-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES BER SZWAICER KNEIDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18495 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KOLOMAN o KOLMAN KALAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18234 Dic.1º-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARD WILLIAM ANSON MAY o BERNARDO GUILLERMO ANSON MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 17974 Nov.28-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUNO MONTEGHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17947 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO EUGENIO BESIO o CONRADO E. BESIO o CONRADO BESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17959 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELDA HAYDEE TARDAGUILA DE LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17872 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA INGOLD DE TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17873 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO RATKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (Dec 21-7-31) 20|pub. 33299 Oct.26-v.nov.7. Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMAS VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16970 Nov.13-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN HARDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 16172 Nov.3-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SECONDO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 20|pub. 16385 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GOVEA DE LAGOMARSINO o CARMEN GOVEA WALLACE DE LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18450 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BATTAGLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18472 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ADELINA ABBAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18332 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LUCIANO o TEODORO LUCIANO LUTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18331 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18339 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAHIR ALANIZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18235 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE SILVA VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18217 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO BUNGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18096 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODOLFO BERDIA o BERDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18070 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA ALONZO DE BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18071 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROTUNNO DE CORVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 18072 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN B. o JUAN BAUTISTA GARICOITS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17949 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA MARTINO DE ZOPPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17950 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO IBARRA o FELIPE DOMINGO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17952 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO SILVA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17951 Nov.7-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PERNAS TROBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18487 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SARACINI COCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18488 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA SPERA DE ROSELLÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18498 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA SCHAPPACASSE o SCHIAPACASSE o SCHIAPPACASSE o SECHIAPACASSE DE PAGUAPÉ y de don EXEQUIEL MODESTO o MODESTO EXEQUIEL PAGUAPÉ o PAGUAPE o PAGOUAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18491 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA PRINCIPE DE DE VIVO o DEVIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18483 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JATCHIM GOULEVITCH o GOULEWITCH o JACHIM GULEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18330 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS RAMON FUSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18329 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18328 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARBIZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18327 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ACCOSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18314 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA o BLANCA GABINA ORTIZ u ORTIZ FUNES DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18282 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE URBANO CANEPA o CANEPA MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Jos Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18196 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18162 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA GOMEZ PORTO DE PERNAS o RAMONA GOMEZ DE PERNAS o RAMONA GOMEZ o RAMONA GOMEZ PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18161 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18160 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GIORGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18159 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA LOPEZ o LOPEZ ZUFRIATEGUI DE LANDACO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18100 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORINDA LOUREIRO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18068 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CAIMI DE BARRIOS o ROSA CAIMI o CAIMI DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18326 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18069 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BUDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17977 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ROMERO o ROMERO MORETTI o ROMERO AMORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18052 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO NIEVES VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18051 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ o ANTONIO RODRIGUEZ BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18053 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18054 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HARRY ERNESTO o HARRY ERNEST EHLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17657 Nov 23-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DELGADO DE ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18492 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MATEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18493 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO NICASIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18494 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO MARIO SENCIÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18490 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TABOADA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18482 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HUMBERTO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18446 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON URES o URES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18315 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18316 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA PALADINO DE VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18317 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VEIGA REYNO DE CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18231 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DIAZ DE GELPI o GERPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18232 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18296 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMOND o RAIMUNDO o RAYMUNDO CALLENS o RAIMUNDO JOSE CALLENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18233 Dic.1º-v.en 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO TOGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18297 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS PIO GHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18298 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BENITEZ DE RELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18299 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONZALEZ DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18154 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO MERCEDES NEGRO o NEGRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18155 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18198 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN BANGUESES o BANGUESES SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18148 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA DELIA PALADINO PERCONTINO DE GARCIA LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18147 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALDANA DE LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 18130 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o JOSE PEDRO REGGIO o REGGIO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18131 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub.| 18132 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS REITMANN o REITMAN o REITMANN FIALA o REITMAN FIALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18133 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR IGNACIO REYNES GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18134 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO VIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18135 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 18056 Nov.29-v.ene.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA REQUENA o REQUENA CORDERO DE BRAGA o BRAGA SALVAÑACH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18057 Nov 29-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRIEGUE o PRIEGUE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18058 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o GERMAN MANUEL o MANUEL GERMAN VAZQUEZ o VASQUEZ BARBEIRO o BABIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18059 Nov 29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO SALGUEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18060 Nov.29-v.dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN PIRIZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18061 Nov.29-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO AMEN CAMACHO o ADOLFO TIMOTEO AMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18062 Nov.29-v.dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN OHACO MAGALLANES o MARTIN OHACO o MARTIN OHACO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18063 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o FRANCISCO o FRANCISCO CARLOS CAVO o CAVO DEVICENCI o DEVINCENCI o DEVINCENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18064 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIZZORNO o PIZZORNO SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18065 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA PAMPILLON MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18066 Nov.29-v.dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YANKO o YANCO PETROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18067 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BILDA JUANA NEBEL DE LAVIUZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17976 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MILLA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17975 Nov.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SIMEON COMAS o COMAS TESIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17961 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RUSSI y la de MARIA VALENTINA SILVA DE RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17739 Nov.27-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILIBERTO AULISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17840 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FLEITAS o FLEITAS PONCE o PONSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17841 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BEDA o BEDA LEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17842 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TOMAS VITUREIRA o VICTUREIRA o VICTUREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17902 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO o REINHOLD WARTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17741 Nov.24-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULETTE FRANÇOISE DONATI DE ALBERZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 17270 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO SILVA OXOVI u OXOBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18481 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ANTONIO DIAZ VENTRE o ANTONIO DIAZ REQUEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18496 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS SENA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18527 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COSTAS o COSTA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18515 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ATILIO VESPERONI ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18462 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANDINA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18318 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO FELICIANO LUNGO VALENTI o VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18319 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GUILLERMO o GUILLERMO VICENTE STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18320 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO POLICARPO DE LA SANTA CRUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18321 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GUILLERMO o RICARDO W. STAUDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub 18322 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA NANDIN DE RAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub.18323 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAZ DE VOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18349 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NESTOR SUAREZ y de GABRIELA MINIS DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18324 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA GAULLI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18227 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME ESPINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18228 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CHIOCA o CIOCCA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18229 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO JOSE RIELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18230 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 18146 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA ENCARNACION BAUSCARRIAGA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 16510 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFRACIA RODRIGUEZ DE DIAZ, LUCIA DIAZ RODRIGUEZ y MERCEDES DIAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de Abril de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18042 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RO-

BERTO BOVE GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 19 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17984 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARINDA FERREIRA BICA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 2 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 30|pub. 17053 Nov.24-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO FABIAN MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18346 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BALLAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18345 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18344 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GONELA o GONELLA DE LOUZAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18343 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA LUISA DOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18342 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA PAULA CABRERA DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 18376 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18377 Dic 3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ ETCHEGOYEN DE RAMOS o DOLORES ETCHEGOYEN DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12 00 10|pub. 17829 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO MARTIN TOMASSO o DOMINGO ANTONIO TOMASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17828 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MURIALDO DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17826 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17827 Nov.26-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA EUGENIA o EUGENIA MOLINA PRANDO, WALTER ROSENDO MOLINA PRANDO y MARGARITA o MARGARITA CATALINA PRANDO DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 19 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17845 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MOLLO TRABAGLIA, MARIA CARIGNANO DE MOLLO, ANTONIO JULIO MOLLO CARIGNANO y JUAN ANTONIO MOLLO CARIGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1956 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17825 Nov.26-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON RODOLFO ROSA PANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18387 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO BARRIOS o SIXTO FERNANDO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18278 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO BACH BASTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18279 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DUGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 18280 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA BERTONE DE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17824 Nov.26-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS RAMON GALVAN, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — San Ramón, Noviembre 19 de 1956. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 18127 Nov.29-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELGADO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Santa Rosa, Noviembre 22 de 1956.—Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18040 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JOSE SILVA DE TECHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 9 de 1944.— Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18513 Dic.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANAROLINO o ANOROLINO NUÑEZ y ANSELMO ANASTACIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 24 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18380 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NEGRI o ALEJANDRO FERNANDO NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 27 de 1956. — Jaime Roca, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18189 Nov.30-v.Dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVEIRA ANTIQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Melo, Noviembre 21 de 1956.— Jaime Roca, Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17994 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO PEDRAGOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 19 de 1956. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 17877 Nov.26-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ y de AMALIO ANDRES COLL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 16 de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18389 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CASIANO BULFO CARDOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18284 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO o JOSE GUILLERMO BALL y MAGDALENA, MAGDALENA o MAGDALENA MARTINA o MARTINA MAGDALENA ETCHEVEST o ETCHEVESTE, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18128 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO ARIZTIA ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18076 Nov.29-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SEVERINO CONRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18006 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN AQUINO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Octubre 2 de 1956. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 18082 Nov.29-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación y a pedido de parte se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Nueva Helvecia, 29 de Noviembre de 1956. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18528 Dic.5-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de la 11.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA YSABEL ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 18129 Nov.29-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIMON FIERRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 18|956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 12.00 10|pub. 17893 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OCASIO CARLOS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 18|956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 12.00 10|pub. 17892 Nov.26-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA VIÑOLES o VIÑALES o VIÑOLY DE OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Noviembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17980 Nov.28-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO o CORNELIO C. o CORNELIO FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Noviembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17981 Nov.28-dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA RAMOS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Octubre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 17982 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA REPETTO DE MINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 31 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18454 Dic.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO TAPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18430 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CERDEÑA o SARDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18431 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTA PEÑA DE ARACHE, MARIA DEL CARMEN ARACHE o ARACHE PEÑA DE ALVARENGA o ALBARENGA y FORTUNATO o PAULO o PABLO ARACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18432 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO BENTANCOR o BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17887 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o LEONCIA ISABEL GUTIERREZ DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 6 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17888 Nov.26-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18009 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA PETRONA SASSI DE VELAZQUEZ o PETRONA FERMINA MARIA o FERMINA MARIA SASSI LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 17 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18010 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POLONIO COSENTINO o ANTONIO COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de Noviembre de 1956. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18011 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELESFORO DE LOS SANTOS o TELESFORO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Mariscala, Octubre 8 de 1956. — Julián B. Melogno, Juez de Paz
1) (D.21-7-34) 20|pub. 33354 Oct.31-v nov.12.
Dic.1.o-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TOMAS PERDOMO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18433 Dic.4-v.dic.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO JOAQUIN ANGEL GORINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y emplazamientos. — Maldonado, 17 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18435 Dic.4-v.en.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, para la publicación del presente edicto. — Maldonado, Noviembre 13 de 1956. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
1) $24.00 20|pub. 18434 Dic.4-v.dic.15.
En.5-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Octubre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18467 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO o PABLO JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18469 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IBAÑEZ o JUAN IBAÑEZ MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 19 de Noviembre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 17882 Nov.26-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ORDIOZOLA DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Noviembre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 17878 Nov.26-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de ROSA CARTABBIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 13 de 1956. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 18420 Dic.3-v.dic 14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de ANTONIO ROQUE CARTABBIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso — Paysandú, 9 de Noviembre de 1956. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 18421 Dic.3-v.dic.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de EUFRASIA RUIZ DE DEL CASTILLO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 24 de 1956. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 30|pub. 18422 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO GROSSKOPF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18266 Dic.1º-v.dic.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CASIMIRO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 9 de 1956. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18265 Dic.1º-v.dic.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO PENSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 3 de 1956. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17992 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO GREGORIO MAITÍA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 6 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 17991 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FELICIANA GIL DE SOZA o de ROSA o ANTONIA FELICIA GIL DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rivera, Noviembre 6 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17987 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA MELLO DE RODRIGUEZ o MARIA FRANCISCA MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 6 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17988 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SELEGUIN o CHELEGUIN o CHILIGUIN o CELIGIN o SELEGUINE o CELEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17989 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA TEODORA GOMEZ o MARIA TEODORA GUZMAN y FLORENCIO PAZ, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Rivera, Setiembre 24 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 17990 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN SILVA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 31 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 17830 Nov 26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO o MANUEL ERASMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 5 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 17831 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO RAMOS o RAMOS MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 9 de 1956. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 17832 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARIA o CESAREA ALTEZ ARAUJO DE BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto

1) $ 12.00 10|pub. 17834 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la Testamentaria de PEDRO ANTONIO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 17835 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA CARDOSO DE MORENO y JUAN BAUTISTA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 25 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 17833 Nov.26-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FELIPA FERREIRA BITANCUR o VITANCURT, citándose y emplazándose a sus herederos, y especialmente a Cristóbal y Petrona Ferreira Vitancur o Vitancurt, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. — Rocha, Octubre 31 de 1956. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.

1) $48.00 30|pub. 18226 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA SELVINA URRUTY DE PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Noviembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 18370 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CASTRO DE CABRERA o NATIVIDAD CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 27 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

1) $ 12 00 10|pub. 18395 Dic.3-v dic 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MENONI DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Noviembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta

1) $12.00 10|pub. 18156 Nov.30-v.dic 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 17 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 17923 Nov.27-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1956 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18026 Nov.26-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial al heredero Aurelio Semino, al que se emplaza, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Noviembre 12 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $ 48 00 30|pub. 17341 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA HERNANDEZ DE AROCHA o NATALIA ETELVINA HERNANDEZ DE AROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 21 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 18240 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI LEONE BERARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 18239 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA GARCIA DE MAZZONE o JOSEFINA o MARIANA JOSEFINA o JOSEFINA MARIANA GARCIA DE MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 21 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 17905 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARCELO SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre [illegible] de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto

1) $ 12.00 10|pub. 17904 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 31 de Octubre de 1956, se declaró en estado de incapacidad de ASUNCION NUÑEZ MENDARO, designándose curador dativo de la misma a don Secundino Baudilio Núñez Mendaro. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
10) $ 12.00 10|pub. 17906 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ROCCO LABURETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Domingo Rocco, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 17763 Nov.24-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE AMARAL o DO AMARAL o DE AMARAL DE BORDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17783 Nov.24-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA VALOIS ALVAREZ DE EDREIRA o EDREIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 19 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18382 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MESONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 19 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18383 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS HELAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 19 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18384 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ o ANTONIO SANCHEZ MACIDE o ANTONIO SANCHEZ MACIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 19 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18335 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA TERRA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Noviembre de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18336 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEREIRA o PEREYRA o JOSE PEREIRA o PEREYRA SILVA y OLGA BERNARDO DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18337 Dic.3-v.dic.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA LARROSA CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 9 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18246 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LEMOS HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 19 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18247 Dic.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA BRUNA ACOSTA DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 19 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18030 Nov.28-v.dic.10.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BALNEARIO SAN LUIS

De acuerdo a lo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, que habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el mismo sin haberse efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar N.o 36 de la manzana 371 ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones Balneario San Luis, promitente comprador Andrés G. Benítez. Se hace saber al mencionado promitente comprador, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrá caducado su derecho. — Roberto Armando Castro. — Rincón 625, Esc. 8.
2) $24.00 15|pub. 18249 Dic.3-v.dic.20.

3-Convocatorias Comerciales

"LA AURORA" JOSE MARTINEZ REINA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Diciembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la calle Uruguayana 3795, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2º Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3º Informe del Síndico; 4º Designación de cuatro suplentes, Síndico y dos suplentes.

De conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y el artículo 29 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado del Banco en que las tengan depositadas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Uruguayana 3795 con cinco días de anticipación. En esa oportunidad se les entregará el Certificado de Concurrencia correspondiente. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — José Martínez Reina, Presidente. — Antonio Rubio Mullin, Secretario.
3) $12.60 3|pub. 18460 Dic.4-v.dic.6.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 27 de Diciembre de 1956 a las diez y treinta horas en el local social, calle Haití 1606, para considerar la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1956; 2º Elección de un Director titular y un Director suplente; 3º Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — El Secretario.
3) $30.00 15|pub. 18426 Dic.4-v.dic.21.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
6 de Diciembre de 1956. — Hora: 21

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo (Acta 526-31 de Octubre de 1956), y de conformidad con lo establecido por las Leyes 10.761 y 12.179, el Estatuto y el Reglamento de la Institución, se convoca a los señores asociados de la Cooperativa de Consumo Salud Pública habilitados para participar en las asambleas, a asamblea extraordinaria.

La asamblea se llevará a cabo en el Ateneo de Montevideo (Plaza Cagancha) 1157), el día 6 de Diciembre de 1956, a las 21 horas, y se considerará la siguiente orden del día:

1º Designación de tres asambleístas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2º Juicio por cobro de pesos, iniciado por el arquitecto Ruben A. Dufau contra la Cooperativa, en base a una nota firmada y presentada ante el Municipio de Montevideo sin autorización del Consejo Directivo, por los señores Julio Astengo y Felipe Vera, Presidente y Secretario del Consejo Directivo actuante en el respectivo período.

Advertencias: La asamblea quedará constituída a la hora fijada, cualquiera sea el número de asistentes.

Los asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en las asambleas, pueden consultar a ese fin el Padrón respectivo, en la sede social.

Para asistir a la asamblea, es imprescindible presentar el carnet de socio o documento de identidad. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1956. — Ruby Bueno, Presidente. — Angel César Ronco, Secretario.
3) $21.60 4|pub. 18368 Dic.3-v.dic.6.

NAVIERA OLIMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Naviera Olimar S. A. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se celebrará el día 26 de Diciembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Piedras Nº 425, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado al 30 de Junio de 1956; 2) Fijar la remuneración para el Directorio y Síndico; 3) Designación de tres titulares y dos suplentes para constituir el Directorio durante el ejercicio 1956-57; 4) Designar Síndicos titular y suplente por el ejercicio 1956-57; 5) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos para poder asistir a la asamblea deberán solicitar por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito de sus acciones. — El Directorio.
3) $25.00 8|pub. 18333 Dic.3-v.dic.12.

FRANCISCO RIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Francisco Rial S. A. de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, para celebrar asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle 25 de Mayo 477 esc. 79 el día 10 de Diciembre de 1956 a las 18 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades de los ejercicios Febrero|52-Enero|53; Febrero|53-Enero|54; Febrero|54-Enero|55; Febrero|55-Enero|56; 2.o Designación de cinco miembros del Directorio y sus respectivos suplentes; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente.

Se deja constancia que los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones con una anticipación de hasta tres días antes del fijado para la reunión. Se deja constancia también que en caso de no obtener el quórum necesario de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, la asamblea sesionará válidamente media hora después de la fijada cualquiera sea el número de accionistas que concurran.
3) $24.00 5|pub. 18169 Nov.30-v.dic.1.o Dic.4-v.dic.6.

LIBERTAD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 23 y 35 de los estatutos, el Directorio de Libertad S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre de 1956, a las 18 horas, en el local social, Avda. General Rondeau Nº 1751, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2º Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general, proyecto de aplicación y distribución de utilidades e informe del Consejo Consultivo y Fiscal, correspondientes al 10 ejercicio comprendido entre el 1º de Setiembre de 1955 y 31 de Agosto de 1956; 3º Elección de cuatro Directores; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. General Rondeau 1751, antes de las 18 horas del día 24 de Diciembre próximo, a fin de entregarles la constancia que los habilite para la asistencia intervención y voto.

Se previene que, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán entregar sus acciones o certificados de depósito en las Oficinas de la Sociedad para poder presentarlos al delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas que concurra a los efectos del contralor correspondiente.

Se considerará constituída la asamblea cuan-

do esté representado en ella más del 30 o|o del capital accionario integrado. No teniéndose este quórum y pasada una hora de la fijada en la convocatoria la asamblea sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1956. — El Directorio.
3) $27 00 5|pub. 18423 Dic.3-v.dic.7.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día viernes 7 de Diciembre de 1956 a las 10 horas, en la sede social, Avda. Gral. Rondeau Nº 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1º Autorización al Directorio para venta o permuta de bienes inmuebles; 2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea.— Por resolución del Directorio: Ulises R. Ferriolo, Secretario.
3) $24.00 15|pub. 17504 Nov.21-v.dic.7.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la sociedad anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 18 de Diciembre de 1956 a las once y treinta horas, en el local de la calle Solís Nº 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1956; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — El Directorio.
3) $32 00 16|pub. 18092 Nov.29-v.dic.18.

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 18 de Diciembre de 1956 a las once y quince horas, en el local de la calle Solís Nº 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1956; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — El Directorio.
3) $38 40 16|pub. 18091 Nov.29-v.dic.18.

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA
GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de Grafex S. A. Gráfica, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1956, a las 10 horas en el local de la Sociedad calle Cerrito N.o 677, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o Elección del Directorio; 3.o Elección del Síndico; 4.o Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2 del decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Nota: La asamblea queda citada además en segunda convocatoria, en el caso de no haber quórum suficiente para la primera, para el mismo día a las 10 y 30 horas. — El Directorio.
3) $ 19.60 7|pub. 18190 Nov.30-v.dic.7.

BARRACA AMERICANA S. A.
(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas efectuado en un banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — El Directorio.
3) $ 48.00 15|pub. 18301 Dic.1.o-v.dic.19.

ANACONDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Anaconda Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Diciembre de 1956 a las 15 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309 ap. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1956; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales y los Decretos vigentes. — Montevideo, Noviembre de 1956. — El Directorio.
3) $ 18.00 5|pub. 18289 Dic.1.o-v.dic.6.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.
(PAYLANA)
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestros escritorios en Avenida Salto y S. E. Pereda, el día 21 de Diciembre de 1956 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de tres accionistas, artículo 27; 2.o Memoria anual; 3.o Balance general, cuenta ganancias y pérdidas, consideración sobre su resultado; 4.o Informe del señor Síndico; 5.o Destino del Fondo de Reserva para laudo del personal; 6.o Elección de tres Directores, suplentes, Síndico y suplente.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o un certificado de su depósito en institución bancaria. — Paysandú, Noviembre 27 de 1956. — El Directorio.
3) $ 18.00 5|pub. 18287 Dic.1.o-v.dic.6.

LA RESERVA
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en el Local Social del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 10, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación del Presidente para esta asamblea (artículo 20 de los estatutos); 2.o Autorización al Directorio para proceder al rescate de acciones contra entrega de bienes sociales; 3.o Autorización al Directorio para llenar las formalidades necesarias para llevar a efecto lo relacionado con el precedente numeral; 4.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, e nla Sede Social hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación. — El Directorio.
3) $ 24.00 10|pub. 18276 Dic.1.o-v.dic.13.

CASTRO PELAEZ S. A.

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre del corriente mes a las 18 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau N.o 2238, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1955-1956; 2.o) Elección del Síndico y suplente.

Según lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, depositándolas con un día de anticipación por lo menos al de la realización de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta-poder dirigida al Secretario de la Sociedad. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 18536 Dic.5-v.dic.11.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A.
26ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados S. A. para la 26ª asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Diciembre de 1956, a las 19 horas, en el local social calle Convención 1651, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación por parte del señor Presidente de la asamblea, de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 36); 2) Lectura del acta anterior; 3) Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio 1955-56; 4) Elección de dos suplentes. (La lista de candidatos deberá ser presentada en las oficinas, cinco días antes de dicha reunión (artículo 26 inciso B); 5) Elección del Síndico titular y suplente; 6) Aumento de los miembros del Directorio

Nota: Los señores accionistas que desean tomar parte en dicha asamblea deberán depositar en la Secretaría las acciones o recibos de sus depósitos en un Banco que acepte el Directorio, con cinco días antes del fijado para la asamblea. (Artículo 31 de los estatutos).
3) 5|pub. 18466 Dic.4-v.dic.10.

CHIHUAHUA S. A.

El Directorio de Chihuahua S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1956, en el local de la calle Rincón 642, piso 2.o (escritorio), a las 18 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar el capital presentado; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1955; 3º) Consideración del informe del Directorio sobre la situación económico financiera de la Sociedad; 4º) Autorización para enajenar el predio ubicado en Punta Ballena, Departamento de Maldonado; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad que se indican precedentemente, hasta 48 horas antes de la hora señalada para la asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1956. — El Directorio.
3) $14.00 3|pub. 18505 Dic.5-v dic.7.

INTERFINA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956, a las 12 horas, en la calle Buenos Aires 350, para considerar los siguientes puntos:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Diciembre de 1956. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 18520 Dic.5-v.dic.6.

LA UNION AGRICOLA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1956, que se realizará el 15 de Diciembre de 1956, a las 14 horas, en el local social (Cardona), con la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 64 de los estatutos; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Proceder a la elección de tres Directores y sus suplentes; 4.o) Proceder a la elección de Síndico.

"Artículo 57. Los accionistas que deseen intervenir en las asambleas, deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones en las oficinas de la Sociedad, cinco días de anticipación o un comprobante de que se hayan depositado en alguna institución bancaria o del Estado. Por estos depósitos se extenderá el correspondiente recibo y en él se indicarán los votos a que tiene derecho el accionista".
3) $12.60 3|pub. 18525 Dic.5-v.dic.7.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Lavadero Oriental de Lanas S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Arroyo Grande N.o 2671, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del 13º ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1956; 2º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, antes del día de la asamblea (artículo 42). — Jorge Etchevarry Vidal, Presidente. — Ernesto Balparda, Secretario.
3) $24.00 10|pub. 18522 Dic 5-v.dic.17.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se ha presentado el señor Carlos Pérez Montero, solicitando se expida a nombre de SEBASTINANA S. DE VILAZA títulos duplicados de los nichos números 1.084, 1.088 y 1.089 del primer cuerpo del cementerio Central por haberse extraviado los primitivos; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen

noventa (90) días para interponer reparos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 13826 Set.21-v en.9.

Se ha presentado doña Anunziata Liberatore de Vilaza solicitando se expida a nombre de Sebastiana S. de Vilaza título duplicado del nicho 1.090 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado el primitivo; se hace publica esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado. local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reparos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 13827 Set.21-v.en.9.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "ALFREDO ARRAGA y ELSA BENAVIDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51 F.o 75), se hace saber que por resolución N.o 342 de fecha 21 de Julio de 1956, se dejó sin efecto la providencia del día 25 de Julio de 1955 que decretó la separación judicial de bienes de la sociedad conyugal integrada por Alfredo Félix Ramón Arraga y Elsa María Esther Benavides.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 18111 Nov.29-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: CARLOS ALBERTO STORACE ARROSA y MARIA CELIA MARTA ARREDONDO DEQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 438), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Julio de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Alberto Storace Arrosa y María Celia Marta Arredondo Deque, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18411 Dic.3-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dictada en los autos caratulados: "Carmelo Barreto contra MARIA MORENO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lº 51, Fº 611, se hace saber que por resolución de fecha 16 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carmelo Barreto y María Moreno, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 17900 Nov.26-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ARIEL ARTURO GALUP DE LOS SANTOS y SUSANA CAMPELO DE GALUP. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 51, F.o 622", se hace saber que por resolución número 13.557 de fecha octubre 18 de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ariel Arturo Galup de los Santos y Susana Campelo de Galup, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1956 — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto
5) $ 48.00 20|pub. 17143 Nov.15-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "NAVARRO SILVA, NEMECIO FAUSTO y CAMILO DE NAVARRO, MARIA DOLORES. Dis. y liq. de soc. conyugal. Lº 55, Fº 186", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Nemecio o Nemesio Fausto Navarro Silva y María Dolores Camilo Figueroa de Navarro y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1956). — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18311 Dic.3-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "SILVA, ONESIMA y CHIRAZZI ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 54 F.o 406, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges Onésime Silva y Alberto Chirazzi Cojaba, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley N 592,94? de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Amílcar Mántaras Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17427 Nov.20-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TURCIO BONIFACIO, RAFAEL y AMEGLIO BERRIOL, AMELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 443", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Rafael Turcio Bonifacio y Amelia Ameglio Berriol y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley número 592,943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 48,00 20|pub. 17389 Nov.19-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Carassus, José Francisco c AROTXARENA, NAHIR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 53 Folio 69, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Francisco Carassus Chiarello y Nahir Esmeralda Arotxarena Bianchi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 16986 Nov.14-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CASTELLS CARAFI, ADOLFO y MENDIVIL NETTO, MARIA ELENA CELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 54 F.o 449, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adolfo Gastón Castells Carafí y María Elena Celia Mendivil Netto y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592|943, de Setiembre 16 de 1946). — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 16992 Nov.14-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Hansen de Basso Albira Esther con CARLOS BASSO STAJANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación d la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Basso Stajano y Albira Esther Hansen. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de stiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17161 Nov.16-dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Estoup de Ossola Delia con FRANCISCO OSSOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace público que por resolución de 16 del corriente mes y año, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos, que se había decretado con fecha 7 de Setiembre ppdo., y declarando restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18079 Nov.29-v dic.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Rodríguez de Cordani Haydée con FERNANDO ALFREDO CORDANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18 de abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fernando Alfredo Cordani y de Haydée Rodríguez. En consecuencia s convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32:00 20|pub. 17175 Nov.16-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha primero de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de JUAN BAUTISTA CATTONI CASAL y MARIA STOLKIN, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
5) (R. 20-4-55) 20|pub. 33790 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Noviembre del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges ROQUE DOMINGO LAGUARDIA CASTELLUCCI y MARIA MAGDALENA CAMPI FIGUEREDO DE LAGUARDIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18381 Dic.3-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan Carlos Barranquet contra ALBA GLORIA MOREIRA. Disolución de sociedad conyugal, Lº 52, Fº 57", se hace saber al público que por resolución de fecha 12 de Setiembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Juan Carlos Barranquet y Alba Gloria Moreira de Barranquet, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1956. — Montevideo. Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18218 Nov.30-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 14 de Setiembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de THEODOR ZULKOWITZ y ROSA KOGAN, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
5) $32.00 20|pub. 17457 Nov.21-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 21 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS EDUARDO CORBO y ORILDA OJEDA MENDEZ; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 17094 Nov.15 v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Petera en autos: "PEGUEROLES, ERNAN y CAMACHO DE PEGUEROLES, CARMEN RAQUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y

liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernani Pegueroles y Carmen Raquel Camacho de Pegueroles ,y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20pub. 17562 Nov.22-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "REMIGIO DANILO VALVERDE y CELIA LAREU DE VALVERDE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 404", se hace saber que con fecha 21 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Remigio Danilo Valverde y Celia Lareu Dallier. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18494 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Josefina Lema Rodríguez de Benedictti contra ESTEBAN BENEDICTTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 34, Fº 335", se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esteban Benedictti y Josefina Lema Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18192 Nov.30-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JESUS MARQUEZ y GREGORIA BAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 42, Folio 148", se hace saber que con fecha 29 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jesús Márquez y Gregoria Báez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 17777 Nov.24-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "RAUL SUSENA y ELSA LOPEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 14. F.o 269". se hace saber que por resolución de fecha 7 de Setiembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Raúl Susena Martínez y Elsa López Cardozo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 1º de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 17349 Nov.19-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 12 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don GUMERSINDO OLIVERA y doña SUSANA DIAZ, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, Ley Setiembre 18.946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 17782 Nov.24-v.dic.18.

6-Disoluciones de Sociedades

MACHADO HNAS. y CIA.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos la disolución total de la sociedad que bajo la razón social de "Machado Hnas. y Cía." gira en esta ciudad en el ramo de Casa de Modas, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos en el domicilio particular de los mismos, calle Veracierto Nº 1789. — MANUEL MACHADO (hijo). — ISABEL MACHADO CORREA. — ORFILIA MACHADO CORREA. — SARA MACHADO CORREA.
6) $24.00 20|pub. 17486 Nov.21-v.dic.14.

"ALBERTI - PERA"

Habiendo resuelto disolver la Sociedad que, bajo la razón social "Alberi - Pera" venía actuando en plaza, en el ramo de carpintería, en la calle Agaces 3783, enajenando el socio José Pera su parte proindivisa al socio José Alberti, quien toma a su cargo el activo y el pasivo de la industria. Acreedores presentarse en el mismo. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — JOSE ALBERTI. — JOSE PERA.
6) $24.00 20|pub. 17287 Nov.17-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, comunicamos la disolución de sociedad que giraba en esta plaza calle Orestes Araújo 2071, en el ramo de Pensión Familiar, haciéndose cargo del activo el socio Antonio Rodríguez Núñez con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. —ALIPIO GONZALEZ POZO. — MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE GONZALEZ. — Antonio Rodríguez Núñez.
6) $ 24.00 20'pub. 17808 Nov.24-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la Sociedad que explotaba el negocio de venta de cereales ubicado en la calle Bella Vista 1881-87, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Levón Krikorian al 1.o Noviembre de 1956 — Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 22 de Noviembre 1956. — DAVID GOMBERG. — Levón Krikorian.
6) 24.00 20|pub. 17795 Nov.24-v.dic.18.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene en la disolución de sociedad de "Altier Hnos.", del comercio sito en la calle Buenos Aires 250, en el ramo de Café y Bar, quedando al frente de la misma el señor Clementino Rogelio Altier. Acreedores presentarse al comercio (ley 26 Setiembre 1904). — MACEDONIO CARLOS ALTIER. — CLEMENTINO ROGELIO ALTIER.
6) $16.00 20|pub. 18117 Nov.29-v.dic.22.

MOSKOVITS Y FOGEL

Ley 26|9|1904, se hace saber que con fecha 31|10|1956 queda disuelta la Soc. Colectiva "Moskovits y Fogel" que giraba ramo de carpintería, calle Hocquart 1980 de esta ciudad. Haciéndose cargo del total del activo y pasivo el señor David Moskovits ex integrante de la firma mencionada. Acreedores: Hocquart 1980.— Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — DAVID MOSKOVITS. — JAIME FOGEL.
6) $24.00 20|pub. 18476 Dic.5-v.dic.29.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elvira Inés Dantiaq c.| ANDRES OTERO. Divorcio unilateral", L.o 53 F.o 11, se cita, llama y emplaza a don Andrés Otero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18110 Nov.29-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José Guerreiro c|: ENCARNACION BERMUDEZ. Divorcio por causal" (L.o 52 F.o 286) se cita, llama y emplaza a doña Encarnación Bermúdez, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, así como llenar el requisito constitucional de la conciliación, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 33522 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaída en los autos caratulados: "Luis E. Azzarini contra AURORA CARDENAS PIÑANES Divorcio, L.o 50, F.o 144' se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, habilitándose a esos efectos la próxima feria, a doña Aurora Cárdenas Piñanes para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $ 48 00 30|pub. 16429 Nov 5-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Orquídea Barella, Ferri contra JUAREZ LOPES DE MOURA. Divorcio", L.o 51 F.o 605, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juárez Lopes de Moura para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria, que se inicia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20-4-955) 30|pub. 33563 Nov.20-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Ramírez Blanca Inés contra SEQUEIRA JACK. Divorcio por sola voluntad". Lº 53, Fº 458, se cita, llama y emplaza a Jack Sequeira a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48 00 30|pub. 17836 Nov.26-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a RICHARD DE CASTRO, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523. 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Elisabeth Luc, Balcazar Morrison, (L.o 48, F.o 583). — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $ 36.00 30|pub. 17413 Nov.19-v.dic.24

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAMON BARRIOS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Irma Larrosa (L.o 48 F.o 28). — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33494 Nov.14-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Amelia Cardozo contra WALTER CARLOS CORREA. Divorcio sola voluntad" L.o 51 F.o 526, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Carlos Correa, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la compareciente tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Noviembre 22 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 30-4-55) 30|pub. 33682 Nov.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "María Martina Bautte contra RAMON ESTECCHE. Divorcio sola voluntad. Libro 51: Folio 131". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Estecche para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — José Curi, Zagia, Actuario.
7) $36 00 30|pub. 16585 Nov.7-v dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cirila, Margarita contra OLIVEIRA SANTOS. ELPIDIO. Divorcio" (48.207), se cita y emplaza por el término de noventa días a Elpidio Oliveira Santos para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (48|225) que simultáneamente le inicia su esposa, así como para la

conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el término citado, se le designará Defensor de Oficio, con quien se seguirán los juicios expresados. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 33421 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don FERNANDO DOMINGO RAVASIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 42 F.o 159), le ha iniciado doña María Manuela Viana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16971 Nov.13-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Ramona Jacinta Bentos c|. NELSON AGUSTIN CORIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Nelson Agustín Coria, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirá la causa y le llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) $ 36.00 30|pub. 17385 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: "Dolores Osorio c| RAUL MARIA BARBOZA. Divorcio, L.o 14, F.o 307", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl María Barboza, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) $ 36.00 30|pub. 18238 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARGARITA B. ENGLER DE SORONDO, por sí y como curadora de su hija Elida Irma Sorondo Engler, Eduardo Manuel Sorondo Engler, Dahída María Sorondo de Debali, Martín Eleazar Sorondo Engler y Miguel Domingo Tomás Sorondo Engler. Subasta" (L° 21, F° 317, N° 741), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Severiano Sorondo, a sus sucesores o quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efecto de las publicaciones. — Paysandú, Noviembre 19 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 18419 Dic.3-v.En.9.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 304, año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a OSVALDO PEDRO DOS SANTOS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 16975 Nov.13-v.dic.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

AVISO

El Concejo Departamental de Artigas, cita a don LEOCADIO DE LA ROSA o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante las Oficinas del Concejo Local de Bella Unión a estar a derecho, respecto a la chacra N.o 293 de de este Departamento, bajo apercibimiento en caso omiso, de declarar rescindida la primitiva la manzana N.o 46 de la 7.a sección judicial concesión sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Marzo 14 de 1956. — Amado Ipar, Presidente Ad-Hoc. — Erotides R. Sant' Anna, Secretario.
8) $ 48.00 30|pub. 16928 Nov.12-v.dic.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Vidal entre Misiones y Roosevelt; Artigas entre Ansina y Viera y Benavides, para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 1.o de Noviembre de 1956.
8) $60.00 30|pub. 16597 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA CLEMENTINA MONTEVERDE. Emplazamiento". (Lo 49 Fo. 82) se cita, llama y emplaza a don Germán Lacalle para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 33420 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Bavosi Sociedad Anónima con JUAN BAVOSI y OTROS. Oblación", libro 52, folio 114, se cita y emplaza a Constancia Bavosi de Lena, Yolanda Bavosi de Soler, María Isabel Bavosi de Chabay y a sus respectivos cónyuges, Carlos Morlan, Elías Lena, Ruben Walter Soler y Ricardo Chabay, y a Juan Antonio Bavosi y Enrique Rogelio Bavosi, y|o a sus sucesores a título universal o singular, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $ 20.00 10|pub. 18225 Dic.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: Sucesión FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los padres del causante, llamados Manuel Fernández y Antonia López, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
8 $ 36.00 30|pub. 17096 Nov.15-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con SUCESION DE ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma. Libro 41, Folio 470", se cita, llama y emplaza a doña Elena Irzykowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y a sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawsky, estos últimos por sí o a quien legalmente los represente, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub 18241 Dic.1o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "De Stéfani Carlos contra herederos de CARLOS JANUSH. Ejecución de hipoteca" (L° 41, F° 458, N° 957), se emplaza, por el término de noventa días, a los herederos a cualquier título de don Carlos Janush, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombre defensor de oficio. — Canelones, 25 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 17907 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Umbelina Gómez contra QUINTIN BOTELLO. Desheredación y pérdida de la patria potestad sobre sus hijos menores" (L.o 41 F.o 132). Pieza mandada formar por separado en autos: "Fani o Fanny Botello Gómez. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Quintín Botello, para que dentro del término de treinta días comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Noviembre 16 de 1956 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $16.00 10|pub. 17979 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "LECAROZ JOSE MARTIN. ELISBURO LECAROZ AGUSTIN. ELISBURU AGUSTIN. LECAROZ DE ELISBURU ANTONIA. ELISBURU JOSE. LECAROZ JOSE. GOROSTERRAZU DE LECAROZ JOSEFA. Sucesiones. L° 29, F° 115, N° 157", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al coheredero ausente RAMON LECAROZ, o a su estirpe, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes. — Florida, Noviembre 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 17886 Nov.26-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Humberto Marichal, en autos: "ORTIZ, ROMUALDA. Posesión notoria de hija natural de Justo Ortíz. L° 30, F° 502" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación, el juicio. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se concedió el beneficio de pobreza, en la forma y a los efectos previstos en el decreto del 20 de Abril de 1955. — Florida, noviembre doce de mil novecientos cincuenta y seis. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 33628 Nov.23-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de JUAN BRUNO, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el N° 3081 (antes 549) que linda: Norte, 39 ms. 75 con Juana Pedrini de Roca; Sur, 39 ms. 50 con calle Serafín Rivas Rodríguez; Este, 45 ms. 45 con Gerónimo Bruni y al Oeste, 44 ms. 30 con calle Gomensoro, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33588 Nov.21-v.dic 27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de BARTOLOME VESPA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el N° 3854 (antes 1831) que linda: al Norte, 35 ms. 80 con calle Blanes Viale; Este, 51 ms. 20 con calle Zapicán; al Sur, con Tiburcio Alejandro Duarte y al Oeste, 26 ms. 60 con Mario Alcides y Maximiliano Arballo y 24 ms. 50 con Manuel I. Buroni, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobra de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33589 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don SIXTO LUIS ZANATTA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el N° 1499, que linda: Norte, 27 ms. 65 con calle Florida; Sur, 27 ms. 15 con Lasarte y Cía.; Este, 36 ms. 15 con Sixto Luis Zanatta; y Oeste, 36 ms. 40 con calle Buenos Aires, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33590 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don PEDRO RIVA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el N° 3351 (antes 1641) que linda: al Norte, 43 ms. 08 con Francisco Cóppola; al Este, 21 ms. 10 con calle José Pedro Varela; al Sur, 42 ms. 85 con calle Manuel Antonio Ledesma, y al Oeste, 21 ms. 25 con Jorge W. Barbitta, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33591 Nov.21-v.dic 27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don SIXTO LUIS ZANATTA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el N° 1500 que linda: al Norte, 15 ms. 25 con calle Florida; al Este, 33 ms. con Teresa L. Villazeca de Menéndez y 3 ms. con Ramón T. Fernández;

al Sur, 15 ms 10 con Lázarte y Cía., y al Oeste, 36 ms. 15 con Sixto Luis Zanatta, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez

8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33592 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don MAXIMO TOSCANI, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 544 (antes 364) que linda: al Norte, 21 ms. 36 con José Vareja; al Sur, dos líneas, una de 6 ms. 10 con Américo Balarini y otra de 15 metros 25 con Elvira Balarini de Méndez, cortadas perpendicularmente con una de 10 ms. 30 de Norte a Sur, formando martillo; al Este, dos líneas una de 11 ms. 80 con Neffer Aurora Lupouy y la ya mencionada de 10 ms. 30 con Elvira Balarini de Méndez, cortadas horizontalmente por la mencionada de 15 ms. 25 que va de Este a Oeste formando martillo; y al Oeste, 21 ms. 98 con calle Oribe, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.

8) (D 21-7-34) 30|pub. 33593 Nov.21-v.dic.27.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.226 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de ensanche entr las Avenidas General Rivera e Italia y General Flores y el Camino Burgues, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 77.585. Propietario: Gervasio Pacheco. Superficie aproximada: 30 metros cuadrados.

Padrón N.o 77.584. Propietario: Santiago Riela. Superficie aproximada: 28 metros cuadrados.

Padrón N.o 77.583. Propietario: Héctor Efuiró. Superficie aproximada: 27 metros cuadrados.

Padrón N.o 77.582. Propietario: Luis Martínez. Superficie aproximada: 25.80 metros cuadrados.

Padrón N.o 77.581. Propietario: Luis Martínez. Superficie aproximada: 21 metros cuadrados.

Padrón N.o 77.568. Propietario: José Olivaso. Superficie aproximada: 17.50 metros cuadrados.

Padrón N.o 77.567. Propietario: Margarita Lrma. Superficie aproximada: 15.40 metros cuadrados.

Padrón N.o 77.566. Propietario: Curia Eclesiástica. Superficie aproximada: 39 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.004. Propietario: Banco de Crédito. Superficie aproximada: 292.40 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.097. Propietario: Banco de Crédito. Superficie aproximada: 4.80 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.096. Propietario: Banco de Crédito. Superficie aproximada: 50.50 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.095. Propietario: Natalia Camacho. Superficie aproximada: 73.80 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.094. Propietario: Luis Ultra. Superficie aproximada: 90.40 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.093. Propietario: Juan Lisce. Superficie aproximada: 89.32 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.092. Propietario: Juan Lisce. Superficie aproximada: 67.50 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.091. Propietario: Hugo Barú. Superficie aproximada: 167.50 metros cuadrados.

Padrón N.o 60.494. Propietario: Hugo Barú. Superficie aproximada: 83.07 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.090. Propietario: Torcuato Bruzzone. Superficie aproximada: 89.09 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.089. Propietario: Magdalena Braggi. Superficie aproximada: 102.55 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.121. Propietario: Urbentina de Nobrega. Superficie aproximada: 121.54 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.120. Propietario: Camila S. de García. Superficie aproximada: 118.29 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.119. Propietario: José Varela. Superficie aproximada: 113.83 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.118. Propietario: José Varela. Superficie aproximada: 116.46 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.113. Propietario: Ramón Mariño. Superficie aproximada: 118.04 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.114. Propietario: Usinas E. de Montevideo. Superficie aproximada: 121.21 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.115. Propietario: Servando Rodríguez. Superficie aproximada: 123.31 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.116. Propietario: Gerónimo Parodi. Superficie aproximada: 159.39 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.596. Propietario: Angel Franchi. Superficie aproximada: 28.80 metros cuadrados.

Padrón N.o 144.182. Propietario: Evangelino Carballo Superficie aproximada: 20.50 metros cuadrados.

Padrón N.o 162.182. Propietario: Juan García. Superficie aproximada: 4.80 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.608. Propietario: Suc. Antonio Della Cián. Superficie aproximada: 87.12 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.609. Propietario: Asunción Gori. Superficie aproximada: 18 metros cuadrados.

Padrón N.o 60.610. Propietario: Angel Curotto. Superficie aproximada: 21.96 metros cuadrados.

Padrón N.o 119.020. Suc. Esteban Riolfo. Superficie aproximada: 24.08 metros cuadrados.

Padrón N.o 119.019. Propietario: Nicolás Tasende. Superficie aproximada: 21.60 metros cuadrados.

Padrón N.o 119.018. Propietario: Roberto Tasende. Superficie aproximada: 20.56 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.607. Propietario: Banco M. del Río de la Plata. Superficie aproximada: 20.36 metros cuadrados

Padrón N.o 68.606. Propietario: José Baccino. Superficie aproximada: 26.31 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.605. Propietario: Antonio Chiodi Superficie aproximada: 26.52 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.604. Propietario: Julio Mascari. Superficie aproximada: 26.74 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.603. Propietario: Asunción Gori. Superficie aproximada: 35.01 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.602. Propietario: Settino Pasoleto. Superficie aproximada: 33.48 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.900. Propietario: Félix Sarache.

Padrón N.o 68.601. Propietario: Juan Chiodi. Superficie aproximada: 25.89 metros cuadrados.

Padrón N.o 102.020. Propietario: Juan Chiodi. Superficie aproximada: 54.30 metros cuadrados.
Superficie aproximada: 223.77 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 25 de 1956.

9) (C.C.C 8|pub. 33698 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.226 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de ensanche del Camino Propios entre las Avenidas Italia y General Flores, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 33.492. Propietario: Blanca Bourreu y otra. Superficie aproximada: 205 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.491. Propietario: Pedro Albuquerque. Superficie aproximada: 105. metros cuadrados.

Padrón N.o 33.490. Propietario: Pedro Albuquerque. Superficie aproximada: 111 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.489. Propietario: Eduardo Pagani Savini. Superficie aproximada: 230 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.488. Propietario: Ahoron Kaseyan Miriasdian. Superficie aproximada: 165 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.487. Propietario: Arturo Zelfman y otra. Superficie aproximada: 165 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.486. Propietario: Arturo Zelfman y otra. Superficie aproximada: 170 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.485. Propietario: Federico Palas Paulós. Superficie aproximada: 170 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.484 Propietario: Sergi De Pinto Brandau. Superficie aproximada: 175 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.483. Propietario: Luis Vázquez. Superficie aproximada: 175 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.482. Propietario: Juan Carlos Deus. Superficie aproximada: 180 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.481. Propietario: Enrique Durán Guani. Superficie aproximada: 215 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.675. Propietario: Suc. María Ríos de García. Superficie aproximada: 346 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.674. Propietario: Juan Cervaño Superficie aproximada: 185 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.673. Propietario: José Pomi. Superficie aproximada: 185 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.672. Propietario: Antonio Maitela. Superficie aproximada: 187 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.671. Propietario: Juan Beltrán. Superficie aproximada: 189 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.670. Propietario: Teófilo M. Piriz. Superficie aproximada: 175 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.669. Propietario: Ema P. de Confalonieri. Superficie aproximada: 195 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.566. Propietario: Adolfo M. Hadish. Superficie aproximada: 130 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.567. Propietario: Luisa Galarraga de Idiartegaray. Superficie aproximada: 132 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.568. Propietario: Teodoro Nicheporduck. Superficie aproximada: 125 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.569. Propietario: Diego A. Corral. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.570. Propietario: Juan B. Morisca. Superficie aproximada: 130 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.821. Propietario: Digliulo (varias). Superficie aproximada: 92 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.820. Propietario: Sociedad Mántaras, Barbé y Maffei. Superficie aproximada: 88 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.819. Propietario: Antonio Herskorits. Superficie aproximada: 85 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.818. Propietario: Carlos Frocha. Superficie aproximada: 83 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.817. Propietario: Eladio Bentancur. Superficie aproximada: 81 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.816. Propietario: Alfredo Mesa Martínez. Superficie aproximada: 79 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.815. Propietario: Juan A. Piccino Oliveri. Superficie aproximada: 77 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.814. Propietario: Francisco Loureiro. Superficie aproximada: 75 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.813. Propietario: Antonio Macelle. Superficie aproximada: 68 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.812. Propietario: Heraud Semerdjian. Superficie aproximada: 98 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.808. Propietario: José Recchi. Superficie aproximada: 56 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.807. Propietario: Juan Di Matteo y otro. Superficie aproximada: 54 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.806. Propietario: José Aschero. Superficie aproximada: 53 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.805. Propietario: José Aschero. Superficie aproximada: 44 metros cuadrados.

Padrón N.o 32.804. Propietario: María M. Garrone. Superficie aproximada: 15 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.713. Propietario: Suc. Juan Banchero. Superficie aproximada: 52 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.712. Propietario: Juan T. Banchero. Superficie aproximada: 47 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.218. Propietario: Manuel Rodríguez. Superficie aproximada: 8 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.219. Propietario: Raúl Cóppola. Superficie aproximada: 4 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.220. Propietario: Angel Varino. Superficie aproximada: 7 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.221. Propietario: Palma Nardi. Superficie aproximada: 12 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.222. Propietario: Palma Nardi. Superficie aproximada: 15 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.223. Propietario Cayetano Rodríguez. Superficie aproximada: 18 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.208. Propietario: Domingo Pacello. Superficie aproximada: 41 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.201. Propietario: Paula J. Bassana. Superficie aproximada: 32 metros cuadradosdrados.

Padrón N.o 68.200. Propietario: Ricardo C. Baccino. Superficie aproximada: 24 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.199. Propietario: José Lago. Superficie aproximada: 26 metros cuadrados

Padrón N.o 68.198. Propietario: José Lago. Superficie aproximada: 28 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.197. Propietario: José Pesce. Superficie aproximada: 30 metros cuadrados

Padrón N.o 68.196. Propietario: Ignacio Peralta Pastorino. Superficie aproximada: 32 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.195. Propietario: Miguel Sciocia. Superficie aproximada: 83 metros cuadrados.

Padrón N.o 68.192. Propietario: Antonio Corrente. Superficie aproximada: 70 metros cuadrados.

Padrón N.o 131.720. Propietario: José García Burgarín. Superficie aproximada: 50 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.548. Propietario: Raúl Montáns. Superficie aproximada: 105 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.740. Propietario: Frigorífico Modelo S. A. Superficie aproximada: 40 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.739. Propietario: Herminia T. de Mondino. Superficie aproximada: 30 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.613. Propietario: Rosa G. de Mazoravich. Superficie aproximada: 22 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.608. Propietario: Omar Cosce. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.607. Propietario: Miguel Giménez. Superficie aproximada: 80 metros cuadrados

Padrón N.o 86.606. Propietario: José Barreiro. Superficie aproximada: 80 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.605. Propietario: Cándido Milano. Superficie aproximada: 150 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.603. Propietario: Rómulo Casanova. Superficie aproximada: 145 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.602. Propietario: Luis Guanelle. Superficie aproximada: 205 metros cuadrados

Padrón N.o 96.613. Propietario: Manuel Baña Pereira y otro. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.547. Propietario: Carmelo Haboosk. Superficie aproximada: 92 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.546. Propietario: José Rodríguez González. Superficie aproximada: 92 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.545. Propietario Angel Montáns Combon. Superficie aproximada: 92 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.544. Propietario: Manuel Baña Pereira. Superficie aproximada: 92 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.543. Propietario: Juan Montáns. Superficie aproximada: 92 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.542. Propietario: Gregorio Solovg Cohan. Superficie aproximada: 92 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.541. Propietario: Gregorio Pérez y Pérez. Superficie aproximada: 92 metros cuadrados.

Padrón 86.484. Propietario: Teresa Santos de Bosch. Superficie aproximada: 95 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.485. Ventura Allen de Robaina. Superficie aproximada: 95 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.486. Propietario: Ventura Allen de Robaina. Superficie aproximada: 190 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.487. Propietario: Ventura Allen de Robaina. Superficie aproximada: 95 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.488. Propietario: Francisco Martínez. Superficie aproximada: 156 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.428. Propietario: Antonio Baccino. Superficie aproximada: 273 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.427. Propietario: Suc. Croce Hermanos. Superficie aproximada: 287 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.417. Propietario: María P. de Pedemonte. Superficie aproximada: 125 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.289. Propietario: Aquilino González García. Superficie aproximada: 60 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.288. Propietario: Donato Beltrán Yáñez. Superficie aproximada: 67 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.287. Propietario: Suc. Felipe Dellé Orfano. Superficie aproximada: 125 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.286. Propietario: Suc. Felipe Dellé Orfano. Superficie aproximada: 70 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.285. Propietario: Suc. Domingo Troncoso. Superficie aproximada: 69 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.284. Propietario: José Muñoz. Superficie aproximada: 73 metros cuadrados.

Padrón N.o 60.485. Propietario: Manuel Catrufo. Superficie aproximada: 45 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.241. Propietario: Juan C. Caneza. Superficie aproximada: 40 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.242. Propietario: Juan Rabino. Superficie: 38 metros cuadrados.

Padrón N.o 86.184. Propietario: Dante Pollini. Superficie aproximada: 65 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10 247. se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 23 de 1956.

9) (C.C.) 8|pub. 33699 Dic.1º-v.dic.11.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LIDA GUIDA GESUELE. Incapacidad" (L9 52, F9 276), se hace saber que por resolución del día 9 de Agosto de 1956 se designó curadora interina de la presunta incapaz a doña Ofelia Guida Cesuele. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $16.00 10|pub. 18489 Dic.5-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — "Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "TERESA NELLY GUALCO. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 18 de Octubre de 1956 N.o 160, fué declarada incapaz a Teresa Nelly Gualco". — Canelones, Noviembre 21 de 1956. — Hugo Alvez Actuario.

10) $ 8.00 10|pub. 18245 Dic 1.o-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 8 de Octubre ppdo., se nombró curadora interina del presunto incapaz DILERMANDO DOMATO, a su madre Catalina Revetria de Domato, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

10) $12.00 10 pub. 18120 Nov 30-v.dic.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Setiembre ppdo., que se nombró curador interino de la presunta incapaz ATHALIA o MARIA ATHALIA ANIDO MURIAS al doctor Enrique Aramburu, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

10) $12 00 10|pub. 17936 Nov.27-v.dic.7.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. DANIEL ARTECONA, constituyendo domicilio en Reconquista 280 ap. 9, al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Osvaldo Sánchez Márquez y Fernando López, domiciliados ambos en Convención 1470, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito, que aprobada la información ofrecida, se me expida el respectivo testimonio. — Daniel Artecona". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 17927 Nov.27-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JULIO KIEFER SANTOS, constituyendo domicilio en la calle Canelones 1381 al señor Juez digo: Que optando el título de Procurador, solicito se interrogue a Carlos Alberto Márquez y Adolfo Pozzi Guelfi, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Julio Kiefer Santos.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 18220 Nov.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TECHERA, FEDERICO M. Información de vida y costumbres" (L9 47, F9 43), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Cambay Nº 2547 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Raúl Giacosa y José Albistur, domiciliados en la calle Cambay Nos. 2543 y 2524 respectivamente, de esta ciudad, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 17899 Nov.26-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTORELLI GONZALEZ, HORACIO. Información de vida y costumbres" (48|358), se hace saber que ante dicho Juzgado há comparecido la nombrada persona a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que previa publicación de edictos se apruebe dicha información y se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 18412 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — "Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANGEL ISMAEL BIANCO, constituyendo domicilio en Cerrito 507 escritorio 27, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio de los doctores Adolfo Aguirre González y Carlos Buela Acosta y Lara, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Cumplida la deposición y aprobada, solicito se me expida testimonio. Angel Bianco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18078 Nov 29-v.dic 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR CLEMENTI, domiciliado en Vilardebó 1482, al señor Juez dice que: Para optar al título de Escribano, solicita se reciba la información de Alberto Bernini y Jaime Goday (hijo), sobre su honradez y costumbres morales y se le expida testimonio.—H. Clementi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18306 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUSTINO ALBERTO MUNIZ PASTORINI, domiciliado en Soriano 825, apto. 1, p. 1, ofrece para optar al título de Procurador, la información de los señores José Cedrés y Nelson Vázquez, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, sírvase mandar y expedir testimonio.—Justino A. Muniz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 18338 Dic.3-v.dic.14.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 3.152

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de tres heladeras.

La apertura de las ofertas, de este segundo llamado, se realizará en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 7 de Diciembre de 1956, a las 15 horas.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en el local arriba mencionado.

12) (C.C.) 5|pub. 33765 Dic.1º-v.dic.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 286|56. — Suministro de tejas media caña (tipo colonial), tejuelas, etc. — Apertura: Diciembre 14, hora 10. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas es efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 7 y 30 y 11 y 30. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 33788 Dic.4-v.dic.13.

C.M. 269|56. — Segundo llamado. — Suministro de alambres para bobinas. — Apertura: Diciembre 10, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 272|56. — Segundo llamado. — Suministro de manoplas y guantes de cuero. — Apertura: Diciembre 13, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 2|pub. 33768 Dic.3-v.dic.12.

Nº 276|57. — Suministro de papeles fototécnicos, sistema reflexión (por contacto). — Apertura: Enero 15 de 1957, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

Nº 277|57. — Suministro de lanilla para banderas. — Apertura: Enero 8 de 1957, hora 9 — Valor del pliego: $ 2 00 (dos pesos)

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 15|pub. 33633 Nov.23-v.dic.11.

C.M. 281|56. — Suministro de filtros de aceite para motores de locomotoras Diesel eléctricas. — Apertura: Diciembre 20, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 33693 Nov 28-v.dic.6

Nº 282|57. — Suministro de tornillos, tuercas, etc. para metales y tirafondos. — Apertura: Enero 10, 1957, hora 9. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 15|pub. 33709 Nov.29-v.dic.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.103
Segundo llamado
Adquisición de 15.000 (quince mil) kilos de aceite de lino cocido
Fecha de apertura: 27 de Diciembre de 1956, a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3 pub. 33795 Dic.5-v.dic.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación pública N.o 159
Primer llamado
Para el suministro de bombas centrífugas de eje horizontal, motores térmicos y mangueras de goma armada, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 3.25 y obtener información, de lunes a viernes de 7.30 a 12y30 horas; sábados de 8 a 12 horas. El acto de la licitación tendrá lugar en la Oficina citada el 11 de Marzo a las 10 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 33780 Dic.3-v.dic.11.

O. S. E
Gerencia de Montevideo
LICITACION N.o 110
Tercer llamado
Adquisición de 70 kilogramos de mercurio
Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de 70 kgs. de mercurio, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 1.25 un peso con 25 centésimos) el ejemplar.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 28 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en la Gerencia calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 33758 Dic.1.o-v.dic.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 61|39
Tercer llamado
Casa Central. — Tratamiento acústico para el local de la Tesorería del Departamento de Emisión
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 18 de Diciembre de 1956, a la hora 16.
12 (C.C.) 5|pub. 33767 Dic.3-v.dic.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Llámase a licitación para la impresión de un almanaque (año 1957), con lámina a seis tintas y mensil de doce hojas y tapa, a tres tintas, por un tiraje mínimo de cinco mil ejemplares.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, en el Departamento de "Propaganda y Publicidad", Sarandí 510, 3er. piso.
Apertura de propuestas: lunes 10 de Diciembre de 1956, a las 16 y 30 horas, en la Sala de Actos del Banco (3er. piso). — Montevideo, Noviembre de 1956 — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 33711 Nov.29-v.dic.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 579
Suministro e instalación de mamparas y mostradores de madera en el edificio sede de sus oficinas.
Llámase a licitación pública para las obras del rubro de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el 14 de Diciembre próximo a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia General.
12 (C.C.) 6|pub. 33719 Nov.30-v.dic.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 18.495
Primer llamado
80 resmas de papel para la confección de C. Personales
Fecha de apertura: Miércoles 19 de Diciembre de 1956. — Hora 10 (diez). — Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33766 Dic.3-v.dic.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
LICITACION N.o 23
Primer llamado
43.000 kilos de alfalfa
Llámase por primera vez a licitación pública para la provisión de 43.000 kgs. de alfalfa, cantidad de la cual se empezará a hacer entrega a partir del 1.o de Enero de 1957, de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental, previo pago de $ 5.00. — Fecha de apertura: el día 12 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles. — Florida, 28 de Noviembre de 1956 — E. Adémar Pírez, Encargado de Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles.
12 (C.C.) 9|pub. 33740 Dic.1.o-v.dic.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL PAYSANDU
Llamado a licitación para la adquisición de un equipo de lavado y un equipo de engrase de automóviles.
Segundo llamado
1º Llámase a licitación por segunda vez, para la adquisición de un equipo de lavado y un equipo de engrase de automóviles, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 12 de Diciembre del corriente año, en la repartición mencionada precedentemente.
3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Noviembre 29 de 1956. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 3|pub. 33789 Dic.5-v.dic.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO
Llámase a licitación pública para la adquisición de un Electrógeno de 220 W. de cinco kilowats destinado al Parador H. Quiroga de Salto Grande.
Las propuestas serán presentadas en el complejo administrativo en la Secretaría de este Concejo, en sobre cerrado y lacrado a la hora 10 del día 14 de Diciembre próximo, fecha en que se procederá a su apertura.
El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas, si así lo creyera oportuno. — Salto, Noviembre 30 de 1956. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario Interino.
12) $7.20 3|pub. 18523 Dic.5-v.dic.7.-

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Llámase a licitación pública —segundo llamado— para proceder a la realización de las obras de reparaciones que requieren los edificios escolares:
Comedor Escolar Nº 2, del Departamento de Montevideo
Escuela Nº 52, de 1er. grado, de Piriápolis del Departamento de Maldonado.
De acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 7 de Diciembre de 1956, a las 10 y 11 horas respectivamente. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 33708 Nov.29-v.dic.7.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
N.o 43|56. — Tercer llamado. Renglón N.o 1. — Vaqueta para la confección de calzado. — Apertura: 17 de Diciembre, hora 9.
N.o 47|56. — Segundo llamado. — Vestuarios y artículos afines. — Apertura: 18 de Diciembre, hora 9.
N.o 52|56. — Primer llamado. Pan. — Apertura: 22 de Diciembre, hora 9.
N.o 54|56. — Primer llamado. Café, cocoa, azúcar, yerba, etc. — Apertura: 24 de Diciembre, hora 9.
N.o 57|56. — Primer llamado. — Lavado de ropa. — Apertura: 26 de Diciembre, hora 9.
N.o 59|56. — Primer llamado. — Leña. — Apertura: 27 de Diciembre, hora 9.
N.o 61|56. — Primer llamado. — Material e instrumental para Clínicas Dentales. — Apertura: 28 de Diciembre, hora 9.
N.o 55|56. — Primer llamado. — Cereales y legumbres secas. — Apertura: 29 de Diciembre, hora 9.
N.o 58|56. — Primer llamado. — Efectos de higiene y limpieza. — Apertura: 31 de Diciembre hora 9.
N.o 53|56. — Primer llamado. — Artículos de Molino. — Apertura: 3 de Enero de 1957, hora 9.
N.o 60|56. — Primer llamado. — Artículos de oficina. — Apertura: 4 de Enero, hora 9.
N.o 51|56. — Primer llamado. — Frutas y verduras. — Apertura: 5 de Enero, hora 9.
N.o 56|56. — Primer llamado. — Víveres. — Apertura: 17 de Enero hora 9.
Los pliegos de condiciones para las presentes licitaciones se pueden retirar gratis en la calle Piedras N.o 482, primer piso.
12) (C.C.) 15|pub. 33702 Nov.29-v.dic 17

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro a "Diario Oficial" de estanterías y muebles metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida Nº 1178, de 8 a 12 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 10 del día 15 de Diciembre de 1956, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 33796 Dic.5-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 662
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para realizar trabajos en el Granero Elevador en el Puerto de Paysandú: Terminación de la Torre y Obras de Adaptación para la Instalación Mecánica, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones y planos: $. 12.00 (doce pesos).
Apertura de propuestas: día 13 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, 2º piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.000.00 (un mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33791 Dic.5-v.dic.13.

Licitación pública Nº 663
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de Pinturas y material complementario, destinados a las embarcaciones de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.
Apertura de propuestas: día 10 de Diciembre de 1956 a las 10 horas, 2º piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 400.00 (cuatrocientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33723 Nov.30-v.dic 7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
A Camioneros y Empresas de Transportes
LICITACION PUBLICA Nº 10
Primer llamado
El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a licitación pública Nº 10 —primer llamado— para la contratación del acarreo semanal del Boletín Informativo durante el año 1957, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio, calle Cerrito Nº 315, todos los días hábiles entre las horas 8 y 12.
Las propuestas se recibirán a las 10 horas del día 17 de Diciembre próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 33732 Dic.4-v.dic.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1957
Segundo llamado
Nº 5. — Leche (Ciudad de Rivera). — Apertura: día 20 de Diciembre. Hora 10.
Nº 6. — Pan blanco (Ciudad de Rivera). — Apertura: día 20 de Diciembre. Hora 11.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33781 Dic.4-v.dic.15.

Segundos llamados
Nº 26. — Una cortadora de tallarines.—Apertura: día 12 de Diciembre. Hora 9.
Nº 27. — Pan dulce. — Apertura: día 12 de Diciembre. Hora 10 y 30.
Lugar de apertura y retiro de pliegos respectivos (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — (Adquisiciones)
12) (C.C.) 10|pub. 33718 Nov.30-v.dic.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 84
Tercer llamado

Artículo: Bancos individuales para clase.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 11 de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33793 Dic.5-v.dic.11.

Licitación pública Nº 5
Segundo llamado

Artículo: Alpargatas color yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 11 de Diciembre de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33786 Dic.4-v.dic.10.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento N.o 3 y Brig. Cab. N.o 1, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
32.400 kgs. pan, 10.900 kgs. galleta, 21.800 lts. leche, 163.500 kgs. leña, hasta 950 kgs. lechugas o similar, hasta 470 kgs. tomates, hasta 1.600 kgs. cebollas, hasta 15.000 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12 (C.C. 5|pub. 33742 Dic.1.o-v.dic.6.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3
Segundo llamado

Artículos: lamparillas eléctricas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) — Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33778 Dic.3-v.dic.7.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería Nº 2, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
21.600 kgs. pan, 7.200 kgs. galleta, 14.400 lts. leche, 108.000 kgs. leña, hasta 620 lechugas, hasta 300 kgs. tomates, hasta 1.050 kgs. cebollas, hasta 10.100 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956
12) (C.C.) 5 pub. 33743 Dic.1.o-v.dic 6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 5, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero de 1957 y el 31 de Diciembre de 1957:
25.600 kgs. pan, 8.500 kgs. galleta, 17.000 lts. leche, 128.000 kgs. leña, hasta 370 kgs. tomates hasta 1.300 kgs. cebollas, hasta 11.900 kgs. de verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33744 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los consumos de víveres frescos y leña del Batallón de Infantería N.o 5, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
25.200 kgs. pan, 8.400 kgs. galleta, 16.800 lts. leche, 127.000 kgs. leña, hasta 750 kgs. lechuga, hasta 360 kgs. tomates, hasta 1.200 kgs. cebollas, hasta 12.000 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33745 Dic.1º-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 8 y Brig. Cab. N.o 2, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
32.700 kgs. pan, 10.900 galletas, 21.800 lts. leche, 163.500 kgs. leña, hasta 950 kgs. lechugas, hasta 470 kgs. tomates, hasta 1.600 kgs. cebollas, hasta 15.000 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956
12) (C.C.) 5|pub. 33746 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela de Aeronáutica, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 inclusive:
75.000 kgs. carne de vacuno, 11.000 kgs. carne de capón, 1.650 kgs. carne ternera, 1.500 kgs. mondongo, 32.000 lts. leche, 250 kgs. manteca, 800 kgs. fiambres surtidos, 5.800 kgs. fruta de estación, 40.000 huevos, 4.600 kgs. boniatos o zapallos, 168.000 kgs. leña, 4.500 kgs. ensalada, hasta 16.000 kgs. verduras, hasta 1.750 kgs. acelga, hasta 320 kgs. tomates, 1.700 kgs cebollas, hasta 630 kgs. lechugas o similar, 9.600 limones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12) (Cta. Cte.) 5 pub. 33755 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval N.o 2 y Destacamento del Batallón de Ingenieros número 4, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
48.000 kgs. carne vacuna, 16.000 kgs. pan, 11.000 kgs. galleta, 2.900 kgs. carne de capón, 750 kgs. de mondongo, 10.000 lts. leche, 110.000 kgs. leña, hasta 9.000 kgs. de verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12 (C.C.) 5 pub. 33756 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar N.o 2, se hace necesario licitar las siguientes cantidades comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de los artículos de mención para los consumos Diciembre de 1957:
1.550 kgs. pan, 520 kgs. galleta, 1.020 lts. leche, hasta 44 kgs. lechugas, hasta 22 kgs tomates, hasta 75 kgs. cebollas, hasta 700 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12) (C.C.) 5 pub. 33747 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base de Aeronáutica N.o 1, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
58.500 kgs. carne vacuna, 26.600 kgs. pan, 8.900 kgs. galleta, 17.800 lts. leche, 12.500 kgs. verduras, 1.300 kgs. cebollas, 800 kgs. lechugas o similar, 400 kgs. tomates, 150.000 kgs. leña, 10.100 kgs. capón, 1.300 kgs. mondongo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33749 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 2 se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
16.500 kgs. pan, 5.500 kgs. galleta, 10.900 lts. leche, 81.500 kgs. leña, 470 kgs. lechugas o similar, 240 kgs. tomates, 780 kgs. cebollas, 7.600 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33748 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros N.o 2, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
13.700 kgs. pan, 4.600 kgs. galleta, 9.500 lts. leche, 69.000 kgs. leña, hasta 400 kgs. lechugas, hasta 200 kgs. tomates, hasta 650 kgs. cebollas, hasta 6.400 kgs verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33750 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 8, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
55.500 kgs. carne vacuno, 25.200 kgs. pan, 8.400 kgs. galleta, 16.800 lts. leche, 127.000 kgs. leña, 9.500 kgs. carne capón, 1.200 kgs. mondongo, hasta 750 kgs. lechugas, hasta 360 kgs. tomates, hasta 1.200 kgs. cebollas, hasta 12.000 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956
12) (C.C.) 5 pub. 33751 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los consumos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 4 y Regimiento de Infantería N.o 2, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957.
28.000 kgs. pan, 9.500 kgs. galleta, 19.000 lts. leche, 140.000 kgs. leña, hasta 800 kgs. lechuga, hasta 1.350 kgs. cebollas, hasta 400 kgs. tomates, hasta 13.000 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956
12) (C.C.) 5|pub. 33752 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 12, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
21.500 kgs. pan, 7.200 kgs. galleta, 14.300 lts. leche, 107.000 kgs. leña, hasta 600 kgs. lechugas, hasta 300 kgs. tomates, hasta 1.000 kgs. cebollas, hasta 10.000 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12) (C.C.) 5 pub. 33754 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 10 y Regimiento de Infantería N.o 4, es necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 30 de Diciembre de 1957.
28.000 kgs. pan, 9.500 kgs. galleta, 19.000 lts. leche, 140.000 kgs. leña, hasta 800 kgs. lechugas o similar, hasta 400 kgs. tomates, hasta 1.350 kgs. cebollas, hasta 13.000 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956.
12) (C.C.) 5 pub. 33753 Dic.1.o-v.dic.6.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 2, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
23.900 kgs. pan, 8.000 kgs. galleta, 16.000 lts. leche, 120.000 kgs. leña, hasta 680 kgs. lechuga, hasta 350 kgs. tomates, hasta 1.200 kgs. cebollas, hasta 11.200 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.
12) (C.C.) 5 pub. 33757 Dic.1.o-v.dic.6.

Licitación pública N.o 6
Primer llamado

Artículos: Pintura gris, negra, blanca, esmalte blanco.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 12 de Diciembre de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956.
12) (C. C.) 10|pub. 33704 Nov.29-v.dic.11.

Licitación pública N.o 7
Primer llamado

Artículos: Asentadores, brochas, cepillos, jaboneras, máquinas para peluquero, navajas, peinillas, pulverizadores, tijeras, vaporizadores.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 12 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33705 Nov.29-v.dic 11.

Licitación pública N.o 9
Primer llamado

Artículos: Cojinillos, cadenillas barbadas, cuerda, bombas, faroles, mantillas, cabos, cuchillas,

chairas, hachas, cienta jarras, limas triángulo, sierras, carretillas, máquinas para picar carne, horquillas, escofinas, palas, piedras, vapapicos, serruchos, básculas, driza, enjaretados, ollas, rastrillos, pinzas, calderas, baldes galvanizados, espuelas, tijeras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 12 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33707 Nov.29-v.dic.11.

Licitación pública N.o 8
Primer llamado

Artículos: Maíz, avena o cebada, alfalfa, paja para cama o espartillo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 13 de Diciembre de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33706 Nov.29-v.dic 11.

U. T. E.

LINEA AEREA DEL SISTEMA COLECTOR DE 150 kV

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 14, que amplía el capítulo 8º de la sección "A" de la pieza número 2 y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 3|pub. 33792 Dic.5-v.dic.7.

LICITACION N.o 4.466|56
Transporte al interior

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, para contratar el transporte de combustible líquido por medio de camiones tanques y por el término de un año a las Usinas de J. B. y Ordóñez, C. Chato, Chuy, Durazno, F. Muerto, Olimar, Palmitas, R. Branco, S. Gregorio, Soriano, Tambores, Tranqueras, Tupambaé, Vergara y Zapicán, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33770 Dic.3-v.dic.14.

LICITACION Nº 4.465|57
Construcción edificio en Manga

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Enero de 1957, a las 10 horas, para contratar la construcción de un edificio en Manga, comprendiendo casa de encargado, central telefónica, oficinas y depósitos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 10.00 m|n. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33771 Dic.3-v.dic.14.

LICITACION N.o 4.446|56
(Segundo llamado)
Uniones para empalmes de alambre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 12 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, para proveerse de 63.500 uniones, para empalmes de alambre de cobre y hierro y 150 pinzas para ajustar uniones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles dentro del horario de oficina. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 9|pub. 33741 Dic.1º-v.dic.12.

LICITACION Nº 4.462|57
Conductor para intemperie

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 27 de Febrero de 1957, a las 10 horas, para proveerse de 830.000 ms. de conductor de cobre o copperweld, con cubierta protectora para intemperie, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956 — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33679 Nov.27-v.dic 7.

LICITACION Nº 4.463|57
Soportes o pernos de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 28 de Febrero de 1957, a las 10 horas, para proveerse de 55.000 soportes o pernos de hierro metalizados con zinc, para ser usados en crucetas y postes de madera, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33680 Nov.27-v.dic.7.

LICITACION Nº 4.464|57
Un transformador de alta potencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1º de Marzo de 1957, a las 10 horas, para proveerse de un transformador de alta potencia, trifásico, para corriente alterna de 50 c|s., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33681 Nov.27-v.dic.7.

LICITACION Nº 4.461|57
Crucetas de madera

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Febrero de 1957, a las 10 horas, para proveerse de 18.300 crucetas de madera para uso telefónico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30. Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956 — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33678 Nov.27-v.dic.7.

LICITACION Nº 4.260|57
(Transferencia de fecha)
Línea aérea del sistema colector de 150 k.v. de Montevideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 15 de Enero de 1957, a las 9 horas, la fecha de apertura de propuestas de la licitación por la construcción y montaje de la línea aérea del sistema colector de 150 k.v. de Montevideo, y que se ha cursado la circular número 13, que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33664 Nov.26-v.dic.6.

13-Llamados a Acreedores

CLUB ATLETICO TUYUTI

Los acreedores con facturas a cobrar del señor Manuel Pérez Puga correspondiente a la cantina del Club Atlético Tuyutí, establecida en Ibirapitá 2769|71, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días en la mencionada cantina o en las Oficinas "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956.

13) $24.00 20|pub. 17945 Nov.27-v.dic.20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 5 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual, intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

MANUEL JOSE LOURO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerro Largo 788 y MARIA LORES, 22 años, soltera, española, domiciliada Cerro Largo 788.

9.a Sección

ABILIO BARREIRO, 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Iris 2082 y EMILIA PEREZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Iris 2082

10.a Sección

DANTE ATILIO PATRONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2138 y DOMINGA MATTEO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2138.

PEDRO RUBEN MEDINA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3875 y DORA CASTRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3875.

SEBASTIAN GOPAR, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tarragona 2023 y MARGARITA CASTRO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Tarragona 2023.

14.a Sección

EUSTAQUIO RUVIRA, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ricaurte 808 y CELIA NORBERTA IZQUIERDO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Ricaurte 808.

15.a Sección

JUAN ALFREDO CARSOLIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1675 y SONIA CONCEPCION EGUREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1675.

18.a Sección

MANUEL OTERO, 33 años, soltero, carpintero, español, domiciliado E. Muñoz 1051 y DOLORES FACAL, 26 años, soltera, española, domiciliada José B. Lamas 2741.

LAUDELINO URIBARRY, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 2253 y MARIA ELENA ERGUI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Julio M. Sosa 2275.

BERNARDO SAN YLDEFONSO, 34 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Av. Brasil 3128 y AMALIA PARUAS, 43 años, soltera, española, domiciliada Av. Brasil 3128.

OMAR ANIBAL MENDEZ, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1268, ap. 6 y SARA MUÑOZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1268, apto. 5.

NORBERTO JOSEPH, 34 años, soltero, hojalatero, alemán, domiciliado Bartolito Mitre 2763 y FARIDE MACADAR, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. A. Baldomir 2436.

NERI LEONEL CAMPOS, 23 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Colla 2217 y ELIDA ESTHER TAJES, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Colla 2215.

LUIS FELIPE MONTEVERDE, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Itapúa 2326 y MARIA DELIA GÜEMEZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Itapúa 2326.

HUGO ENRIQUE SILVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1072 y NILDA LOPEZ ABREU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2256.

GARRI CHERTKOW, 32 años, soltero, matricero, ruso, domiciliado B. del Pino 1139 y HANNABELLA AWIN, 24 años, soltera, austríaca, domiciliada Cololó 2580, ap. 7.

MANLIO PAOLINI, 36 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Dr. Soca 1306 y GLADYS NELLY VINCENTI, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Av. Dr. Soca 1306.

20.a Sección

AGUSTIN CESAR NICOLETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 234 y ANA MARIA MENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Beringuague 234, apto. 1.

EMILIO ENRIQUE PELLIZZARI, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Córdoba 75 y ELIDA MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 75.

24.a Sección

OMAR GOLDARACENA AMORIN, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Gaceta 1280 A y NYBIA DA ROSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1274.

JOSE HERIBERTO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3412 y NILSA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3416.

JULIO CESAR GONZALEZ CABRERA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bustamante 1708 y LIDIA TERESITA ROSELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bustamante 1708.

14) $2.00 3|pub. v.dic.7.

11.a Sección

DEDIOS DERBI FEIJO, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gronardo 2992 y MERICA AMBROSSI, 24 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Gronardo 292.

14) 1|pub. v.dic.5.

Montevideo, 4 de Diciembre de 1956

3.a Sección

GAETANO BECCARI, 45 años, divorciado, arquitecto, italiano, domiciliado Plaza Zabala 1354 y ORFILIA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Zabala 1354.

4.a Sección

MIGUEL HIRTENFELD, 47 años, soltero, comerciante, húngaro, domiciliado San José 891 y REGINA EDIT STERN, 34 años, soltera, comerciante, húngara, domiciliada San José 891.

9.a Sección

RAUL CACERES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5345 y DELMA LUISITA PATRONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5255.

DUILIO OSVALDO APPRATTO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guanahany 1952 y TRINIDAD ROSSI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez s|n.

ANICASIO ROBERTO SANTOS, 25 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1955 y MARIA MARLEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5525.

MAXIMO SOL FERNANDEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lezica 6160 y MARIA DELIA BENTANCOR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Senda 5075.

10.a Sección

JUAN JOSE CASTILLO, 47 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Azara 3568 y ELENA NOSIGLIA, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Sanguinetti 2202.

DIDIER JOSE REYES, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4105 y MIRTHA GREGORIA COSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4173.

MIGUEL ANGEL BALADAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3481 y NILZA GUILLERMINA GUINTANA, 18 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada J. Núñez 2286.

11.a Sección

ANGEL CASTELUCCIO, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Cuchilla Grande 6388 y ELINA GABRIELA PONCIOLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 14 3877.

ANTONIO HECTOR VERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gronardo 3689 y BLANCA IRIS PELLEGRINI, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gronardo 3689.

JUAN PEDRO VOLKER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3541 y NELLY ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3541.

HUGO SANTOS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rubén Darío 3309 y PAULA DE LEON, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Rubén Darío 3139.

ELBIO ESTRADE, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Justo Maeso 4229 y BLANCA EDELMA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 4229.

ALFONSO BARBOZA, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Carrara 3492 y BASILIA TECHERA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3492.

DICIEMBRE QUINCE VIERA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Zurich 4481 y NAIR SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Zurich 4481.

RODOLFO LUIS ALVAREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4211 y CELIA MABEL BORREANI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4211.

JOSE PEDRO FERRUA, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 5ª N.o 7812 ap. 1 y MIREYA SAN MARTIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5ª N.o 7812 ap. 2.

DELFINO CARABALLO, 64 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3288 y MODESTA RODRIGUEZ, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Cochabamba 3288.

12.a Sección

ARNOLDO BURROSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2092 y GLADYS ALFONSA AVILA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Catalá 2086.

13.a Sección

JOSE LOBOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 1978 y RAMONA JAUREGUIBERRY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3875.

DIEGO OMAR PLACERES, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vizcaya 4365 y MANUELA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 4271.

20.a Sección

RAUL SILVEIRA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Timote 4639 y MARIA ANGELICA SOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4626.

GILBERTO OSORES, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 64 y MARIA CELIA RAMIREZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada A. Vaillant 64

22.a Sección

NELSON AROLDO DURAN, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santa Ana 3488 y ELIDA BRASIL FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3488.

24.a Sección

RAUL ERNANI ROSENDE BLANCO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Echevarriarza 3207 bis ap. 1 y GLORIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ramón Anador 3370.

14) $2.00 3|pub. v.Dic.6.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "BAUDILIO BELO CHIARLA. Prescripción" (Lo. 52 Fo. 639) se hace saber al público que ante éste Juzgado ha comparecido don Baudilio Belo Criarla, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre bien: Un inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 80.232, compuesto de una extensión de novecientos noventa metros cuadrados que se deslindan así: veinte metros de frente al Sudeste sobre la calle Atahona donde la puerta está señalada con el N.o 3683 y otra con el N.o 3687, por cuarenta y nueve ms. 50 cms. al Sudoeste lindando con el padrón N.o 134.337; veinte ms. de fondo al Noreste lindando con los padrones Nos. 80246 y 80247, y cuarenta y nueve ms. al Noroeste lindando con el padrón N.o 80.233. Toda estas medidas han sido establecidas en el plano levantado en el mes de Setiembre del corriente año por el agrimensor Roque Alta Laguardia, que se inscribió en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 25 de Setiembre del corriente año con el N.o 32 884. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix Rodríguez, a doña Ramona Iriondo, a sus sucesores a cualquier título, a don Félix Rodríguez Iriondo y a todos los que se consideren con algun derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en éstos autos y ante éste Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $163 00 30|pub. 17066 Nov.15-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "HECTOR OTTADO: Prescripción" (L.o 52 Fo. 606) se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado don Héctor Ottado iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, libre de gravámenes y obligaciones, empadronada con el N.o 108.318 sita en la 10.a Sección Judicial de éste Departamento, compuesta de 109 ms. 50 dms. cuadrados, con 10 ms. 55 dms. de frente al Sud a la calle Acosta y Lara N.o 2416, antes llamada José Giro, a 32 ms. 23 cms. de la esquina formada por dicha calle y la calle Mateo Vidal, sita hacia el Este; 10 ms. 55 cms. en la línea del fondo al Norte, lindando con N. Copetti; 10 ms. 40 cms. al Este, lindando con Claudio Landera y 10 ms. 35 cms. al Oeste, confinando con R. Pérez, la que según plano del agrimensor Andrés J. Rius de Marzo de 1924 se señala con el Nº 1 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eugenio Díaz, sus herederos o causahabientes; a los linderos R. Pérez, N. Copetti y J. Varela, hoy Juan B Ferro, Conferencia de Adventistas y Claudio Landera —propietarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 26 155, 26.158 y 26.156—, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, a estar a derechos en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $168 00 30|pub. 17064 Nov.15-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "SACCONE, HIPOLITO CACIANO. Prescripción", L.o 54 F.o 106, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, con frente a la calle Tomás García de Zúñiga, según plano del ingeniero V. Ponce de León (hijo), señalado con el Nº 16 y compuesto de una superficie de 197 metros 1.405 decímetros, que se deslindan así: 8 ms 59 cms. de frente al N.E. a la calle Tomás García de Zúñiga; 22 ms. 95 cms. al S.E., limítrofe con el solar padrón Nº 93 164; 8 ms. 59 cms. al S.O. en la línea del fondo, lindando con parte del solar padrón Nº 93.161; y 22 ms. 95 cms el N.O., limítrofe con el padrón N.o 93.166, encontrándose empadronado con el Nº 98.165. Puerta de calle N.o 3.467. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30 pub. 17908 Nov 26-v dic.31. Feb 1.o-v.feb.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COSENTINO FERRARA, FRANCISCO JULIO. Prescripción". (L.o 49, F.o 11), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Mallarino propietario lindero, a sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 78.404 y que según plano suscripto por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Agosto de 1894, se compone de una superficie de 13.677 metros, deslindados así: 68 metros 3 centímetros, de frente al Oeste a la calle Burgues; 65 metros 60 centímetros al Este, frente al Camino continuación del de Reducto hoy avenida Gral. San Martín; 201 metros 10 centímetros al Norté lindando con José Mallarino, hoy padrón 78.405. 218 metros al Sur lindando con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay, hoy padrones números 78.326 y 78.350, la terminación de la calle Lancaster, padrones números 78.351 y 78.378, la finalización de la calle Santiago Figueredo y padrones números 78.403 y 78.379. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $ 108.00 30|pub. 17190 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCISCO GONZALEZ. Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco González iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: un solar ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 62.066, con una superficie de 922 ms. 14 y se deslinda así: al Norte ms. 21.47 sobre la calle Dr. Capdebourat; al Este, ms. 42.95 sobre la calle Chayos; al Sur, ms. 21.47 que lindan: ms. 15.83 con Walter L. Nossutti, padrón Nº 175.558, y metros 5.64 con Juan A. Cornello, padrón 175.556, y por el Oeste, ms. 42 95 con Luis E. Chittara, padrón 62.065. El plano fué trazado por el agrimensor Francisco L. De Bellis e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 32.335 el 12 de Junio de 1956. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario

16) $108.00 30|pub. 17941 Nov.27-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortíz, dictada en el expediente caratulado: "ALFREDO ALMEIDA y DANTE RASENTE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas y a todos los que se consideren con derecho a un terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y

siete, de la manzana "C" de la tercera sección del Barrio Garibaldi, con una superficie de doscientos sesenta y cinco metros, sesenta y tres decímetros, setenta y un centímetros, lindando: al Sur a la calle Magenta entre Niza y Comercio, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente: igual extensión al Norte con el solar 3 y treinta metros novecientos veinticuatro milímetros por los lados Este y Oeste, con los solares 24 y 22 respectivamente.

Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1946. — Alberto Brugnoni, Escribano.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

16) $108 00 30|pub. 17701 Nov.23-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Luis A. Montessi c|SUCESIONES DE BENTO RODRIGUEZ SOTO, ISABEL FUQUES DE RODRIGUEZ SOTO y CELESTINO SOTO. Prescripción treintenaria" (L.o 17 F o 5), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis A. Montossi, promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de Bento Rodríguez Soto, Isabel Fuques de Rodríguez Soto y Celestino Soto y todos aquéllos que, a cualquier título, puedan considerarse con derecho al solar N.o 3 de la manzana N.o 61 de esta ciudad, empadronado con los números 1.246 y 354, situado sobre la calle Maciel entre 18 de Mayo y Amaro F. Ramos, el que comprende una superficie de 1.939 ms. 1.925 cms. En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, Setiembre 8 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

16) $84.00 30|pub. 18045 Nov.28-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictado en los autos: "HIRIGOYEN BERNARDO y otros. Sucesiones" (L° 31, F° 360, N° 723), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Brunereau Des Houillleres, como apoderado de los sucesores de los causantes de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre dos solares de terreno comprendidos dentro del padrón N° 140 de la manzana 25-S del Pueblo de San Jacinto, 14.a sección de Canelones, que contienen globalmente 1844 ms. 70 dms. cuadrados que lindan: al Norte, en 85 ms. 90 cms. con terreno de la sucesión vendedora; al Sur, en 42 metros 95 cms. con el padrón 139 y en otros 42 ms. 95 cms. también con la sucesión; al Este, en 21 ms. 475 mms. con la Carretera Nacional Montevideo-Tala y al Oeste en igual extensión con la Plaza Pública, calle Pando por medio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de referencia y en especial a los sucesores de don Bernabé Valdez, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 3 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $108 00 30|pub. 16497 Nov.6-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "ALBERTO MONTI Prescripción treintenaria". L.o 3° Folio 290, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Monti, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble: Fracción N° 2 del plano del agrimensor Amando Vezzoso, de Agosto de 1954, ubicados en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con mayor área con el N° 169, manzana número 31, con una superficie de 1.658 ms. 94 dms., lindando: al Norte, recta de 38 ms. 58 cms. con la fracción N° 1 del referido plano; al Este, recta de 43 ms. con la calle Valparaíso; al Sur, recta de 38 ms. 58 cms. de frente a la calle Ituzaingó; y al Oeste, recta de 43 ms. con la fracción N° 1 del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Perdomo y don Juan Monti, así como también a sus sucesores a título particular y universal y todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio principal y el de auxiliatoria de pobreza que se iniciará en este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

16) (R 20-4-55) 30|pub. 33587 Nov.21-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, dictada en autos: "NICOLAS REMERSARO. Prescripción adquisitiva" L.o 25 F.o 70, se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés y especialmente a los propietarios de los padrones números 40, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 291, 39 y 53, en la tracción de terreno situada en la 16ª Sección de Canelones, "Pueblo Toledo", padrón N.o 52, manzana N.o 2, según plano del agrimensor Eduardo Larrieux de Julio de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 642 el 6 de Octubre de 1955 y de una superficie de novecientos sesenta metros con veintinueve centímetros (960.20 ms.), lindando al Noroeste en 21 ms. 41 cms. con padrones 291 y 45 al 51; al Sureste en 91 ms. 75 cms. con el padrón N.o 53; al Oeste en 10 ms. 8 cms. con la calle Sauce; al Este en 10 ms. 8 cms. y al Noreste en 2 ms. 37 cms. con el solar padrón 39, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, Julio 31 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

16) $ 108.00 30|pub. 16859 Nov.10-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, dictada en estos autos caratulados: "MARCHISSIO JUAN RUFINO. Prescripción adquisitiva treintañal" (L° 5, F° 197), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno y sus construcciones sito en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado Piedras de los Indios, empadronado en mayor área con el N° 2402 y según plano y cédula catastral N° 6573, con una superficie según escritura de cesión expedida por el escribano Juan Detranqui el 21 de Febrero de 1923 y otra por el escribano Juan Pedro Loustau el día 14 de Marzo de 1943, de 7.620 metros, y según plano levantado por el agrimensor Tito V. Roland, en Mayo de 1953, debidamente inscripto de una superficie de 9.527 metros y que linda: según los títulos mencionados anteriormente por el Norte, con la Suc. Ricardo García; al Sur, parte con la Suc. Torres Vidal y en parte con la Suc. Ricardo Iglesias; al Este, con Norberta Vidal y al Oeste con Suc. Torres; y según el plano citado, al Norte, con Suc. Eduardo D. Barale, al Sur, Eduardo S. Santini; al Este, Suc. Bernardino Vidal y al Oeste, Suc. Vicente Torres; para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Especialmente se cita, llama y emplaza a don Vicente Torres y doña Raimunda Vidal y sus herederos Victoria Torres de Portell y Apolinaria Torres de Barayolo o Baraiolo y sus herederos a deducir en forma sus derechos. Se hace constar a sus efectos correspondientes, que por decreto de fecha doce de Setiembre de 1956, N° 632 y de conformidad Fiscal, se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Colonia a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Dr. Raúl Olivieri, Juez de Paz.

16) (R. 20-4-55) 30|pub. 33695 Nov.29-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "LANDO DE CANEPA MARIA TERESA. Prescripción adquisitiva (L° 19, N° 568, F° 353)", se hace saber que ante este Juzgado compareció doña María Teresa Landó de Cánepa, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a la diferencia de área o "sobras", existentes dentro del terreno, hoy manzanas urbanas Nos. 122, 187 y 190, padrones 1580, 1581 y 1702, respectivamente, de esta ciudad de Fray Bentos. Según plano de mensura y amojonamiento practicados en Febrero de 1952, por el agrimensor don Hebert Oddone, inscripto el 21 de dicho mes y año en la Dirección General de Catastro, con el N° 389, en el predio existía un área total de dos hectáreas, 6.850 ms. 66 decímetros, del que resulta el sobrante de seis mil setecientos dieciséis metros sesenta y seis decímetros (6. 716 ms. 66 dms.), que es objeto de esta prescripción. Los terrenos referidos en los cuales se encuentra la diferencia de área ya indicada, están delimitados al Noreste por el terreno de la Vía de la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), antes Ferrocarril Midland del Uruguay en una extensión de trescientos metros 15 centímetros. Al Sureste por la calle Industrias, hoy Antonio Aristi en una extensión de sesenta y tres metros con sesenta y siete centímetros; al Suroeste por la calle Oribe en una extensión de trescientos tres metros con treinta y seis centímetros y al Noroeste por la calle Juan M. Blanes en una extensión de ciento trece metros con treinta centímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma a deducirle ante este Juzgado, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1956. — Mario Durañona, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 18259 Dic.1°-v.en 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "CORONEL FLORENTINO. Prescripción treintenaria. Padrones números 2245 y 2247 (L° 19, N° 510, F° 338)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las siguientes propiedades inmuebles sitas en la 1.a sección judicial de este Departamento, planta urbana de esta ciudad que son: los solares del inmueble padrón N° 2245, que son los señalados con los números 6 A y 6 B del plano del agrimensor Luis A. Carballo. de Mayo de 1956, inscripto con el número 704 con fecha 6 de Junio del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro y se deslindan en conjunto por estar unidos así: 43 ms. 70 cms al Nord-Oeste con el padrón N° 2244 de Carolina Riolfo de Puyol e hijos; 21 ms. al Nord-Este, frente a la calle Rivera; 43 ms. 90 cms. al Sud-Este con el padrón número 2246 de Suc. Juan José Puyol y 20 ms. 70 cms. al Sud-Oeste con la fracción N° 5 de propiedad del compareciente. Constan según dicho plano, el solar 6 A de un área de 455 ms. cuadrados y el solar 6 B de un área de 456 metros cuadrados. La fracción N° 8 del referido plano, empadronada con el N° 2247, que tiene una superficie de 563 metros cuadrados y limita: 21 ms. 50 cms. al Sud-Oeste frente a la calle N° 15; 25 ms 60 cms. al Nord-Oeste con la fracción N° 5 de propiedad del compareciente; 21 ms. 50 cms. al Nord-Este con el inmueble padrón N° 2246 de Suc. Juan José Puyol y 26 ms. 86 cms. al Sud-Este frente a la calle N° 8. Las fracciones de terreno deslindadas están situadas en la manzana N° 289 antes 15 bis) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1956. — Arturo Echevarría, Actuario.

16) $180 00 30|pub. 18257 Dic.1°-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos: "ANGELA PEREZ DE SALDAIN Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresa Guarino de Agresta, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos, sobre la fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras en ella edificadas e incluso las sobras en la misma existentes, ubicada en la ciudad de Rocha, Manzana N.o 42 que se identifica hoy con el Padrón N.o 529, compuesta de una superficie, según plano de los agrimensores Mario Bordabehere y Osvaldo Olivera de abril de 1932, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el N.o 22 de cuatrocientos dos metros veintisiete decímetros, lindando: al N., en una extensión de 2 m. 23 cms., con cruce de las calles Francisco de los Santos y Rincón; al N.E. en 13 ms. 40 cms., con la calle Francisco de los Santos; al S.E., en 27 ms. 35 cms con predio que figura ser de Melchora Decuadra; al N.O., 25 ms. 65 cms. que es frente a la calle Rincón y al S.O., 14 ms. 65 cms. con propiedad que figura a nombre de Eduardo Barrios, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 26 de 1956. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $ 132.00 30|pub. 16524 Nov.7-v.dic 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Eduardo A. Broggi Martegani y otros c|ANA MANEIRO y OTROS. Prescripción treintenaria" L.o 30 F.o 527, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Amelia Ayastuy de Masares y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante de superficie del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 102 de esta ciudad padrón actual N.o 1.192 (anterior número 736), que según títulos consta de 10 ms. 737 mms. de frente al Oeste, sobre calle Gral. Manuel Oribe (antes Dolores), por 42 ms. 45 cms. lindando al Norte con Ana Maneiro (padrón número 1.193) y Doroteo Maneiro (padrón número 1.183), anteriormente el lindero era don Ramón Crespo; al Sur, con Martín Dudov Alvarez (padrón N.o 1.191), anteriormente era el lindero Domingo Nicora; y al Este, con José N. Gon-

gález Mattos (padrón N.o 1.184) ,anteriormente era el finaero Lucio Rey. — Mercedes, Octubre de 1956 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $ 108 00 30 pub. 14924 Nov.19.-v.dic.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Simón Eduardo Ramos contra ANGEL VIOTTI y otros. Prescripción treintenaria. L. 30, Fº 531", se cita, llama y emplaza por noventa días a don Leopoldo Gregorio Lución y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante del bien que más adelante se describirá, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 114 de esta ciudad, empadronada actualmente con el Nº 1364 (anteriormente Nº 799), que según títulos tiene una superficie de 1844 metros 70 decímetros cuadrados y según diligencia de mensura practicada por el agrimensor Mario Eduardo Bellini, con fecha 15 de Enero de 1956, tiene una superficie de 2789 ms. 14 dms. cuadrados que se deslindan así: 51 ms 82 cms. al Sur a calle Roosevelt; 52 ms. 72 cms. al Este que por ser esquina son también de frente a la calle Pedro A. González, formando ochava de 2 ms. 87 cms.; 51 ms 38 cms. al Norte, con Angel Viotti (antes Martina Cabral); y 54 ms. 10 cms. al Oeste con Luis Matías Soumastre (antes Felipe Pereira). La fracción de terreno descripta está señalada con la letra (B) en el plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini de Setiembre de 1956, inscripto el 26 de Setiembre de 1956, con el Nº 935 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) $132.00 30|pub. 16289 Nov.1º-v.dic.6.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI, por la Asociación General de Autores del Uruguay, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la referida entidad.

PEDRO B. TABARES declárase único autor del drama musical titulado "Misceláneas".

FERNAN SILVA VALDES declárase único autor del poema dramático en cuatro cuadros y en verso, titulado "Vida de dos cuchillos".

RUBEN CARAMBULA declárase único autor del álbum musical titulado "Amanecer".

RAMON COLLAZO, LALO ETCHEGONCELAY y VICTOR SOLIÑO declaránse únicos autores de las obras "Che... che... che..." (canción) y "A México", México!, México!, México! (corrido).

LUIS ALBERTO FLEITAS y ANTONIO MORIN declaránse únicos autores de la milonga titulada "La cartelera".

ANTONIO ITALIANO y JOSE P. GUAYATTO, declaránse únicos autores de los tangos titulados "Qué triste estoy" y "Ríe, maldita".

RAMON COLLAZO y VICTOR SOLIÑO declaránse únicos autores del milongón titulado "Calle Sarandí".

LUIS CARLOS BOLLO y JULIO CESAR STAINO declaránse únicos autores del tango titulado "Cerrito de la Victoria".

DANTE ORTIZ, HUGO FERRARI y WASHINGTON OREIRO declaránse únicos autores de la guaracha titulada "Hay que estar en la pomada".

WASHINGTON OREIRO declárase único autor del choro titulado "Tabajara".

C. VITTORI y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores de la milonga titulada "1.900" ("Mil novecientos").

ANTONIO ITALIANO y HECTOR SAPELLI declaránse únicos autores del tango titulado "Barcos de esquina".

BERNARDO ABATE y OLDIMAR CACERES declaránse únicos autores del candombe titulado "Abre la puerta, negro".

HECTOR ZULBERTI y DOUGLAS DAVID declaránse únicos autores del tango titulado "A Wimpi".

LUIS E. GIUSTI POZZI y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores del estilo titulado "Campesina".

PEDRO BORGO declárase único autor de la ranchera titulada "Mi gatito Tanane".

SANTIAGO A. MOREIRA declárase único autor del tango titulado "Y sin rencor" ("Sin rencor").

LUCIO BAREIRO declárase único autor del tango titulado "Y nunca más".

HOMERO N. EUSTACHIO, RUBEN CONTI y JULIO C. RODRIGUEZ declaránse únicos autores del tango-canción titulado "La Vidalita".

MIGUEL A. SIERRA declárase único autor del fox-trot titulado "Cantan las sirenas".

MIGUEL A. VILLASBOAS declárase único autor del candombe titulado "Palermo" y del tango-milonga titulado "Don Nicolás".

Montevideo, 29 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $28.00 10|pub. 18396 Dic.3-v.dic.14.

ANTONIA PICH GRAS, española, con domicilio en la calle Canelones Nº 1313 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada: "Ella... entre marido y amante", de la que es autora y a la que acompaña su seudónimo: Esperanza Toda. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 18151 Dic.3-v.dic.14.

"GREGORIO RODRIGUEZ, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Suite Campera" con letra de Serafín J. García y "3 Miniaturas fáciles para guitarra" de las que se declara autor de las músicas". — Montevideo, 20 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 17788 Nov.24-v.dic.5.

"DARDO SALGUERO DELA HANTY y EDUARDO IBARRA, orientales, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción del libreto cinematográfico técnico titulado "Martín, el matrero", del que se declaran autores". — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17931 Nov.27-v.dic.7.

ELSA GALLO DE CABEZAS, por Roberto A. Cabezas Gallo, orientales, domiciliados en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Melodía precoz", de la que es autor el segundo nombrado, perteneciendo el arreglo para acordeón-piano a A. Siviero. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18008 Nov.28-v.dic.10.

RAQUEL CELINA ROSA NOTAROBERTO DE NUNES GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Cartas de Animales", de la que es autor D. Arthur Nunes García (Wimpi), siendo la solicitante su sucesora. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18141 Nov.29-v.dic.11.

DELIA BABA PISSANI, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción del libreto radial titulado "Encuentro con el niño", del que se declara autora. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18144 Nov.29-v.dic.11.

GUILLERMO JONES ODRIOZOLA y FRANCISCO VILLEGAS BERRO, con domicilio en la calle Rincón Nº 438, esc. 43 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del proyecto del "Edificio Península" de Punta del Este (Dpto. de Maldonado), del que se declaran autores. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 18237 Dic.1º-v.dic.13.

JOSE TERMES, con domicilio en la calle Reconquista 455 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Origen y fundamento de la moral", de la que se declara autor. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub 18474 Dic.5-v.dic.17.

IRMA IGLESIAS DE LOPEZ, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de tres modelos de flores y frutos disecados y con flores de cerámica, de los que se declara autora. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18517 Dic.5-v.dic.17.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.583 del Código de Comercio, se hace saber que con fecha 21 de Diciembre de 1954, se decretó en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don CLEBER ARAUJO, a cuyo fin se previene: 1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar dispensados quienes así lo hicieran de las obligaciones pendientes; 2º) Que los que tengan bienes en su poder o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de incurrir en la responsabilidad respectiva; 3º) Que se fija el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, a excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar al señor Síndico los justificativos de sus créditos; y 4º) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Luis Cazeres. — Rivera, Octubre 23 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 33668 Nov.26-v dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor don Salvador Chiara, se hace saber que por resolución de fecha 1º de Octubre actual, dictada en autos: "GARCIA DE SGORLO. MARIA ESTHER. Quiebra", L.o 19 F.o 133, ha sido declarada en quiebra la comerciante de esta plaza doña María Esther García de Sgorlo y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la fallida so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico de la quiebra don Enzo Mario Supparo; y 4.o) Que se ha fijado un plazo de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos se hace esta publicación. — Salto, 8 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
18) (G. J.) 15|pub. 33582 Nov 21v.dic.7.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZLATA WAJNER DE SAPIRO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Mauricio Sapiro, pues en la misma donde dice "hija de Alejandro Vainer y de María" debe decir "hija de Awrum Wajner y de Machla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 18452 Dic.4-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN NELSON MARCHESE, pues en ella donde el apellido materno aparece como "Ortega" debe decir "Orteza". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18453 Dic.4-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de defunción de ARNALDO GHIRINGHELLI, pues donde dice "Armando Gheringhelli" debe decir "Arnaldo Ghiringhelli"; B) La de nacimiento de VICTOR GHIRINGHELLI, pues donde el menor aparece como nacido el "20 de Agosto de 1941" debe decir "13 de Julio de 1935"; y C) La de nacimiento de ELBA GHIRINGHELLI, pues donde la misma aparece como nacida el día "21 de Agosto de 1941" debe decir "16 de Junio de 1936". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19), (R. 20-4-55) 15|pub. 33675 Nov.27-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ROBUSTIANA SALABERRI de ALONSO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don VALERIO ALONSO y la de defunción de éste, pues en las mismas se ha padecido el siguiente error: donde dice "Luisa Salaberri" debe decir "Robustiana Salaberri". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33617 Nov.23-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GUILLEN GONZALO CARRO, solicitando la rectificación de su patrida de matrimonio con doña Laura Marina Fonseca, pues en donde dice "Guillermo" debe decir "Guillen Gonzalo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub 17431 Nov.20-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO KLEIN SCHNURMACHER y EDITH SINGER, en el sentido de que donde el apellido materno del contrayente aparece como Schmirmacher debe decir Schnurmacher por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18295 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA CELIA GARCIA PEREZ, en el sentido de que donde el nombre de la inscripta aparece como "María Dolores" debe decir "María Celia" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17715 Nov.23-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de LYDIA SZODO en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Szodos debe decir Szodo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24 00 15|pub. 17419 Nov.20-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de GLORIA RAMONA CRESPO BAEZ, en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Nelsa, debe decir, Enelsa, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33564 Nov.20-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de FRANCISCO CROSA, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Cruz, debe decir Crosa, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33562 Nov.20-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Legitimación de ANTONIA ELEODORA ALONZO ROMANELLI, de 17 de Setiembre de 1947 en Adjunta B de Montevideo, donde dice: "Carmen Pedro Alonso", debe decir: "Carmen Pedro Alonzo". — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33759 Dic.1º-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SILVERIO AGUEDO PEREZ y de EXALTACION SILVA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Aguedo Suárez", debe decir: "Silverio Aguedo Pérez"; y B) En la de nacimiento de RAMON SILVA; estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Celina Silva", debe decir: "Exaltación Silva". — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18251 Dic.1º-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de LEONOR AIDA y MARIA LUISA INES CHICHIZOLA, estableciéndose que donde la abuela paterna de las inscriptas aparece como "Luisa Figallo" debe decir "María Margarita Figallo". — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) 18.00 15|pub. 17986 Nov.28-v.dic 15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR ALCIDES RODRIGUEZ, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Oscar Rodríguez y María Blanca Vargas", debe decir: "Oscar Buenaventura Rodríguez y María Blanca Bargas". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 33611 Nov.22-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION JOSE SCARONE. L9 46, Fº 289", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1º De matrimonio de José Scarone con Margarita Perrone, donde los apellidos aparecen como "Scarón" y "Porrone", debe decir Scarone y Perrone; 2º De nacimiento de Agustín Scarone, donde el apellido materno figura "Porrone" debe decir Perrone; 3º De nacimiento de Juana Luisa y Teodoro Scarone, donde los apellidos paterno y materno aparecen como "Scarón" y "Porrone", debe decir Scarone y Perrone; 4º De nacimiento de Regina Rosa Blanca Scarone, donde el apellido paterno figura "Scarón" debe decir Scarone; 5º De defunción de Agustín Scarone donde el apellido materno figura "Petrone" debe decir Perrone. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 18081 Nov.29-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ELODIO FERNANDEZ CRESPO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde su nombre dice Liborio debe decir Elodio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18080 Nov.29-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado ANGELA MANICA DE VILLAZAN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Valentín D. Villazán, estableciéndose que donde su nombre aparece inscripto como "Isabel Clorinda Manica", debe decir "Angela Manica" Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33697 Nov.29-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NICASIA MANUELA VELAZCO, estableciéndose que donde dice "Nicasio" debe decir "Nicasia Manuela"; donde el apellido paterno aparece como "Velázquez" debe decir "Velazco" y que donde dice: "Nació un niño que es hijo legítimo", debe decir: "Nació una niña que es hija legítima". Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33631 Nov.23-v.dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CELY ANGEL DA TRINDADE. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde el apellido del inscripto dice "Trinidade" debe decir: da Trindade. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33603 Nov.22-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE ROMERO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Vicenta Pérez Hernández con el causante José Romero, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice "Esperanza Rodríguez", debe decir "Vicenta Pérez Hernández". — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18485 Dic.5-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MACHADO, FELIPE. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Leonor Dávila y las de nacimiento de sus hijos Franklin Alfonso, Rosa Lidia y Felipe, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Felipe Tejeira Machado", en la primera partida, como "Felipe Tejeira", en la segunda y tercera, y como "Felipe Tejeira Machado", en la última (nota de legitimación que constan al dorso de esta partida), debe decir en su lugar y en todas ellas: Felipe Machado.—Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (C C.) 15|pub. 33739 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BANCHERO, CARLOS ANTONIO. Rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Carlos, pues donde cada vez que en ellas aparece el apellido "Banquiero", debe decir: Banchero. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17937 Nov.27-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VIZOZO, ORENCIO JUSTINO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde la contrayente aparece como "Gloria de los Santos", debe decir "Gloria del Carmen de los Santos"; y B) La de nacimiento de su menor hija Graciela, donde dice: "Justino Vizozo" y "Gloria de los Santos", debe decir "Orencio Justino Vizozo" y "Gloria del Carmen de los Santos", respectivamente. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33685 Nov.26-v dic.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaída en autos caratulados: "ARLEGUI, MARIANO CANDIDO y GOMEZ DE ARLEGUI, RAQUEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente dice "Mario Arregui", debe decir "Mariano Cándido Arlegui". — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17837 Nov 26-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARONOVICH, SAJER y SABINA CAMIANSKY. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) En la de su matrimonio, donde dice: "Safer Aronovich", debe decir: Sajer Aronovich y donde dice: "Olga Urvetz", debe decir: Olga Urwetz; B) En la de nacimiento de la nombrada Sabina Camiansky donde dice: "Olga Gurvez", debe decir: Olga Urwetz, donde dice: "Jacobo Namiaski", debe decir: Jacobo Camiansky, y donde dice: "Samuel Gurvez", debe decir: Samuel Urwetz, y C) La de nacimiento de su hija Anita, donde dice: "Olga Urbez", debe decir: Olga Urwetz.— Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 17779 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RISOTO, CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que refiere al nombre y apellido del padre que figuran como "Juan Rissoto", en vez de: Luis Risoto. Montevideo Noviembre 19 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33598 Nov.22-v.dic 10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DAVILA, ROGELIO ADEMAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Joaquín" en lugar de: Rogelio Ademar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33696 Nov.29-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don BRAULIO GRACIAN y doña DELIA AIDA SUAREZ DE GRACIAN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella el esposo, con el apellido paterno "Graciani", en lugar de "Gracián". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18208 Nov.30-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CLOTILDE RODRIGUEZ DE MOREIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos Moreira, en la forma siguiente: Donde en ella el inscripto figura como hijo natural de Clotilde Moreira, oriental, de 36 años, soltera, labores, debe decir "hijo legítimo de Gregorio Moreira, oriental, de 38 años de edad y de Clotilde Rodríguez, oriental, de 36 años, casada, labores". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. —

Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19 (R. 20-4-55) 15|pub. 33694 Nov.28-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA R. DE LABEIKIS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Angela Labeikis, en la forma siguiente: Donde en ella la inscripta aparece con el apellido paterno "Labeikies" y el materno "Gudakarte", debe decir "Labeikis" y "Rudakaite", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33684 Nov.28-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FERNANDO PALADINO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Palladino" en lugar de "Paladino" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33621 Nov.23-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUGENIO MUSSETTI, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: A) En la de su nacimiento, donde el apellido del padre y abuelo paterno del inscripto, figura como "Musseti", debe decir: "Mussetti"; y donde el apellido de la abuela paterna, figura como "Fegaroli", debe decir: Figaroli; B) En la de su matrimonio con doña Olga Renée Bollini, donde el contrayente y el padre de éste figuran con el apellido "Musetti", debe decir: "Mussetti"; y donde la madre del compareciente aparece con el apellido "Faggiardi", debe decir: "Fallani"; y C) En la de matrimonio de los padres del solicitante, Eugenio Mussetti y Luisa Fallani, donde el contrayente figura con el apellido "Muceti", debe decir: "Mussetti"; y donde éste figura como hijo de Domingo Muceti y Rosa Fegarole, debe decir: Domingo Mussetti y Rosa Figaroli, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33597 Nov.21-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en autos: "TOMASA CABRERA. Rectificación de partidas" (L.o 16 F.o 560), se ha presentado Tomasa Cabrera solicitando la rectificación de las partidas de reconocimiento de sus hijos Gladis Iris Fagúndez y Heriberto Fagúndez, en la siguiente forma: Donde dice "Tomasa Silva" debe decir "Tomasa Cabrera" y donde dice "Fagúndez Silva Heriberto" debe decir "Fagúndez Cabrera Heriberto" y donde dice "Tomasa Silva" debe decir "Tomasa Cabrera", respectivamente. — Artigas, 9 de Agosto de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18043 Nov.28-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña APOLINARIA LIBORIA RAMIREZ, en el sentido de que donde aparece como "Liborio Apolinario Ramírez, hijo legítimo de Amalio Ramírez y Balvina Saredo", debe decir "Apolinaria Liboria Ramírez, hija legítima de Amalio Ramírez y Balvina Saredo". — Canelones, 1º de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18477 Dic 5-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ZULMA ELIZABET CASTIÑEIRA, solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece el padre de la inscripta como "Fernando Félix Castañeira" debe decir "Fernando Félix Castiñeira" y donde el abuelo paterno aparece como "Manuel Castañeira", debe decir "Manuel Castiñeira". — Canelones, 13 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18379 Dic.3-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FERNANDO BURGOS y MAURA DALILA LUCAS. Rectificación de partida" L.o 27 F.o 298, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fernando Burgos y Maura Dalila Lucas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Martha Nilma, en la siguiente forma: donde dice "María Dalila Lucas de Burgos", debe decir "Maura Dalila Lucas de Burgos" y agregar el nombre del padre de la menor que es Fernando Burgos. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 12 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17876 Nov.26-v dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "OROSCO, ADMUNDO BONIFACIO. Rectificación de partida" (Lº 35, Fº 67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Admundo Bonifacio Orosco iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio con Elida Marta Contrera, a fin de que donde actualmente expresa: "Ademundo", "Jaime", "nacido el día 16 de Noviembre de 1915 en la 1.a Sección de Colonia", "hijo de Juan Jaime", diga: Admundo, Orosco, nacido el 10 de Agosto de 1918 en la 12.a Sección de Colonia, hijo de Juan Orosco, respectivamente. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 11.034 de fecha 23 de Octubre del año en curso — Colonia, 13 de Noviembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33674 Nov.27-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don RAUL LUIS MOROSOLI y doña ELOISA GOMEZ COUSILLAS DE MOROSOLI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Juan Luis Morosoli, nacido en esta ciudad el veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, en el sentido de que donde la madre del inscripto figura con el nombre de "Elvira" se establezca "Eloisa". — Minas, Noviembre 17 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18012 Nov.28-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "VELAZQUEZ, AMARANTA EUFROSINA. Rectificación de partida. (Lº 10 Folio 136)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Amaranta Eufrosina Velázquez de Bologna solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Eufrosina" en lugar de "Amaranta Euffosina" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 23 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 17766 Nov.24-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTOS RAUL MATEAUDA, pues donde figura el apellido paterno como "Matiauda" debe decir "Mateauda", que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Florida, Octubre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33672 Nov.26-v.dic 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MATILDE RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (L.o 11 F.o 89 N.o 196), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de la siguiente manera: A) Donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino"; y B) Donde dice "hijo natural" debe decir "hija natural", por ser lo correcto. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Mayo 30 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17884 Nov 26-v dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas que a continuación se expresan, en la siguiente forma: A) Partida de matrimonio de MARIA ARSELIA OSORIO, donde dice "María Arcelina Ozorio" debe decir "María Arselia Osorio"; donde dice "María M. Bitancort" debe decir "María Magdalena Pintos Bitancort"; B) Partida de matrimonio de MAGDALENA PINTOS, donde dice "Magdalena Pintos" debe decir "María Magdalena Pintos Bitancort"; C) Partida de defunción de JUAN CARDOSO OSORIO, donde dice "casado con doña Magdalena Bitancourt" debe decir "casado con doña María Magdalena Pintos Bitancort"; y D) Partida de defunción de MARIA MAGDALENA PINTOS, donde dice "María Magdalena Pintos" debe decir "María Magdalena Pintos Bitancort".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los interesados actúan con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Noviembre 6 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33683 Nov.28-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS PINATO y MARIA DELIA DALTO DE PINATO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Willy Wabel Pinato, en el sentido de que donde en la misma dice "femenino" debe decir "masculino". Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Octubre 27 de 1956 — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33655 Nov.24-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "RAMON TRINDADE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Trindades, en la que: donde dice Ramona, debe decir Ramón, y donde dice sexo femenino, debe ser sexo masculino, en cuyos sentidos debe ser rectificada. Se hace constar que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 15 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33654 Nov.24-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARIA VIOLETA INOCENCIA ESPINO DE CHOCA Rectificación de partida. Lº 14, Fº 280", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que en todas partes donde refiriéndose al padre de la inscripta dice: "Lucio Espinosa", debe decir: "Lucio Eustrasio Espino"; y en todas las partes en que refiriéndose a la madre de la inscripta dice: "Máxima Barboza", debe de decir: "Josefina Guerra". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $30.00 15|pub. 17497 Nov.21-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don JUAN DOMINGO PIGUILLEM, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde se consigna el nombre "Juan Domingo Rodríguez", debe decir "Juan Domingo", y el apellido del padre donde dice "Piguillen", debe decir "Piguillem", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $ 18.00 15 pub. 18163 Nov.30-v.dic.18.

20—Remates

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra DESCALSI (DOMINGO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 13, Fº 292), se hace saber al público que el día 21 de Diciembre del año en curso a las 11 horas, y en el lugar de ubicación del bien, por el martillero don Alberto Martínez Suárez, quien actuará conjuntamente con el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de mil cien pesos el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, situado en Maroñas, décimasegunda sección judicial del Departamento de Montevideo, designado con el número veinticinco de la manzana letra "D" en el plano levantado en Mayo de mil novecientos doce, por el agrimensor don Bernardino N Silva, compuesto de una superficie de doscientos setenta y cuatro metros con ochenta y ocho centímetros, que se deslindan así: ocho metros con cincuenta y nueve centímetros en la línea del Nord-Este, con frente a la calle pública de diecisiete metros, igual extensión en la línea del fondo al Sud-Este, lindando con el solar número treinta y cinco; treinta y dos metros en la línea del Nord Oeste, que por

formar esquina son también de frente a la calle pública de diecisiete metros, e igual extensión en la línea del Sud-Oeste, que lindan con el solar número veintiséis.

Se previene: 1º El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2º Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también todos los derechos reales que graven el bien; el pago de la comisión del rematador y el pago total de la cuenta Nº 14.009 de pavimento y los gastos causídicos devengados para tentar su cobro ante el Juzgado de Hacienda de Segundo Turno, Lº 8, Fº 24: 3º Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, gastos del remate, honorarios y gastos de Perito Tasador, impuestos nacionales y municipales. El expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $102.00 15|pub. 18465 Dic.4-v.dic.21.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra Ing. JOSE FOGLIA S. A. Vía de apremio. Nº 1051, Lº 16, Fº 294", se rematará por intermedio del martillero S. Smejoff el día 17 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en Carlos María de Pena Nos. 4364|70: una pilotera a vapor con cabriada metálica y tren locomóvil sobre ruedas, teniendo movimientos coordinados en dos sentidos, con 2 guinches a vapor, caldera a vapor de 35 H.P., martinete "Unión Iron Works Inc." Tipo 1 1|2 A. Peso 4.500 kgs. con pastecas, roldanas y aparejos, con la base de pesos 10.000.00 (o sean los 2|3 de su tasación). Comisión 6 o|o. Seña 30 o|o en efectivo. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956.

20) $24.00 10|pub. 18312 Dic.3-v.dic.14.

MOISES SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Manuel T. Rivero y otro contra GUMERSINDO PEREZ GARRIDO y otra. Ejec. de hipoteca" (Lº 52, Fº 521), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre de 1956 a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y por el martillero señor Moisés Seba, asistido por el Alguacil y el Actuario, del siguiente bien: Un solar de terreno, sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 97.357, designado con la letra "A" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Marzo de 1930, con una superficie de ciento veinticinco metros que se deslinda así: cinco metros de frente al Sur-Este a la calle Virgilio, puerta de entrada Nº 3493 entre las calles Cairoli y Avenida Larrañaga, distando el punto medio de su frente de Larrañaga dieciocho metros veinte centímetros, veinticinco metros al Nor-Oeste linda con José Luis Rosales, al Nor-Este linda con la fracción letra "B" del citado plano y al Sur-Oeste con Carmen Silva.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 18451 Dic.4-v.dic.21.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eduardo Francis contra JOSE DANIEL PASCUAL. Cobro de pesos". (Lº 52, Fº 352)", se hace saber que el día 19 de Diciembre de 1956 en el lugar de su ubicación y a las 10 horas, se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo a la venta en remate público y al mejor postor, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien: Un solar ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón 111.207 que mide metros cuadrados 682.42.50, teniendo metros 15 35 al Nor-Este de frente a la calle Córcega: ms. 15 28 al Sur-Oeste lindando con el solar 11; ms 45 al Nor-Oeste con Mendizábal; y ms. 45 al Sur-Este, con el solar 15, según plano levantado por el agrimensor Lisandro J. Freire el día 9 de Febrero de 1924.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, 2º Que los títulos del inmueble de referencia se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º. Las deudas de pavimento y saneamiento son de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 17732 Nov.24-v.dic.12.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Universal Ltda. c|. PALERMO DURAN y CIA. Ejecución de prenda", L.o 49, F.o 257, se hace saber al público que el 18 de Diciembre de 1956 a las 11 horas en el local de la calle Miguelete N.o 1832 se procederá por el martillero señor Juan Franciullo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de la camioneta marca "Commer" empadronada en Montevideo con el N.o 128.348, matrícula N.o 81.305, motor N.o C30711-3LXO.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. Los antecedentes de dicha ejecución se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 24.00 10|pub. 18221 Nov.30-v.dic.12.

FAUSTO MONTEYRU IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "CLEMENTINA BICAIN DE DONAGARAY Testamentaría", L.o 48 "A", F.o 83, se hace saber al público que el día 20 de Diciembre de 1956, a las 9 y 30 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y por el martillero Fausto Monteyrú Iraola, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, parte del señalado con el N.o 2 de la manzana 1.100 en el plano del "Barrio Krüger" suscrito por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1901, empadronado con el N.o 85.842, que consta según título de una superficie de 280 ms. 8925 cms. deslindados así: 8 ms. 59 cms. de frente al Norte sobre la calle Guadalupe, distando el punto medio de ese frente según certificado de empadronamiento, 12 ms. 885 ms. de la esquina formada por esa calle y la de Joaquín Requena, igual extensión en la paralela del fondo, al Sur, divisoria con parte del mismo solar N.o 2 vendido por la causante, y 32 ms. 75 cms. en cada una de sus dos líneas laterales, divisorias, al oeste, con el Solar N.o 1, y al Este con el solar N.o 3, todos los mismo plano. Base: pesos 16.000 (diez y seis mil pesos).

Acto continuo: 2.o) Un solar de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras situado en la 23.a sección judicial de Montevideo, (Barrio Tomás Gomensoro y paraje conocido por (Tres Cruces), empadronado con el N.o 87.372, señalado con el N.o 5 de la fracción letra C en el plano suscripto en Noviembre de 1899 por el agrimensor Alfredo Lerena que consta de una superficie de 369 ms. 37 dms. deslindados así: 8 ms., 59 cms. de frente al Sudoeste sobre la calle Presidente Berro, igual extensión en la paralela del fondo, al Noreste, divisoria con el solar N.o 22 y 43 ms. en cada una de sus dos líneas laterales divisorias al Sudeste con el solar N.o 6 y al Noroeste con el solar N.o 4, todos del mismo plano. Base: $ 27.00, (veintisiete mil pesos).

Acto continuo: 3.o) Un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, parte del señalado on el N.o 1 de la manzana 1.100 en el plano del "Barrio Krüger", ya mencionado empadronado con el N.o 85.841 que consta de una superficie de 280 ms. 8.925 c. deslindados así: 8 ms., 59 cms. de frente al Norte, sobre la calle Guadalupe, igual extensión en la paralela del fondo, al Sur, divisoria con parte del mismo solar N.o 2, vendida por la causante, y 32 ms 75 cms. en cada una de sus dos líneas laterales, divisoria, al Este, con el solar N.o 2, y al Oeste por ser el solar esquina, da frente a la calle Joaquín Requena. Base: $ 17.000, (diez y siete mil pesos).

Por último y acto continuo: 4.o) Un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras situado en la 3.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 108 de la Ciudad Vieja, empadronado con el N.o 3637 que consta, a estar a la extensión de su perímetro establecida en el título, de una superficie de 44 ms. 7309 c. deslindados así: 4 ms. 427 mls. de frente al Oeste (el Certificado de empadronamiento de 4 ms. 60 c.) sobre la calle Maciel, entre las de Reconquista y Buenos Aires, dictando su punto medio, según el mismo certificado de empadronamiento 18 ms. 50 c. de la esquina formada por la calle del frente, con la de Reconquista y donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 1264, igual extensión en la paralela del fondo, al Este, divisoria con don José Cibet, y 10 ms. 33 c. en cada una de sus dos líneas laterales, divisorias, al Norte, con la sucesión de don Magín Vila y al Sur con la sucesión de don Manuel Gradín Base: $ 7.000, (siete mil pesos).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que los referidos inmuebles se sacan a remate en las condiciones en que se encuentran y con los elementos de titulación que se han presentado en los mencionados autos que se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados 25 de Mayo 523, piso 1 o. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $197.00 15|pub. 18222 Nov.1º-v.dic.19.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sudmar S. A." contra M. GEIRINGER HABER y CIA. Ejec. de hipoteca" (Lº 46, Fº 36), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1956 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523) se procederá a la venta en remate público, por el martillero Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y del Actuario, y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la Villa de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 100 de la planta urbana, empadronada con el Nº 909, compuesta de una superficie de 1.505 metros 90 decímetros que se deslindan así: 30 metros de frente al Sur a la calle Carmen, 50 metros al Oeste, que por ser esquina son también de frente a la calle José Pedro Varela, 30 metros al Norte, lindando con la sucesión Juan Vázquez y con Eugenio Mendieta, y 50 metros al Este, divisoria con la sucesión Carlos Stratta, Doroteo Barreto y Claro Burgues.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1510 Serie 30) y los antecedentes en la Actuaría, 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $120.00 30|pub. 17566 Nov.22-v.dic.28.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sara Silva Viera contra ROBERTO D. DEBER CARDOZO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 52, Fº 351), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre de 1956 a las 11 horas se procederá por el martillero Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y del Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: el terreno, los edificios en él construídos y demás mejoras, situado en la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 110.508, señalado con el Nº 23 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Octubre de 1923, compuesto de una superficie de 292 metros con 10 decímetros, que se deslindan así: 8.05 metros de frente a la calle Nilo, por el Este línea curva de 20.41 metros dando frente a la conjunción de la calle Nilo con la de León Pérez; 25.35 metros al Noroeste lindando con parte de terrenos que fueron de propiedad de la sucesión Agustín Pollero y 17.46 metros al Suroeste lindando con el solar Nº 22 hoy padrón 110.507.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 2719 C|50). — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 17568 Nov.22-v.dic.10.

JOSE A. BALLESTEROS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos que Adelaida Arias de Bessio sigue con JULIO O. ITALIANO y OTRA (L.o 52 F.o 605, se hace saber que el día 21 de Diciembre de 1956, a las 11 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero señor José A. Ballesteros, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, y al mejor postor del siguiente bien: Solar, edificios y construcciones, en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 110.456, señalado con el Nº 31, en el plano de Manuel Avilés de Octubre de 1923, con una superficie de 439 ms. 80 dms., con 12 ms., de frente al Norte a la calle León Pérez, entre Nilo y Ortiz de Zárate, 40 ms 10 cms. al Este, 13 ms. 45 cms. al Suroeste; y 33 ms 20 cms. al Oeste.

Se previene 1º) El mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados que demande la escrituración, impuesto universitario y la comisión del rematador; 3º Serán de cargo del comprador, lo que se adeude por pavimento, colector y por

saca de planos de la edificación. Los títulos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso.
20) $54.00 15|pub. 17964 Nov 29-v.dic.17.

CARLOS E. GOÑI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 9 de Agosto último, dictada en los autos caratulados: "NICOLAS MANUEL o MANUEL DE ARMAS YAÑEZ. Sucesión. (L.o 43, F.o 449)", se hace saber que el día 6 de Febrero próximo, a las 10 horas en el hall del edificio que ocupa este Juzgado, 25 de Mayo 523, y sobre la base de $ 2.226.67, se procederá por el martillero Carlos E. Goñi, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras; empadronada con el Nº 4948, situada en "El Colorado", 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 506 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que por ley le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $80.00 20|pub. 18456 Dic.4-v.dic.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha Noviembre 12 último, dictada en los autos caratulados: "ATILIO LUIS TAMBURINI. Cesación de Condominio", L.o 51, F.o 302, se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 21.600.00, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate Judicial del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio de dos plantas en el construído y demás mejoras anexas, ubicado en la 8.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 12.263, señalado con el N.o 2 de la manzana letra A del plano respectivo, con una superficie de 156 ms y que se deslindan así: 11 metros 11 centímetros de frente al este a la calle Tala por donde sus puertas de acceso de individualizan con los números 2291 y 2293 entre Doctor Luis Pedro Lenguas y Hocquart, por 14 metros de fondo al Sur, lindando con Diego Towers, al norte en 14 metros 7 centímetros con Andrés Llovet, Antonio Barreiro y Ramos y al Oeste con Ignacio Montes.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Serán de cargo del mejor postor, los gastos de escrituración, impuestos y derechos que le correspondan; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 2. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión 2 o|o. Tasa Municipal 1|2 o|o a cargo del comprador. Informes: Teléfono: 50.16.27.
20) $ 72.00 15|pub. 18172 Nov.30-v.dic.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 23 de Julio de 1955, dictada en autos caratulados: "LUIS FRANCISCO GARCIA DIAZ. Sucesión L° 48 F° 517", se hace saber que el día 13 de Diciembre a las 17 horas en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 18.000.00, se procederá por el martillero Gomensoro y Castells con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial de los siguientes bienes tres solares de terreno con todas las mejoras que contienen ubicados en el Barrio Plácido Ellauri, zona urbana de la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 90.035, 90.036 y 90.037, compuestos de una superficie total de 6.061 metros 2 decímetros y que tiene 61 ms. 53 al Noreste de frente al Cno. Mendoza.

Se previene. I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) La sucesión se hace cargo de la deuda que existe por pavimento y no existe cuenta por vedera ni colector; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso; IV) Que los honorarios legales del rematador, el impuesto municipal de 1|4 o|o así como los gastos que devengaren de la escrituración e impuestos que le correspondan son por

cuenta del comprador — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $54.00 15|pub. 17565 Nov.22-v.dic.10.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ferrosmalt S. A. contra MANUEL DIAZ. Ejecución de prenda" (L° 50, F° 237), se hace saber que el día martes 11 de Diciembre de 1956, a las diez y treinta horas, en el local de la calle Río Branco Nº 1575, se procederá por el martillero señor Rafael S. Docampo, con asistencia de los señores Actuario Adjunto y Alguacil, al remate al mejor postor del siguiente bien: Una cámara "Ferrosmalt" EE-500|6, Nº 043, con enfriamiento de agua interno y su correspondiente equipo, comp. 1T4E7|168. Motor "Ferrosmalt" 3,4 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 17965 Nov.29-v.dic.11.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Simonelli Pedro contra KALAMAN KALMAN. Medidas preparatorias, hoy, Juicio ejecutivo" (L° 46, Folio 369), se hace público que el día dieciocho de Diciembre entrante, a las diez horas, y en el lugar de su ubicación (Avda. Peñarol 4406), se procederá por el martillero señor Juan Márquez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 7.500.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con los edificios, incluso pavimento de hormigón por su frente y demás mejoras que contiene, todo pagado, sito en la vigésimo primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 138.066 y señalado con el Nº 55 en el plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro de 6 de Junio de 1930, compuesto de la superficie de 625 metros, así deslindados: 10 ms. de frente al Sud-Oeste a la Avenida Peñarol, por donde la puerta del edificio se designa con el Nº 4406; 62 ms. 50 cms. al Sud-Este, lindando con Francisca Trigo de Mosquera; 10 ms. al Nord-Este, lindando con el solar 60; y 62 ms. 50 cms. al Nord-Oeste, con el solar 56.

Se previene: 1º Que el mejor postor en el acto de serie aceptada su oferta, deberá consignar, en efectivo, el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente; 2º Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3º Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 17963 Nov.27-v.dic.14.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CLEROL S. R. Ltda. Ejecución de prenda", (L° 54, F° 233), se hace saber al público que el día martes 18 de Diciembre de 1956, a las 16 horas en el local calle Porongos Nº 2337, se procederá por intermedio del martillero de la firma señor Luis A. Gazzano, al remate público y al mejor postor de todos los bienes detallados en autos consistentes en máquinas para fabricación de pinturas en general y que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos autos. Exposición 4 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Informes: Colombia 1335.— Tel. 2-42-56
20) $20.00 10|pub. 18090 Dic.1º-v.dic.13.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Banco de San José con TARRAB ISAAC MOISES. Ejecución de hipoteca. Libro 54, Folio 174, se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Dante Iocco, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público, en un solo lote al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia: I) A) Dos solares de terreno ubicado en la manzana 75 de esa ciudad, que según plano del agrimensor Alberto Davyt, de mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 1488 en agosto 30 del mismo año, y aprobado municipalmente en expediente 7S128 de 16 de Julio del mencionado año, se encuentran como formando parte de la manzana 2D y señalados con los números 16 y 19, con un área de: el N.o 16, de 577 metros cuadrados 16 dms. cuadrados que linda: al Sureste de frente a calle 18 de Julio, al Noreste con el solar número 15; al Noroeste con el N.o 5 y al Suroeste con el número 17 y el solar N.o 19 tiene una superficie de 274 ms. cuadrados 59 dms. que lindan: Al Sureste, de frente a calle Dieciocho de Julio; al Noreste, con el solar N.o 18; al Noroeste con el número 2 y al Suroeste con el N.o 20. Dichos solares están empadronados con los N.os 1114 en mayor área y 1906 en mayor área respectivamente; B) 5 Solares de terreno ubicados en la manzana N.o 75 de esta ciudad, que según plano de mensura y división del agrimensor Alberto Davyt, individualizado en el apartado anterior, se encuentran como formando parte de la manzana 3F, e indicados con los N.os 1, 4, 5, 10 y 11, cuyas áreas y límites son los siguientes: Solar N.o 1, superficie: 530 ms. 82 dms. cuadrados, que se deslindan así: Al Suroeste, de frente a la calle "B" de 17 fs. de ancho; al Noroeste, de frente a la calle Berna, formando entre ambas una ochava de cinco metros; al Noreste, con el solar N.o 2 y al Sureste, con el N.o 20. Solar N.o 4. Area: 562 ms. 65 dms. cuadrados que lindan: Al Suroeste con el solar N.o 3; al Noroeste, de frente a calle Berna; al Noreste, con el solar N.o 5 y al Sureste, con el N.o 17. Solar N.o 5. Superficie: 560 ms. 65 dms. cuadrados que lindan: al Noroeste, de frente a calle Berna; al Suroeste, con el solar anterior; al Sureste, con el N.o 16 y al Noreste, con el N.o 6. Solar N.o 10 Area: 581 ms. 98 dms. cuadrados que lindan: al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho; al Noroeste, de frente a calle Berna formando entre ambas una ochava de cinco metros; al Suroeste, con el solar número 9 y al Sureste, con el N.o 11 que se describirá. Solar N.o 11. Superficie: 641 ms. 16 dms. cuadrados que lindan: al Sureste, de frente a calle 18 de Julio; al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho, formando entre ambas una ochava de 5 ms. de ancho; al Noroeste, con el solar N.o 10 y al Suroeste, con el N.o 12. Los solares nombrados están empadronados con el N.o 1130 en mayor área: C) Un solar de terreno, ubicado en la manzana 75 de esa ciudad, empadronado con el N.o 1634, señalado en el plano de mensura del agrimensor Alberto Davyt de Diciembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 1293 en febrero 2 de 1948, con aprobación municipal en expediente siete S 8 de fecha enero 20 de 1948 de la Dirección de Obras Municipales de Colonia, como el solar N.o 12 de la manzana N.o 1, con una área de 530 ms. 8680 cms. cuadrados, que lindan: al Noreste, de frente a calle N.o 1, de 17 ms. de ancho; al Noroeste, de frente a calle 18 de Julio, formando entre ambas una ochava de 5 metros; al Suroeste, con el solar N.o 11 y al Sureste, con el N.o 13; D) Una fracción de terreno ubicada en el barrio "Jardín Willebald", décima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 10.929 en mayor área, señalados como los solares números 1, 2 y 3 en el nuevo plano de división del agrimensor Alberto Davyt, de Noviembre de 1953, aprobado municipalmente en expediente N.o 13.357 en la Dirección de Obras Municipales de Colonia, de Enero 19 de 1954, e inscripto en la Dirección de Obras Municipales, digo General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2.949 en Marzo 10 de 1954, con una área de: el N.o 1 de 732 ms. cuadrados, 2.100 cms. cuadrados; el N.o 2, de 743 ms. 4.800 cms. cuadrados; y el N.o 3, de 741 ms. 1000 cms. cuadrados, que por ser linderos y formar un todo indivisible, se deslindan así: al Sureste, de frente a calle Esteban Lazague; al Noreste, con el resto del padrón N.o 10.929, al Noroeste, con don Arturo Roth y al Suroeste, con don Guillermo Ingold; E) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 87 de esa ciudad, empadronada con el N.o 949 en mayor área, señalada en el plano de mensura y división del agrimensor Alberto Davyt de Febrero de 1952, aprobado municipalmente en expediente N.o 7 W 119 de la Dirección de Obras Municipales de Colonia, de 23 de Junio de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2.688, en Setiembre 3 del mismo año, como los solares N.o 9 y 11 de la manzana 2, con una área: el N.o 9 de 605 ms. 90 cms. cuadrados que se deslinda así: al Noreste, de frente a prolongación de calle "P"; al Sureste, con el solar N.o 10; al Suroeste, con el solar N.o 11 y al Noroeste, con el N.o 8. El solar N.o 11 tiene una superficie de 663 ms. 60 dms. cuadrados y linda: Al Sureste, con prolongación de calle Berna; al Suroeste, con el solar N.o 12; al Noroeste, con el N.o 14 y al Noreste, con los solares 10, 9 y parte del 8. Dicha fracción com-

prende también los solares 2, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana N.o 3 del mismo plano, con una área a saber: solar N.o 2, 622 ms. cuadrados 93 dms. cuadrados; al solar N.o 9, tiene una superficie de 609 ms. 15 dms. cuadrados y el solar N.o 10 tiene una área de 609 ms. 15 dms. cuadrados y lindan en conjunto al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho; al Sureste con el solar N.o 11; al Suroeste, con el solar N.o 12 y al Noroeste, con el solar N.o 8. Los solares N.o 12 y 13 tiene cada uno de ellos una misma área de 604 ms. 48 dms. cuadrados; el solar N.o 14 tiene una superficie de 600 ms. 23 dms. cuadrados y los solares N.os 15 y 16 tienen una superficie igual cada uno de ellos de 600 ms. 60 dms. cuadrados. Estos 5 solares, por ser linderos, se delimitan en conjunto así: al Sureste, de frente a prolongación de calle Berna; al Suroeste, de frente a calle 17 ms. de ancho, formando entre ambas una ochava de 5 ms. sobre el solar número 14; al Noroeste, con los solares 1, 2 y 3 y al Noreste, con los solares 7, 8, 9, 10 y 11. Además se comprende en dicha fracción los solares N.os 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la manzana N.o 6 del plano mencionado con las siguientes áreas: solar N.o 3. Superficie: 623 ms. 35 dms. cuadrados y el solar N.o 4 tiene una área de 673 ms. 87 dms. cuadrados, que por ser linderos, se delimitan así: al Noroeste, de frente a Avenida Federico Gilomén; al Suroeste, con los solares N.os 2 y 17; al Sureste, con los solares 17 y 13 y al Noreste, con los solares 5, 6, 7 y 8. El solar 8, 9, 10 y 11, tienen una área cada uno de ellos de 609 ms. cuadrados, 70 dms.; el solar N.o 12, tiene una superficie de 603 ms. 45 dms. cuadrados; el solar N.o 13, tiene una área de 664 ms. 20 dms. cuadrados. Los solares 14 y 15 tienen una área cada uno de ellos de 652 ms. 50 dms cuadrados. El solar N.o 16; tiene una superficie de 648 ms. 05 dms. cuadrados; y el N.o 17 tiene una superficie de 914 ms. cuadrados, 44 dms. Estos diez últimos solares por formar un todo indivisible se deslindan en conjunto así: al Noroeste, con los N.os 1, 2, 3, 4 y 7; al Suroeste, de frente a calle de 17 ms. de ancho y con el solar N.o 4; al Sureste, de frente a prolongación de calle Berna; y al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho y con el solar N.o 4. Entre las calles nombradas hay ochavas de 5 ms. en los solares N.os 16 y 12. Y por último en la misma fracción están comprendidos los solares N.os 3 al 6 inclusive de la manzana N.o 7 con las siguientes áreas: Solar N.o 3: Superficie: 610 ms. cuadrados 30 dms.; solar N.o 4, con una área de 609 ms. 93 dms. cuadrados; solar N.o 5, con una superficie de 609 ms. 57 dms. cuadrados; y solar número 6 con una área de 602 ms. 95 dms. cuadrados. Por ser linderos se deslindan en conjunto así: al Noroeste, con el solar N.o 2; al Sureste, con padrón N.o 951; al Sureste, de frente a prolongación de calle Berna y al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho, formando entre ambas una ochava de 5 ms. sobre el solar N.o 6; F) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 87 en la ciudad de Nueva Helvecia, empadronada también con el N.o 949 en mayor área y que según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Alberto Davyt en Diciembre de 1953, aprobado municipalmente en expediente N.o 13.566 en la Dirección de Obras Municipales de Colonia, en Enero 19 de 1954, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2.933 en Febrero 6 del actual año, se encuentran constituyendo las manzanas números 1, 2, 3, 4 y partes de la número 8 y cuyas áreas y linderos son los siguientes: manzana N.o 1: Area: 1 Há. 1243 ms. 18 dms. cuadrados, formada por 21 solares contiguos numerados del uno al veintiuno, que lindan: al Noroeste, con calle existente; al Suroeste y al Sureste y al Este con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y al Noreste también con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Manzana N.o 2. Area: 1 Há. 2108 ms., 93 dms. cuadrados, con 20 solares, inmediatos, números correlativamente del 1 al 20 que lindan al Noroeste, con calle existente; al Suroeste, Sureste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Manzana número 3. Area: 1 Há. 3259 ms., cuadrados y 47 dms. con 19 solares contiguos numerados del 1 al 19 que lindan: al Noroeste, con calle existente; al Suroeste, al Sureste y al Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho por cada lado. Manzana N.o 4. Area: 4247 ms. 19 dms. cuadrados, con 7 solares inmediatos, numerados del 1 al 7 inclusive, que lindan: al Noroeste, con calle existente; al Suroeste, con padrón N.o 951 y al Sureste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Parte de la manzana N.o 8. De esta manzana corresponde a este padrón una parte, o sea una superficie de 228 ms. cuadrados, el resto es del padrón N.o 950 y al detallarse este bien se individualizará esta manzana; G) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 87 de esta ciudad, empadronada con el N.o 950, que según el plano del agrimensor Alberto Davyt, individualizado en el apartado anterior constituye las manzanas N.os 6, 7, parte de la 8, 9, 10 y 11 que se individualizan en la siguiente forma: Manzana N.o 6: Area: 67.. ms. 36 dms. cuadrados, que consta de 11 solares contiguos numerados del 1 al 11 y que lindan: al Noroeste, Noreste y Sureste, con calle a abrirse y al Suroeste con calle existente; manzana N.o 7; Superficie: 6169 ms. cuadrados; 06 dms. que comprende 10 solares inmediatos numerados del 1 al 10 inclusive y que lindan: al Noroeste, Sureste Sureste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Manzana N.o 8: Area: 6438 ms. cuadrados, de los cuales, 228 ms. cuadrados corresponden al padrón 949 y al resto o sean 6210 ms. cuadrados al padrón N.o 950. Esta manzana linda al Noroeste, Oeste, Suroeste, Sureste y Noreste con calle a abrirse de 17 ms. de ancho por cada lado. Manzana N.o 9. Superficie 6310 ms. 66 dms. cuadrados, con 11 solares contiguos numerados correlativamente del 1 al 11 inclusive que lindan: al Noroeste, Oeste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y al Sureste, con padrón N.o 1026. Manzana N.o 10. Area: 1 Há. 3044 ms. 23 dms. cuadrados que tiene 8 solares inmediatos numerados del 1 al 8 inclusive y que lindan: al Noroeste, Suroeste y Este, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y al Sureste, con padrón N.o 955. Manzana N.o 11. Superficie: 1 Há. 0147 ms., 98 dms. cuadrados formada por 16 solares inmediatos numerados del 1 al 16 inclusive, que lindan al Noroeste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho; al Suroeste, con calle existente y al Sureste, con padrón 955; H) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada también en la manzana N.o 87 de esa ciudad de Nueva Helvecia, empadronada actualmente con los N.os 1233 y 1234, antes padrón 950 en mayor área, que según plano levantado por el agrimensor Alberto Davyt, e individualizado en el apartado F) Que antecede constituyen: el padrón 1233, la manzana N.o 5 y al padrón N.o 1234 la manzana N.o 12 que se detallan así: Manzana N.o 5: Superficie 4033 ms. 10 dms. cuadrados, formada de seis solares inmediatos numerados del 1 al 6 inclusive que lindan: al Noroeste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y con padrón N.o 1196; al Suroeste, con los padrones 1195 y 1196; al Sureste y Noreste, con calle existente. Manzana N.o 12: Area: 5731 ms. 60 dms. cuadrados, constituída por 8 solares contiguos numerados del 1 al 8 que lindan: al Noreste y Noroeste, con calle existente; al Suroeste y Sureste con los padrones N.os 1194, 1173 y 1193 al Sureste, con el bien padrón N.o 956.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio salvo que fuere el acreedor hipotecario, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, a disposición de los interesados y que el bien se escriturará libre de hipoteca y gravamen. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $ 648.00 15|pub. 18261 Dic.1.o-v.dic.19.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Lartigue Julio César contra MAGNINI OSCAR y otra. Ejecución de hipoteca. L° 53, F° 633", se hace saber al público que el día doce de Diciembre próximo, a las once horas y en el lugar de ubicación se procederá por el martillero Horacio Castells con la asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar con las construcciones en él existentes y demás accesorios dominiales, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N° 131.706, señalado con el N° 16 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Febrero de 1928, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 9 de Marzo siguiente por resolución recaída en el expediente N° 30.017 e inscripto el 10 de Marzo de ese año en la Dirección de Topografía y según el cual, consta de una superficie de 300 metros que se deslindan: 12 ms. de frente al Sur, a la calle Isidoro Larraya, puerta N° 4391 entre las calles Gurméndez y Castriz; 12 ms. de fondo al Norte, lindando con parte del solar 14; 25 ms. por cada uno de sus costados al Este y al Oeste confinando respectivamente con los solares 15 y 17.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios de la escritura, impuesto municipal, comisión del rematador y lo que pudiera adeudarse por pavimento, saneamiento y cordón, arrimos y otras mejoras; III) Que las ventas se efectúan en el estado actual de conservación en que se encuentra el bien; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Comisión 2 o|o. — Impuesto Municipal 1|4 o|o. — Más informes: Piedras 318.

20) $78.00 15|pub. 17564 Nov.22-v.dic.10.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ENRIQUE GIMENEZ SAAVEDRA". Ejec. de prenda. L° 54, F° 287", por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se procederá al remate público y al mejor postor el próximo martes 11 de Diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318 donde se hallan en exhibición de: 1 garlopa Hobelnunge con motor N° 577873. 1 sierra sin fin Schless y Rossmann N° 9488 con motor. — Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 17971 Nov.28-v.dic 10.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos. "Cía. Importadora Bonvehí contra ANTONIO FABRICI". Juicio ejecutivo (L° 45|339), el martillero señor Alberto Martínez Suárez venderá en remate público sobre la base de $ 133.33, dos máquinas de coser "Singer", modelo familiar, el próximo sábado 15 de Diciembre a las 9 horas, en el local de la calle Junta Económico Administrativa N° 1772. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o en el acto.

20) $16.00 10|pub. 18464 Dic.4-v.dic.15.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "Banco del Este con ARTIGAS FILM S. A. y OTRO. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 48 F.o 373, se hace público que el día 28 de Diciembre próximo a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del rematador señor Alberto Martínez Suárez, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en la 6ª Sección Judicial de San José, inmediaciones Barra Santa Lucía, padrón 3.041, con una superficie titulada de 59 hectáreas 8.960 ms y que, según plano del agrimensor J. C. Barrutti, inscripto con el N.o 8, el 19 de Abril de 1947, en la Dirección General de Avalúos, se señala con la letra "D" y tiene un área de 64 hectáreas 1.177 ms. así deslindados: 543.40 ms. frente al N.O. a Camino Nacional a Libertad; 1.228 ms. al S.E. frente a calle N.o 5 que separa de terrenos divididos en manzanas adyacentes al Autódromo Nacional; al S.O. linda con Río de la Plata y 1.160 ms. al N.O., lindando con fracción "C" del mismo plano, hoy padrón N.o 8.045.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que será de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por pavimento, vereda, medianerías, cercos, arrimos o cualquier otra obligación, así como los gastos de escrituración y certificados; C) Que los títulos de propiedad y demás documentación del bien a rematarse y antecedentes de la ejecución, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $76.80 16|pub. 18214 Nov 30-v.dic.19.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra INDUSTRIA HILANDERA ALGODONERA S. A. Ejecución de prenda" (L° 47, F° 193), se hace saber que el día miércoles 19 de Diciembre de 1956, a las 15 horas y en el local de la firma Avda. Rondeau N° 2082 se procederá por intermedio del martillero Luis A. Gazzano, al remate público y al mejor postor de todos los bienes detallados en autos consistentes en maquinarias textiles y que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos autos. Exposición 4 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Informes en Colombia 1335. Tel. 2-42-56.

20) $20.00 10|pub. 17969 Nov.28-v.dic.10.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TESTAMENTARIA JOSE SEGADE", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 10 horas en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Héctor Francisco Rossi con asistencia del Alguacil y Actuario. Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor con la base de $ 14.000.00 un solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, paraje Maroñas, empadronado con el Nº 130237, señalado con el Nº 6 en el plano aprobado por el Municipio de Montevideo en el expediente Nº 30127 el 5 de Octubre de 1927 que se compone de una superficie de 902 metros 22 dms. que se deslindan así: 11 ms. de frente al Este a la calle Barros Arana; 22 ms. de fondo al Oeste limítrofe con los solares Nos. 26 y 27; al Norte, 53 ms. 50 cms. divisorio del solar Nº 5; y al Sur, martillo saliente y formado por líneas de 25 ms. y 11 ms. y 28 ms. 52 cms. que lo separan de los solares 8 y 22.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma; 2º Que serán de cuenta del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escrituración; 3º Que el bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación siendo de cargo del comprador las gestiones de desalojo, etc.; 4º Que el plazo para escriturar es el de cuarenta y cinco días; que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo número 523, 5º piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 18138 Nov.29-v.dic.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO SEA LOPEZ". Ejec. de prenda. Lº 51, Fº 246, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá al remate público y al mejor postor el próximo martes 11 de Diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318 donde se halla en exhibición de: 1 máquina cosedora de calzado G.M.B.H. con motor número 1330541. — Garantía 30 o|o. — Comisión 6 o|o. — Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 17970 Nov.28-v.dic.10.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TESTAMENTARIA BERISCH ROSENBAUM. Lº 49, Fº 570", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo a las diez horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, y con las bases que se indicarán, se procederá por el martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Primero: Con la base de treinta mil pesos ($ 30.000.00) un solar de terreno con sus edificios, construcciones, mejoras y demás anexos que contiene, empadronado con el Nº 16.382, sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, compuesto, según títulos de una superficie de 225 ms. 93 dms. cuadrados, y según plano trazado por el agrimensor Alberto Juan Raffo el 10 de Julio de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro el 13 del mismo mes, con el Nº 12.603, de una superficie de 226 ms. 450 cms. cuadrados, deslindados así: 10 ms. 55 cms. de frente al Este, a la calle Yaro Nº 975, entre Gonzalo Ramírez, ex-Estanzuela, y San Salvador, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 35 metros 555 mms. de la esquina formada por las dos primeras calles; por 21 ms. 50 cms. al Norte, lindando con Manuel Alvarez Márquez, padrón 16.381; 10 ms. 50 cms. al Oeste, confinando con los sucesores de Francisco Stábile, padrón Nº 16 377 y 21 ms. 47 cms. al Sur, en dos rectas que corren de Oeste a Este, la primera mide 16 ms. 12 cms. a partir del fondo hasta una saliente de 5 cms. y la segunda 5 ms. 35 cms. a partir de este punto hasta su conjunción con la calle "Yaro", limitando con Blanca R. de Ansoategui y otros, padrón Nº 16.383. — Segundo: Con la base de veinticinco mil trescientos treinta y dos pesos ($ 25.332.00), un solar de terreno con sus edificios, construcciones y mejoras que contenga, empadronados con el Nº 23.309. sito en la 18.a sección Judicial de Montevideo compuesto ese solar según títulos y plano trazado por el ingeniero Eduardo A. Alvarez el 12 de Noviembre de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 894, de una superficie de 313 ms. 50 dms. cuadrados, deslindados así: 9 ms. 74 cms. al Este, frente a la calle Dr. Duvimioso Terra, ex-Victoria, Nº 1021, entre el Bulevar España y calle Durazno, distando el punto medio de su frente 67 ms. 17 cms de esta última; 9 ms. 78 cms., al Oeste, lindando con Carmelo Scarpa y Pedro R. Pagani: 32 ms 16 cms. al Norte, por donde confina con Catalina R de Sánchez, y 32 ms. 16 cms. al Sur, confinando con Angel Castagna. — Tercero: Con la base de treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos ($ 38.666 00), un solar de terreno, con sus edificios, construcciones y mejoras, empadronado con el número 26.754, sito en la 24.a ex-18.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 24 de la manzana o fracción letra B, en el plano trazado en Setiembre de 1912, por el agrimensor Amaro H Cabrera, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes y abarca ese solar 242 ms. 40 dms cuadrados, deslindados: 10 ms. 08 cms. al Sureste, frente a la calle Segunda Diez y Ocho de Julio; 27 ms. al Noreste, por ser esquina, son también de frente a la calle Estivao Nos 2055 al 2071, inclusives: 8 ms. 13 cms. al Noroeste, lindando con el solar Nº 25; y 26 ms. 32 cms. al Suroeste, por donde confina con el solar Nº 23.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma; 2º Son de cargo del comprador, la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y el impuesto municipal del 1|4 o|o (cuarto por ciento); 3º Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipotecas Urbanas Nos. 856, serie "B"|45, 1233 serie "B"|938 y 2101 serie "A"|44, respectivamente. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $138.00 15|pub. 17611 Nov.22-v.dic.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Territorial del Uruguay contra RAYMUNDO PEREZ BERTOLOTTI y otros" (Lº 46, Fº 627), se hace saber que el próximo martes 18 de Diciembre a las 16 horas, y en nuestro local calle Piedras 318 remataremos al mejor postor con la base de $ 2.000,00: 1 camión "Alfa Romeo" Mod. 1951 a gas oil para 6 Ton. Gastos transferencia judicial a cargo del comprador. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 18457 Dic.4-v.dic.15.

ALBERTO C. ALFARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "Banco de la República c| COMPAÑIA DE INDUSTRIAS QUIMICAS LTDA. Medidas preparatorias, L.o 46, F.o 164, se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre de 1956 a las 10 horas 30 y en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá por el martillero Alberto C. Alfaro, a la venta en remate público del siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificios y demás mejoras situada en la ciudad de Pando, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 1622, que según plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Agosto de 1947, inscripto el 2 de Setiembre del mismo año en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 7 Hás. 8752 metros y 25 dms. deslindada así: dos líneas; una de 96 ms. 80 cms. y otra de 42 ms. 60 cms. de frente al Noreste a la Carretera Maldonado; 1001 ms. 35 cms. al Norte, con terreno de Alberto Raggio 1081 ms. 90 cms. al Suroeste con Cipriano Parga y al Oeste con el arroyo Pando. Acto continuo se procederá al remate de las siguientes maquinarias: 13 tanques cilíndricos de 1 ms. 50 cms. de diámetro por 2 ms. con eje y entrada de hombre, tapa desarmable en chapa de 3|16 y fondo de chapa de 1|4 con llave, y 14 uniones para los mismos; 1 aparato secador para soda caústica y accesorios para accionar dos dosificadores; 1 caldera "Franco Tosi" tipo Cornovaglia, superficie de caldeo: sesenta metros cuadrados; presión siete kilogramos por centímetros cuadrados; 2 refrigeradores de caños, superficie: siete metros ocho decímetros cuadrados cada uno, y 2 ventiladores "Cafini" N.os 121 y 122 accionados por motores eléctricos Marelli de 4 caballos, 2800 revoluciones por minuto, número 220.880 y 124.550; 1 bomba Goul Piramid N.o 248 A 566, cinco por cinco, 1531; 1 bomba Could Piramid N.o 513.128 4x5, 1531; 1 Centrífuga horizontal "C.I.R." sin número (fabricación nacional) 1030 milímetros de diámetro 400 milímetros de altura, en chapa de acero inoxidable, caja exterior de hierro dulce; 2 toneles de incienso de 24.000 litros; 2 toneles de incienso de 22.000 litros; 3 toneles de incienso de 8.000 litros; 1 tina de incienso de 3.000 litros; 1 torre (lavatorio) de incienso 2.300 litros; 2 torres de 1.500 litros; 1 compresor Curtis N.o 38.339, cuarenta metros cúbicos de desplazamiento a veinte libras de presión, llave y manómetro; 1 motor Marelli N.o 15.479, de diez caballos y 1.430 revoluciones por minuto; 1 motor Marelli No 164.685, de quince caballos, 1440 revoluciones por minuto; 2 motores Marelli de cinco caballos, 1400 revoluciones por minuto, N.os 166.836 y 166.852; 1 motor Marelli número 211.807, de un caballo y 1400 revoluciones por minuto: 1 motor a nafta Stover número D. 17.081, de cinco caballos, 340 revoluciones por minuto, con una sierra; 1 chimenea de 11 metros, 600 milímetros de diámetro y chapa de 1|8 de pulgada; 1 chimenea de 10 metros de alto y 300 milímetros de diámetro.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada respecto al inmueble a subastarse, y la totalidad de su oferta respecto de los bienes muebles, advirtiéndose que si no se efectuare tal consignación se prescindirá de aquella y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por concepto de medianería, pavimento, colector y cargas análogas y gastos que su cobro originare, salvo que la institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la firma ejecutada; 3.o Que las escrituras y demás documentos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones. — Pando, Noviembre 28 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $168.00 15|pub. 18367 Dic.3-v.dic.20.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FERTILENA S. A. Ejec. de prenda" (Lº 45, Fº 526), es hace saber al público que el día viernes 14 de Diciembre de 1956, a las 16 horas y en el local calle Camambú Nº 4451 (La Teja) se procederá por el martillero de la firma señor Luis A. Gazzano, al remate público y al mejor postor de todos los bienes inventariados en autos y que consisten en molinos, zarandas y motores eléctricos que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos autos. Exposición 3 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Colombia Nº 1335. Tel. 2-42-56.

20) $20.00 10|pub. 17968 Nov.28-v.dic.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará en autos caratulados: "Frank Surgey contra PAULO SANTUCCI. Ejecución de prenda industrial" (Lº 47, Fº 188), sin base alguna, el camión Chevrolet modelo 1947, embargado en estos autos en Paysandú 1942 el 10 de Diciembre a las 15 horas. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Más informes: Tel. 94-100.

20) $16.00 10|pub. 17641 Nov.26-v.dic.6.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Bartaburu, Pedro, hoy Tomás Palacio con René Weissel Hefele. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 46, Fº 266), se hace saber que el día 21 del entrante mes de Diciembre, a la hora 11, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, don Fernando Ligrone Doti, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 66.746.66, equivalente a las dos terceras partes de la tasación formulada en autos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y lo en él construído, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 100.276, parte, compuesto según plano del ingeniero Washington A. Zorrilla de Junio de 1931, de una superficie de trescientos setenta y un metros un decímetro (371 ms. 01 dms.) que se deslindan así: siete metros setenta centímetros de frente al S.O. al Bv. España Nº 2519, entre las calles Libertad y Dr. Enrique Muñoz; cuarenta metros diez centímetros al N.O. lindando con Clemente Escande; diez metros treinta y cinco centímetros al Norte confinando con Ana Costaño de Piera y al S.E. tres rectas: la primera de nueve metros sesenta centímetros corre de S.O a N E. hasta encontrar la segunda, con la que forma un ángulo recto, la que mide un metro treinta centímetros, hasta encontrar la tercera que corre en igual dirección que la primera y mide treinta y cinco metros cincuenta y dos centímetros lindando por este viento con Cesáreo Alonso Montaño.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que será de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por concepto de conexión; y 3º Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana Nº 274, Serie 29), en garantía de un crédito hipotecario, y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevi-

deo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
20) $102.00 10|pub. 17960. Nov 27-v.dic.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman contra HECTOR MANFREDI NE-[illegible]" (L° 40, F° 317), y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos en Rondeau 1888 el 7 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Más informes: Tel. 94-100.
20) $16.00 10 pub. 17639 Nov.26-v.dic.6

MANUEL SANCHEZ Y SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: 'Juana Sasco de Luchsinger contra Sucesores de FRANCISCO BERAMENDI ACHARD. Juicio ejecutivo. L° 42, F° 151", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo venidero, a las 18 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, Avenida Arocena N° 1640, se procederá por el martillero don Manuel Sánchez y Sánchez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N° 63.987, situado en el paraje conocido por "Carrasco", 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, que según título es el señalado con la letra B. de la manzana número 59, en el plano de los agrimensores Luis María de Mula y Eduardo Terra Arocena, de Febrero de 1913, compuesto de una superficie de 850 metros, teniendo 17 metros al Sud-Oeste, de frente a la Avenida Arocena, por donde la puerta de entrada está señalada con el N° 1640, distando el punto medio de dicho frente, según el certificado de empadronamiento, 26 metros 25 centímetros de la ochava que une esa Avenida con la calle Río Bamba; por 50 metros de fondo, lindando: por el Nord-Oeste, con los lotes A e Y; por el Nord-Este, con el lote X; y por el Sud-Este, con el solar C.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2° Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3° Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Comercial, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 17895 Nov.26-v.dic.13.

RODOLFO COLOMBO (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Barreiro Bereau y Pequeno S. Ltda. contra HUMBERTO MILEO y PEDRO RUBEN CUENCA. Ejec. de prenda, L° 41, F° 361", se procederá a la venta el día 7 de Diciembre próximo al mejor postor en el local de Domingo Aramburú 2175 y por intermedio del martillero don Rodolfo Colombo (hijo), asistido del señor Alguacil, de un camión marca "Albión" chapa letra Q N 1018 de la ciudad de Durazno con chasis-Motor Diesel 4 cilindros, empadronado con el N° 1179.

El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y abonar el saldo a la entrega del bien. — Comisión a cargo del comprador: 6 o|o.
20) $24.00 10|pub. 17838 Nov.26-v.dic.6.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ana María o María Orga de Ambrosio contra ELISEO RAMA SANCHEZ y ANTONIA LAMAS CASTRO DE RAMA. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 20?", se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo venidero, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, calle Elbio Fernández Nos. 4326|28, se procederá por el martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, su edificio y todas las mejoras que contiene, situado en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 147 442, y que según plano trazado por el agrimensor J. J. Gomensoro Correa, en Noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Abril de 1930, consta de una superficie de 429 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Elbio Fernández, por donde la puerta de calle está señalada con los números 4326 y 4328, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Sur-Este con Manuel Terradas; y al Nor-Oeste y Nor-Este, con Guillamón Hermanos.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2° Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren: y 3° Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 17966 Nov.27-v.dic.14.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DONATO ALBERTO. Sucesión. L° 42, F° 144", se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo venidero, a las 18 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Asamblea N° 4801, y sobre la base de $ 15.000.00, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado Buceo, empadronado con el N° 168.025, que según plano del agrimensor Eneas Villa, de Agosto de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N° 2.776, el 29 del mismo mes y año, tiene una superficie de 222 metros, que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur Sur-Este, a la calle Asamblea, distando su punto medio 137 metros 70 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Veracierto; 27 metros 77 centímetros en la línea Oeste Sur-Oeste, lindando con José Romano; 8 metros al Norte Nord-Oeste, con Orestes Ferreira y otros; y 27 metros 73 centímetros al Este Nord-Este, con Orestes Ferreira y otros.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2° Que el inmueble se entregará desocupado al escriturar; y que el mismo tiene todas las mejoras pagadas, con excepción del caño colector, en mérito a que no existe actualmente saneamiento en esa zona; 3° Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 4° Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7° a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 18039 Nov.28-v.dic.15.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Núñez Cabezas y Cía. contra HUMBERTO A. GHIONE. Juicio ejecutivo. L° 39, F° 519", se procederá a la venta el día 11 de Diciembre próximo a las 10 horas y 15 minutos y en el local de Río Branco 1575, y por intermedio del martillero don Rafael Docampo con la asistencia del señor Alguacil a la venta al mejor postor y la base de las dos terceras partes de su tasación que importa $ 400.00, de una máquina registradora "National" modelo 1652. B.E. N° 555.858. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o.
20) $24.00 10|pub. 17973 Nov.28-v.dic.10.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman contra ALFREDO AUNER CUSNIR" (N° 927, Folio 235, sobre las 2|3 partes de su tasación, 3 máquinas de coser marca "S'Engs" en Rondeau 1888 el 19 de Diciembre de 1956 a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Más informes: Tel.: 94-100.
20) $16.00 10|pub. 18242 Dic.1°-v.dic.13.

JULIAN ALVAREZ MUÑOZ
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Juan María Aras contra ESTANISLAO SOPENA SAN MARTIN, por intimación" (L° 1, F° 546), se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas y en la calle Dante números 2384|90 (Local del Centro Automovilista del Uruguay), se procederá por el martillero señor Julián Alvarez Muñoz, asistido del señor Alguacil "ad-hoc" a la venta en remate judicial con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 1.666.66 del siguiente bien: Un automóvil marca "Fiat" matriculado con el N° 60553 A.5 La Paz (Canelones).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, Avda. 8 de Octubre número 4673. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Nela Daguerre, Actuaria.
20) $28.00 10|pub. 18340 Dic.3-v.dic.14.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, en autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra ANGELICA BARSUMIAN DE YANDIAN. Ejecución de prenda" (L° 10, F° 368, N° 2444), el miércoles 19 de Diciembre de 1956 a las 16 horas en Laguna Merín 4290, al mejor postor el siguiente bien: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 5 número 80.392. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Cerrito 566, esc. 12. Tel.: 96-217.
20) $16.00 10|pub. 18313 Dic.3-v.dic.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Reif contra ORPI" (R|1|1956) sobre las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados en estos autos en Rondeau 1888 el 19 de Diciembre de 1956 a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Más informes: Tel.: 94-100.
20) $16.00 10|pub. 18243 Dic.1°-v.dic.13.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 19ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19ª Sección de Montevideo, se procederá al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de la camioneta "Commer", embargada en autos: "Guillermo Sicardi c|SALOMON LEDERMAN" (L.o 15 F.o 517), en el local de la calle Paysandú 1942 el 10 de Diciembre a las 15 horas. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956.

Más informes: Teléfono 94100.
20) $16.00 10pub. 17938 Nov 27-v.dic.7.

MILTON REYES
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ BALDELLI, JULIO E. FELIPE JORGE, MARIA DEL CARMEN MARTHA y RODOLFO. Tutela, L.o 13, F.o 331, N.o 724, se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador señor Milton Reyes con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 35.000, m|n. del siguiente bien: Un solar de terreno baldío, con las mejoras que contenga, sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, manzana N.o 465; padrón N.o 16110; compuesto de 306 ms. 24 dcms. cdrs. y tiene 8 ms. 80 cms. frente al Oeste a calle Juan D. Jackson entre las de Maldonado y Durazno, y dista el punto medio de la esquina formada con esta última 54 ms. 35 cms.; 8 ms. 80 cms. al Este, lindando con el lote N.o 7; 35 ms. 40 cms. al Sur, confina con el solar N.o 4, y 35 ms. 45 cms. al Norte limita con Luis Lerena Lengua.

Se previene: A) El comprador debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Los títulos, antecedentes y el expediente están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado: Cerrito 427. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Ernesto Roland. Actuario.
20) $54.00 15|pub. 18209 Nov 30-v.dic.18.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, en los autos: "BLANCO WALTER y RUBEN ELADIO. Tutela. Libro 11, Folio 404", se hace saber que los días 27 y 28 de Diciembre a la hora 18, en los lugares de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de tasación de los siguientes bienes: A) Día 27: Un terreno sito en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 126.190, señalado con el N° 36 de la manzana B en el plano del agrimensor Octavio Scotti Blanco de Octubre de 1922, aprobado por la J. Municipal de Montevideo, el 11 de Noviembre de ese año e inscripto en la Dirección de Topografía y según el cual se compone de una superficie de 229 ms. 50 dms cuyo deslinde es el siguiente: 10 ms. de frente al S. a la calle Rusia entre las de Egipto y Turquía; 22 ms. 95 cms. al O. lindando con el solar N° 35; 10 ms. al N. lindando

con el solar 43 y 22 ms. 95 cms. al E. por Serie confina con los solares 41 y 42. Dicho bien fué tasado en $ 2.295.00. — Día 18: Un terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón 160.914, el que según plano del agrimensor Félix Logaldo en Marzo de 1934, inscripto con el Nº 351 el 6 de Junio del mismo año en la Dirección General de Avalúos, está señalado con el Nº 25 y se compone de una superficie de 189 metros cuadrados 66 dms. cuadrados y se deslinda así: 7 ms. 92 cms. al S.O. de frente a la calle Felipe Sanguinetti; 1 m. 82 cms. al S E., que por ser esquina el terreno, dan frente a la calle Mateo Cabral, donde la puerta del edificio está señalada con el número 3449, estando unidas estas dos líneas por una curva de 14 ms. 92 cms. de desarrollo; 18 ms. 12 cms. al N E. y 11 ms. 77 cms. al N.O. lindando con los solares 26 y 24, respectivamente. El bien fué tasado en $ 23.000.00.

Se previene: 1º Los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus respectivas ofertas al serles aceptadas; 2º. Los bienes se venden en sus actuales estados de ocupación y conservación; 3º Los gastos y honorarios de las escrituraciones, así como las comisiones del rematador, son de cuenta de los compradores; 4º Los títulos y demás antecedentes se hallan en la Actuaría, Uruguay 1190; 5º El impuesto creado por el D. M. Nº 10.194, será abonado por mitades. — En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 18352 Dic.3-v.dic.20.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega en los autos: "COHEN JUANA RAQUEL. Tutela. (L.o 11, F.o 240). Se hace saber que el día 15 de Diciembre a la hora 18 en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Inmueble empadronado con el N.o 141 573, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 721 metros cuadrados que se deslinda así: 20 ms. al S. a la calle Pedro Blanes Viale; 16 ms. 40 cms. al O. e igual extensión al S. O. lindando con padrón 75.911; 20 ms. al N. O. a la calle Daymán; 19 ms. 65 cms. al N. E. e igual extensión al E. lindando con padrón 141.574; B) Inmueble y edificio padrón 141.574, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 851 ms. cuadrado, señalado en el plano de fraccionamiento del agrimensor Alberto Reyes Tevenet con los N.os 3 y 30, y se deslinda: Solar N.o 3: 20 ms. al S. a la calle Pedro Blanes Viale; 19 ms. 65 cms. al O. lindando con el solar N.o 2; 20 ms. 20 cms. al N. O. lindando con el solar N.o 30 y 22 ms. 90 cms. al E. lindando con el solar N.o 4; solar N.o 30: 20 ms. al N. O. con frente a la calle Daymán; 22 ms. 90 cms. al N. O. lindando con el solar 29; 20 ms. 2 cms. al S. E. lindando con el solar 3 y 19 ms. 65 cms. al S. O. lindando con parte del solar 2.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los bienes se venden en su actual estado de ocupación y conservación; 3.o) Los gastos y honorarios de la escrituración así como la comisión del rematador son de cuenta del comprador; 4.o) Los títulos se hallan, en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo (Hipoteca "C" N.o 1.090 Serie B|45) cuyo saldo al 26 de Mayo de 1955 era de pesos 18.313 99, y los demás antecedentes se encuentran en la Actuaría Uruguay 1190; 5.o) El impuesto creado por el decreto municipal N.o 10.194 será abonado por mitades. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — L. Fontán, Actuario Adjunto.

Seña: 10 o|o. Comisión e Impuesto Municipal 2 1|4 o|o en el acto. Más informes: Rincón 523 Teléfonos: 8 4131-9 5290.

20) $115.20 15|pub. 17164 Nov.21-v.dic.7.

AMADO GALMÉS
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega en los autos "FUREST IRAIZOZ, JOSÉ MARÍA. Tutela. Lº 8. Fº 480" se hace saber que el día 18 de Diciembre a la hora 18, en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de tasación efectuada por Catastro ($ 3.200.00) del siguiente bien: Un terreno con las mejoras que contiene, sito en el paraje conocido por Capurro de este Departamento, el que forma parte de la quinta conocida por la Siberia de los Mac-Eachen y está ubicado en la manzana letra E del plano de Guillermo P. Rodríguez levantado en 1907 y señalado con el Nº 13, el que se compone de 360 ms. cuadrados 47 dms. que se deslindan así: 8 ms. 60 cms. de frente al S.E. a la calle Oficial (Norte América) de 47 ms. de ancho; 41 metros 95 cms. en la línea del S.O. por donde linda con los solares 6, 7 y 11; 41 ms 88 cms. en la línea del N.E. con el solar 13; y 8 ms. 60 cms. en la línea N O. con los solares 4 y 5. Padrón Nº 57.128.

Se previene: 1º El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de la oferta al serle aceptada; 2º El bien se vende en su actual estado de ocupación y conservación; 3º Los gastos y honorarios de la escrituración así como la comisión del rematador son de cuenta del comprador; 4º Los títulos y demás antecedentes se hallan en la Actuaría, Uruguay 1190; 5º El impuesto creado por el Decreto Municipal Nº 10 194 será abonado por mitades. — En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo en Montevideo, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.

20) $78.00 15|pub. 17901 Nov.26-v.dic.13.

ENRIQUE HACKENBRUCH
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones y lo determinado por el suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección de Canelones, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "SOCIEDAD ANONIMA LA FLORESTA". Ejecución de prenda" se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo a las 9.30 horas y en el local del "Hotel La Floresta S. A." en el Balneario La Floresta de esta sección, se procederá por el martillero Enrique Hackenbruch, a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes muebles: nueve fuentes ovaladas reforzadas Elkington, 25 cms.; veinte fuentes ovaladas reforzadas plata, alzona de 29 cms.; cinco fuentes ovaladas reforzadas Elkington 35 cms.; veinte fuentes ovaladas plata alzona de 37 cms.; diez fuentes ovaladas reforzadas plata alzona de 42 cms.; diez fuentes ovaladas reforzadas plata alzona de 48 cms.; cuatro fuentes ovaladas reforzadas plata ausoniade 52 cms.; tres fuentes ovaladas "Sheffield" de 60 cms. aproximadamente; dos fuentes ovaladas reforzadas de 62 cms. aproximadamente, sin marca; quince legumbreras ovaladas reforzadas plata alzona 20 cms.; quince legumbreras ovaladas reforzadas plata alzona 23 cms.; diez legumbreras ovaladas reforzadas plata ausona de 27 cms.; diez legumbreras ovaladas reforzadas plata ausona de 33 cms.; ciento nueve platillos aperitivo reforzados plata ausona; cuatro baldes champagne grandes, tres baldes hielo medianos, plata ausona; seis baldes hielo, chicos, plata ausona; seis soperas, 5|6 personas plata alzona, seis soperas 7|8 personas plata alzona; doce soperas chicas varias marcas metal plateado, seis salseras grandes plata ausona, cuarenta y ocho platillos compoteras festonados plata alzona; tres cafeteras 370 grs plata alzona; tres cafeteras 490 grs. plata alzona; tres cafeteras 1.000 grs. plata alzona; seis teteras 450 grs. plata alzona; seis teteras 525 grs. plata alzona; seis teteras 650 grs. plata alzona; dos teteras platina 500 grs. aproximadamente; seis lecheras 370 grs. plata alzona; seis lecheras 475 grs. plata alzona, seis lecheras 650 grs plata alzona; tres lecheras 1.000 grs plata alzona; dos lecheras 1.500 grs. plata alzona; dieciocho triolets plata ausonia; seis bandejas 43 cms. plata ausonia; dos bandejas 43 cms. con sello de "Café Colonia" en metal plateado; seis porta pajitas plata ausonia; cuarenta floreros plata ausonia; cien copas plata ausonia; seis aceiteras Christophle y cristal varias sin depósito y tapón de cristal; ocho queseras plata ausonia, dos de ellas sin el depósito de vidrio; dos jarras clericot plata Broggi; veintidós centros de mesa plateados; treinta palilleros plata ausonia, ciento setenta y seis cucharas mesa Krupp Berndorff; doscientas setenta y cinco tenedores mesa Krupp Berndorff; doscientos cincuenta y tres cuchillos mesa Krupp Berndorff; ciento ochenta y dos cucharas postre Krupp Berndorff; ciento setenta y un tenedores postres Krupp Berndorff; ciento cuarenta y tres cuchillos Krupp Berndorff; noventa y siete juego cubiertos de pescado Krupp Berndorff; catorce cuchillos mesa Alpacca Oso; un cuchillo postre Alpacca Oso; ciento sesenta y siete cucharas y tenedores Alpacca Oso; ciento sesenta y una camas Carmeta de elástico; sesenta sillones Carmeta con lona; cincuenta y nueve banquetas Carmeta con lona; cuarenta mesas de luz tapa mármol negro; ochenta mesas tollett dos cajones; ochenta espejos medio biselados 60 cms. de diámetro; sesenta espejos de baño; cuatro espejos biselados con marco y jardinera de 1.05 x 1.40; cincuenta camas hierro una plaza diversos tipos de elásticos y formatos; doce mesas de noche, cinco roperos con espejos; ciento setenta colchones lana para una plaza; doscientos veintidós almohadas lana; doscientas veinte sillas roble con asiento esterillado; dos aparadores de cedro; treinta y seis mesas cuadradas 0.85 x 0.85 pino tapa cedro; dieciséis mesas cuadradas 0.85 x 1.20 pino tapa cedro; quince mesas cuadradas pino tapa cedro de 0.55 x 1.00; cinco mesas redondas 0.85 de diámetro; once mesas cuadradas 0.40 x 0 40; seis mesas de descanso 0.65 x 1.20; ocho sillas niños esterilladas; treinta y nueve sillas viena, ochenta sillas cedro paja totora; cuatro banquetas bar acero Carmeta; dos sofás con repisa cedro, asiento y respaldo resortes; dos sofás cedro asiento y respaldo resortes; ocho butacas, asiento y respaldo resortes; cuatro mesitas cedro con tapa cristal; un mueble escritorio con portalámparas pantalla; once sillones con almohadones forrados con pana; doce sillones curvos forrados con pana; dos banquetas de 2.50 x 0.55; un sofá cuero Chesterfield forrado en cuero; dos butacas forradas en cuero; dos sillas de cuero; dos ceniceros de pie, de metal; un piano cola Romsh; dieciséis sillones Carmeta asiento paja; cuatro mesas acero Carmeta, tapa madera; un sofá curvo con cuero verde, con cinco cuerpos; cuarenta sillas tapizadas en cuero anaranjado; doce mesas linoleum, redondas, cuatro mesas cedro tapa cristal; diez banquetas bar cedro lustrado; cuatro lunas cristal de 1.60 x 1.47 en tres piezas; un bajo mostrador con tres lunas 1.00 x 0 70; una caja registradora National M. 1652 B-E-D-Nº 3973504; diecinueve mesas hierro; cincuenta y cuatro sillas hierro estampado; nueve bancos largos asiento y respaldo madera y pie de hierro; una caja hierro Cooper; un escritorio roble; un escritorio roble; una máquina escribir Remington; un sillón roble, tapizado en cuero y resortes; una máquina sumar Burroughs; dos sillones peluquería de hierro enlozado; una máquina batidora mezcladora "Hobart" Mod. 120; un tacho y accesorios; una máquina saturadora de soda "Bestian-Blossing" Nº 63306 con pie de llenar sifones, pie tapa corona completo, dosificador de jarabe, enjuagadora y filtros; un compresor aire, sin marco y sin número; un equipo de pintar "Binks" (tipo duco); una báscula para quinientos kilos, "Juan Negri"; una balanza para ciento treinta kilos "Ferrario", con siete pesas; una prusiana "Negri y Cía."; un cargador de emergencia "General Electric"; una máquina cortar fiambres Berkel Nº B-8054; una batidora cocktail americana; una máquina coser; un tostador eléctrico; un equipo sonoro Philips compuesto de radio Majestic, cinco alto parlantes, dos micrófonos, un amplificador tipo 2821 Nº 1194, y un amplificador tipo 2826 Nº 513; seiscientos sesenta y una servilletas hilo y granité; ciento nueve cubremesas; sesenta y tres manteles té de hilo; ciento treinta manteles hilo y granité; trescientas veintiséis sábanas hilo y mezcla; doscientas fundas hilo; cien colchas piqué "Hotel Floresta"; cien colchas piqué "Hotel Floresta"; cuarenta y siete colchas piqué; ciento sesenta y una toallas baño grandes; doscientas cincuenta y ocho frazadas varios tipos; cuarenta mesas luz tapa madera. Los referidos bienes serán rematados en un solo lote, pero si las ofertas no llegaran a la suma de treinta y tres mil doscientos pesos, se procederá acto seguido al remate de los mismos en dos lotes que el martillero disponga y sin base.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos y comisión legal del rematador. — Soca, Noviembre 24 de 1956. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

20) $200.00 10|pub. 18137 Nov.29-v.dic.11.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "HILDEBRANDO GOMEZ. Testamentaría. Pieza formada por curador del incapaz Julio Gómez Mestre. Segunda pieza. Lº 26, Fº 218", se hace saber que el día 31 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de seis mil quinientos pesos ($ 6.500.00) del siguiente bien: Inmueble empadronado con el número 1093, situado en la manzana 6 de la ciudad de Melo, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, el que tiene una superficie de 553 metros 40 decímetros según títulos y planos del agrimensor Alfonso Duque de Octubre de 1955, inscripto el 29 de ese mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 614, y limita: Norte, 42 metros 95 con inmuebles de Jorge Adña, Walter C. Solares y Juan Mortimer Dutra; al Sur, igual extensión con sucesión Manuel Olivera; al Este, 12 metros 885 milímetros con Dulcelina Farías de Suárez, y al Oeste igual extensión, frente a la calle Doroteo R. Navarrete.

Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 20 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 18048 Nov.28-v.dic.15.

MEDARDO A. SÓÑORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HUGO, RICARDO JULIO y otros. Venta judicial de bienes" (Lº 32, Fº 581). se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo a la hora 11, el rematador don Medardo A. Sóñora procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de doce mil pesos ($ 12.000.00), en las puertas de este Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: Un terreno y casas ubicado en Nueva Helvecia, 10.a sección judicial, padrón Nº 343, compuesto de una superficie de 937 ms. 50 dms., con frente a la calle Lucerna por el Oeste, en 18 ms. 75 cms., por 50 ms. de fondo al Este, lindando por este sector así como por el Norte con don Antonio Politeo y por el Sur, con la sucesión de Dionisio Navillat. Y

a los efectos legales, se hace esta publicación.— Colonia, 27 de Noviembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
20) $42.00 15|pub. 18283 Dic.19-v.dic.19.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Poloni Diego Juan contra ATALIVA LOPE MENDOZA. Ejecución de prenda" el día 7 de Diciembre próximo a las 10 horas, a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, rematará, sin base y al mejor postor, un automóvil marca Chevrolet, modelo 1937, padrón Nº 603, matrícula L-1-366. La venta será al contado y el comprador deberá pagar la comisión de remate y gastos de empadronamiento. — Nueva Palmira, Noviembre 16 de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
20) $20.00 10|pub. 18083 Nov.29-v.dic.7.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz en la ejecución prendaria seguida por Diego Juan Poloni contra ALFREDO MARTIN PARODI, el 7 de Diciembre próximo a las 11 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, rematará sin base y al mejor postor, un camión marca Chevrolet, modelo 1946, padrón 630, matrícula L-1-372.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio en el acto del remate; y B) Serán de cuenta del comprador la comisión de remate y gastos de transferencia.— Nueva Palmira, Noviembre 9 de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
20) $20.00 10|pub. 18084 Nov.29-v.dic.7.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión de EDUARDO CARBAJAL. Cobro de impuestos", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las nueve horas se procederá a la venta en remate público en las puertas de esta Oficina y sobre la base de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), por el martillero don Severino Camacho y en presencia del suscrito, del inmueble y mejoras que a continuación se detalla: 1º Una fracción de terreno y mejoras padrón Nº 66 y con un área de ochocientos metros frente a la calle Grito de Asencio; 2º Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Florencio Sánchez, Noviembre 28 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
20) $36.00 14|pub. 18394 Dic.3-v.dic.19.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental con RAFAEL PEREZ. Cobro de Impuestos", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las nueve horas se procederá a la venta en remate público en las puertas de esta Oficina y sobre la base de tres mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 3.733.32), por el martillero don Severino Camacho y en presencia del suscrito del inmueble que a continuación se detalla: 1º Una fracción de terreno y mejoras, padrón Nº 58 y con un área de ochocientos metros y con frente a la calle Colonia; 2º Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Florencio Sánchez, Noviembre 28 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
20) $36.00 14|pub. 18390 Dic.3-v.dic.19.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión de EDUARDO CARBAJAL. Cobro de impuestos", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las nueve horas se procederá a la venta en remate público en las puertas de esta Oficina y sobre la base de ochocientos cuarenta y ocho pesos ($ 848.00), por el martillero don Severino Camacho y en presencia del suscrito, del inmueble que a continuación se detalla: 1º Una fracción de terreno y mejores, padrón Nº 67 y con un área de cuatrocientos veinticuatro metros y con frente a las calles 25 de Agosto y Grito de Asencio; 2º Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Florencio Sánchez, Noviembre 28 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
20) $36.00 14|pub. 18391 Dic.3-v.dic.19.

ANGEL J. ARECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Rodríguez Patricia Rosa y Demetria A. contra RODRIGUEZ, BIBIANO, LUIS PEDRO, JULIAN MARIA, SILVESTRE RAMON y NATALIA HAYDE". División de condominio, se hace saber que el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Angel J. Areco, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos con dieciocho centésimos ($ 4 672.18) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Flores, padrón 1424, compuesta de una superficie de 922 metros treinta y cinco decímetros cuadrados, solar 2 de la manzana Nº 207, y que linda: Norte, solar 4; Sur, Calle Inés Durán; Este, Solar 1 y Oeste, calle Aparicio Saravia.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Noviembre 20 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 18334 Dic.3-v.dic.20.

OVIDIO CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Attilio R. Grezzi contra QUINTIN CARMELO BENIA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Martillero don Ovidio Caballero asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de mil seiscientos veintinueve pesos con ochenta centésimos ($ 1.629.80) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Flores, solares 2 y 4 de la manzana Nº 161, empadronada con el Nº 1113, con una superficie total de 1844 metros 70 dms. cuadrados, y que linda: Norte: solar 6; Este: solares 1 y 3; al Sur: Avenida General Flores y Oeste: calle Piedras. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Noviembre 21 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $48.00 15|pub. 17852 Nov.26-v.dic.13.

HUGO NUÑEZ IBARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "ROSSI CARMELO MARCELINO ROSSI DE MORALES ANDREA GILBERTA, ROSSI GUILLERMO FRANCISCO, FERREYRA ESPIGA DE GULPIO IRMA A., FERREYRA ESPIGA DE CALABRESE GLADYS MABEL, FERREYRA ESPIGA DE BULDAIN MARY RAQUEL, FALERO SALUSTIANO y FALERO ESPIGA NELIDA RENEE; CARMEN MILDRED y HUGO VICTOR. Remate de un bien. Lº 30, Fº 508, Nº 831", se hace saber que el día veintisiete de Diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, independencia Nº 737, el martillero público don Hugo Núñez Ibarra en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, pondrá a la venta al mejor postor y sobre la base de ocho mil pesos, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la sección Chacras de Santa Lucía Chico, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 5465, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, del 18 de Mayo de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida, con el Nº 648, el día siguiente, se compone de una superficie de dos hectáreas tres mil ochenta y nueve metros treinta y cuatro decímetros encerrados en una figura triangular que se deslindan así: 306 ms. 20 cms. frente al Sur a la calle pública; 208 ms. 50 cms. al Nor-Oeste limitando con José María Díaz y 221 ms. 50 cms. al Nor-Este con inmueble de Domingo Arrospide.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y comisión del rematador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Noviembre 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 18459 Dic.4-v.dic.21.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "ROBAINA PIREZ NELSON ARTEMIO y WALTER SANTOS. Remate de bienes y venta. Lº 30, Fº 525", se hace saber que el día 14 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Ismael Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecen de los siguientes bienes: 1.—17|108 avas partes, en una fracción de campo sita en la 1.a sección judicial de Florida, padrón Nº 3851, compuesta según plano levantado el 17 de Agosto del año actual, por el agrimensor Diego R. Aldama, inscripto el 22 del mismo con el Nº 1172 en la Of. D. de Catastro de Florida, de una superficie de 28 Hás. 1973 ms 80 dms. y linda: Nor-Este en 2 rectas de 105 ms 70 y 185 ms. 50, con calle pública; Sur-Este en 1018 ms con Dominga C. de García, Sur-Oeste, en 261 ms. 40, calle pública y Nor-Oeste, en 1017 ms. 50 con Luis Dotta. Base $ 1.376.15. — 2. 1|6 avas partes de una fracción de campo, ubicada en la 10.a sección judicial de Florida, padrón 9816, compuesta de 219 Hás 5700 ms. y linda: Nordeste, señor Perdomo; Este, el mismo señor Perdomo; Sur, fracciones 7 y 9 y parte de la 10 y Noroeste, camino por medio, Sucesión dos Santos y M. dos Santos. Base $ 6 820.79. — 3. 1|6 avas partes, en una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, padrón 3462, ubicada en la manzana 102 de esta ciudad, 1.a sección con una superficie de 300 ms. lindando: Noreste, Matías L. Golfarini; Sudeste, María E. Pastorini Castellá; Sudoeste, Banco de Florida, solares 4 y 5 y Noroeste, en 10 ms. de frente calle Ursino Barreiro Base $ 3.400.00.—4. 1|6 avas partes, en un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 3353, manzana 3 de esta ciudad, 1.a sección judicial con una superficie de 367 ms. 80 dms. y linda: Noreste, Herminia de León de Alexandre; Noroeste, Inocencio Patrón; Sudeste, su frente a la calle Lavalleja y Sudoeste, Feliciano Díaz e Isabel Ibáñez. Base $ 783.33. — 5. 15 acciones del Banco de Florida, Fundación, Nos. 1095 a 1109. Base cada una $ 25.00. — 6. 80 acciones Serie "N" Nos. 668 al 747 Base cada una $ 25.00.

Se previene: Que los gastos de certificados y escrituración, son de cargo del comprador, quien consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Noviembre 22 de 1956 — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 17881 Nov.26-v.dic.13.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: "MICHELENA JOSE MARIA, MICHELENA MARIA EUGENIA, MICHELENA DE RODRIGUEZ BLANCA CAMELIA, MICHELENA DE DIBARBOURE MARIA DEL CARMEN, MICHELENA DE GALVEZ SANCHEZ MARGARITA JACINTA, MICHELENA DE CARVAJAL ROSIDER ESTELA, TEJERA DE MICHELENA ORFILIA, MICHELENA TEOFILO Y PRIMITIVO MAXIMO contra DE LA PEDRUEZA GREGORIO Y PERAZA DE DE LA PEDRUEZA DEIDAMIA. Ejecución de hipoteca, L.o 30, F.o 502", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas en las puertas de este Juzgado el Martillero don Ismael Ibarburú, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno, con los alambrados viñedos edificaciones y todas las mejoras y construcciones que contienen, ubicada en Puntas de la Cruz, Primera Sección Judicial de Florida, y que según el plano de mensura del Agrimensor Diego Raúl Aldama, de Diciembre quince de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto con el número doscientos noventa y uno, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, el dieciseis del mismo mes, consta dicho terreno, que está empadronado con el número diez mil trescientos quince, de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros (2 hect. 9.515 metros), deslindados así: 193 mts. al Norte, con sucesión Brígido Varela; 176 metros al Este, con bien empadronado con el No 10.264 que enseguida se describe: 153 metros al Sur, con Manuel Castro y 170 metros 30 centímetros al Oeste con José María Michelena. 2.o) Las diecisiete dieciocho avas partes de una fracción de terreno, con los alambrados, viñedos, edificaciones y todas las mejoras y construcciones que contienen, ubicada en Puntas de La Cruz, Primera Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 10.264, y que según el mencionado plano del Agrimensor Diego Raúl Aldama, inscripto con el N.o 291, consta de siete hectáreas, mil setecientos ochenta y cuatro metros (7 hect. 1.784 metros), deslindados así: Al Norte, en 479 metros, linda con sucesión de Brígida Varela y Agustina Varela; al Este, en 236 metros, Camino Vecinal en medio con Robustiana Varela y Quintín Varela; al Sur, en 364 metros, 20 centímetros, con Manuel Castro y al Noroeste en 176 metros con el padrón N.o 10 315

deslindado con anterioridad. 3.o) Una fracción de terreno padrón 3 694 ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, paraje "Puntas de La Cruz" y que según plano de mensura del Agrimensor Julián Peluffo Fortunato, del 12 de Agosto de 1953, inscripto con el N.o 432 el 14 del mismo mes, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida y en virtud del trazado de la Carretera Nacional Ruta cinco, se divide en dos parcelas designadas en el indicado plano con las letras A) y B), constando, la parcela letra A), que es de forma triangular, de novecientos cincuenta y tres metros cuadrados (953 metros), deslindados así: 16 metros 20 centímetros al Norte, en una recta que linda con Juan J. Pérez; por el Este, un arco de circunferencia de 74 metros y una recta de 37 metros, lindando con la Carretera Ruta cinco; y al Oeste, una recta de 110 metros 90 centímetros lindando con el Camino Nacional. Y la fracción de terreno señalada con la letra B), consta de trece hectáreas, seis mil ochocientos diez y nueve metros cuadrados (13 hect. 6 819 metros), deslindos así: al Noroeste una recta de 464 metros 10 centímetros, lindando con Pedro Martínez, por medio servidumbre de paso existente de 6 metros de ancho; al Noreste, 353 metros 10 centímetros lindando con el bien padrón 3.695 de José M. Michelena en parte, servidumbre de paso en medio anteriormente citada, y en parte, con el padrón 10.263 de sucesión Brígido Varela; al Sureste, 418 metros, lindando con el bien padrón 4.896 que se describe más adelante y al Suroeste la Carretera Ruta Cinco. 4.o) Una fracción de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, paraje denominado "Puntas de La Cruz" padrón cuatro mil ochocientos seis, y que según el plano de mensura del Agrimensor Julián Peluffo Fortunato, levantado en Agosto de 1953, inscripto el día 10, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 429, consta según títulos de siete hectáreas, seis mil ochocientos sesenta y un metros, cincuenta y un decímetros, setenta y dos centímetros (7 hect. 6 861 mts. 51 dec. 72 cent.) y según dicho plano consta de siete hectáreas, cuatro mil quinientos treinta metros cuadrados (7 hect. 4.530 mts.), deslindados así: 170 metros, 30 centímetros al Noroeste, con José M. Michelena, padrón 10.315, 437 mts. 40 cent. al Sureste, con Petrona Castro de Vannelli, padrón 3.702; Suroeste, en 170 metros con Carretera Ruta Cinco; y al Noroeste, en 439 metros en parte con José M. Michelena, padrón N.o 3 694 y en parte con la sucesión de Brígida Varela, padrón N.o 10.263. 5.o) Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, paraje denominado "Puntas de La Cruz" empadronado con el número tres mil seiscientos noventa y cinco, y que según el plano de mensura del Agrimensor Carlos M. González de veintidós de Julio de 1936, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Florida, con el N.o 60, el 17 de Agosto del mismo año, consta según títulos de trece hectáreas mil ciento ochenta y siete metros (13 hectáreas 1.187 metros), lindando según titulación: al Oeste, servidumbres de paso por medio con Bonifacia Carmen Varela, hoy del señor Michelena; al Sur, con estirpe de Brígido Máximo Varela; al Este con Agustina Varela y al Norte, con Francisco Cirilo Onseri. Se previene: A) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; B) La comisión legal del rematador, y gastos de escrituración en cuanto corresponda será de cuenta del adquirente y C) los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Noviembre 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 304 00 19|pub. 17226 Nov.16.-v.dic.7.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en autos: "Rodríguez, Casto Secundino contra LAZO BATISTA, ANIBAL Ejecución de hipoteca. Lº 10. Fº 26", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a Sección, se procederá por el martillero señor Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo con edificaciones y demás mejoras, ubicada en Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona rural, empadronada con el Nº 6129, señalada con el Nº 1 en el plano trazado por el agrimensor José Antonio Spagnolo, en Diciembre de 1914, inscripto el 12 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el Nº 562 y según el cual se compone de un área de dos hectáreas 4436 metros 80 decímetros, que lindan: al Noreste, Estanislao Gasior; al Sureste, Suc. María de León de Oyamburú; al Noroeste, Pascual Deandrea y al Suroeste, Blanca Margarita Guatini de León".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma conforme lo prescribe el artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que los antecedentes del remate se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; C) Que los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; y D) Que el comprador deberá manifestar expresamente si ha rematado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Noviembre 20 de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $76.00 13|pub. 17839 Nov 26-v.dic.11

JULIO C. OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1956. Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARLOS RAUL TABORDA. Ejecución de prenda industrial (Lº 19, Nº 364, Fº 302)", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1956, desde las 9 horas en adelante, en el lugar del depósito, Avda. 25 de Mayo número 3376 se procederá por el martillero Julio C. Ochoviet, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al contado, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 prensa para mosaico con deterioro; 6 formas para mosaico; tres de acero y tres de hierro; una forma para zócalos; tres formas para monolíticos; una pulidora fija para monolíticos, sin motor; una pulidora portátil, para monolíticos sin motor; una cortadora de monolíticos, completa, incluído rieles y guía; 31 casilleros madera; 8 baldes varios; 16 cucharines; 31 cucharones comunes; 30 moldes para mosaicos. Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.—Fray Bentos, Noviembre 19 de 1956. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 17993 Nov.28-v.dic.10.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "SUCESIONES DE RAFAEL ACOSTA y ANA LEDESMA DE ACOSTA", se hace saber que el día 16 de Diciembre próximo, a las 9 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Elbio I. Llobet, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 3.50 el metro, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus accesorios, situado en la calle 8 de Octubre entre las de Juncal y Río Branco, de esta ciudad, manzana municipal Nº 131 y catastral Nº 139, empadronado con el Nº 2114, señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Héctor Herrán, de Febrero de 1927, registrado en la Inspección Técnica Municipal el 18 del mismo mes y año, compuesto de 9 metros y 50 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 8 de Octubre; el contrafrente Norte, lindando con Juan Sidney Burnett, tiene 9 metros y 50 centímetros; las línea del Este, lindando con José Varessi, tiene 28 metros y la línea del Oeste lindando con Juan Sidney Burnett, igual longitud de 28 metros, formando una superficie de 266 metros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 6 de 1956 — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 17815 Nov.24-v.dic.12.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Alberto Repetto y Angel Ramón Repetto contra CARLOS ADOLFO BACCI y TERESA CATTANEO DE BACCI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas, el martillero Jorge A. Pignataro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, de esta ciudad), del siguiente bien: Una fracción de chacra con las construcciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras en ella comprendidas, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Colonia Ceibal", empadronada con el Nº 3621 (antes en mayor área con el Nº 2957), señalada con el Nº 64 en el plano de mensura y división levantado en Noviembre de 1932 por el agrimensor Héctor Herrán, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto el 6 de Diciembre de 1932, compuesta según dicho plano de una superficie de 15 hectáreas, 9994 metros, 4000 centímetros cuadrados, deslindada así: 186 ms. 4 cms. de frente al Oeste a calle pública por medio con la fracción número 51; 860 ms al Norte con la fracción número 63; 186 ms 4 cms al Este con Víctor N. Abadie y 860 ms al Sur, con la fracción Nº 65 del mismo plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los títulos respectivos podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; y 3º Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto

20) $72 00 15|pub. 18037 Nov.28-v.dic.15.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GIL GONZALEZ. Su incapacidad", se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 hs., en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador señor Alfredo Silvera Iraola, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, con la asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y por precio que supere a la base de $ 105.00 por hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, situada en el paraje denominado "Sauce de Tranqueras", tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 4.430, compuesta de una superficie, según título y plano de mensura y división del agrimensor Emilio E. Giménez de Aréchaga, de Agosto de 1921, de 36 hectáreas, 3.940 metros y 50 decímetros, que se deslinda así, según título: por el Noreste, Abdón González; por el Sureste, Narcisa Larrañaga; por el Suroeste, doctor Aragunde; y por el Noroeste Vicenta González de Cantoni.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; y que los títulos del bien a rematarse obran en autos, a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 18165 Nov.30-v.dic.18.

RÓMULO OLIVEIRA
Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Ruben Stratta, quien comisionó al suscrito Juez de Paz para presidir la venta ordenada en los autos: "Tajám y Benvenuto c|ANGEL MOLINA e IRENE AMANDA OLIVERA DE MOLINA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Oliveira, con asistencia del Actuario ad-hoc, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones que contiene, ubicada en la manzana Nº 45 de esta ciudad, empadronada con el número 2514 y compuesta de un área de trescientos doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente a calle Paysandú; igual medida al Noroeste con José Ibarra; veinticinco metros al Noreste con solar cinco, y veinticinco metros al Suroeste con el solar tres.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado, calle José Pedro Varela. — Paso de los Toros, 19 de Noviembre de 1956. — Pedro Armúa, Juez de Paz

20) $60.00 15|pub. 17589 Nov 27-v.dic.14.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "MARIO CASTRO. Segunda copia de escritura' (Lº 17, Fº 17), se hace saber que el señor Mario Castro se ha presentado ante este Juzgado solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de adjudicación otorgada por la Intendencia Municipal a doña Joaquina Aygabella de Castro del bien inmueble empadronado con el Nº 3089, padrón anterior Nº 1221, ubicado en el ejido de esta ciudad, con una superficie de seis hectáreas cinco mil cuatrocientos sesenta metros por ante el escribano don Pilades S. Ballestrino el 6 de Julio de 1912 con el Nº 74. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención — Artigas, Octubre 8 de 1956. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 18046 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "WASHINGTON CESAR AGUINAGA. Segunda copia de escritura" (L? 16, F? 564), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Washington César Aguinaga, gestionando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por la ex-Intendencia Municipal de Artigas a favor de don José Hobbas, ante el escribano don Pilades S. Ballestrino, el 13 de Octubre de 1917, por la cual aquella institución transfirió a don José Hobbas el dominio del siguiente inmueble: El solar empadronado con el Nº 1.303 ubicado en la manzana Nº 37 en el plano de esta ciudad. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención.— Artigas, Setiembre 12 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 18044 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "CASTRO BARCELO JUAN CARLOS. Segunda copia. L? 30, F? 515, Nº 842", se hace saber al público que ha sido solicitada por don Juan Carlos Castro Barceló, la expedición de una segunda copia de la escritura de partición que autorizó en esta ciudad el 29 de Abril de 1943, el escribano Alcides B. dos Santos, y que se refería entre otros al siguiente bien: Un terreno situado en la manzana Nº 160 de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón actual Nº 3028 y anterior Nº 196, que según plano del agrimensor Diego R. Aldama, registrado el 4 de Junio de 1942 con el Nº 59 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 2396 ms. 43 dms. lindando: Norte, con Manuela Castro de Buzy y el Estado; Este, con el Estado; Sur, con Carlos A. Barreira y Oeste, con calle Acuña y Figueroa". En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Noviembre 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 18427 Dic.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, RAMON MARIA. Segunda copia (L? 10, F? 190)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Ramón María Rodríguez, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: De una fracción de terreno y su edificio, ubicada en la manzana número 53 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el Nº 665, compuesta de una superficie de 400 metros 42 decímetros, lindando: al Norte, con la calle 25 de Agosto; al Sur y Oeste, con Baldomero Segovia y al Este, con calle Mariano Soler, cuya primera copia fué autorizada por el escribano Alberto Luis Vidal el 8 de Marzo de 1920 y fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 99 al F? 29 de 1920 y que la hubo el gestionante por compra efectuada a doña Felicia Huelmo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 24 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

21) $32.00 10|pub. 18436 Dic.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "INES, MIGUEL ARCANGEL, CARMEN, ANTONO, ANA GENTILE y HECTOR ANDRES y JUAN JOSE GARRASINO GENTILE. Segunda copia de escritura" (L? 21, F? 451, Nº 356), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: Escritura de declaratoria y salida de dominio municipal, otorgada a favor de don Ciro Gentile, por ante el escribano Justo Benia Etchegoyen con fecha 30 de Diciembre de 1913, del siguiente bien: Una fracción de terreno situado en la manzana Nº 28 empadronado con el Nº 204 de la planta urbana de esta ciudad, 12.a sección judicial, y que tiene: 42 ms 95 cms. de frente al Sur, sobre la calle Uruguay; por cuarenta y dos metros 50 cms. de frente al Oeste sobre la calle Europa, lindando al Norte con Demetrio Correa o quien lo represente, y al Este, con los señores Antonio Pesolano y Cataldo Gentile o quien lo represente. — Paysandú, Julio 26 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 18468 Dic.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "BARTESAGHI TOMAS como cesionario de VIRGINIA LOERI DE GOMILA. Segunda copia de escritura (L? 19, Nº 516, Folio 340)", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el doctor Tomás Bartesaghi promoviendo gestión para obtener segundas copias por haberse extraviado las primeras, de las siguientes escrituras: Primero: El inmueble situado en la ciudad de Trinidad, primera sección del Departamento de Flores, empadronado con el N 1182 constituído por una fracción de terreno y mejoras, compuesto el terreno de metros 922. 35 cms. que se deslindan así: por el Norte limita con Gregorio Taberne; por el Sur con Juana Arroyo; por el Este, da frente a la calle C. M. Ramírez y por el Oeste, con Alberto Beasley. Este bien había sido comprado por el causante don Juan Andrade, siendo casado con Angela Leiva, a don Salvador F. Estol, por escritura que autorizó en la ciudad de Trinidad el escribano Federico Ribas el 17 de Enero de 1907, habiendo sido ésta la última traslación de dominio otorgada en escritura pública. — Segundo: El inmueble situado en Pueblo Guichón, empadronado con el Nº 700, compuesto de una superficie de seiscientos cuarenta y ocho metros deslindados así: dieciocho metros de frente a la calle Fraternidad al Norte, por treinta y seis metros de fondo sobre la calle 25 de Agosto al Este; al Sur, limita con Suc. Francisco Silva, y al Oeste con Juan Oleynik. Este bien había sido adquirido por don Juan Andrade, durante su matrimonio con Angela Leiva, por compra que hizo a don Epifanio Romero en escritura que el 5 de Octubre de 1907, autorizó el escribano José Lamas, escritura ésta que documenta también la última traslación convencional de dominio. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de escrituras arriba mencionadas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1956. — J Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

21) $60.00 10|pub. 18258 Dic.1?-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ABDON LEMOS. Segundas copias de escrituras", se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de las escrituras de cesiones de derechos, autorizadas en el Pueblo de Olimar, 8ª sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, por los escribanos Jaime Ferrer Oiáls y Hugo E. Jaume Roselló, el 22 de Abril y 5 de Mayo de 1939, respectivamente, y de las cuales consta que en la primera los hermanos Francisco Bernabé, Camilo y Enrique Saravia, y en la segunda, Eulogia Saravia de Silveira, Feliciana Saravia de Saravia y Gervasia Saravia de Da Costa, éstas últimas con las venias maritales y judiciales respectivas, cedieron a don Abdón Lemos todos los derechos hereditarios, de posesión y de dominio, que como hijos naturales de Solana Bica, les correspondían en la sucesión de la madre legítima de ésta, doña Gervasia Vázquez de Bica, a una fracción de campo situada en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 5.734, compuesta de una superficie de 64 hectáreas 5.800 metros y que linda, por el Norte José Francia, por el Este sucesión Osvaldo Sequeira y por el Sur y Oeste Frigorífico Modelo S. A. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $40.00 10 pub. 18164 Nov.30-v.dic.12.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"COLUMBUS LIMITADA"

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Héctor A. Viana el 19 de Noviembre de 1956, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 746 al F.o 2.333 del Libro 2, se constituyó la Sociedad "Columbus Limitada". Objeto: adquirir, enajenar, gravar, administrar y explotar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, realizar operaciones industriales, comerciales y financieras, dar y tomar préstamos y créditos y realizar todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero. Socios: Frits A. Hart, Marten F. Hart, Robert L. Hart y Jacqueline Hart de Sadler. Administradores: Frits A. Hart, Roberto D. Sadler, Marten F. Hart, Helmut W Mayer y Maximiliano Herode, actuando conjunta o separadamente. Capital: doce mil pesos totalmente integrados en efectivo, aportado: $ 6.000.00 por Frits A. Hart y los $ 6.000 00 restantes por Marten F. Hart, Robert L. Hart y Jacqueline Hart de Sadler, por partes iguales. Plazo: diez años, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años, salvo que con seis meses de anticipación, por lo menos, al vencimiento de cualquiera de los términos, uno de los socios manifieste su intención de separarse de la Sociedad. Disolución anticipada: si se pierde el 50 o|o del capital. Ejercicios: del 1.o de Octubre al 30 de Setiembre de cada año. Balances: dentro de los noventa días de terminado el ejercicio. Beneficios: 5 o|o por lo menos para fondo de reserva y al remanente se le dará el destino que acuerden los socios que representen por lo menos el 75 o|o del capital. Prohibiciones: la firma social no podrá ser empleada en negociaciones extrañas al giro social ni para garantizar negociaciones propias de los socios o de terceros. Incapacidad, fallecimiento o quiebra de alguno de los socios: continúa la Sociedad.

22) $56.00 10|pub. 18179 Dic.3-v.dic.14.

"FRALE LIMITADA"

Se hace saber de acuerdo al decreto-ley 8.996 que por escritura que autorizó el escribano Rufino Larraud el 7 de Noviembre de 1956, inscripta en el Reg. Público de Comercio con el número 617 al F? 2132 del L? 1?, se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada entre los señores JULIO VALERIO FRADE DE PLADA e IGNACIO SEBASTIAN ALEMAN SUAREZ. Objeto: Industrialización y comercialización en la República O. del Uruguay de máquinas, artefactos y accesorios para la preparación de café y bebidas similares, especialmente dosificadores de café y calentadores de leche, e importación de materias primas necesarias para construir dichos aparatos. Denominación: "Frale Limitada". Razón social: "Alemán y Frade". Capital: $ 20 000.00 constituído por dos cuotas de $ 10.000.00 una para cada socio. Capital integrado: $ 15.000.00. Plazo: 5 años prorrogables por otros 5 años a opción del señor Frade. Administración y representación: a cargo de ambos socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo. Pérdidas y ganancias: por mitades. Fondo de reserva: 5 o|o. Balances: en el mes de Julio de cada año.

22) $28.00 10|pub. 18369 Dic.3-v.dic.14.

NORLANA LIMITADA

Constituída el 9 de Octubre de 1956 ante el escribano Luis E. Fontana. Inscripta con el Nº 637, F? 2203 L? 1 en el Registro P. y General de Comercio. Socios: WEDER JOSE RODRIGUEZ MILLIER y FLORA E. BARRAGUE GRANOTICH. Razón: Norlana Limitada. Capital: $ 30.000.00 aportados por partes iguales en efectivo al constituirse. Plazo: 5 años desde su constitución con prórrogas anuales automáticas. Administración: conjunta. Ganancias y pérdidas por partes iguales. Balance anual el 30 de Setiembre. 5 o|o de ganancias para aumento de capital. Domicilio: Montevideo. Giro: Compra-venta de productos pecuarios, comisiones, consignaciones y representaciones. A los efectos del decreto-ley de 26 de Abril de 1936 se hace esta publicación.

22) $16.00 10|pub. 18109 Nov.29-v.dic.11.

ALFONSO BARTABURU SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA

A los efectos legales correspondientes, se hace saber que por escritura que autoricé en este pueblo, el 15 de Octubre del año actual, 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio de este Departamento, con el Nº 7 del folio 17 al 19, fecha 25 de Octubre de 1956, se prorrogó por cuatro años, plazo que podrá prorrogarse automáticamente por períodos anuales y consecutivos hasta completar tres años más, el contrato de la sociedad del epígrafe, constituída con las siguientes bases: Socios: ALFONSO BARTABURU, PEDRO R. ORTIZ, HEBER CHAPPE CARLEO y GRACIANO MARTINEZ. Denominación: "Alfonso Bartaburu Sociedad Comercial Limitada", (Alfonso Bartaburu Ltda."). Objeto: Comercialización en el mercado nacional o extranjero de materias primas nacionales o extranjeras, maquinarias, enseres agrícolas, molienda de cereales y legumbres, etc. Domicilio: Young, Departamento de Río Negro, pudiendo establecer Sucursales en cualquier parte del país o fuera de él. Capital: $ 111 767 65, existentes en efectivo y en especies, según inventario de fecha 31 de Octubre de 1955, certificado por el contador Aldo Bulante Ríos. Administración: Un Directorio constituído por los 4 socios. Uso de la firma: A cargo de dos Directores: Alfonso Bartaburu y Pedro R. Ortiz, o de cualquiera de uno de estos con cualquiera de los otros. Director Gerente: Pedro R. Ortiz. Director Delegado: Alfonso Bartaburu. Iniciación de actividades: El 1º de Noviembre de 1952. — José S. Elisburu, Escribano.

22) $36.00 10|pub. 18253 Dic.1?-v.dic.13.

"CALINSO LIMITADA, CALERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA" SOCIEDAD COMERCIAL

A los efectos legales correspondientes, se hace saber que por escritura que autoricé en este pueblo, el 27 de Agosto de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio de este Departamento con el Nº 4 del F? 9 al 14 de fecha 8 de Marzo de 1954, se constituyó una sociedad comercial limitada con las siguientes bases: Socios: JOSE MARIA SOSA PEROLO, JUSTO

ALBERTO PABLO LEAL ROLDAN, JULIO INDARTE GARBARINO, MARIA GARBARINO DE INDARTE, RAMON DANIEL RODRIGUEZ, SEVERO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS FIGUEREDO, ARNOLDO NORBERTO RESSI, ALBERTO MANUEL OLASO MARIN, RUBEN LENOBLE ESTEVEZ y JULIO CESAR ETCHART. Denominación: "Calinso Limitada. Calera e Inmobiliaria. Sociedad Limitada". Objeto: Explotación de calizas, elaboración de cal, compra y venta de terrenos, y todo otro negocio accidental o permanente que estimaren conveniente realizar. Domicilio: Young, Departamento de Río Negro, pudiendo variarse la sede social. Plazo. Cinco años a contar del 1º del mismo mes de Agosto de 1953, ratificando todo lo actuado desde su primera constitución, esto es, desde el 9 de Agosto de 1948. Capital: $ 12.000.00, integrado en efectivo en la siguiente forma: José María Sosa Perolo, $ 2.666.66; Justo Alberto Pablo Leal Roldán, $ 1.666.66; Julio Indarte Garbarino, $ 444.44; María Garbarino de Indarte, $ 888.88; Ramón Daniel Rodríguez, $ 333.33; Severo Rodríguez, $ 333.33; Juan Carlos Figueredo, $ 2.333.33; Arnoldo Norberto Ressi, $ 1.000.00; Alberto Manuel Olaso Marín, $ 777.77; Ruben Lenoble Estévez, pesos 777.77; Julio César Etchart, $ 777.77. Administración: Un Directorio compuesto de 3 miembros entre los socios, renovables cada 2 años por terceras partes. Uso de la firma: Los 3 miembros del Directorio obrando conjuntamente. Iniciación de actividades: 9 de Agosto de 1948.— José E. Elisburu, Escribano.

22) $44.00 10|pub. 18260 Dic.1º-v.dic.13.

NORTE INMOBILIARIA Y COMERCIAL LIMITADA

Se hace constar que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Raúl Mantrana el 26 de Noviembre de 1956, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 657 al F.o 2.286 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de carácter limitada, de acuerdo al decreto-ley del 26 de Abril de 1933. La sociedad se denomina "Norte Inmobiliaria y Comercial Limitada", siendo sus socios los señores José Deli, Isidoro Garkov, William Bister y Roberto Bukstein; su objeto es dedicarse a negocios comerciales e inmobiliarios en forma amplia; el domicilio es en la calle Sarandí 493, primer piso; el plazo es de cinco años prorrogable por períodos de cinco años; el capital social es de $ 40.000.00, correspondiendo a los socios por partes iguales e integrado el 50 o.o; la administración de la Sociedad está a cargo de todos los socios. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1956.

22) $28.00 10|pub. 18475 Dic.5-v.dic.17.

DROGUERIA UNIVERSIDAD LIMITADA

Contrato privado del 20 de Mayo de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N o 279 al F.o 967 del Libro 1. Socios: Oscar Ricardo Toledo Priggione, Nelson Domingo Caballero Merello y Mireya Ivaldo Schwartz. Razón social: Droguería Universidad Limitada. Capital: $ 45.000.00, aportado por partes iguales, los dos primeros socios en mercaderías y el tercero en efectivo por depósito bancario. Plazo: 40 años. Ramo: Droguería y venta de especialidades farmacéuticas. Administración: Oscar Ricardo Toledo Priggione y Nelson Domingo Caballero Merello, indistintamente. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Ganancias o pérdidas por partes iguales.

22) $16.00 10|pub. 18499 Dic.5-v.dic.17.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.020. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha: Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca "COPOS DE NIEVE" para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 17823 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 78.054. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Con esta fecha: Federico Larre, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 18171 Nov.30-v.dic.12.

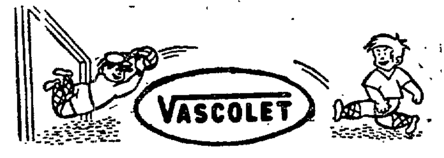
ACTA Nº 78.138. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lider S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NEBRASKA" para distinguir artículos de la clase 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18471 Dic.4-v.dic.15.

ACTA Nº 78.011. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EUTIMIL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17875 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 78.010. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3 y 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 17874 Nov.26-v.dic.6.

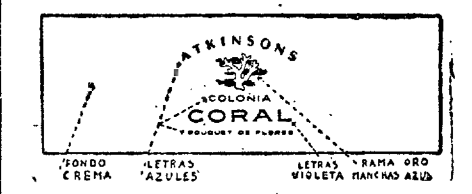
ACTA Nº 77.948. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 17862 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 77.947. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 17863 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 77.967. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOSILIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17714 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 77.942. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Con esta fecha: Adolfo Steinitz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 6, 8, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 17867 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 77.952. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Con esta fecha: Pedro Dubourg, en representación de Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita la marca "AZ8 "AZULENE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17864 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 77.953. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Con esta fecha: Adolfo Steinitz, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "CAURRICOL" para artículos de la clase 6.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 17865 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 78.140. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca "OBTIMO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub 18506 Dic.5-v.dic.17.

ACTA Nº 78.139. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca "OCTIMO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18507 Dic.5-v.dic.17.

ACTA Nº 78.142. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mayon S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18508 Dic.5-v.dic.17.

ACTA Nº 78.035. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca "KINGSWAY", para distinguir la clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 18510 Dic.5-v.dic.17.

ACTA Nº 78.056. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Trío Industrias Electromusicales Argentinas S. A., de Rosario (Santa Fé), República Argentina, solicita registrar la marca "TRIO", para distinguir la clase 21 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18511 Dic.5-v.dic.17.

ACTA N.o 78.055. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Instituto Científico Industrial y Comercial Paúl Hnos. Sociedad Anónima, Veterinaria, Agronomía, Artículos para el Hogar, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "PAUL 34", para distinguir la clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18512 Dic.5-v.dic.17.

ACTA N.o 78.143. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cío. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DERBY", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18501 Dic.5-v.dic.17.

ACTA N.o 78.089. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956 — Con esta fecha, el señor Antonio L. Menafra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LABORATORIO FAR-BIO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18480 Dic.5-v.dic.17.

ACTA Nº 78.084. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Société Des Usines Chimiques (Rhône-Poulenc (Francia), solicitan la marca "AMPLICTIL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18201 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 78.085. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Société Des Usines Chimiques (Rhône-Poulenc (Francia), solicitan la marca "AMPLIACTIL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18202 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 78.127. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BUSTOLAND" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18358 Dic.3-v.dic.14.

ACTA Nº 78.136. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Con esta fecha: Adalberto Feldinger (Montevideo), solicita la marca "MUNDIAL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 18363 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 78.026. — Montevideo, Noviembre 22 1956. — Con esta fecha, Ferbo S. A. (Montevideo), solicita la marca

FERB-O-FRIZ

para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20 00 10|pub. 18016 Nov.23-v dic.10.

ACTA N.o 78.031. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Langendorf Watch Co. (Suiza), solicita la marca "LACO", para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18017 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.032. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Por Meccano Limited (Inglaterra), solicita la marca "DINKY SUPERTOYS", para distinguir artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18018 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.033. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Meccano Limited (Inglaterra), solicita la marca "DINKY TOYS", para distinguir artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18019 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.034. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (Montevideo), solicita la marca "CATHOCILLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18020 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.017. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por La Chaqueña S. A., de Buenos, República Argentina, solicita la marca "BESTSOLUBL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18002 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.016. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Revlon Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la marca "FUTURAMA", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18001 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.028. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de AUTOCAM S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRIMA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17995 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78073. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Con esta fecha O'Farrel & Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation. (EE. UU.A.), solicitan la marca, "VET-SANA" para distinguir artículos de la clase 9 (S D.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18120 Nov.29-v.dic.11.

ACTA N.o 78.038. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca "OSTREOCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 17997 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.039. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LABOTERAPIA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17998 Nov.28-v dic 10.

ACTA Nº 77.941. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Con esta fecha: Adolfo Steinitz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VENECIANFLEX" para artículos de las clases 6, 8, 15 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17866 Nov.26-v.dic 6.

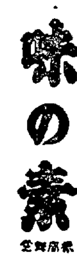
ACTA Nº 78.004. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Kellogg Company (EE UU.A.), solicitan la marca "ZUCARITAS" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.80 10|pub. 17786 Nov.26-v dic.6.

ACTA Nº 77.991. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956 — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Ajinomoto Cº Inc. de Japón. solicita la marca

AJI-NO-MOTO

para artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 18097 Nov 29-v.dic.11.

ACTA Nº 77.992. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Ajinomoto Cº Inc. de Japón, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26 00 10|pub. 18098 Nov.29-v.dic.11.

ACTA Nº 77 993. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956 — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Ajinomoto Cº Inc. de Japón, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18099 Nov.29-v.dic 11.

ACTA N.o 78036. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha Faridone & Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "BANDERITA" para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18149 Nov.29-v.dic.11.

ACTA N.o 78030. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha Federico Larre, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca, "MARTINETERO" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18142 Nov.29-v|dic.11.

ACTA N.o 78029. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha Federico Larre, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca, "PERDICERO" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18143 Nov.29-v dic.11.

ACTA N.o 78074. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Con esta fecha O'Farrel & Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU.A.), solicitan la marca, "VET-NUTRI" para distinguir artículos de la clase 9 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18121 Nov.29-v.dic.11.

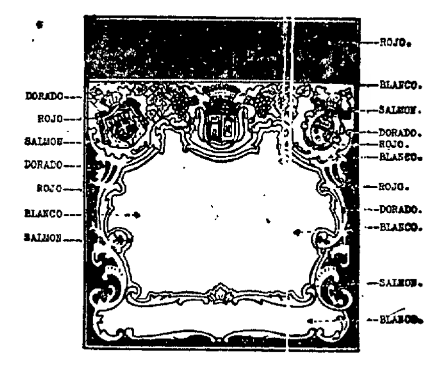
ACTA N.o 78057. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Veb Buchungsmaschinenwerk Karl Marx Stadt, de Alemania, han solicitado el registro de la marca, "ASCOTA" para distinguir artículos de las clases 12 y 15 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18107 Nov.29-v.dic.11.

ACTA N.o 78058. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, solicita la marca, "MIURA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18108 Nov.29-v.dic.11.

ACTA Nº 78.126. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CARRUGAN" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18357 Dic.3-v.dic.14.

ACTA Nº 73.995. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Disperi S. A., de Montevideo solicitan registrar la marca "NARCODORM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18362 Dic.3-v.dic.14.

ACTA Nº 78.122. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Con esta fecha: S. A. C.V.A. Sociedad Anónima Uruguaya Vermouths y Afines (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30 00 10|pub. 18267 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 78.123. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co. Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "CATHOCIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18268 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 78.090. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Sugar, por VEB Nähmaschinenteilewerk Dresden, de Dresden, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18256 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 78.086. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrel y Freira, por Raúl Antonio Calcagno (Buenos Aires), solicitan la marca "OXIGRAS" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18203 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 77.997. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Con esta fecha: Franklin Rodríguez Pol (Uruguay), solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10 pub. 18182 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 78.000. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Atma Uruguaya S.A.I. & C. (Montevideo), solicita la marca "PLAXART" para artículos de las clases 6, 8 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18183 Nov.30-v.dic.12.

ACTA N.o 78037. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "PANZICHOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17996 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 78.975. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EFFISAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 18184 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 78.087. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socony Mobil Oil Company Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TUREX" para distinguir artículos de las clases 6, 8, 9, 11 y 20 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18185 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 78.021. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Coca Cola Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "COCA-COLA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 17848 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 78.022. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicitan la marca "SZAMAZULEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17849 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 78.025. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S A. (Montevideo), solicitan la marca "ALERTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8 00 10|pub 17850 Nov 26-v.dic.6.

ACTA Nº 78.123. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "CATHOCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18268 Dic.3-v.dic.14.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.482. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Con esta fecha el señor Fernando Trelles, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en los quemadores a gas de querosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18415 Dic.3-v.dic.14.

ACTA Nº 11.478. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956.—Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de moldes tales como los empleados para impartir una forma curvada a placas u hojas de vidrio de forma alargada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 18361 Dic.3-v.dic.14.

ACTA Nº 11.476. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956.—Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la fenotiazina y sus procedimientos de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18359 Dic.3-v.dic.14.

ACTA Nº 11.468. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Owens-Corning Fiberglas Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una composición de vidrio especialmente adaptada para la fabricación de artículos de vidrio tales como vidrio fibroso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 17847 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 11.459 — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Con esta fecha el señor Cándido José Pepe de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para : "Un elemento o eslabón para la construcción de figuras variadas, que en múltiples combinaciones sirven para constituirse en un pasatiempo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17822 Nov.26-v.dic 6.

ACTA N.o 11.471. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Front Feed S. A., Mecanizacoes Contabeis, de Sao Paulo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conjunto de dispositivos ajustables a las máquinas de escribir y a las máquinas de sumar y de calcular, de carro fijo o movible, de cualquier marca, para hacerlas servir, también, como máquinas de contabilidad mediante inserción frontal de las fichas y respectivo insertor automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $20.00 10 pub. 18003 Nov.28-v.dic.10.

ACTA Nº 11.457 — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Con esta fecha el doctor Ramón Guerrero Flores, en representación de Sebastián Bago, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento de preparación de dipenicilinato de dibencil etilendiamina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17821 Nov.26-v.dic 6.

ACTA N.o 11.470. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Alberto Carlos Mullin (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en las vainas de cartuchos de caza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10:089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18014 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 11.469. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en medios aseguradores de nivel de líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 18015 Nov 28-v dic 10.

ACTA N.o 11473. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "una disposición de troquel para la aplicación de una solución viscosa de una composición resinosa, tal como polivinil formal a un alambre para proveer sobre el mismo una película eléctricamente aislante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16 00 10|pub. 18119 Nov 29-v.dic.11.

ACTA N.o 11466. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Con esta fecha los señores Ernesto Puppo y Jorge Alberto Puppo, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "unión articulada para regular la inclinación de las vigas en las estructuras de techos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18139 Nov 29-v.dic 11.

ACTA N.o 11474. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Con esta fecha el señor Federico Weininger, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "un recipiente contenedor de rollos de algodón u otro material, que permite la fácil extracción de tiras de cualquier longitud", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18150 Nov.29-v.dic.11.

ACTA Nº 11.475. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Hoover Limited, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras referentes a máquinas lavadoras de platos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18200 Nov.30-v.dic.12.

ACTA Nº 11.465. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Con esta fecha el señor Uruguay Gregorio Zabaleta Magariños, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuello inter-flex", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, es ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18273 Dic.1º-v.dic.13.

ACTA Nº 11.472. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Con esta fecha: Eugenio Luis Trama; de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo flexible de fijación amoldable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentrio de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18254 Dic.1º-v.dic 13.

ACTA Nº 11.479. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Con esta fecha el señor Marcelo Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo reductor de velocidad de graduación continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18470 Dic.4-v.dic.15

ACTA N.o 11.481. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Eusebio Fernández (Buenos Aires), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de juego de entretenimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18509 Dic.5-v.dic.17.

ACTA Nº 11.477 — Montevideo, Noviembre 28 de 1956.—Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por el señor Francis Justin Miller (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la impregnación de un vino no espumoso (es decir, sustancialmente libre de gas) u otro líquido con dióxido carbónico u otro gas suministrado por una fuente externa a presión super-atmosférica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18360 Dic.5-v.dic.17

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. José Cabeza y Josefa Muiño prometieron vender a Alejandro Alves el Almacén sita en Ferrara 3503. Acreedores: Escribanía Elisenda Mora, Misiones 1371, escritorio 36 — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956.
25) $16.00 20|pub. 17592 Nov.22-v.dic.15.

He prometido vender al señor Manuel Klanian mi almacén de comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas de Capdehourat 2740. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — ISGENDER KESDENIAN.
25) $ 8.00 20|pub. 17213 Nov.16.-v.dic.10.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a S A D.A.R. (Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos) la casa de comercio que gira en el ramo de compra-venta de automóviles, repuestos, etc., y taller de reparaciones, situada en la calle Paysandú 869 Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la calle Paraguay 1579. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — BARREIRO, BEREAU Y PEQUENO AUTOMOTRIZ LTDA.
25) $32.00 20|pub. 17146 Nov 15-v.dic.7.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Guaviyú Nº 3142, en el ramo de "Provisión" al señor Angel María Barrios. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARTIN RUBEN CASTILLO. — ANGEL MARIA BARRIOS.
25) $24.00 20|pub. 18443 Dic.4-v.dic.28.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Araucana Nº 1312, en el ramo de "Reparación de Bicicletas" al señor Humberto Bernabó Licini. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — HECTOR BERNABO SCALCHI. — HUMBERTO BERNABO LICINI.
25) $24.00 20|pub. 18444 Dic.4-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco Nº 1568, he prometido en venta al señor Manuel Ruiz mi casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicada en el Camino Maldonado Nº 5156 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — VICTOR JOSE BENTANCOR.
25) $16.00 20|pub. 18438 Dic.4-v.dic 28.

Comunico que he prometido vender mi comercio de Almacén Comestibles y otros, en Berrondo, 12.a sección judicial de Florida. Acreedores presentarse: Escribanía Ramiro Mas. — Florida, 26 de Noviembre de 1956. — JUAN RAMON CARRION.
25) $8.00 20|pub. 18429 Dic.4-v.dic.28.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometí vender con pasivo a mi cargo a Alba Caraballo de Umpiérrez, Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en calle Diambias Olivar entre Brum y José Varela en Santa Rosa, Canelones, quien tomó posesión en Setiembre 4 de 1956. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — REYNALDO VARELA.
25) $16.00 20|pub. 17501 Nov.21-v.dic 14.

Hacemos constar que hemos prometido vender a los señores Américo y Juan Manuel Campón, el establecimiento que en el ramo de Garaje, Venta de Nafta y Afines, tenemos instalado en la calle Comercio 2598 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la Escribanía Decia Cantón-Dabezies. Treinta y Tres 1512, esc 12, dentro del plazo legal — Montevideo 12 de Noviembre de 1956. — HUGO SAFORITI — CANDIDA FOGLIA DE SAPORITI.
25) $24.00 20|pub 17498 Nov.21-v.dic 14.

Hemos prometido vender a Oxilio Sichero el Hotel Babaú, ubicado en la calle Pablo de María Nº 1265 de esta ciudad. Acreedores: Agraciada 1532, piso 11, esc. 15 — Montevideo, Noviembre 19 de 1956 — MURIEL GOMEZ DE AGUILAR y ROBERTO AGUILAR.
25) $16.00 20|pub. 17482 Nov.21-v.dic.14.

Ley 26|9 904. Prometí vender a Amado Boris y Hebert José Ojeda, el Taller de biselados de vidrios, sito en la calle Defensa 2576-78 de esta ciudad, quienes lo tomaron a su cargo el día 15 de Mayo de 1956. Acreedores a la Avda. Julio María Sosa 2253. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — LUIS ALBERTO GOYENECHE CARDACI. — Amado Boris y Hebert José Ojeda.
25) $24.00 20|pub. 17479 Nov.21-v.dic 14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Juan Antonio Rogel, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Fermentadas, ubicado en la calle Ramón Anador 3367. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1956. — BLAS PERCIACCANTE.
25) $24.00 20|pub. 17487 Nov.21-v.dic.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Pereira Pereira, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en el Camino Carrasco 4897. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — MANUEL GARCIA LADO.
25) $24.00 20|pub. 17488 Nov.21-v.dic.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Jaime y Aquilino Lorenzo, el comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Almacén, ubicado en la calle Mercedes 1828. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956.— PELEGRINA CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 17489 Nov.21-v.dic.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a la señorita Mirta Esther Parodi y al señor Cándido González el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle San José 1039. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1956. — MARIA ANGELICA SALABERRY.—MARBEL LOPEZ SALABERRY
25) $24.00 20|pub. 17490 Nov.21-v.dic.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Antonio Montero, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Fermentadas, ubicado en la calle Manuel Meléndez 4098. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956.— OLIMPIO ORTIGUEIRA FUENTES. — MANUEL SALGADO.
25) $24.00 20|pub 17491 Nov.21-v.dic.14.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a S.A.D.A.R. (Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y repuestos) la casa de comercio que gira en el ramo de compra-venta de automóviles, repuestos, etc y taller de reparaciones, situada en la calle Paraguay 1579. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la calle Paraguay 1579 — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — BERRO Y CIA. S. A
25) $32 00 20|pub 17145 Nov 15 v.dic.7.

He prometido vender al señor Levon Bozoglilanian mi almacén de comestibles, frutas, verduras y alcoholes embotelladas de Mateo Cortés 4748. Acreedores en el mismo — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — STEPAN BOZOGLILANIAN
25) $ 3 00 20.pub. 17211 Nov.16--v dic 10.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta a Mejlach Lenczewski, la panadería "La Merced" instalada en Defensa N.o 1288. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky Paysandú N o 1163. — GUILLERMO MESTRE PRIETO. — JACINTO MESTRE. — MIGUEL MESTRE.
25) $16.00 20|pub. 18300 Dic.1.o-v.dic.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). ADALBERTO HAUSER HAUSER y BABETA GRAF prometieron vender a Longino González Ramón la fábrica de flores artificiales de papel y encerado, sita en Gral. Urquiza N.o 2528. Acreedores: Est. Proc. Aurelio Surra, Yí N.o 1725, P. 1.o, Ap. 9, de 18 a 20.
25) $16 00 20|pub. 18244 Dic.1.o-v.dic.26.

En cumplimiento de la Ley del 26-IX-1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos & Mussio", Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender al señor Manoel Lima Roma Leao, nuestra cuota parte del taller de composturas de calzado, establecido en la calle Ibicuy N.o 1291, habiendo el mismo entrado en posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — ALVARO EXPOSITO ALVAREZ. — MERCEDES DEL CARMEN OTERO DE EXPOSITO.
25) $24.00 20 pub. 18263 Dic.1.o-v.dic.26.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometimos vender a Boris José Silva y Ismael Ortega el bar y alcohólicas ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 2949 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Noviembre de 1956. — CESAR CASTELLO. — GERMAN BENTANCOR.
25) $16.00 20|pub. 18290 Dic.1.o-v.dic.26.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Waldemar Sucías la provisión, frutas y verduras sita en la calle Comercio N.o 1749 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 12 de 1956. — JORGE MARANGOS.
25) $16.00 20|pub. 18291 Dic.1.o-v.dic.26.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Felipe Santiago De León, la provisión y lechería sita en la calle Julio César N.o 1522 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — ANTONIO ROBERTO VARELA.
25) $16.00 20|pub. 18292 Dic.1.o-v.dic.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Soto y Emilio García Teijeiro la Panadería "La Sirena", sita en Av. Rivera Nº 2208. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc 13. — JESUS BARIZO RODRIGUEZ. — HONORIO F. MENGOD.
25) $16.00 20|pub. 18187 Nov.30-v.dic.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Peralta Benítez, la mitad indivisa de la Panadería "Dos Avenidas", sita en Av. Larrañaga Nº 2108. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. esc. 13. — MANUEL GARCIA CARBALLES.
25) $16.00 20|pub. 18188 Nov.30-v.dic.24.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a los señores Manuel Testas Canda y Juan Pedro Delgado mi comercio de Carnicería (Puesto Modelo) sito en la calle Brandzen 2201 Acreedores presentarse dentro del plazo de ley en el comercio — Montevideo Noviembre de 1956. — JOSE MARIA GONZALEZ PITA. — Manuel Testas Canda. — Juan Pedro Delgado
25) $ 24.00 20|pub. 17380 Nov.19-v.dic 12

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometimos vender a don Manuel Vázquez Mourelle el negocio de "Café y bebidas alcohólicas" establecido en la Avenida General Rivera N.o 2050 Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956, — DOMINGO VAZQUEZ QUINTANS — MYRIAN ECHASARRETA. — DOMINGO VAZQUEZ MOURELLE.
25) $ 16.00 20|pub. 17392 Nov.19-v.dic.12.

Prometimos vender el comercio de venta de leche, pastas y helados ubicado en esta ciudad, calle Colonia 2251. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — JULIO C. REY. — IGNACIO R. REY.
25) $16.00 20|pub. 17935 Nov.27-v.dic.20.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometimos vender a la señora María Angélica Franco de Ferrando nuestro comercio, en el ramo de fiambrería y bebidas fermentadas, establecido en la calle Andrés Lamas N o 3550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), sección ventas, Constituyente número 1478 Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 7 de 1956 — JUAN GINESTA. — JOSEFA RIPOLI DE GINESTA
25) $ 24.00 20|pub. 17345 Nov.19-v.dic.12.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carabelas Nº 3508, en el ramo de "Provision y Lechería" al señor Nicolás Agustín Agoglia. Acreedores presentarse en el comercio de referencia.— ISAAC JOSE ABELLEIRA. — NICOLAS AGUSTIN AGOGLIA.
25) $24.00 20|pub. 18442 Dic.4-v.dic.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a los señores José M Menéndez y Juan Ramón Barboza el comercio que gira en esta plaza en los ramos de bar y fonda, calle Piedras Nº 551, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — ALEJANDRO COUTO RAMA.
25) $16 00 20|pub. 17035 Nov.14-v.dic.6.

los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender mi cuota parte de la Sociedad Ruiz y Guerra que gira en esta plaza en los ramos de comestibles y bebidas alcohólicas, calle Colonia Nº 1446, a los señores Aquilino y Laureano Guerra, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1956. — TOMAS RUIZ SAINZ. — MARIA ANTONIO DURA DE RUIZ
25) $24.00 20|pub. 17036 Nov.14-v.dic.6.

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí en venta a Reynaldo Layolo y Lázara Calcagno mi Fábrica de Mosaicos y Calera "Carrasco", que tengo establecidas en Camino Carrasco 5358 y Oncativo 2692. Acreedores presentarse en los domicilios indicados. — SANTIAGO CALCAGNO.
25) $16.00 20|pub. 17047 Nov.14-v.dic.6.

Hemos prometido vender a favor del señor Manuel Croubalian el Almacén sito en Venancio Benavídez 3316 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — NAIME DIAZ. — ALBERTINA G. DE DIAZ. — Manuel Croubalian.
25) $16.00 20|pub. 18366 Dic.3-v.dic.27.

Interviniendo Oficinas "España" prometimos vender a los señores Félix Lombies Piaseczna y Zdzislaw Michalski el negocio de Cervecería "Central", Colonia 1170. que giraba bajo la razón social "Carsin y Corrales" Acreedores presentarse en Oficinas "España", Ejido 1363, esc. 6. Ley 26|9|1904. Esta publicación anula la anterior anunciando la venta de la cuota social de la señorita Nelly Carsin Clavijo a favor del señor Félix Lompies Piaseczna. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — NELLY CARSIN CLAVIJO y BLANCA ROSA CORRALES.
25) $24.00 20,pub. 18424 Dic.3-v.dic.27.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Pedro F. Berro N.o 826, en el ramo de "Confitería, Lechería y Fiambrería" a la señora Victoria Casa de Grazioli Acreedores presente en el comercio de referencia — MARIA BASSO DE SAMMARTINO — Victoria Casa de Graziolí.
25) $ 24.00 20 pub 17255 Nov.17-v dic 11.

Comunicamos al público, que hemos prometido vender de acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, el comercio que en el ramo de "Carnicería" viene girando en esta ciudad, en la calle 18 de Julio N.o 799, al señor Eustaquio Juan Negrín Pérez. Acreedores presentarse en el comercio — San José, Octubre 26 de 1956. — MANUEL HECTOR ROQUERO — RENE CATEPON DE ROQUERO. — ROMULO ROQUERO — MARIA ASENCION IRURTIA DE ROQUERO. — Eustaquio Juan Negrín Pérez.
25) $ 24.00 20|pub. 17290 Nov.17-v.dic.11

Comunico que prometí vender a Román Garea mi carnicería instalada en Camino Santos Lugares 433, Villa La Paz, Departamento de Canelones, quién hoy tomó posesión de la misma A los efectos de la Ley 26 Setiembre 1904 los acreedores deberán presentarse en dicho comercio — Noviembre 15 de 1956 — SALVADOR DI SIMONE
25) $ 16.00 20|pub. 17313 Nov.17-v dic 11

Hemos prometido vender a favor del señor Domingo Misa el Almacén sito en Juan J. Quesada 3811 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — ARQUIMEDES A. GIOVANNONI. — MARIA CANAVESIO DE GIOVANNONI. — Domingo Misa.
25) $16.00 20|pub. 18199 Nov.30-v.dic.24.

Comunico que he prometido vender las existencias de mi comercio instalado en Avenida Artigas N.o 293 de esta ciudad Acreedores presentarse Escribanía Ramiro Mas y Pardo . Florida, 2 de Noviembre de 1956 — IRMA ELENA MACIEL DE NEVES.
25) $ 16 00 20.pub. 17222 Nov.16.-v.dic.10.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber, que hemos prometido vender al señor Ricardo Ramón Peraomo Rodríguez el comercio que en el ramo de zapatería tenemos establecido en la Avda. San Martín Nº 2730 de esta ciudad Acreedores presentarse en el mismo comercio — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — JULIO LEON BONINI. — ELISA RODRIGUEZ DE BONINI
25) $24.00 20 pub. 17879 Nov.26-v.dic 19

Comunico que prometí vender a los esposos José Manuel González López y Elisa González López y al señor Ricardo Ugolini Fernández, el comercio de panadería que tengo en esta Capital calle Comodoro Coé N.os 3765 y 3767. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado, en Constituyente Nº 1698, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — JUAN MONELOS FERNANDEZ
25) $24.00 20|pub. 17871 Nov.26-v.dic 19.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio del señor Gerardo A. Sastre, prometí a los señores José Perelló y Amadeo Martínez el negocio de Almacén, Provisión y Lechería, que gira en esta plaza calle Avda. Larrañaga 2201 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en las oficinas del intermediario calle Mercedes 1881. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1956. — LEANDRO M. ARROSPIDE.
25) $16.00 20|pub. 17868 Nov 26-v.dic.19.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Arturo Rivero Rodríguez el comercio que en los ramos de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Gral. Flores Nº 4264. Acreedores: Cerrito N.o 558, escritorio 3. (Publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — JOSE MALLON. — ORFILIA NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 17859 Nov.26-v.dic 19.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Atilano González Rey, el comercio que en los ramos de Lechería, Fiambrería y Fermentadas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Paraguay Nº 1122. Acreedores: Cerrito N.o 558, escritorio N.o 3. (Publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — ARON CHAON (JAIME) WEINSTEIN. — SOFIA FLEISHHMAN
25) $16.00 20|pub. 17858 Nov.26-v.dic.19.

Comunico que he prometido vender a la señora Hilda Scainschi de Ghilscher el comercio que en los ramos de Tienda y Mercería, tengo instalado en esta ciudad, Avda. Gral. Flores número 2885. Acreedores: Cerrito Nº 558, escritorios 1, 2 y 3. (Publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — ELADIA FERNANDEZ DE GOMEZ.
25) $16.00 20|pub 17857 Nov.26-v.dic.19

Los sucesores de Bernardino G. Cardozo hemos prometido vender a don Félix R. Bravo el comercio en los ramos de Almacén y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Dr. Carlos Albo y Nº 3 de esta ciudad. Cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, prevenimos a nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado, dentro del plazo legal. — Paysandú, Noviembre 20 de 1956. — MANUELA W. T. DE CARDOZO. — OLGA C. DE CENTURION. — WASHINGTON L. CARDOZO — BALTAZAR R. CARDOZO. — Félix R. Bravo.
25) $32.00 20|pub. 17846 Nov.26-v.dic.19.

De acuerdo con la ley Setiembre 26 de 1904, se comunica que hemos prometido vender la Farmacia "Miguelete", sita en la calle Martín C. Martínez (ex Municipio) Nº 2001 de esta Capital, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956 — JOSE O. PAZ Y COMPAÑIA.
25) $16.00 20|pub. 17896 Nov.26-v.dic.19.

Hemos prometido en venta a Vital Baruj Alderoqui la Tienda y Mercedería ubicada en Comercio 1636-90. Acreedores en Sarandí 356 escritorio 30. (Cr. Víctor Junio). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956 — WERNER BRUCK. — ILSET DE BRUCK.
25) $16.00 20|pub. 17890 Nov.26-v.dic.19.

He prometido vender a Elvira Capa de Dufford la mitad proindivisa del fundo industrial sito en Reyes 1355. Acreedores presentarse en Salto 1038 — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — ENRIQUE GHELMAN
25) $8 00 20|pub. 17803 Nov.24-v.dic.18.

He vendido la cuota parte que poseía en el Hotel Durazno S. C., sito en la calle Eusebio Píriz esq. Ituzaingó, ciudad de Durazno, a Omar Antonio Montero y Oliverio Alvarez Borghi, quienes tomaron posesión con fecha 11 de Junio de 1956 Inventario al 16 de Junio 1956 Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Durazno, 22 de Noviembre de 1956 — ANTONIO MONTERO
25) $24 00 20|pub. 17781 Nov|24-v.dic.18.

Prometí vender a doña Gladys Amelia Prato de Urán el Garaje y venta de nafta y aceite de Propios Nº 2340 Acreedores presentarse según ley de 26 de Setiembre de 1904 en Avda. 8 de Octubre Nº 4631 de esta ciudad. Escribano Pedro Urruty — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — LORELEY TERESA DOTTE.
25) $16 00 20|pub. 17809 Nov 24-v dic 18.

Prometí vender a José Fernández Mariño la carnicería ubicada en la calle Carreras Nacionales 3300. Acreedores: Zabala 1372. Escribanía Rivera. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — MANUEL JOSE RAMON TILVE.
25) $8 00 20 pub. 17798 Nov.24-v dic 18.

Prometí vender a Eulogio Estévez Vázquez la carnicería ubicada en la calle Alarcón 1508. Acreedores: Zabala 1372 Escribanía Rivera. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — ANGEL GOMEZ.
25) $8.00 20|pub. 17797 Nov.24-v.dic.18.

Cumpliendo ley 26|9|1904 hago saber que he prometido vender a los señores Baldirio y Salvador Silva y Juan y Julio Barbachan el Hotel Astoria de Piriápolis, calle Francisco Piria esquina Chacabuco Acreedores presentarse en Zabala 1441, p. 3, esc. 12. Montevideo. — PINKUS HOFFER
25) $16.00 20|pub. 17778 Nov 24-v.dic.18.

He prometido vender a don Washington B. Aguirregaray el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza, en el ramo de "Farmacia", sito en la calle Yí Nº 1209. Acreedores presentarse en el comercio indicado de las 14 a las 16 y 30 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956.
25) $24.00 20|pub. 17776 Nov 24-v.dic.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Ricardo Pose Amigo y Ramón París Vilas, el Restaurant, Almacén y Alcohólicas Embotelladas, de la calle Santa Fé Nº 1090 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores, Solís Nº 1460. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — MANUEL LISTA REVELLE. — MARIA ADELINA ANGERIZ DE LISTA.
25) $24.00 20|pub. 17668 Nov.23-v.dic 17.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que don Manuel González López, doña Auria Cerviño López de Rodríguez y los sucesores de don Jorge González o Jorge Antonio González González, hemos prometido vender a doña Anele Mikselius de Linge el negocio de bar y bebidas alcohólicas situado en la calle Holanda (antes calle Uno) Nº 2552, Barrio Casabó, Cerro, de este Departamento. Los vendedores tenían constituída una Sociedad de hecho que giraba con el nombre individual de los socios y también con la firma de "González López y Cía.". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano José Curi Zagia, en la calle Joaquín A. Núñez Nº 2952 (Punta Carretas), de 8 a 11, excepto sábados y feriados. Se hace constar que los sucesores de don Jorge Antonio González González, con sus hermanos Carmen, José Gilberto o Gilberto, María Concepción o Concepción, María Leticia o Leticia, María de las Mercedes o Mercedes, Manuel, Adalberto o Alberto, María Ana o Anita y María Elia o Elia González González. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956.
25) $56.00 20|pub. 17729 Nov.23-v.dic.17

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con fecha Setiembre 25 de 1955 hemos vendido a la Sociedad "Passarella Hnos.", el Taller de Carpintería de Obra y Ramas Afines, instalado en esta ciudad calle Ursino Barreiro 414. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. — Florida, Noviembre 14 de 1956. — ARRAMBIDE Y PASSARELLA HNOS.
25) $24.00 20|pub. 17695 Nov.23-v.dic 17.

Según ley 26 Setiembre 1904, prometí vender a Roberto Latorre, quien toma posesión en la fecha, el comercio que en el ramo de Fábrica de Mosaicos y Carpintería y con el nombre de "La Original", gira en la Avda. Gral. Flores de la ciudad de Colonia. Acreedores a presentarse en el mismo comercio. — Colonia, 15 de Noviembre de 1956. — FELIX B. ETCHENIQUE.
25) $24.00 20|pub. 17653 Nov.23-v.dic 17.

He prometido vender al señor Manuel Klanian mi almacén de comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas de Capdehourat 2740. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — ISGENDER KESDENIAN.
25) $ 8 00 20|pub. 17212 Nov.16.-v.dic.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Aracelis Rodríguez y Juan Ubaldo Oviedo el Almacén y Bar de la calle Previsión Nº 4271 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460 — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — JACOBO MADRID. — MARIA ANTONIA PUSHAM DE MADRID
25) $16.00 20|pub. 17667 Nov 23-v dic.17.

Interviniendo BUMESA Auditores hemos prometido en venta al señor Manuel Rodríguez Morgade, nuestro comercio de Fábrica de Pastas ubicado en la calle Veracierto 1598 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4º — Montevideo, 20 de Noviembre de 1956 — MARIA TERESA ROSSI DE CURBELO. — OLGA ROSSI DE VALLES.
25) $24 00 20 pub 17609 Nov 22-v.dic 15.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta al señor José González Lorenzo, mi comercio que gira en el ramo de Hotel de esta ciudad sito en la calle Rincón 654, quien se hizo cargo del mismo con fecha 12 de Noviembre en curso. Acreedores dentro del plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, 4º piso. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1956 — MARIA ANA COLMAN DE BENITEZ. — FULGENCIO BENITEZ.
25) $24.00 20|pub 17608 Nov.22-v dic.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Traful S. R. L. el Bar que gira en esta plaza, calle Comercio Nº 2180; acreedores presentarse en Montevideo, Misiones N.o 1486, piso 4.o. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Suc. de DOMINGO PORRINI. — JOSE MARIA BERTOA. — BLANCA D. G. DE BERTOA.
25) $16.00 20 pub. 17585 Nov.22-v.dic.15.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), con fecha 17 de Noviembre de 1956 del corriente año, prometimos vender a la señora María Gellner de Dienesch nuestro comercio en el ramo de venta de sandwiches y bebidas alcohólicas embotelladas, en la calle Piedras Nº 292 de esta ciudad. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), Sección Ventas, calle Constituyente 1476. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — HENSZ KONCHZANOWSKA.
25) $24.00 20|pub. 17635 Nov.22-v.dic.15.

Prometí vender a la señora Toribia Haydée Dávila de Torres, el Almacén de Comestibles sito en la calle Watt Nº 1571 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — MARIA G. DE LEON DE GONZALEZ. — MANUEL L. GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 17612 Nov.22-v.dic.15.

Prometí vender el comercio de comestibles ubicado en esta ciudad, Avenida Uruguay 1662. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Manuel C Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — ANA F. DE SCHWARCZ.
25) $16 00 20|pub. 17147 Nov.15-v.dic.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Walter Juan Ambrosio y Abelardo Julio García, el comercio que en los ramos de carnicería, almacén y fermentadas tenía establecido en Baltasar Brum Nº 1271 de la ciudad de Pando. Acreedores: Escribanía Draper Furriol. — Pando, Mayo 14 de 1956. — RAMON EDMUNDO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 17017 Nov.14-v.dic.6.

A los efectos de la ley 26 de Set. 1904, comunico que he prometido vender el comercio de almacén a los señores Carlos A. Gaudino y Paulino A. Pereira. Acreedores presentarse a Proc. Fco. Damico, Cerrito 726. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — MARGARITA A. DE CHELIKIAN.
25) $16.00 20|pub. 17445 Nov.20-v.dic.13.

Prometimos vender, según ley 26 de Setiembre de 1904, a Ernesto González Fernández, el Almacén y Bebidas de nuestra propiedad, ubicado en Zanja Honda, 2.a Sección Judicial de San José. Acreedores: Colón 438, San José. — San José, Abril 29 de 1953. — PEDRO UMPIERREZ. — PAULA FAJARDO DE UMPIERREZ.
25) $16.00 20|pub. 17428 Nov.20-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Jesús Sáenz Blanco el comercio de ferretería y barraca d materiales de construcción, Avda de las Instrucciones 1384, Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — ISIDRO RUBAL.
25) $ 16 00 20|pub. 17101 Nov 15.-v.dic.'

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1225, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Manuel Castro sita en la calle Santa Fé N.o 1170 en el ramo de almacén, comestibles, frutas verduras y alcohólicas embotelladas al señor Emiliano Gondar Abal. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904) — MANUEL CASTRO. — Emiliano Gondar Abal.
25) $24.00 20|pub. 18118 Nov.29-v.dic.22.

.Ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, Colón 1482, esc. 5, prometí vender a "Coppola Serra Sociedad Anónima" el comercio que en el ramo de Balestera gira en Santos Lugares. La Paz, Canelones. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — JOSE PEDRO COPPOLA SERRA.
25) $16.00 20|pub. 17972 Nov.28-v.dic.21.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a la señora María Carmen Tocce de Costábile el comercio sito en Almirante Brown Nº 1789, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — NERIS A. CLAVIJO.
25) $16.00 20|pub. 18027 Nov.28-v.dic.21.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que "San Ramón Bascou S. A." ha prometido vender a los señores Juan Carlos Barindelli Vázquez, María Elena Silva Brum de Barindelli, Walter Varela Cipriani y Berta Elena Barindelli de Varela, la casa de comercio "Agencia Concesionario Ford", de San Ramón con domicilio en la calle Batlle y Ordóñez esquina Arapey de la ciudad de San Ramón, Departamento de Canelones. Los acreedores interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente de la primera publicación de este aviso en el citado local, con los justificativos del caso. La parte promitente compradora, una vez efectuada la compraventa, girará bajo la razón social de "Organización Barvar S. C.". — Montevideo, 24 de Noviembre de 1956.
25) $50.40 20|pub 17058 Nov.28-v.dic.21.

Hacemos saber que hemos vendido al señor Rodolfo Hontú Pírez el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos instalado en la calle Florencio Sánchez, esquina Joaquín Suárez de la ciudad de Canelones. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace ésta publicación. — Canelones, Noviembre 6 de 1956. — FELIPE C. MEDINA. — MARIA DIONISIA M DE MEDINA. — RODOLFO HONTU.
25) $ 24.00 20|pub. 17092 Nov.15.-v.dic.7.

He prometido vender al señor Levon Bozoglilanian mi almacén de comestibles, frutas, verduras y alcoholes embotelladas de Mateo Cortés 4748. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — STEPAN BOZOGLILANIAN.
25) $ 8 00 20,pub. 17215 Nov.16.-v.dic.10.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, hemos prometido en venta a Julio Galán Fernández, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Isla de Gorriti 2150, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — FELIPE GONZALEZ TORRES. — FELIPA MACHIN DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 17944 Nov.27-v.dic.20.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Andrés Padín Robles, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en Elcano 3493, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1956. — ELIO JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — ROSA DICANDRO DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 17942 Nov.27-v.dic.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Occelli el Café y Bebidas Alcohólicas denominado "Los Chinos", establecido en la Rambla República del Perú 767, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — RAMONA ALVAREZ DE DOMINGUEZ. — DOMINGO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — BLASINDA NIEVES DE DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 17943 Nov.27-v.dic.20.

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que por escritura de 21 de Noviembre de 1956, que autorizó el escribano Leopoldo Oscar Fernández, los señores "GONZALEZ HERMANOS", prometieron en venta a "Lamas, Garrone y Cía. S. A.", el comercio de "Agencia y Representación de Automóviles y Camiones Ford, sus Repuestos y Accesorios, Taller Mecánico y Anexos" que tienen establecido en Ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, en Soriano 1374, Montevideo.
25) $40.00 20|pub. 17807 Nov.27-v.dic.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Basilio Nogueira Hoyos, el almacén de Cbles. sito en la calle Veracierto Nº 1499 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Diciembre 1º de 1956. — FROILAN RODRIGUEZ. — ARAZY SILVERA DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 18531 Dic.5-v.dic.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Manuela Dos Santos de Souza el Almacén de Cbles. sito en la calle Magallanes 1566 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — CECILIO PEREZ ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 18532 Dic.5-v.dic.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Carmen Martínez de Vasconcellos, el Almacén de Cbles. sito en la calle Municipio 2852 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — LUIS ALBERTO SIRTORI MAGGIOLI. — OFELIA AZOR DE SIRTORI.
25) $16.00 20|pub. 18533 Dic.5-v.dic.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Genaro Cardona el Almacén de Cbles. sito en la calle Monte Caseros 2733. Acreedores dirigirse a la calle Cornelio Cantera 2668. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL MAZA CARDAMA. — FRANCISCA OTERO DE MAZA.
25) $16.00 20|pub. 18534 Dic.5-v.dic.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Amadeo Fraga Iglesias, el comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Caramurú Nº 5848 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre de 1956. — BLANCA NOVA CASANOVA. — BLANCA D. S. DE FERRARO. — CONRADO FERRARO.
25) $24.00 20|pub. 18535 Dic.5-v.dic.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Carrete de González el Almacén de Cbles. sito en la calle Vicente Yáñez Pinzón 4239. Acreedores dirigirse al mismo comercio. Ley 25 de Setiembre de 1904. — FLORA CARRETE DE TROPIANO. — LUIS TROPIANO.
25) $16.00 20|pub. 18530 Dic.5-v.dic.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores "Núñez Cabezas y Cía.", con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Orlando R. Mora Machado el bar que gira en esta plaza Avenida San Martín Nº 2627 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — JESUS y JOSE ANTONIO TORRADO PAILOS.
25) $24.00 20|pub. 18518 Dic.5-v.dic.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores "Núñez Cabezas y Cía.", con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a los hermanos Jesús Evaristo y Germán Parafita el almacén y bar que gira en esta plaza calle Colonia Nº 1550 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — JOSE BENITO GARCIA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18519 Dic.5-v.dic.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores "Núñez Cabezas y Cía.", con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender el bar y billares que gira en esta plaza calle Propios Nº 2949 a Ricardo Varela y Benjamín Labrador, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1956. — ROBERTO BONIFACINO BRIANO. — NETIL F. GIRIBONE DE BONIFACINO.
25) $24.00 20|pub. 18516 Dic.5-v.dic.19.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle General Flores N.o 2436 bis, en el ramo de Casa de Comidas y Fermentadas, al señor Juan Antonio Cozzolino. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — IDA RAQUEL MARKL. — JUAN ANTONIO COZZOLINO.
25) $24.00 20|pub. 18440 Dic.4-v.dic.28.

Comunico a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta al señor Hilario Varino Solero el negocio de peluquería instalado en la calle Justicia N.o 1853 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en dicho local, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 16|956. — EMIDDIO D'ANDREA
25) $ 24.00 20|pub. 17401 Nov.19-v.dic.12

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Se pone en conocimiento de los interesados que, a pedido de los vecinos de la Ruta N.o 80, Carretera Tala-Migues, entre el kilómetro 77.600 y el kilómetro 78, se procederá al cierre del Camino Vecinal que une el primer extremo nombrado con el Camino Tala-Pedernal que cede al segundo extremo nombrado.

Se previene que los que opongan objeción deben hacerlo dentro de los plazos legales. Vencidos los mismos, se proseguirá el trámite iniciado, según expediente K-6.309 del año 1955. — La Secretaría.
27) C.C.) 10|pub. 33721 Nov.30-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

CONCURSO NECESARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados: "TOMAS RODRIGUEZ. Concurso necesario". (L.o 45, F.o 228), se convoca a los acreedores de este Concurso a Junta General, la que tendría lugar en la sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso), el día 21 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas. Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; II) Que la Junta resolverá con los que concurran — Montevideo, 9 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $60.00 30|pub. 17142 Nov.15v|dic.20.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "CARLOS STEFFEN LIMITADA. Concordato preventivo judicial". (L.o 54, F.o 399), se convoca a los acreedores de la sociedad "Carlos Steffen Limitada" a la reunión que tendrá lugar en el local de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, el día 28 de Diciembre próximo a la hora 9, a los efectos establecidos por los artículos 1532, 1536 y demás pertinentes del Código de Comercio. Se previene: A) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez producidos, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina. B) Que hasta el día 17 de Diciembre próximo, podrán presentarse ante el Actuario las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 18270 Dic.1.o-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "El Fiscal de lo Civil de Primer Turno denuncia la yacencia de PEDRO L. CORREA, L.o 49, F.o 310", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Pedro L. Correa. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $48.00. 40|pub. 13173 Set.12-v.oct.5.
Nov.15-v.dic.7.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Molinos y Fideerías del Este S. A. c|PEDRO DIAZ Y OTROS Intimación de pago". (L.o 42, F o 372), se intima por el término de noventa días a los sucesores de los señores Alberto Berrutti y doctor Ramón P. Díaz, el pago a "Molinos y Fideerías del Este S. A.", de la suma de $ 8.546.05, que la Sociedad "Alberto Berrutti y Cía." le adeuda desde el 20 de Noviembre de 1936, con más sus correspondientes intereses, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 17563 Nov.22-v dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

CESACION DE PAGOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PASCUAL SLUTZKY. Quiebra. Pieza: Cesación de pagos. Libro 40, Folio 248", se hace saber que se ha dispuesto fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante don Pascual Slutzky, el siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, y que el informe respectivo así como la resolución citada, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) (G. J.) 10|pub. 33665 Nov.26-v.dic 6

VERIFICACION DE CREDITOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DARIO PIZZANELLI MELUCCI. Quiebra". (L.o 42, F.o 136),

se hace saber a los acreedores de la quiebra mencionada, que la sindicatura ha presentado el estado de los créditos verificados, el cual se encuentra en la Oficina Actuaría de este Juzgado. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $12.00 10 pub. 18275 Dic.1.o-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Reybaud, Julio, Celia y Juan Carlos con Sucesores de IGNACIO REYBAUD (hijo). Investigación de paternidad" (L.º 48, F.º 139), se cita y emplaza a las hermanas del causante Ignacio Reybaud (hijo), llamadas Elena y Arminda Reybaud y a los herederos de aquél o de estas personas para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 18514 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INST. EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DELIA BLANCA RAVECCA DE PLOST contra SUCESORES DE FLORENTINA FIGUEROA DE RODRIGUEZ FLORES. Escrituración. Libro 42. Folio 197" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Delia Blanca Ravecca de Plost, solicitando la escrituración de oficio del inmueble, del cual es promitente compradora, según lo justifica con la promesa de compra-venta N.o 2.899, suscrita el 2 de Abril de 1911, ratificada e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 3 266 del Libro 61, y que es el siguiente: Un solar de terreno, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 91.551, señalado con el N.o 143, en el plano del Agrimensor Ubaldo Pitaluga, de Marzo de 1911, con una superficie de 511 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte, a calle de 17 metros, hoy Las Flores, por 51 metros 10 de fondo, lindando al Este, con el solar 142; al Sur, con solar 146; y al Oeste, con solar 144. El precio concertado del solar descripto fué de $ 173 74, abonado en su totalidad en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, que fué el administrador y también quien expidió por mandato de los vendedores la respectiva promesa de venta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Florentina Rodríguez Figueroa de Bastos, Elvira Rodríguez Figueroa de Tutzo, Celia Rodríguez Figueroa de Núñez y Rafael Méndez Rodríguez, causahabientes o cualesquiera otros interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $144.00 30 pub. 17233 Nov.16-v.dic.21.

JUEZ LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de Patria Potestad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don SECUNDINO LOBATO y a doña AMABILIA BALLES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gentile, Francisco y Mongay de Gentile Luisa c|LOBATO, SECUNDINO y BATLLE, AMABILIA. Pérdida patria potestad" L.o 11 F.o 561, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27 $36.00 30 pub. 18385 Dic.3-v.dic 31. Feb.1º-v.feb 8

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de la Patria Potestad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Fernández para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Muñoz, Víctor y Sagarra de Muñoz, Elvira c|FERNANDEZ, MARIA ROSA. Pérdida de Patria Potestad" L.o 11 F.o 515, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos extiendo el presente que signo, firmo y sello en Montevideo a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48 00 30 pub. 16848 Nov 10-v dic.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen Izquierdo para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Russo, Nilo y María Elena Raviolo de Russo c|IZQUIERDO, BERNARDO y MARIA DEL CARMEN IZQUIERDO. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 11, F.o 44), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48 00 30|pub. 16420 Nov.5-v.dic.10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a don Orlando Acosta para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Policarpo y Sánchez de Rodríguez, María Elena c|ACOSTA, ORLANDO. Pérdida Patria Potestad" (L.o 11, F.o 488), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario-Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 16518 Nov.7-v dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY. Solicita la declaración de ausencia de don Pedro Jauregulberry Perna. Libro 29: Folio 395" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Indalecia Perna de Jaureguiberry, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (artículos 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 18 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 14042 Set.26-v.oct.19. Nov.26-v dic.19. Feb.26-v.mz 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
JUNTA DE ACREEDORES
En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "VIVAS y CIA. Quiebra. L.º 30, F.º 57", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta que se realizará en la Sala de este Juzgado el día 14 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas. Se previene: Que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta.— Mercedes, Noviembre 14 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) (G. J.) 15|pub. 33581 Nov.21-v.dic.7.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA
Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, interviene balanceador Vila, Democracia 2058, comunico desistimiento promesa de compra José Vidal, Vispo y Calleja, del Bar calle Maciel 1549. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — JOSE VIDAL.
27) $8.00 20|pub. 17582 Nov.22-v. dic.15.

CLAUSURA DE COMERCIO
Comunicamos al comercio y al público en general que, con fecha primero del corriente hemos cesado en nuestras actividades comerciales, habiendo cerrado nuestra casa que en el ramo de modas y confecciones teníamos establecida, con la denominación de "La Atracción-Novedades", en calle 18 de Julio 558 de esta ciudad, quedando a la vez disuelta la sociedad que teníamos celebrada bajo la firma de "Igune y Ferrán de Picasso". Los acreedores podrán presentarse conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que motiva esta publicación, con los justificativos de sus créditos, en el Centro Comercial de esta ciudad, calle 18 de Julio 356 en días y horas hábiles. — Durazno, 9 de Noviembre de 1956. — HEVOLA FERRAN DE PICASSO — MARGARITA C IGUNE.
27) $ 40 00 20|pub. 17243 Nov.16.-v.dic.10.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA
Angel Romero Cabral, Serafina Pascale, Antonio Francisco de Armas y Olga Padrón y Manuel Pena Porteiro, hacen saber que han rescindido el compromiso de compra-venta del 14 de Febrero de 1953 sobre el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en F. Sainz Rozas N.o 5027; y los cuatro primeros han prometido vender el mismo a los señores Belarmino Framil e Isaac Valiñas. Acreedores por Ley N.o 2904 en Cerrito 685 esc. 2. — ANGEL ROMERO CABRAL. — SERAFINA PASCALE DE ROMERO. — ANTONIO FRANCISCO DE ARMAS. — OLGA PADRON DE DE ARMAS.
27) $32.00 20 pub. 18348 Dic.3-v.dic.27.

"DANREE HERMANOS LIMITADA"
CESION DE CUOTA
Por documento privado firmado el 10 de Julio de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 620 al Fº 2141, del Libro uno de Contratos, el señor THEODORO GILOTAUX cedió su cuota social al señor Diego Danrée ($ 45.000.00) y a la señora Blanca Haure de Danrée ($ 5.000 00), por lo cual la sociedad queda actualmente integrada sólo por las dos últimas personas mencionadas.
27) $12.00 10|pub. 18350 Dic.3-v.dic.14.

"RESISTRAT LIMITADA"
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Por documento privado firmado el 10 de Julio de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 510, al folio 1852, del libro uno de Contratos, la sociedad "DANREE HERMANOS LIMITADA" cedió al señor Théodoro Gilotaux, la mitad de su cuota social ($ 11.250.00). Asimismo, se modificó la cláusula sexta del contrato originario: la administración será ejercida indistintamente por los cinco socios que actualmente la integran, con el alcance y limitaciones establecidos en las cláusulas sexta y séptima del mencionado contrato.
27) $16.00 10|pub. 18351 Dic.3-v.dic.14.

CLAUSURA DE COMERCIO
Interviene escribano señor, Piccardo. 8 de Octubre Nº 3561. Clausuro mi casa de comercio en el ramo de Almacén Comestibles sito en la calle Fray Bentos Nº 3647 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1956. — LUIS VEGA. — JUAN GIMENEZ NUÑEZ
27) $16 00 20|pub. 17448 Nov.20-v.dic.13.

CESION DE DERECHOS
Hemos cedido, según ley 26 de Setiembre de 1904, a Nelson Gerardo Sosa y Leonel Bauza, los derechos y obligaciones que como promitentes compradores y por todo concepto nos correspondían en el Bar y Bebidas Alcohólicas "Pikín", ubicado en Colón y Ciudad de Astorga, Ciudad de San José, y que antes giraba en Zanja Honda, 2.a Sección Judicial de San José, como Almacén y Bebidas Alcohólicas, a nombre de Pedro Umpiérrez. Acreedores: Colón 438, San José. — San José, Noviembre 1º de 1956. — ERNESTO GONZALEZ. — MARIA HILDA OXACELHAY DE GONZALEZ.
27) $32.00 20|pub. 17429 Nov 20-v.dic.13.

CLAUSURA DE COMERCIO
Al comercio y al público clausuré el comercio de Bar sito en Chile Nº 3799, donde deben presentarse acreedores Bélgica N.o 2078, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956 — ANGEL S. SARTORI.
27) $16 00 20|pub. 17785 Nov.24-v.dic.18.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA
De acuerdo Ley 9.099, artículo 10 se hace saber a Severino Nievas o a sus sucesores que ha vencido el término para el pago de las cuotas del inmueble empadronado con el No 5.373, mayor área señalado con el número "54" sito en la 4.a sección judicial de Canelones, según promesa inscripta con el N.o 51 al F.o 21 del Libro 51. Queda operada la caducidad a los quince días siguientes a la última publicación del presente aviso y se solicitará la cancelación en el Registro. — ESTEBAN, YOLANDA, NUBEN y SIRENA MORELLI ROCCO.
27) $ 32.00 20|pub. 17276 Nov.17-v.dic.22.

SOMMER Y MERGLER
Hago saber al público y acreedores que en el ramo de tejidos de punto figuraba "Sommer y Mergler" de cuya firma he quedado desvinculada desde el 15 de Setiembre de 1956. — BERTA P. DE MERGLER.
27) $16.00 20|pub. 17085 Nov.15-v.dic.7.

RESCISION DE VENTA DE COMERCIO
Oficinas Panzera, Paraguay No 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de "Provisión, frutas y verduras" gira en la calle Porongos N.o 2401, entre los señores Edelmiro Zas Camaño y Manuel García Pose, a partir del día 12 de Noviembre de 1956, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Edelmiro Zas Caamaño. — EDELMIRO ZAS CAAMAÑO. — MANUEL GARCIA POSE
27) $32.00 20 pub. 17256 Nov.17-v.dic.11.

CLAUSURA DE COMERCIO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he clausurado mi casa de comercio que en los ramos de Casa de Modas, giraba en la calle Zorrilla de San Martín N.o 481 ciudad de Durazno, bajo la razón social "Obir" Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la calle Dr. Emilio Penza N.o 745. — Durazno, Noviembre 9 de 1956. — IRENE CABRERA DE TAIS.
27) $ 24 00 20|pub. 17242 Nov.16.-v.dic.10.

"BARRACA CONDE LIMITADA"
CONCORDATO PRIVADO
A los efectos dispuestos por la ley 8.045, se hace saber que "Barraca Conde Limitada" ha celebrado con sus acreedores un concordato privado de liquidación con arreglo a las siguientes bases: Primero: La liquidación se realizará den-

tro de un plazo de doce meses y los acreedores exonerarán a la deudora de los intereses. El producto de la liquidación se aplicará al pago de los créditos, según su orden y preferencia legal; Segundo. Actuará como liquidador el señor Paul Reinhard Graf Sulzer, con las facultades legales y bajo la fiscalización del doctor Juan Carlos Pons por la Liga de Defensa Comercial y del doctor Helmut Holz; Tercero: El liquidador, cuando lo juzgue posible, una vez pagados o asegurados los créditos privilegiados, efectuará prorrateos a los acreedores quirografarios, por lo menos cada ciento veinte días, el primero de ellos al 30 de Octubre de 1956; Cuarto: Las dudas que surgieran sobre modificación o inclusión de créditos, preferencias o derechos especiales serán sometidas por el liquidador a resolución de la Liga de Defensa Comercial; Quinto: Los acreedores Menéndez y Cía. y Cerro Continental S. A., por su crédito quirografario, acuerdan a los restantes acreedores quirografarios que únicamente cobrarán en el caso de verse satisfechos, íntegramente los mencionados acreedores, condicionándose ello a que se cobre el total adeudado a Barraca Conde, por USCOA Limitada. Si se cobrara menos de dicha suma, los créditos de los acreedores quirografarios se abatirán proporcionalmente; Sexto: La liquidación se efectuará con la base del balance al 15 de Mayo de 1956, practicado por la deudora, que arroja un activo de $ 230.864.91 y un pasivo de $ 260.479.41, declarando los acreedores aceptar dicho balance y eximir al liquidador de la presentación de nuevo balance según el artículo 11 de la ley 8.045, renunciando por tanto a la oposición por diferencias previstas por el artículo 15 de la mencionada ley

Se hace constar que el convenio fué notificado en legal forma a los acreedores no firmantes, Banco la Caja Obrera, Banco Internacional y Adolfo Steinitz, y que, no habiéndose deducido oposición, quedó aceptado según el artículo 3. ley 8.045, habiendo sido protocolizado en la fecha por el escribano José María Villaboa. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956.
27) $60.00 10|pub. 17897 Nov.26-v.dic.6

CESION DE CUOTAS

Por instrumento privado otorgado el 15 de Noviembre de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 652 al F.o 2271 del libro N.o 1 de Contratos, COSMOS Ltda., cedió al señor Juan Alejandro Apolent cuarenta y ocho de sus 49 cuotas sociales de cien pesos cada una que poseía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Alar Ltda. y a los efectos del Decreto-ley N.o 8.992 se hace esta publicación.
27) $16.00 10|pub. 18136 Nov.29-v.dic.11.

OMAR FONTANA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales, y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda, la siguiente gestión: "Inclusión en 1.a Categoría de las cerraduras de combinación y|o. relojería para ser empleadas en cajas de seguridad y puertas tesoro bancarias". — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Juan J. Trapolini.
27) $12.00 10|pub. 18250 Dic.1.o-v.dic.13.

"VIGNOLI HERMANOS"
CESION DE CUOTA

En la empresa "Vignoli Hermanos", General Flores 2374 la Cuota Social de la sucesión Luis Vignoli se transfiere a don Miguel Angel Julio César y Raúl Walter Vignoli, quienes toman a su cargo derechos y obligaciones desde el 17 de Junio de 1955. — María Rosario Manfredi de Vignoli, Luis César, Leandro Américo, Ricardo Oscar, Nilda Margarita Vignoli, Ida Rosa V. de Gerard, María Angélica V. de Bouzout, Miguel Angel, Julio César y Raúl Walter Vignoli. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956.
27 $ 32.00 20|pub. 17408 Nov.19-v.dic 12.

COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Llenadas las formalidades exigidas por la Ley N.o 10.761, y su reglamentación de fecha 5 de Marzo de 1948, (que establece el régimen legal de las Sociedades Cooperativas) y en cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto social, el Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal, convoca a asamblea general ordinaria a los socios de la institución, la que se efectuará el día Jueves 13 de Diciembre, a la hora 18 en la sede social, calle Soriano N.os 1426|32.

Orden del día a considerarse: 1.o) Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo; 2.o) Considerar y tomar resolución sobre el inventario y balance general del Ejercicio 1.o de Junio de 1955 al 31 de Mayo de 1956; 3.o) Designación de cinco Miembros titulares y diez suplentes para integrar la Comisión Electoral que deberá actuar en el Ejercicio 1956-57; 4.o) Elección de tres asociados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con la Mesa. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Cr. Mario Garbarino, Presidente. — Oscar M. Maffei, Secretario.
27) $16.80 6|pub. 18304 Dic.1.o-v.dic.7.

DONO, ENCABO Y CIA. LIMITADA
CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber a los efectos del Decreto-ley N.o 8.992, que los señores JOSE RAMON DONO, ADOLFO ENCABO y GERMAN DOMINGO, han cedido a los señores Jorge Leopoldo Carlos Marx y Walter Rodolfo Koltonski todas sus cuotas sociales en esta sociedad, en la siguiente forma: A) 92 cuotas de cien pesos cada una a Jorge Leopoldo Carlos Marx; y B) 10 cuotas de cien pesos cada una a Walter Rodolfo Koltonski. Esta cesión ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 744 al F.o 2327 del libro N.o 2 de Contratos.
27) $16.00 10|pub. 18116 Nov.29-v.dic.11.

LA MUNDIAL S. A.; SUDAMTEX DE URUGUAY S. A.; S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS y PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente:

Solicitud de inclusión en 3ra. Categoría del Contralor de los Hilados de Rayón hasta el título 36 del sistema inglés (sub-rubro 91-2|2).

Montevideo, 14 de Octubre de 1953. — La Mundial S. A.; Sudamtex de Uruguay S. A.; S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas y Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A.

Expediente Ministerio de Hacienda. — Carpeta Nº 865 Anexo 96. Año 1956.
27) $16 00 10|pub. 18181 Nov.30-v.dic.12.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compraventa del Café y Bar de la calle Canelones Nº 900 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en la calle Santander Nº 2050 de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — MANUEL GARCIA. — LUIS GARCIA. — MANUEL TRIGO. — FELISBERTO FERREYRA. — ITALO SANTIAGO ROMERO.
27) $16.00 20|pub. 18211 Nov.30-v.dic.24.

CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el escribano Antonio Silva Dibarboure el 12 de Noviembre de 1956, Lázaro González cedió a los señores Héctor María e Ismael Ibarburu, retrotrayendo la fecha al 29 de Junio de 1956, la cuota social que tenía en la Sociedad Civil "Ibarburu Hnos. y Cía.". — Florida, Noviembre 28 de 1956.
27) $16.00 10|pub. 18428 Dic.4-v.dic.15.

RESCISION DE COMPROMISO DE VENTA

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de Casa de Comidas y Fermentadas gira en la calle Gral. Flores N.o 2436 bis, entre los señores Ida Raquel Markl y Serapio Robinson. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — IDA RAQUEL MARKL. — SERAPIO ROBINSON.
27) $24.00 20|pub. 18441 Dic.4-v.dic.28.

TENAX S. A.

Se hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo de 17 de Julio de 1956 confírmose la disolución y liquidación de "Tenax" sociedad anónima financiera de inversión, cancelándose la autorización para funcionar, domiciliándose a tal efecto en Rincón 454, escritorio 319. A los fines pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Diciembre 1956. — El Liquidador.
27) $16.00 20|pub. 18524 Dic.5-v.dic.29.

CLAUSURA DE COMERCIO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que clausuré mi comercio de Casa de Modas sito en la calle Sierra 1910 bis. Los acreedores deben presentarse con los justificativos a la calle Mac Eachen 1678, apto. 2, antes de 30 días. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — ALFONSO R. GALAGORRI.
27) $16.00 20|pub. 18521 Dic.5-v.dic.29.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO NAVARRO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18557 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO NOVOA o DOMINGO ANTONIO NOVOA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18558 Dic 6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SHIGETOMO KUNIZAWA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18559 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LEONI RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18556 Dic.6-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO AQUILES MONZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18555 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 30|pub. 18553 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILA ISABEL MENDEZ RIVERO o ISABEL MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 18554 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA FERREYRA o FERREIRA DE MARTINEZ y de PATRICIA FERREYRA o FERREIRA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18578 Dic.6-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PEREZ DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 18575 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO

IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18576 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO LORENZO o VIRGILIO L. BIANCHI COLMEGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18560 Dic.6-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO DIONISIO CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 18577 Dic.6-v.dic.18

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, doctor don Ricardo F. Basso, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA CASTRO DE VEGA, emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Solís Nº 1466, piso 1.o), dentro del término de treinta días. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Mcropi Karalis, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18589 Dic.6-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DARDANO DE RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18591 Dic.6-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 15 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18592 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CORRALES DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18593 Dic.6-v.dic 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA CLAVIJO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Noviembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 18545 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA CAMEJO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de esta publicación se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor — Durazno, 24 de Noviembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18546 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MATILDE VILA de SOMMA, don CARMELO SOMMA y doña ISABEL SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Noviembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria
1) $12.00 10|pub. 18547 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO AGUSTIN BORAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Noviembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18548 Dic.6-v.dic 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Durazno, Agosto 29 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18549 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD LARRIERA o LARRIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 18 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18550 Dic.6-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el expediente caratulado: "SUCESIONES. MARIA DOLORES FUNES DE ARMENDARIS y EPIFANIO o EPIFANIO C. o EPIFANIO CIRIACO ARMENDARIS" (L.o 16 N.o 264 F.o 338), se hace saber la apertura de la sucesión de Eloisa Elodia o Edilia Edilda Pereyra de Armendaris, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 16 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 18585 Dic.6-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RIOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Noviembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18541 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TUYARE o JUANA VIRGINIA TUYARE DE TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Noviembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18542 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SERAFIN URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Noviembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18552 Dic.6-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JUAN BAUTISTA TETTAMANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 22 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18539 Dic.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN EUSEBIO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 19 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18540 Dic.6-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TEOFILO MONTELONGO o TEOFILO MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 27 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18544 Dic.6-v.dic.18.

3—Convocatorias Comerciales

FERRETERIA "LA LLAVE S. A."

De conformidad con lo establecido por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre a las 11 horas, en nuestro Local Social, calle Rincón 649, para tratar el siguiente orden del día:

Considerar la memoria y balance anual; Informe de la Sindicatura; Distribución de utilidades al 30 de Junio de 1956; Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio la propiedad de las mismas. — El Directorio.
3) $ 10.80 3|pub. 18610 Dic.6-v.dic.10.

CAJA POPULAR DE ROSARIO

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo V, artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día domingo 30 de Diciembre de 1956 a las 10 y 30 horas en el local de la Biblioteca José Pedro Varela, calle Ituzaingó entre España y Cerrito de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta en representación de los accionistas. Esta misma comisión verificará el quórum legal que tiene que cubrir el 75 o|o del capital realizado o sea de $ 187.500.00; 2.o Reforma de los artículos 5.o y 61 de los Estatutos Sociales.

Artículo 28. — Se previne a los señores accionistas que con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea, deberán inscribir sus acciones y depositarlas en las oficinas de la Caja. — Rosario, Diciembre de 1956. — Amador P. Foderé, Presidente. — Sabino Alvarez, Secretario.
3) $21.00 5|pub. 78583 Dic.6-v.dic.12.

VESTIR BIEN S. A.

De acuerdo con el artículo 9.o de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, en Montevideo, Plaza Zabala 1378, el día veintisiete de Diciembre próximo, a la hora quince, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas, para formar la Comisión de quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio, de acuerdo al artículo 7.o de los estatutos.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o presentar certificados con tres días de anticipación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Raúl Pereira Iraola, Presidente. — Víctor Héctor Giorgi, Secretario.
3) $10.80 |pub. 18594 Dic.6-v.dic.10.

COMPAÑIA TRANSPORTES RURALES S. A. (EN LIQUIDACION)

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se reunirá el próximo sábado 15 de Diciembre, a las 17 horas, en el local de la Federación Rural, Avenida 18 de Julio 965, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de esta asamblea; 2.o Informes sobre los trámites finales; 3.o Aprobación del balance al 30 de Junio 1956; 4.o Resolución referente a la deuda con la Caja de Jubilaciones.

Para participar en la asamblea, los accionistas deberán, según artículo 38 de los estatutos, inscribir sus acciones o certificados bancarios, en la Sede de la Federación Rural, Avenida 18 de Julio 965, de 9 a 12 horas, desde el día 7 del corriente y por lo menos con 3 días de anticipación al de la asamblea. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — La Comisión Liquidadora.
3) $18.00 5|pub. 18604 Dic.6-v.dic.12.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFONSO LISTE NAVEIRA y GLADYS AMELIA LARGHERO QUECHE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18562 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELENA LAJZO DE GROLMUS e IGNACIO GROLMUS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18561 Dic.6-v.dic.31.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Walter Omar Gentile con MIRTA ELEDEIBIA ESPILLAR. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Mirta Eledeibia Espillar, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actos, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 20 de Noviembre de 1956. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33798 Dic.6-v.en.12.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles: Roosevelt entre Ciudad de Astorga y Becerro de Bengoa; Treinta y Tres entre Ansina y Bentacor, para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Diciembre de 1956.
8) $60.00 30|pub. 18543 Dic.6-v.en.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Sucesión PANTALEON MAINETI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 300), se emplaza a Antonio Rinaldi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 77.555 (setenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco), ubicado en la calle Hum entre N. Ortiz y Basilio Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33807 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra AGUSTIN MOLINELLI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Nº 402), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 88.888 (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho), ubicado en la calle Homero entre Camino Casavalle y Avenida Peñarol o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Agustín Molinelli: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33808 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.149. — Segundo llamado. — Acido sulfúrico comercial. — Apertura: 17 de Diciembre de 1956, a las 16 horas.
Nº 3.150. — Segundo llamado. — Nivel de anteojo óptico y una mira telescópica. — Apertura: 18 de Diciembre de 1956, a las 16 horas.
Nº 3.156. — Construcción de pavimentos de hormigón armado en la Planta A.N.C.A.P. de Nuevo Paysandú (Depto. de Paysandú).—Apertura: 7 de Enero de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.159. — Alambre para precintar.—Apertura: 20 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.158. — Dos depósitos sin tapa con agitadores para elaboración de grasas lubricantes. — Apertura: 22 de Enero de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.160. — Cintas de aluminio. — Apertura: 24 de Enero de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.161. — Productos químicos industriales. — Apertura: 18 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.163. — Tapones de corcho. — Apertura: 15 de Enero de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.165. — Tractor especial para trabajos en viñedos. — Apertura: 18 de Enero de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.166. — Prensa universal hidráulica. — Apertura: 23 de Enero de 1957, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33811 Dic.6-v.dic.15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 233|56. — Segundo llamado. — Suministro de explosivos. — Apertura: Enero 7 de 1957, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 283|57. — Suministro de caños de hierro galvanizado y accesorios para agua. — Apertura: Enero 22 de 1957, hora 9. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas indicados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 33804 Dic.6-v.dic.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Gerencia de Montevideo
LICITACION Nº 114
Tercer llamado
Adquisición de 2 válvulas de flote de 250 MM

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de 2 válvulas de flote de 250 mm., de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 1.50 (un peso con 50|00) el ejemplar.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 21 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 33815 Dic.6-v.dic.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 61|47
Primer llamado
Sucursal Rivera. — Colocación de puertas de seguridad en el local Tesoro y obras de albañilería complementarias.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Rivera.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 21 de Diciembre de 1956, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 33814 Dic.6-v.dic.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 3.626

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición total o parcial de máquinas de escribir, sumar y calcular, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671, y el siguiente detalle:
28 máquinas de escribir de 90 espacios.
2 máquinas de escribir de 90 espacios tipo de letra grande.
9 máquinas de escribir de 120 espacios.
6 máquinas de escribir de 120 espacios tipo de letra puntillada.
13 máquinas de calcular manuales.
6 máquinas de sumar que totalicen 99 millones.
10 máquinas de sumar comunes.
Las propuestas deberán presentarse el día jueves 13 de Diciembre a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956.
12) (C.C.) 6|pub. 33803 Dic.6-v.dic.13.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 137

Se llama a licitación pública para el suministro de 93.090 kilos papel obra 1ra. sin satinar en los formatos 0.90 x 1.20 - 0.69 x 1.04 - 0.69 x 1.10 y 0.81 x 1.18, de 40 grs. el mt.2, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero de 1957 a las 9 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 33813 Dic.6-v.dic.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 47, 48 y 52
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el aprovisionamiento de Pastas, Fideos, Harina de Maíz y Sémola y Flores, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 11 de Diciembre de 1956 a las 9 horas por Pastas; a las 10 horas por Fideos, Harina de Maíz y Sémola, y a la hora 11 por Flores. — Valor de los pliegos: $ 0.60, excepto el de Flores cuyo valor es de $ 0.90.
12) (C.C.) 3|pub. 33805 Dic.6-v.dic.10.

DIRECCION DE LIMPIEZA Y USINA
Licitación pública para el proyecto y construcción de una Usina de Eliminación de Residuos Domiciliarios

Se comunica a los interesados que a solicitud de varias firmas, ha sido prorrogado para el día 14 de Enero de 1957 a las 9 y 30 horas, el acto de apertura de las propuestas correspondientes a la licitación pública para el proyecto y construcción de una Usina de Eliminación de Residuos Domiciliarios, para 150 toneladas diarias que en principio fuera fijado para el 7 de Noviembre de 1956.
12) (C.C.) 1|pub. 33806 Dic.6-v.dic.6.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1.915

Llámase a licitación pública para la adquisición de cámaras de aire y cubiertas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.
Recepción y apertura de propuestas: el día 14 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 33809 Dic.6-v.dic.6.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 24

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de números de collarín niquelados y dorados, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 19 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 33802 Dic.6-v.dic.10.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 40.000 kilos de Papel Grease Proof, para entrega de existencia en plaza, y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 14 de Diciembre de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 33812 Dic.6-v.dic.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 10
Primer llamado

Artículo: Harina de trigo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 18 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33810 Dic.6-v.dic.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 6 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

FLORIAL LATIERRO, 38 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Florida 1191, ap. 2 y RAMONA CASTRO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Florida 1191, ap. 2.

10.a Sección

ARIEL GUALBERTO COLOMBO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 1638 y SIXTA PEÑA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1638.

JUSTO PESTAÑA RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Irlanda 1873 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1873.

FERMIN BONILLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mantua 6630 y ELIA ESTHER LUNA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mantua 6630.

GUILLERMO RUBEN MACHIN, 26 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Mataojo 1974, ap. 3 y ELIDA MIRTA SCHENCH, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Mataojo 1974.

ARMANDO ALBORNOZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Blixen 4070 y RAMONA ANDREA ARÉVALO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada S. Blixen 4084.

11.a Sección

ALBERTO ISABELINO BENITEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 6229 y SARA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 6225.

ANGEL JULIO PUGLIA, 47 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Borja 2944 y NARCISA EUSEBIA CARABALLO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada San Borja 2944.

JUAN JOSE MALATESTA, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Avenida Central 4297 bis y ZULMA CAMPEON, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Central 4297.

MENOCIO PELLEJERO OLIVERA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2982 y EUSEBIA ANTONIA RODRIGUEZ, 32 años, viuda, jornalera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 2983.

JAIME DOLDAN, 33 años, soltero, carrocero, español, domiciliado Camino Carrasco 5765 e ISABEL CANDAMIO, 22 años, soltera, española, domiciliada Camino Carrasco 5765.

LUIS RODRIGUEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Venecia 3483 y VELIA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Venecia 3483.

GUSTAVO GUILLERMO LANGGUTH, 39 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Veracierto 3308 y CARMEN FRANCISCA CEDRES, 44 años, soltera, oriental, domiciliada José de Bejar 2835.

JOSE PEDRO BORBA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itazurubí 5181 y ESTELA CLAVER QUINTANA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Itazurubí 5181.

GREGORIO SOSA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Debali 3087 y MARTHA MIERES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Debali 3087.

JUAN ANIBAL CABALLERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 4920 y MARIA ANGELICA ODDONE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 4920.

SALVADOR GALLEGO, 43 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Oficial 5.a número 10661 y PERLA ELENA DIAZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 5.a número 10661.

CAETANO APICELLA, 29 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Víctor Manuel 5960 e IDA TAVANIELLO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Víctor Manuel 5960.

VICENTE CERVASIO, 21 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Cuchilla Grande 2935 y OLGA MARIA DI CONZA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Cuchilla Grande 2935.

GINES PROSPERO SILVEIRA, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Rubén Darío 3171 y MARGARITA MIRTA LOPEZ, 24 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3174.

JUAN VICENTE RAMALLO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado San Borjas 2760 y ESTRELLA PINTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Borjas 2760.

12.a Sección

HUGO HUMBERTO OLIVIERI, 40 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Canstatt 3153 y ROSA MARIA PERERA, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Azambuya 2514.

ENRIQUE WALTER ZAPATA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3014 y NORMA NELLY SALVARREY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3469.

ABRAHAM JOZEF KOHN, 30 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado San Martín 2493 y POLA SIKORSKI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2493.

ISAAC WOSLAVSKY, 30 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Rivadavia 1695 y RAQUEL DINES, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivadavia 1695.

13.a Sección

ELÍ CARDOZO CUÑA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 1775 y ENRIQUETA AGULLEIRO PEYRONEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3872.

16.a Sección

ALBERICO JOSE TABORDA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laureles 510 y NELLY CABRERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4425.

JUAN CARLOS SALAZAR, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino La Chimenea 6157 y SONIA HILDA MARTINEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino La Chimenea 6160.

18.a Sección

FRANZ SCHNELL, 43 años, soltero, corredor, alemán, domiciliado Etchevarría 614, ap. 5 y ESTHER KEIDERLING, 24 años, soltera, alemana, domiciliada Lorenzo Pérez 3190.

20.a Sección

ANSELMO MANUEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado L. Olivera 4079 e IRIS MARGOT ALALLON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada L. Olivera 4079.

RICARDO VILLA, 48 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado M. Berinduague 432 y MARCELINA ELIDA SORONDO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 432.

CARLOS RAMOS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Angel Salvo 74 y ENELIDA CAMEJO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Salvo 74.

21.a Sección

EDUARDO DEMARTINI, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Av. Sayago 1267 y ORFILIA MARYS BIQUE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dante Alighieri 1675.

WALDEMAR BENTANCOR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4437 bis y TERESITA JUANA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres N.o 4353.

SILVERIO PAREDES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haig 4239 y MARIA DEL CARMEN D'AMBROSIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4239.

OLIVIO GIORGETTA, 33 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Tosti 4692-bis y LIRA ALTAMIRANDA CARRASCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4293.

PEDRO CLAPIZ, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Haig 4171 y AURORA GARCIA GOMEZ, 22 años, soltera, francesa, domiciliada Haig 4171.

MARIO RUBENS DELGADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1196 y NOEMA ETELVINA GODOY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1196.

HUGO MATEOS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 4964 y VIOLETA CAZENAVE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4964.

24.a Sección

HECTOR ALBERTO ERDOZAIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1837 y MARIA ELECTRA MUSSO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1833.

ALFIO PAVON, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado San Lorenzo 3233 y MABEL NEDA IPAR OLANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Llambí 1392.

JORGE WASHINGTON AVEGNO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 2969 y NELI CALVO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Haedo N.o 2969.

14) $2.00 3|pub. v.dic.10.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los actos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Horacio Tirelli y Otros c| JOSE D. RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 52, F.o 464), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Horacio, Oscar, Deolindo Armando Tirelli, Isolina H. Tirelli de Torres Collazo, Héctor Mario, Jorge y Elsa Mendioroz Tirelli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en Piedras Blancas, 17.a sección judicial de este Departamento que según los títulos originales, tiene un área de dos hectáreas cinco mil ochocientos veinticinco metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados y según la mensura practicada por el ingeniero Luis Caselli en Marzo catorce de mil novecientos quince, tres hectáreas seis mil setecientos tres metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados. Este inmueble tiene 97 metros de frente al Sur por donde linda con la calle Teniente Galeano, por 107 metros frente al Norte dando a la calle Teniente Rinaldi, 279 metros al Oeste lindando con terrenos originariamente de la sucesión Isachi, y 279 metros al Este por donde linda con la sucesión Zubieta y Román. El aludido ingeniero dividió este inmueble en dos fracciones subdivididas en 60 solares, y divididos entre sí por una calle de 17 metros de ancho para uso público. Los solares tienen los padrones 107.601 a 107.659 inclusive y 89.429. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el referido inmueble y especialmente a José Domingo Rodríguez, Rafaela Rivadavia de Rodríguez; Ana María, Isabel Tomasa, Justo, Angel, Manuel y Manuela Rodríguez Rivadavia, Manuel José Pereira, Vicenta y Benigna Pereira Rivadavia, causahabientes o sucesores si hubiesen fallecido aquellos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones| — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L Llugain.

16) $168.00 30|pub. 18581 Dic.6-v.dic.31

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA TERESA CAZAJOUS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma en donde figura el apellido paterno como "Cazayoux" debe decir "Cazajoús". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 18580 Dic.6-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GINES SANCHEZ LOPEZ y de TERESA DELIA RED, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece como: "Consuelo López", debe decir: "María Martínez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33801 Dic 6 v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado JUAN FRANCISCO NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Adelia Suárez, estableciéndose que donde el compareciente, aparece inscripta como "Juan", debe decir "Juan Francisco". Se hace constar que se le ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33797 Dic.6-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace sabre que se ha presentado JUSTINA LEYUN DE SANES, solicitando las siguientes rectificaciones: 1.o La de su matrimonio con Fortunato Sanes, estableciéndose que donde el apellido de la compareciente figura como "Pérez" debe decir "Leyún", donde dice hija de padre desconocido y de "Rufina Pérez", debe decir hija de "Claudio Leyún y de Rufina Pérez"; 2.o Las de nacimiento de sus hijos, "Libia Teresita y Efrain Justino Sanes", donde la madre de los inscriptos figura como "Justina Pérez" debe decir "Justina Leyún Pérez", y donde dice "y por línea materna de "Rufina Pérez", debe decir "y por línea materna de "Claudio Leyún y de Rufina Pérez". — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 18563 Dic.6-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ELCIRA PALAVECINO solicitando rectificación de la nota de legitimación que consta al dorso de la partida de matrimonio de sus padres Guillermo Palavecino y Juana Fierro, en lo que se refiere a su nombre, por aparecer en ella como "Elvira", en lugar de Elcira. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
Se hace constar que la interesada acciona auxiliada de pobreza.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33799 Dic.6-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OMENTO UNEVAL, JUAN RODOLFO. Rectificación de partida y auxiliatria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Fomento" en lugar de Omento. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33800 Dic.6-v.dic.24.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se rematará en autos caratulados "Bernardo Weitzman c| ALFREDO ROSSI" L.o 50, F.o 159. Juicio ejecutivo sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en Rondeau 1888 el 19 de Diciembre de 1956 a las 15 horas. Seña 30 o|o, Comisión 6 o|o. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — —Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Más informes: Tel.: 9.41.00.
20) $16.00 10|pub. 18565 Dic.6-v.dic.18.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se rematará en autos caratulados "Brodsky Hermanos c| ELENA LTDA.", (L.o 52, F.o 628) ejecución de prenda y sin base alguna, las máquinas de carpintería embargadas en estos autos, en Rondeau 1888 el 19 de Diciembre de 1956 a las 15 horas. Seña 30 o|o, Comisión 6 o|o. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Más informes: Tel.: 9.41.00.
20) $16.00 10|pub. 18564 Dic.6-v.dic.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por dsposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno y en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra INDUSTRIAS AMIEUX y L'ALIMENTATION EQUILIBREE S. A. Ejecución de prenda (L.o 48 y F.o 338 y 340) respectivamente, cometiéndose la diligencia del remate al Juzgado de Paz de la 2.a sección de Durazno (Santa Bernardina) se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo a las 8 y 30 horas por intermedio de los rematadores Gomensoro y Castells, asistidos del suscrito Juez de Paz, se procederá al remate al mejor postor y en detalle de todas las máquinas e instalaciones en el local Estación Yí Ruta 5 (Santa Bernardina) Durazno que constan en la diligencia de embargo de los respectivos autos. Garantía en el acto 30 o|o, comisión 6 o|o. Desarme y traslado por cuenta de los compradores.
Informes: Piedras 318 (Montevideo).
20) $36.00 15|pub. 18612 Dic.6-v.dic.24.

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ramón Ramos Rubiño contra LUIS DIEGO PISANO RATTI y OTRA, ejecución de hipoteca", L.o 51, F.o 578, se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postro, por intermedio del martillero Agustín Rodríguez Dodera, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Un solar con los edificios construídos y mejoras empadronado con el N.o 111.574, antes también con el N.o 147.222, formado con los lotes 380 y 381 del plano del agrimensor Manuel E. Aviles, de Febrero de 1930, registrado en Topografía el 31 de Marzo del mismo año, los que por estar unidos tienen una superficie de metros 1.462 ms.2. 78, que se deslindan así: recta de 23 ms. 27 al S.E. a Avenida Italia N.o 4751, 53, 55, 57, 59; curva de radio interno de 14 ms. 3 cms. al Sur, de frente a la ochava con la plaza circular; 2 trozos de curva de radio externo que miden 12 ms. 75 cms. c|u. al S.O. dando con dicha Plaza Circular; curva de radio interno de 11 ms. 41 al S.O. frente a la ochava que fija la Avenida Italia con Avenida Valencia; recta de 10 ms. 96 al O. frente a la Avenida Valencia 1810; 37 ms. 40 al N. con el solar 382 y 31 ms. 16 al N. con parte del solar 379.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario (Hipotecario Urbana 1541 c|50), para ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 18584 Dic.6-v.dic.24.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 17 de Mayo último, dictada en los autos caratulados: "ELISA MONTEVERDE DE SACTONE y OTROS. Cesación de condominio, L.o 50, F.o 492"; se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas en su ubicación y sobre la base de $ 3.430.66, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con la assitencia del señor Alguacil y Actuario, al remate judicial del siguiente bien: Un terreno con las demás mejoras que contiene ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 38495, de una superficie de 221 ms. 3643 cms. con 8 ms., 59 cms. al Sudeste, de frente a la calle Luis J. de la Peña, entre las de Gobernador del Pino y Pedro Celestino Bauzá, y por donde su puerta de acceso se individualiza con el N.o 434.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $64.00 15|pub. 18566 Dic.6-v.dic.24.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco Financiero con H. GILBERT y otro". (Desalojo). Lº 47, Fº 563, se hace saber que el día 21 de Diciembre p.v. a las 10 horas, el martillero Carlos Villalba Acosta, venderá en remate público, sin base y al mejor postor, las existencias, muebles y útiles del Café y Bar pertenecientes a este juicio. El remate se efectuará en la calle Cerro Largo Nº 1401.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $20.00 10|pub. 18568 Dic.6-v.dic.18.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado de Paz de laa 1.a Sección Judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de este Departamento, se hace saber que el día jueves 20 de Diciembre a las 16 horas y en el local de la calle Juan C. Gómez N.o 1513, se procederá por intermedio del martillero Antonio Miralles asistido del señor Alguacil ad-doc y señora Actuaria del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de 2 sifones Banchero N.o 33|16645 para kerosene y N.o 27|21976 para aceite, en el juicio que por ejecución de prenda sigue "Metaloza S. A." c| Mirta Silva de Muraglia. L.o 16, F.o 683. Seña 20 o|o. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.
20 $20.00 10|pub. 18579 Dic.6-v.dic.18.

HUMBERTO UBACH CHOCHO
Juzgado Letrado de Primrea Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SANTIAGO MARTINEZ QUINTANA. Quiebra" (Lº 28, Fº 67), se hace saber que el día veintitrés de Diciembre próximo, a las diez horas, se va a dar comienzo a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en el local que ocupaba el comercio de don Santiago Martínez Quintana, en la décimo tercera sección de este Departamento, con la intervención del martillero don Humberto Ubach Chocho, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz seccional, de las mercaderías, muebles y útiles inventariados en los mencionados autos, habiéndose habilitado al efecto el día feriado en que se realizará la diligencia. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas, Noviembre 27 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 18506 Dic.6-v.dic.18.

ERNESTO F. BIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente "Juan Francisco Birriel c| SALVADOR EUSTAQUIO RIERA y FELICIA SEVERIANA BATISTA de RIERA. Ejecución de hipoteca" (L.o 17, N.o 993, F.o 232), se hace saber: Que el día 27 del corriente mes y año, de las 10 a las 10 y 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ernesto F. Birriel, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno solar con todas las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la manzana número cuarenta de la ciudad de Rocha, Padrón N.o 1640 y compuesto, según títulos, de una superficie de novecientos veintidós metros 3512 centímetros y 50 milímetros, lindando 21 metros 475 milímetros por el Sudoeste, con frente a la calle "Angel Mª Rivero"; por 42 metros 95 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por el Sudeste, con la calle Rincón; por el Noreste, con terrenos de sucesores de Román Cañete y por el Noroeste, con propiedad de sucesores de Marcelino Romero.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, —excepción hecha del ejecutante, si resultare el postor—; B) Que la comisión del rematador será del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y del 1 o|o en lo que exceda de esa cantidad, cuya comisión será de cargo del comprador, así como los respectivos impuestos municipales; C) Que los gastos de certificados y escritura, serán igualmente de cuenta del comprador, debiendo ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la mencionada escritura, la cual será otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quedó aprobada la diligencia de remate. Y, D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Rocha, 1.o de Diciembre de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 18569 Dic.6-v.dic.24.

ISIDRO J. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

De mandato del señor Juez Letrado del Departamento dictado en los autos caratulados: "AGUIAR DE LARRACHEA ROSA y otras. Venat de inmuebles. (Libro 22, Nº 605, Folio 394)", se hace saber que el día 28 de Diciembre de 1956 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Isidro J. Izmendi, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, de los siguientes bienes: 1º Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 2656, de forma triangular, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de 18 de Agosto de 1941, inscripto con el número 89 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de una hectárea, nueve mil

doscientos sesenta y seis metros y ochenta y siete decímetros, que se deslinda así: doscientos sesenta y seis metros al Sudeste, por donde linda con la Carretera a la Charqueada; ciento cuarenta y cinco metros al Nordeste, lindando con don Martín M. Ols, y trescientos ocho metros al Noroeste, por donde linda con José Montaner; 2º Otra fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 614, que según plano del agrimensor José Antonio Spagnolo, registrado con el número 20 el 25 de Febrero de 1949 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de setenta y dos hectáreas cinco mil trescientos veintitrés metros y ochenta y un decímetros, y se deslinda así: por el Noroeste, linda con José Carlos Montaner Gil; por el Nordeste, en dos rectas, con Martín María Ols y Dirección de Vialidad; por el Sureste, en una línea de 1107 metros, con Carretera a la Charqueada, y en otra de 556 metros con 60 centímetros, con la Dirección de Vialidad; y por el Sudoeste, con Camino Vecinal.

Se previene: 1º Que el inmueble descripto en primer término se sacará a la venta con la base de cinco mil pesos, incluyendo el terreno y la construcción y demás mejoras que contiene; 2º Que el inmueble descripto en segundo término se sacará a la venta con la base de ciento cuarenta y tres pesos por hectárea, incluyéndose en este precio el valor de las mejoras que contiene; 3º Que los gastos de escrituración, excepto los impuestos que la ley declara a cargo de los enajenantes, serán de cargo del comprador; 4º Que el impuesto municipal a los remates, comisión del rematador y certificados, también serán de cargo del comprador; 5º Que el comprador deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o del precio; 6º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1956. — Esc| Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 18586 Dic.6-v.dic.24.

CONSTANCIO M. ISLAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en los autos: "Banco de Treinta y Tres contra DOMINGO AMADO OXLEY. Ejecución de hipoteca. Lº 22, Nº 537, Fº 376", se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, el martillero Constancio M. Islas, sacará a remate, al mejor postor los siguientes bienes inmuebles, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario: A) Un solar de terreno empadronado con el Nº 680, ubicado en el Barrio "Santa Dorotea" anexo al Pueblo de Vergara, 9.a sección judicial de este Departamento señalado con el Nº 7 del grupo Nº 2 en el plano del agrimensor Peopasio Machado, levantado en Enero de 1929, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 20 de Febrero del mismo año, compuesto según plano de un área de 619 metros, 76 decímetros, que linda: al Oeste en una extensión de 7 ms. 45 cms. con frente a la calle Ituzaingó; al Norte, 43 ms. 30 cms. con el solar Nº 6; al Este, 21 ms. 41 cms. con los solares 14 y 15; y al Sur, 47 ms. 43 cms. con el terreno deslindado a continuación; B) Otro solar de terreno padrón 732, ubicado en el mismo paraje y sección que el descripto anteriormente, y que según plano del agrimensor José B. López de fecha 9 de Noviembre de 1932, e inscripto en la Oficina Técnica de Cerro Largo el 1º de Diciembre del mismo año tiene forma triaungular con el vértice al Nor-Este y mide 16 ms. 99 cms. al Sur-Este con frente a la calle Nº 2; 8 ms. al Sur-Oeste con frente a la calle Nº 6 (por ser esquina); lindando por el Nor-Oeste con el terreno antes deslindado, y se compone de una superficie de más o menos 67 metros, 96 decímetros.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá abonar los gastos de escritura, certificados y cualquier otro que afecte a la venta, y consignará el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta a los fines que prescribe el artículo 919 C.P.C.; 2º Que los títulos y demás antecedentes, así como el expediente, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 1956.— Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 18590 Dic.6-v.dic.24.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSE, SOLEDAD y ELOISA LOPEZ CABAS. Segundas copias de escrituras", se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) De cesión de derechos otorgada por Juana Romero a Juan B. Alamón, ante el escribano José R. López el 13 de Agosto de 1909, con referencia a la mitad del solar N.o 1 de la manzana 123 de esta ciudad, lindando: 28 ms. 633 mms. de frente a la calle Agraciada, por 21 ms. 475 mms. con frente a la calle Salto, con la que forma esquina; y por los otros dos lados con la otra mitad del mismo solar, perteneciente a Francisco Silva; B) de cesión de derechos otorgada por Felipe Merlo, Alfonso Santini y otros a Juan B. Alamón, el 3 de Octubre de 1912, ante el escribano José R. López, referente a la mitad del solar N.o 1 de la manzana 123 de esta ciudad, compuesto de 28 ms. 633 mms. de frente a la calle Agraciada, por 21 ms. 48 cms. de frente a la calle Salto; C) De declaratoria, otorgada por la Junta Económico-Administrativa a Juan B. Alamón el 3 de Abril de 1915, ante el escribano José R. López, referente al solar N.o 1 de la manzana 123 de esta ciudad, compuesto de 614 ms. 87 dms. 22 cms., que linda en 21 ms. y 48 cms. a la calle Salto, por 28 ms. y 633 mms. de frente a la calle Agraciada, lindando por los otros lados, con los solares 6 y 2 de la misma manzana; D) De declaratoria otorgada por la Junta Económico-Administrativa a Juan B. Alamón el 6 de Febrero de 1914 ante el escribano José R. López, con referencia al solar N.o 3 de la manzana 99 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de 1.210 ms. y 62 dms., que linda: 42 ms. 93 cms. con Juan D. López y José Forrondona; 28 ms. 20 cms. con frente a la calle Agraciada; y por otro lado con el solar 6 de esta manzana; E) De declaratoria, otorgada por la Junta Económico-Administrativa a Juan B. Alamón, el 6 de Febrero de 1914 ante el escribano José R. López, con referencia al solar N.o 3, de la manzana 45 de esta ciudad, sito en la calle Progreso entre las de Cuñapirú y Yaguarí, compuesto de 1.229 ms. y 65 dms., que lindan: por su frente, en 28 ms., con calle Progreso; igual extensión en la parte que limita con Luis Piguillem; 42 ms. 95 cms. con Mario Piguillem; e igual extensión con Anselmo Viera; F) De declaratori a otorgada por la Junta Económico-Administrativa a Juan B. Alamón, el 6 de Febrero de 1914, referente a un solar de forma irregular de la manzana 248, compuesto de 1.229 ms. 655 dms., que linda: por un lado, con Avenida América; por otro, calle Zabala; y por otro, con Firmo F. Barboza; G) De declaratoria otorgada por la Junta Económico-Administrativa a Juan B. Alamón, el 30 de Abril de 1915, ante el escribano José R. López, referente al solar N.o 1 de la manzana 116 de esta ciudad, compuesto de 1.229 ms. y 7.873 cms., que linda por dos lados, por ser esquina, con las calles Agraciada y Río Negro; y por los otros dos lados con los solares números 26 y 6; H) De declaratoria, otorgada por la Junta Económico-Administrativa a Juan B. Alamón, el 30 de Abril de 1915, ante el escribano José R. López, referente al solar N.o 1 de la manzana 132 de esta ciudad, compuesto de 1.229 ms. 7.873 cms., que linda: por dos lados, por ser esquina, con las calles Maciel y Río Negro; I) De venta con pacto de retroventa, otorgada por Ignacio Benítez a Juan B. Alamón, el 7 de Setiembre de 1921, ante el escribano Atanasio V. Viera, con referencia al solar N.o 3 de la manzana 208 de esta ciudad, compuesto de 28 ms. 633 mms. de frente a la calle Treinta y Tres, por 42 ms. 95 cms. que, por ser esquina, da frente también a la calle Figueroa, lindando por otro lado con Belmiria Munis de Techera; y por otro, con Domingo Martín. Este solar tiene una superficie de 1.229 ms. y 787 mms. cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Queda habilitada la próxima feria, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $128.00 10|pub. 18537 Dic.6-v.dic.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 78.144. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Woolcombers Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 18571 Dic.6-v.dic.18.

ACTA N.o 77.872. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor Jaime Valls Sarda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HORNOS VALLS", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18588 Dic.6-v.dic.18.

ACTA N.o 78.145. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Woolcombers Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 18572 Dic.6-v.dic.18.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Pedro Segundo Mérida, el Almacén sito en Ramón Anador N.o 3960.

Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — MARIA ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ.

25) $16.00 20|pub. 18596 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Manuel Queijo y Manuel Eiris Rama, el Almacén sito en Guillapi número 3651.

Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1956. — RODOLFO BORDIGONI SASSARINI. — ORFILIA BORDIGONI ODINOTTI.

25) $16.00 20|pub. 18597 Dic.6-v.dic 31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender a los señores Constantino Núñez Negreira y Honorio Fernández Montes de Oca, el Almacén y Bar sito en Avda. Garzón N.o 1455.

Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Noviembre de 1956. — ROBERTO HENDERSON GRIFFETT. — RENE AMALIA REMUÑAN.

25) $24.00 20|pub. 18598 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Juan A. Vignoly el Almacén sito en Acevedo Díaz N.o 2095.

Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956. — GREGORIO VALES VALES. — TERESA ROSSI DI VIETRI.

25) $16.00 20|pub. 18599 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Fidelo Calisiotti Fernández, el Almacén sito en Ellauri casi Paralela 5 (Las Piedras), Canelones. — Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — JOSE MACIEL FREIRE.

25) $16.00 20|pub. 18600 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Manuel Lista Rebelle el Almacén y Bar sito en Bella Vista N.o 1703.

Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — ALBERTO AMARELLE COTELO.

25) $16.00 20|pub. 18601 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Pompilio Bello Veiga y José Bello Veiga, el Almacén y Bar sito en la calle Yuty N.o 1901 de esta ciudad.

Acreedores Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956). — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — ENRIQUE PRATTO GOMEZ. — OLGA ROLANDO DE PREGLIASCO. — VIRGINIA DORELO PRATTO.

25) $24.00 20|pub. 18602 Dic.6-v.dic.31.

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Carlos María Maitía, el negocio que en el ramo de Librería, Cigarrería, Juguetería y Bazar, tengo establecido en esta ciudad, Avda. 18 de Julio número 2110. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Leindekar, 25 de Mayo 477, escritorio 89. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956.

25) $24.00 20|pub. 18573 Dic.6-v.dic.31.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Walter Ambrosio el comercio de Almacén, Despacho de Bebidas y Anexos, instalado en "Estación Itapebí", undécima sección judicial del Departamento de Salto. Cuentas a pagar y a cobrar a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en "Estudio Salto" (Esc. Zunini), Artigas 915, Salto. — Salto, Octubre 2 de 1956. — "REMEDI HERMANOS. — JUAN ANTONIO RE-

MEDI. — MARIA DEL CARMEN SILVA DE REMEDI. — LUIS MARIA REMEDI. — MAGDALENA MARIA ZUNINI DE REMEDI.
25) $24.00 20|pub. 18538 Dic.6-v.dic.31.

27—Varios

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he clausurado mi casa de comercio que bajo la denominación de Hotel "Central", de la firma Artigas y Cía., funcionaba en la localidad del Cármen. — Cármen, Noviembre 26 de 1956. — Alcides Artigas.
27) $16.00 20|pub. 18551 Dic.6-v.dic.31.

ARTHUR PHILIP (URUGUAY), LTDA.
CESION DE CUOTA Y PRORROGA

Por documento privado del 1.o de Octubre de 1955, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 639 al folio 1972 del libro N.o 2 de Contratos, ALBERTO JUAN LIGUORI y ANDRES PEDRO OLIVA, cedieron sus cuotas en "Arthur Philip (Uruguay), Ltda." a la señora Dora Lía Tarántola de Busquet, con efecto al 30 de Setiembre de 1953. Los restantes socios y la nueva componente de la firma continuaron con los mismos negocios en las condiciones del contrato social del 6 de Octubre de 1950.

Por documento privado del 1.o de Octubre de 1955, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 709 al folio 2198 del libro N.o 2 de Contratos, los componentes de la firma "Arthur Philip (Uruguay), Ltda", señores José María Castagnino, Armando Saavedra y señora Dora Lía Tarántola de Busquet prorrogaron el plazo de la sociedad hasta el 6 de Octubre de 1958, prorrogable automáticamente año a año, salvo manifestación contraria de uno o más socios con una antelación de seis meses. La administración quedó a cargo de los tres socios.
27) $28.00 10|pub. 18595 Dic.6-v.dic.18.

"CENTRO DE BARRAQUEROS DE ARTICULOS DE CONSTRUCCION"

Solicitud de inclusión en 1.a categoría del Código de Mercaderías del Contralor de las "Piletas de cocina y Tazas de gres" que figuran actualmente en la 2.a categoría, sub-rubro 13 del rubro 84. — (Decreto de 11 de Setiembre de 1956).
27) $8.00 10|pub. 18587 Dic.6-v.dic.18.

"ELIAS MOOS"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MONTEVIDEO"
CESION DE CUOTAS SOCIALES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto-Ley N.o 8992, se hace saber que por documento privado suscrito en Montevideo el día 10 de Noviembre de 1956, certificado por el escribano Pedro Cía. e inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el día 19 de Noviembre de 1956, con el N.o 736, al F.o 2302 del L.o N.o 2 de Contratos, el señor Walter Moos cedió a los señores Willy Moos y Esteban Herczeg, 17 cuotas de $ 5.000 00 cada una de que era titular en la sociedad "Elías Moos. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Montevideo", a razón de 8 crotas al primero y 9 cuotas al segindo.
27) $20.00 10|pub. 18603 Dic.6-v.dic.18.

ROSSI Y PIERI CAMPOMAR
TRANSFERENCIA DE DERECHOS

Se comunica al comercio y al público que Rossi y Pieri Campomar Sociedad Colectiva, transfiere a Rossi y Pieri Campomar Sociedad Anónima, su activo y pasivo; que conforme a las disposiciones establecidas en el artículo N.o 40 de los estatutos en trámite, el 1.o de Diciembre de 1956 todos los derechos y obligaciones derivados de la toma de posesión de la empresa transferida, son de cargo de la compradora Rossi y Pieri Campomar S. A. (en formación). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Diciembre 1956. — Por Rossi y Pieri Campomar S. A. (en formación). — A. Mendaro.
27) $32.00 20|pub. 18570 Dic.6-v.dic.31.

"SHASTA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Shasta Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de "Shasta" Sociedad Anónima — En la Ciudad de Montevideo el día veintitrés de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los doctores Walter May y Ulises Morelli Olondriz, resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de "Shasta" Sociedad anónima, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El domicilio será en la Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y|o del extranjero.

Art. 2.o. La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, arrendar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; B) Exportar y|o importar toda clase de mercaderías productos y frutos del país; C) Realizar operaciones financieras aportando capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituírse, de cualquier naturaleza u objeto; C) Otorgar y recibir toda clase de préstamos, con o sin garantía; D) Recibir toda clase de depósitos que no tenga carácter bancario; C) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados y manufacturados, de cualquier clase o naturaleza; E) Realizar todas las operaciones de su objeto por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad; F) En general, la realización de todo acto lícito que se relacione con el objeto de la sociedad.

Art. 3 o. El plazo de duración de la sociedad será de cien años, contados desde la aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) previa aprobación, en cada caso, del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentran impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Se entenderá que la obligación impuesta a los accionistas, es sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros, elegidos anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en le seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante, tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiere sido elegida. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos, en el desempeño del puesto de Director.

Art. 7.o. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término por el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de sus sustitutos.

Art. 8 o. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director, los restantes designarán a quien haya de sustituírlo. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general ordinaria o extraordinaria que se realice, la que lo confirmará en el cargo o designará nuevo Director. La falta de pronunciamiento expreso de la asamblea valdrá como táxita confirmación.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por poder otorgado por escritura pública o aún por simple carta poder. El mandante será solidariamente responsable de los actos del mandatario.

Art. 10. El Directorio designará de su seno a su Presidente y Secretario, quienes representarán a la Sociedad. El Directorio podrá cambiar esta forma de representación, otorgándosela a uno o más Directores, en la forma que juzgue conveniente.

Art. 11. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría, o por unanimidad si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. El quórum será de dos si el Directorio estuviere constituído por dos o tres miembros, y de tres si estuviere constituído por más.

Art. 12. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de la Sociedad y para administrar y disponer los bienes sociales, salvo en lo que por disposición de estos estatutos o la ley se hubiera reservado a la Asamblea General. En consecuencia, a título de ejemplo, el Directorio podrá: A) Realizar dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, afectarlos en hipoteca, prenda caución, warrants o anticresis, y constituir o extinguir cualquier derecho real; B) Tomar dinero prestado en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado expresamente a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Enajenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales, y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso accionse de otras sociedades, aun de aquellas a quien se enajenen los bienes acordando con los compradores todas las condiciones de pago; D) Transar, conceder remisiones, quitas y|o esperas, o solicitarlas y acordarlas con los acreedores de la sociedad; E) Comprometer en árbitros o amigables componedores; F) Operar con cualquier banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociadades, en cuyos directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad; G) Otorgar toda clase de mandatos; H) Determinar todas las condiciones, series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integración y sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como también para retribuír servicios; I) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones que efectúen ser ratificadas por la primer asamblea general que se realice, la que deberá ratificar los nombramientos o nombrar nuevos; J) Trasladar dentro del país el domicilio de la sociedad o el simple asiento de las autoridades; K) Nombrar, trasladar, destituír, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que se efectuarán las contrataciones o destituciones; L) Firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias; la ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere; considerar y aprobar el balance general anual; las cuentas de Ganancias y Pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos directores titulares y el Síndico, si lo hubiere, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que componga la orden del día. Las asambleas extraordinarias, tendrá lugar para considerar cualquier asunto que no fuere de la competencia estricta y exclusiva de la ordinaria, en caso de haber sido solicitada su convocatoria, por el Directorio o el Síndico si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este último caso, recibida la solicitud, el Directorio tendrá un plazo de veinte días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por medio de avisos publicados por una sola vez en el Diario Oficial y en otro cualquiera del domicilio de la sociedad, con una anticipación no menor de ocho días de las publicaciones. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, podrá prescindirse de las publicaciones, debiendo en este caso, darse cuenta a la Oficina que corresponda con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 16. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos, por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. No lográndose este quórum y pasada media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. En todos los casos, las resoluciones, cualquiera fuere su objeto, serán válidas por la simple mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y a falta de éste, por un Director que estuviese presente, o en su defecto, por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 17. En las asambleas sólo pueden tra-

tarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, si en la asamblea estuviese representado la totalidad del capital social.

Art. 18 Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito, otorgado por un banco o casa financiera del país o del extranjero, en este último caso a satisfacción del Directorio. Cada acción dará derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, aún por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio, balances, utilidades.

Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año, finalizando el treinta y uno de diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser modificada por el Directorio dando cuenta a la Oficina que corresponda.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, y un proyecto de distribución de utilidades, en el que constará los destinos a amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, y retribuciones al Directorio y personal. La asamblea resolverá en definitiva, aprobando la distribución propuesta por el Directorio u otra cualquiera que se presente.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 22. La Sociedad podrá disolverse: A) Siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto, la que resolverá además el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, así deberá hacerlo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos y demás cargas fiscales, estuvieren pagados, o consignados en forma su importe, con lo cual la Sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio, será designado en cualquier momento por los fundadores.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo aceptar las observaciones y modificaciones a los mismos, que hicieren las autoridades competentes. — Firmado: Ulises Morassi Olondriz. — Walter May. — María A. Mastrángelo de Massa, Escribana Pública, Certifico: que las firmas que anteceden y dicen Ulises Morassi Olondriz y Walter May, pertenecen a don Ulises Alcides Morassi Olondriz y a don Walter May Roa, ambos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta Ciudad en la calle Zabala número mil trescientos setenta y nueve, y de mi conocimiento. En fé de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un signo. — Firmado: María A. Mastrángelo de Massa.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — Visto la gestión de la sociedad anónima en formación: "Shasta Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será realizar toda clase de operaciones financieras, bienes o derechos; importar y exportar mercaderías y frutos del país; 2.o. Su capital autorizado será de diez mil pesos ($ 10.000.00). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno, observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. 2.o) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el precitado Fiscal. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Shasta Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario. — Es copia fiel. — Montevideo, Julio 27 de 1956 — —Firmado: R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Walter May, constituyendo domicilio en Zabala 1379, esc. 14, al señor Juez digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 24 de los estatutos de "Shasta Sociedad Anónima", ya aprobados por el Poder Ejecutivo, al señor Juez solicito: 1.o) Que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio; 2.o) Que se conceda la Matrícula de Comerciantes respectiva, haciendo constar a este efecto: A) El domicilio actual de la sociedad es en Zabala 1379, esc. 14, B) El objeto de la sociedad es el indicado en el artículo 2.o de los estatutos; C) La sociedad no tiene Gerente. Firmado: Walter May.

Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — Real. — Tomé razón con el N.o 2541 al F.o 636 del L.o 47 de Conocimientos. — Real.

Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — Al despacho del señor Juez, Real.

15.406. — —Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3488. — Señor Juez: puede Ud. acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1956. — Firmado: Julio Viana.

17.005. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Y liquidados y repuestos los tributos remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A lo efectos fiscales fíjase la suma de $ 200 00. — Pereira. — J. E. Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 89 al F.o 620 del L.o N.o 2 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

$352.00 1 pub. 18413.

"INYO SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Inyo Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de "Inyo Sociedad Anónima". — En la Ciudad de Montevideo, el día catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los doctores Walter May y Ulises Morassi Olondriz, resuelven formar una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1) Con el nombre de "Inyo" Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y|o del extranjero.

Art. 2) La sociedad tiene por objeto; A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, arrendar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; B) Exportar y|o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; C) Realizar operaciones financieras, aportando capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse de cualquier naturaleza u objeto; C) Otorgar y recibir toda clase de préstamos, con o sin garantía; D) Recibir toda clase de depósitos que no tenga carácter bancario; E) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados manufacturados de cualquier clase o naturaleza; E) Realizar todas las operaciones de su objeto por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad; F) En general la realización de todo acto lícito que se relacione con el objeto de la sociedad.

Art. 3) El plazo de duración de la sociedad será de cien años, contados desde la aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4) El capital social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000 000.00) previa aprobación en cada caso, del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentran impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 5) El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las Asamblea, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Se entenderá que la obligación impuesta a los accionistas, es sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 6) El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituír su representante, tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de éstos en el desempeño del puesto de Director.

Art. 7) Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término por el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de sus sustitutos.

Art. 8) En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director, los restantes designarán a quien haya de sustituirlo. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general ordinaria o extraordinaria que se realice, la que lo confirmará en el cargo o designará nuevo Director. La falta de pronunciamiento expreso de la asamblea valdrá como tácita confirmación.

Art. 9) Los directores podrá hacerse representar en el Directorio por poder otorgado por escritura pública o aún por simple carta poder. El mandante será solidariamente responsable de los actos del mandatario.

Art. 10) El Directorio designará de su seno a su Presidente y Secretario quienes representarán a la Sociedad. El Directorio podrá cambiar esta forma de representación, otorgándosela a uno o más Directores, en la forma que juzgue conveniente.

Art. 11) Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme a la mayoría o por unanimidad si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. El quórum será de dos si el Directorio estuviese constituído por dos ò tres miembros, y de tres si estuviere constituído por más.

Art. 12) El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de la Sociedad y para administrar y disponer los bienes sociales, salvo en lo que por disposición de estos estatutos o la ley se hubiera reservado a la asamblea general. En consecuencia, a título de ejemplo, el Directorio podrá: A) Realizar dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución warrants o anticresis y constituir o extinguir cualquier derecho real; B) Tomar dinero prestado en las condiciones que estime conveniente quedando autorizado expresamente a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Enajenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo social, y recibir en pago cualquier clase de bienes incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenan los bienes, acordando con los compradores todas las condiciones de pago; D) Transar, conceder remisiones, quitas y|o esperas o solicitarlas y acordarlas con los acreedores de la sociedad; E) Comprometer en árbitros o amigables componedores; F) Operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más directores de esta sociedad; G) Otorgar toda clase de mandatos; H) Determinar todas las condiciones, series o importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integración y sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como también para retribuir servicios; I) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones que efectúan ser ratificadas por la primer asamblea general que se realice, la que deberá ratificar los nombramientos o nombrar nuevos; J) Trasladar

dentro del país el domicilio de la sociedad o el simple asiento de las autoridades; K) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que se efectuarán las contrataciones o destituciones; ..L) Firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 13) La asamblea general, cuando así lo resolviere, o cuando la ley lo ordene, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14) Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias; la ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere; considerar y aprobar el balance general anual; las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio nombrar los nuevos directores titulares y el Síndico, si lo hubiere, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que componga el orden del día. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que no fuera de la competencia estricta y exclusiva de la ordinaria, en caso de haber sido solicitada su convocatoria, por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este último caso, recibida la Sociedad, el Directorio tendrá un plazo de veinte días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por medio de avisos publicados por una sola vez en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera del domicilio de la Sociedad, con una anticipación no menor de ocho días de las publicaciones. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, podrá prescindirse de las publicaciones, debiendo, en este caso, darse cuenta a la Oficina que corresponda, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 16. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. No lográndose este quórum y pasada media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. En todos los casos, las resoluciones, cualquiera fuera su objeto, serán válidas por la simple mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y a la falta de éste, por un Director que estuviese presente, o en su defecto, por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 17. En la asamblea sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, si en la asamblea estuviese representado la totalidad del capital social.

Art. 18. Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgada por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, en este último caso a satisfacción del Directorio. Cada acción dará derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, aún por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año, finalizando el treinta y uno de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser modificada por el Directorio, dando cuenta a la Oficina que corresponda.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estatuto de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en que se constará los destinos a amortizaciones, fondos de reserva, o de previsión, y retribuciones al Directorio y personal. La asamblea resolverá en definitiva aprobando la distribución propuesta por el Directorio u otra cualquiera que se presente.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 22. La Sociedad podrá disolverse: A) Siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto, la que resolverá además el procedimiento que se regirá para la liquidación, teniendo en este respecto las más amplias facultades; B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, así deberá hacerlo, siempre que el pasivo de la Sociedad así como los impuestos y demás cargas fiscales, estuvieren pagados, o consignado en forma su importe, con lo cual la Sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será designado en cualquier momento por los fundadores.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo aceptar las observaciones y modificaciones a los mismos, que hicieren las autoridades competentes. — (Firmado.) Ulises Morassi Olondriz. — Walter May.

María A. Mastrángelo de Massa, escribana pública; Certifica: que las firmas que anteceden y dicen Ulises Morassi Olondriz y Walter May, pertenecen a don Ulises Alcides Morassi Olondriz y Walter May Roa, orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad en la calle Zabala número mil trescientos setenta y nueve, y de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un signo. — (Fdo.): María A. Mastrángelo de Massa, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 3|956. — Visto: la gestión de la sociedad anónima en formación "Inyo Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o. Su objeto será realizar operaciones con toda clase de bienes, mercaderías o derechos; importar y exportar; ... Su capital será de pesos 10.000.00 (diez mil pesos). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2.o) El estatutos a estudio no contraría el orden público ni la ley Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inyo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Julio de 1956 — (Fdo.): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Walter May, constituyendo domicilio en Zabala 1379, escritorio 14 al señor Juez digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 24 de los estatutos de Inyo Sociedad Anónima, ya aprobados por el Poder Ejecutivo, al señor Juez solicito: 1.o) Que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio; 2.o) Que se conceda la Matrícula de Comerciantes respectiva, haciendo constar a este efecto que: A) El domicilio actual de la sociedad es en Zabala 1379, escritorio 14; B) El objeto de la sociedad es el indicado en el artículo 2.o de los estatutos; C) La sociedad no tiene Gerente. — (Fdo.): Walter May.

Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — Real.

Tomé razón al F.o 635 del L.o 47 de Conocimientos con el N.o 2538. — Real.

Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — Al despacho del señor Juez. — Real.

15408. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3479. — Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1956. — (Fdo.): Julio Viana.

17013. — Montevideo, Agosto 18 de 1956 — Vistos: Decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas. Y liquidados y repuestos los tributos remítanse al registro respectivo a sus efectos; expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales, fíjase la suma de $ 200.00. — Pereira. — J. E. Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 90 al F.o 626 del L.o N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

$352.00 1|pub. 18414.

ESTANCIA QUEGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que han presentado para su inscripción los estatutos de "Estancia Queguay S. A.", los que a continuación se transcriben:

Acta de constitución y estatutos de "Estancia Queguay S. A.". — En Paysandú a los dos días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, los que suscriben resuelven fundar una sociedad anónima, regida por los estatutos siguientes:

CAPITULO I

Denominación, duración y objeto

Artículo 1.o Queda constituída la sociedad anónima "Estancia Queguay S. A." con sede en la ciudad de Paysandú, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales y de explotación agropecuaria, adquirir y enajenar, ya sea por compra, venta o permuta o a cualquier título, bienes inmobiliarios y|o mobiliarios, semovientes y frutos, créditos, privilegios, derechos, acciones de sociedades anónimas uruguayas, por cuenta propia o ajena, ejercer la representación de terceros ya sean personas físicas o jurídicas, como también gravar, arrendar o dar en arrendamiento, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, títulos y acciones, así como asociarse, dar y aceptar mandatos y realizar todo acto o contrato permitido por las leyes.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser reducido o prolongado por resolución de la asamblea general y con anuencia del Poder Ejecutivo en caso de prolongación. El ejercicio social se cerrará el 30 de Junio de cada año.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos ($ 60.000.00) dividido en seiscientas acciones de cien pesos cada una. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante aporte de bienes inmuebles, muebles o semovientes, quedando el Directorio facultado para estimar el valor de los bienes aportados, entregando acciones en permuta y pago de todo o parte del valor de bienes, de cualquier especie que resuelva adquirir dentro de los límites del capital autorizado, conforme a lo establecido en este artículo 4.o.

Art. 5.o Las acciones estarán representadas y firmadas por títulos al portador en la forma que determine el Directorio.

Art. 6.o La suscripción y posesión de acciones, implica la aceptación de los estatutos sociales y la obligación de respetar las resoluciones del Directorio y de la asamblea general tomadas de acuerdo con éstos estatutos, y las leyes del país.

CAPITULO III

Artículo 7.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos miembros; un Presidente y un Secretario elegidos por el término de cinco años por la asamblea general de accionistas, pudiendo estos Directores ser reelegidos. Para el caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de uno de los miembros, la asamblea general deberá designar un número ordinal de suplentes que no podrá ser menor de dos; quienes se irán haciendo cargo de la función de Director titular sucesiva y automáticamente. Al efectuarse, la elección se determinará el cargo de cada Director. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta por otro miembro del Directorio.

Art. 8.o El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan. Sus resoluciones tomadas por unanimidad o por mayoría que se formará con el doble voto que tendrá el Presidente en caso de discrepancia con el otro Director deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los asistentes a la sesión o por quien el Directorio designe.

Art 9.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos

límites: los actos prohibidos por las leyes de la República, y las facultades expresamente atribuídas por estos estatutos a la asamblea general. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio, las de comprar, vender, canjear y|o permutar bienes inmuebles, muebles y|o semovientes, ya sea por dinero o por acciones de la sociedad, o por acciones de otras sociedades, ya sean anónimas o de otro tipo, cuando fuera ésta la que permutara bienes muebles y|o inmuebles de la misma. Podrá venderlos, contraer préstamos en efectivo o en títulos, podrá hipotecar, podrá dar poderes especiales o generales, y obligar, en todas las formas a la sociedad, pudiendo contraer también toda clase de obligaciones y celebrar toda clase de contratos, sin ninguna limitación en sus funciones de administración, disposición y afectación, y con la más amplias facultades podrá realizar todos los actos y suscribir todos los documentos, contratos o escrituras, públicos o privados, comerciales, bancarios, civiles, judiciales o administrativos, que considere conveniente para cumplir el objeto de la sociedad, ya sea por sí o por medio de delegados, gerentes, factores, apoderados, representantes o cualesquiera personas designadas al efecto, fijando sus deberes, facultades y retribuciones. Entre las atribuciones que el Directorio podrá ejercer, por sí mismo o delegar, se mencionan por vía de ejemplo, las ya mencionadas anteriormente en estos estatutos, como también la de contraer préstamos bancarios, endosar y girar cheques aún en descubierto, constituir prendas comunes, industriales o agrarias, establecer sucursales o agencias, pudiendo asignarles capital determinado; comprar y|o vender y|o recibir en consignación ganados y toda clase de semovientes, lana, cueros y todos los productos y|o subproductos de la ganadería; contratar seguros, dar fianzas, celebrar contratos de sociedades de cualquier especie, desistir de la demanda, poner y absolver posiciones, conciliar y transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros o amigables componedores, y demás facultades previstas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 10. La representación del Directorio se ejercerá de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.o, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una o más personas elegidas dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva y fijarles las retribuciones que considere conveniente. Podrá también transmitir a una o más personas elegidas dentro o fuera de su seno, por medio de poderes sin limitación alguna, todas las atribuciones que el Directorio tiene por estos estatutos. En todos estos casos, la firma de la persona autorizada por el Directorio o del apoderado obliga válidamente a la sociedad.

Art. 11. Los Directores quedarán en el ejercicio de su cargo hasta que sean designados los reemplazantes en la asamblea general.

Art 12. La asamblea ordinaria fijará la retribución de los Directores por cada ejercicio fiscal.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 13. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los cuatro meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social, y las extraordinarias cuando lo resuelva el Directorio o a pedido del Síndico si lo hubiere, o a pedido de accionistas que representen por lo menos el diez por ciento del capital integrado, expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión, convocatoria que deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 14. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con cinco días de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial" debiendo incluirse en la convocatoria la orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de acciones que concurran. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computados de acuerdo con el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 15. Para poder tomar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar un certificado de depósito bancario o de otra empresa o entidad que acepte el Directorio y por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la asamblea. Las inscripciones se registrarán en libro especial. Los accionistas podrán hacerse representar mediante simple carta, pero este mandato no podrá ser conferido a ningún Director o a empleados de la sociedad.

Art. 16. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente de la sociedad o en su defecto por quien designe la asamblea. En caso de empate, también tendrá doble voto. Las resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro de actas y serán firmadas por el Presidente, Secretario y quien decida la asamblea por todos los asistentes.

Art. 17 En la asamblea general ordinaria se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria y balance anual del ejercicio social que deberá presentar el Directorio; B) Cuando correspondiere, la designación de los miembros del Directorio, sus cargos y sus respectivos suplentes; C) La fijación de las remuneraciones de los Directores, y la del Síndico cuando lo hubiere; D) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas; E) Los asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Art. 18. Para resolver el aumento del capital social o su disminución, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada o la reforma de los estatutos, se requerirá en la primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas, y el voto favorable de los accionistas que representan por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital integrado. No lográndose el quórum de accionistas para sesionar en la primera convocatoria, se llamará de nuevo a la asamblea y ésta resolverá con el número de accoinistas que concurran, cualquiera sea el número y el capital que representen.

Art. 19. La asamblea general podrá designar anualmente —si lo creyere conveniente—, un Síndico titular y sus suplentes, cuyo cometido será inspeccionar la contabilidad y verificar los inventarios, balances y estado de la cuenta social. La retribución del Síndico la fijará anualmente la asamblea general.

Disposiciones transitorias

A) Los fundadores, el señor Carlos M. Fraschini en calidad de Presidente y el señor Eduardo M. Sorondo en calidad de Secretario, forman el primer Directorio, y su mandato durará hasta la primera asamblea general ordinaria. El Directorio constituído según esta disposición transitoria, podrá iniciar desde su instalación los negocios de la sociedad; B) Queda facultado para hacer las gestiones y aceptar las reformas de estos estatutos necesarios para la obtención de su personería jurídica, así como para hacer la inscripción en el Registro Público de Comercio, inscripción en la Matrícula Comercial, Ganancias Elevadas, Patente de Giro, el escribano Rodolfo L. Pesce. — Eduardo M. Sorondo. — Carlos M. Fraschini. (Hay un sello que dice: Ricardo Gignata, escribano).

Acta. — En la ciudad de Paysandú, a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el suscrito escribano y testigos que se nombran al final, comparecen los señores Carlos M. Fraschini, casado en primeras nupcias con doña Betina Roldán y don Eduardo Manuel Sorondo, soltero, ambos orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento y dicen: Que en fecha dos de Abril del corriente año, constituyeron una sociedad anónima con la denominación de "Estancia Queguay S. A." con domcilio en la ciudad de Paysandú, con el objeto de realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales y de explotación agropecuaria. Que vienen a solicitar del suscrito escribano que incorpore a su Registro de Protocolizaciones el acta de fundación y los estatutos de "Estancia Queguay S. A.", los que ratifican en todas sus partes, previa lectura, reconociendo como suyas las firmas que lucen al pie de la misma. Leída esta acta, se ratifican los comparecientes en su contenido, la otorgan y firman con los testigos don Orlando Macchia Felitti y don Federico L. Tonarelli Carleo, vecinos idóneos de mi conocimiento. — Carlos M. Fraschini. — Eduardo M. Sorondo. — Federico L. Tonarelli. — O. Macchia. — Ricardo Pignata, escribano.

Protocolización N.o 1. — En la ciudad de Paysandú, a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, a solicitud de los señores Carlos M. Fraschini y Eduardo Manuel Sorondo, procedo a incorporar al Registro de Protocolizaciones a mi cargo, el acta de fundación y los estatutos de "Estancia Queguay S. A.". Esta protocolización, que lleva el número uno y luce de fojas una a seis, no tiene referencia por ser la primera incorporación que se realiza en mi actual Registro de Protocolizaciones. — (Hay un signo). — Ricardo Pignata, escribano.

Es primera copia de sus originales que lucen agregados a mi Registro de Protocolizaciones de foja una a foja seis inclusive. En fe de ello y para "Estancia Queguay S. A.", expido la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. (Hay un sello que dice: Ricardo Pignata, escribano). — (Hay un signo). — Ricardo Pignata, escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Agosto de 1956. — Visto: La gestión de "Estancia Queguay S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Estancia Queguay S. A." y autorizar su funcionamiento, con las observaciones aceptadas a fs. 9. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo J. Orozco**, Secretario.

Fojas 9. — Señor Ministro de Hacienda: Rodolfo L. Pesce, inscripto R. C. N. Serie K.B.A. N.o 2382 con domicilio constituído a fs. 7 al señor Ministro dice: Que vengo a evacuar la vista conferida de fs. 8, (expediente 425,56 "Estancia Queguay S. A."). Solicito se agregue al artículo 14 del proyecto de estatutos presentados lo siguiente: A tal efecto se computará un voto por cada cincuenta acciones respetándose el derecho de agrupación de los poseedores de mayor número de acciones, con la limitación establecida en dicho artículo. De acuerdo a las facultades comprendidas en la letra B) de las Disposiciones transitorias del nombrado proyecto puedo realizar la presente ampliación. Saluda al señor Ministro. — Rodolfo L. Pesce.

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: Rodolfo L. Pesce, constituyendo domicilio legal en calle Florida N.o 985 ante el señor Juez como mejor proceda en derecho comparezco y digo: Que vengo a solicitar del señor Juez se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio, llevado por ese Juzgado, de los estatutos de la sociedad anónima "Estancia Queguay S. A.", que acompaño, así como la copia del decreto aprobando el funcionamiento de la misma y la aceptación sin necesidad de nuevo escrito de los ejemplares de los diarios con que se justifique la publicación de dicho estatutos de acuerdo a las leyes de la materia. Asimismo solicito del señor Juez se sirva ordenar se inscriba en la Matrícula de Comerciantes a la referida sociedad "Estancia Queguay S. A.", de acuerdo a los artículos 34 y 36 del Código de Comercio. Dicha sociedad tiene su domicilio en esta ciudad de Paysandú, pudiendo establecer sucursales, agencias y representantes en otros puntos de la República o en el extranjero; es administrada por un Directorio compuesto de dos miembros, un Presidente y un Secretario actualmente los señores Carlos M. Fraschini y Eduardo M. Sorondo, respectivamente y tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales y de explotación agropecuaria, adquirir y enajenar, ya sea por compra-venta o permuta o a cualquier título, bienes inmobiliarios y|o mobiliarios, semovientes y frutos, créditos, privilegios, derechos, acciones de sociedades anónimas uruguayas, por cuenta propia o ajena, ejercer la representación de terceros ya sean personas físicas o jurídicas, como también gravar, arrendar o dar en arrendamiento, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, títulos y acciones, así como asociarse, dar y aceptar mandatos y realizar todo acto o contrato permitido por las leyes. Solicito que oportunamente se me expida la debida constancia, que podrá ser entregada a Raúl A. Ramade, conjuntamente con todos los documentos que hayan que desglosarse. El suscrito se encuentra autorizado para comparecer en la representación de la sociedad "Estancia Queguay S. A." según surge de las Disposiciones Transitorias, de los Estatutos de la referida sociedad que se adjunta. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Será justicia. — Rodolfo L. Pesce.

N.o 5019. — Paysandú, Octubre 22 de 1956. — Por presentado en la representación invocada, por constituído el domicilio e iniciada la gestión. Vista al señor Fiscal. — Mier Nadal. — Jorge Pérez Scremini.

Fiscalía Letrada Departamental de Paysandú. — N.o 1879. — Señor Juez: Puede usted autorizar la inscripción que se pide. — Paysandú 27 de Octubre de 1956. — Alejandro J. Baccino.

5214. — Paysandú, Noviembre 3 de 1956. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, ordénase la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de la sociedad "Estancia Queguay S. A.". Expídanse los edictos de práctica, facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. Fecho vuelvan para proveer sobre la matrícula. — Mier Nadal. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 61 del folio 272 al folio 278 del Libro N.o 26. — Paysandú, Noviembre 14 de 1956. — Derechos $ 60 00. Ley 14 de Setiembre de 1945. $ 150.00. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 17 de Noviembre de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$126.00 1|pub. — 18416.

ROTSOL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "Rotsol S. A.", solicitando las inscripciones de sus estatutos y Matrícula, en el Registro Público y General de Comercio los que se transcriben a continuación: El suscripto escribano ; Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de "Rotsol Sociedad Anónima" del que surge de

fojas uno a cinco lo que transcribo literalmente: En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el 26 de Diciembre de 1955, en el local de la calle Magariños Cervantes N.o 2032, los señores Angel Lostorto y Raúl Daneri dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Rotsol S. A." que se regirá por las disposiciones de los estatutos que los comparecientes han aprobado con anticipación y que transcriptos dicen:

Estatutos de:

"ROTSOL SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Artículo 1.o. Bajo la denominación de "Rotsol Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima con sede legal en esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, toda clase de operaciones comerciales, financieras, de importación y exportación, industriales, inmobiliarias y explotaciones agropecuarias en todas sus formas. Para cumplir con los fines expresados podrá adquirir o participar por compra, cesión, aporte, suscripción u otra forma en cualquier clase de empresas, son domicilio en el país o fuera de el, siempre que estén directamente vinculadas o se relacionen con el objeto social.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser prolongado o reducido por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas, tomada por la mayoría especial que señala el artículo veintitrés y con aprobación del Poder Ejecutivo

CAPITULO II

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100 000.00) moneda nacional dividido en acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, debiendo en los casos en que haga uso de esta potestad, solicitar previamente la aprobación del Poder Ejecutivo y abonar los impuestos correspondientes.

Art. 5.o Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones los que deberán estar firmados por el Presidente y otro miembro del Directorio.

Art. 6.o. El Directorio queda facultado para fijar el plazo, forma y demás condiciones de la emisión, suscripción e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas en efectivo mediante el aporte de bienes, quedando el Directorio facultado para estimar el valor de los bienes aportados. Mientras el suscriptor no haya integrado el importe total de su suscripción, se le entregará un certificado provisorio y nominativo con la constancia de la cantidad abonada, que no podrá transferirse sin el consentimiento escrito del Directorio. Una vez abonado el saldo, se canjearán dichos certificados por las acciones definitivas

Art. 7.o. La sociedad no reconoce más que un solo propietario por acción o título representativo de acciones.

Art. 8.o. Todo tenedor de acciones está obligado a cumplir las disposiciones de estos estatutos y las que adopte el Directorio en el ejercicio de sus facultades.

Art. 9.o. La sociedad por resolución del Directorio, podrá emitir obligaciones o debentures conformes a las leyes y reglamentaciones en vigor, las que deberán llevar la firma del Presidente y otro Director.

CAPITULO III

Artículo 10. La sociedad será administrada por un Directorio, que podrá por mayoría de votos, tomar sin limitación ni reserva alguna, todas las determinaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias o convenientes con relación a los fines que constituyen el objeto social En consecuencia y a vía de ejemplo se mencionan las atribuciones siguientes: A) Ejercer la representación de la sociedad en todos los actos que realice por intermedio del Presidente o de dos Directores conjuntamente; B) Comprar, vender, permutar, adquirir y enajenar a cualquier título, hipotecar, dar en prenda y gravar en cualquier forma bienes muebles e inmuebles, arrendar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, contratar préstamos en títulos hipotecarios, valores, dinero o en cualquier otra especie, dar fianzas, garantías y cauciones; C) Convertir y revocar poderes generales y especiales; D) Comparecer ante las autoridades administrativas y judiciales, interviniendo como actora, demandada o tercerista con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Realizar todas las operaciones con instituciones bancarias, que exija la marcha de los negocios sociales; girar cheques, letras, pagarés y cualquier clase de papel de comercio, hacer depósitos y retiros, etc.

Art. 11. El Directorio será electo por la asamblea general de accionistas y estará compuesto de un Presidente y uno o más Vocales, según lo determine la asamblea de accionistas. Los Directores durarán tres años en sus funciones, continuando en el ejercicio de sus cargos hasta que sean designados sus reemplazantes y podrán ser reelectos sin limitación alguna.

Art. 12. Los Directores podrán ser o no accionistas, siendo compatible el cargo de Director con el desempeño de cualquier otra tarea remunerada, dentro de la sociedad, debiendo en este caso, ponerlo en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realice.

Art. 13. El Directorio podrá sesionar válidamente con la asistencia de la mayoría de los Directores y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los presentes.

Art. 14. En caso de renuncia, muerte o incapacidad de un miembro del Directorio, el o los Directores restantes podrán designar un reemplazante hasta la próxima asamblea de accionistas

Art. 15. Son cometidos del Presidente: 1.o) Representar a la sociedad en la forma dispuesta en el artículo 10, inciso A); 2.o) Convocar al Directorio dándole cuenta de los asuntos que debe resolver; 3.o) Autorizar con su firma y la de otro Director las actas, memorias, inventarios, balances y demás documentos que el Directorio deba someter a consideración de las asambleas.

CAPITULO IV

Artículo 16. La asamblea general designará anualmente un Síndico titular y su suplente, cuyo cometido será inspeccionar la contabilidad, verificar los inventarios, balances, informará a la asamblea sobre el estado de los negocios sociales y vigilará el cumplimiento de estos estatutos. La retribución del Síndico la fijará anualmente la asamblea ordinaria de accionistas.

Art. 17. La asamblea ordinaria se celebrará todos los años dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio social, a fin de considerar: A) Memoria anual y balance general presentado por el Directorio acompañados del informe del Síndico; B) La designación de los miembros del Directorio cuando sea pertinente y del Síndico y su respectivo suplente y fijar sus remuneraciones; C) El proyecto de distribución de utilidades; D) Los asuntos incluídos por el Directorio en el orden del día.

Art. 18. Las asambleas extraordinarias se celebrará cuando lo estime oportuno el Directorio o a pedido del Síndico o por un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. En cualquiera de estos dos últimos casos deberá expresarse el objeto de la reunión y la convocatoria se efectuará dentro de los treinta días de recibida la solicitud.

Art. 19. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con cinco días de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de los de la Capital, debiendo incluirse en la convocatoria el orden del día. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. En caso de urgencia la convocatoria tendrá lugar sin previa publicación comunicándose por escrito a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la asamblea. Las resoluciones que se adopten en las asambleas así convocadas, serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados cubran la totalidad del capital integrado.

Art. 20. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, el día antes, a más tardar, del fijado para la reunión. A cada acción corresponde un voto y ningún accionista podrá tener más de seis votos. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder, no pudiendo ejercer esa personería los Directores, Síndico, Administradores y empleados de la sociedad.

Art. 21. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o el Presidente ad-hoc. De todo lo actuado en la asamblea se labrará un acta que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista elegido por la asamblea.

CAPITULO VI

Artículo 22. El ejercicio económico de la sociedad correrá entre el 1.o de Setiembre y el 31 de Agosto del año inmediato siguiente.

CAPITULO VII

Artículo 23. Para resolver la prórroga, disolución o liquidación de la sociedad se requerirá la convocatoria de una asamblea extraordinaria, constituída por un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No lográndose este porcentaje en la primera convocatoria se llamará de nuevo a asamblea dentro de los treinta días siguientes, considerándose en tal caso, rechazado el pedido, de no obtenerse el quórum especial.

CAPITULO VIII

Artículo 24. Para la modificación de los presentes estatutos cuya iniciativa pertenece al Directorio, convocarse a asamblea extraordinaria la que actuará con los porcentajes previstos en el artículo veintitrés.

CAPITULO IX

Artículo 25. El primer Directorio y la primera Sindicatura de la sociedad serán designados por acta que otorgarán los fundadores, una vez obtenida la aprobación de los presentes estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio. El primer Directorio durará en el desempeño de sus funciones hasta el 31 de Agosto de 1960.

Art. 26. Quedan facultados los señores José A. Tuset y Julio V. Canessa para que conjunta, separada o alternativamente realicen las gestiones necesarias para la aprobación e inscripción de estos estatutos y acepten las modificaciones que se requieran. — Angel Lostorto. — Raúl Daneri.

El suscrito escribano, certifico, que las firmas puestas al pie del acta referida, pertenecen a las personas de mi conocimiento, señores Angel Lostorto y Raúl Daneri, casados en primeras nupcias con Angela Matturro Lapetina de Lostorto y Angélica Lodetti de Daneri, respectivamente, el primero ciudadano legal de procedencia italiano, el segundo uruguayo, domiciliados en esta ciudad, Plaza Cagancha número mil trescientos sesenta y ocho y Río Branco número mil trescientos cuarenta y cinco. En fe de ello, expido la presente, que signo y firmo en Montevideo, el diez de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. (Fdo.): Sabino Machado, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Visto: La gestión de la sociedad anónima (en formación), "Rotsol Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar operaciones comerciales, financieras, de importación y exportación, industriales, inmobiliarias y explotaciones agropecuarias en todas sus formas; 2.o) Su capital autorizado será de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida con el Poder Ejecutivo el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2.o) El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a fs. 8 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el precitado Fiscal. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Rotsol S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículo 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo J. Orozco,** Secretario".

Fojas 8. — Montevideo, 13 de Abril de 1956. — señor Ministro de Hacienda, doctor Armando R. Malet. — Señor Ministro: José A. Tuset, por "Rotsol Sociedad Anónima" evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: En lo que respeta a la observación del señor Fiscal el artículo 2.o del proyecto de estatutos sobre el objeto social, me remito a las resoluciones del Poder Ejecutivo en casos similares. Queda asimismo entendido que la sociedad no realizará las operaciones que se determinan en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y se comparten las consideraciones del señor Fiscal sobre los derechos legales de los accionistas. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — José A. Tuset.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: José A. Tuset, constituyendo domicilio en Buenos Aires 526, al señor Juez dice: Que según se acredita con el testimonio adjunto el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos y autorizó el funcionamiento de "Rotsol S. A.". De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los precitados estatutos, cuyos originales acompaño, y a lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez, solicito: 1.o) Me tenga por presentado, por acreditada la personería que invoco y por constituído domicilio; 2.o) Previa vista al señor Fiscal de lo Civil, ordene la inscripción de estos estatutos y demás actos de autorización de "Rotsol S. A." en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales pertinentes; 3.o) Disponga igualmente, la inscripción de dicha sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto hago constar: A) La sociedad a matricularse es de naturaleza anónima y se denomina "Rotsol S. A."; B) Su objeto resulta del artículo 2.o de los estatutos; C) Su domicilio o sede principal es en esta ciudad de Montevideo; D) La dirección de la sociedad es ejercida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos. No se ha

designado Gerente; 4.o) Cumplido lo que antecede, tasados y satisfechos los tributos se me expidan testimonios y se devuelvan recaudos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, Setiembre de 1956. — José A. Tuset.

17.532. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Por presentado y por constituído el domicilio. Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 4664. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Julio Viana.

18.905. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Visto: De conformidad Fiscal, decrétase las inscripciones de los estatutos de la sociedad impetrante en el Registro General y Público de Comercio, así como también en la Matrícula de Comerciantes a cuyo efecto remítase el expediente. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídase edictos. Agréguense los mismos lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito. Y previa liquidación y pago de tributos háganse los desgloses pertinentes. Al sólo efecto Fiscal fíjase lo causado por esta tramtiación en cuatrocientos pesos ($ 400.00). Fecho, archívese. — Berro Oribe. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — En cumplimiento del auto N.o 18.905 de fs. 8 vta. y con el N.o 134 al folio 883 del Libro N.o 2 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de Noviembre de 1956. — Con el N.o 306 al F.o 149 del L.o 1 de Matrículas de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo — N.o 1728. — Presentado hoy quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 134 al F.o 883 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 100.00 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 250.00. — Conste. — Artecona.

Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

$332.00 1|pub. — 18458.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Wecheco Uruguaya S. A.

Estado de Situación al 31 de Marzo de 1956

Activo —

Bancos	$	1.224.17
Deudores varios	"	23.681.64
Préstamos y adelantos	"	13.001.22
Efectos a cobrar	"	565.00
Bco. del Este, cuenta val. al cobro	"	6.355.50
Mercaderías	"	43.600.38
Depósitos en garantía	"	190.05
Registro de marcas	"	300.00
Gastos de constitución	"	1.000.00
Propaganda diferida	"	16.000.00
Partidas a absorber (Pérd. ejerc. ante.)	"	21.577.54
Pérdida del ejercicio	"	3.678.17
Acciones a emitir	"	70.000.00
	$	201.173.61

Pasivo —

Acreedores varios	$	385.02
Capital integrado	"	130.000.00
Fondo de reserva	"	788.65
Capital autorizado a suscribir	"	70.000.00
	$	201.173.67

La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 76 del libro Copiador, rubricado el 29 de Mayo de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno y anotado con el N.o 2404 a folios 178.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|1|55 - 31|3|56

Debe —

Gastos de constitución	$	1.000.00
Propaganda diferida	"	2.000.00
Gastos generales (Alquileres)	"	787.50
Gastos bancarios (Comisiones)	"	25.49
Gastos administración	"	264.55
Caja de Jubilaciones	"	273.00
Publicaciones oficiales	"	211.20
Impuestos	"	1.477.65
	$	6.039.39

Haber —

Intereses	$	31.45
Mercaderías	"	2.329.77
Pérdida del ejercicio	"	3.678.17
	$	6.039.39

La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 77 del libro Copiador, rubricado el 29 de Mayo de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno y anotado con el número 2404 a folios 178.

$ 49.20. — 1|pub. — 17921.

Fierro Vignoli S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1955

Activo —

Caja	$	35.714.88
Bancos	"	42.134.57
Deudores varios	"	602.678.16
Banco del Este, valores al cobro	"	105.554.02
Conformes protestados	"	2.557.72
Préstamos y adelantos	"	5.650.00
Efectos a cobrar	"	152.10
Aporte Jub. a percibir	"	88.13
Mercaderías	"	494.677.42
Cargos en suspenso (adelanto s|sueldos)	"	11.146.80
Depósitos en garantía	"	1.630.00
Gastos de constitución	"	2.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	70.000.00
Mecanización contable	"	6.000.00
Bancos, cuenta efectos descontados	"	15.699.13
	$	1.395.682.93

Pasivo —

Bancos	$	70.267.14
Caja de Jubilaciones	"	22.976.50
Acreedores varios	"	466.981.04
Efectos a pagar	"	144.250.00
Cuentas a pagar	"	19.078.05
Deudores por obras	"	1.811.01
Créditos en suspenso (desc. p|Caja de Jub.)	"	1.555.47
Capital integrado	"	500.000.00
Reservas	"	37.915.33
Utilidad del ejercicio	"	115.149.26
Efectos descontados	"	15.699.13
	$	1.395.682.93

Aprobado por la Asamblea realizada el 16 de marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 30 del libro Copiador certificado el 13 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1865 a folios 51 del libro.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|955 - 31|12|955

Debe —

Amortizacioines	$	11.400.31
Descuentos y bonificaciones s|ventas	"	3.495.25
Asignaciones Familiares	"	4.876.22
Sueldos y jornales	"	139.429.93
Expedientes Ute	"	1.125.00
Embalaje	"	4.200.00
Transportes	"	3.801.00
Publicidad y propaganda	"	6.998.00
Uniformes de personal	"	850.00
Comisiones	"	8.955.00
Estampillas de correo	"	980.00
Timbres fiscales	"	6.008.00
Locomoción	"	10.072.00
Impuesto a las ventas	"	2.021.53
Vehículos	"	18.620.00
Varios gastos ventas	"	2.244.75
Alquileres	"	24.730.00
Impuestos municipales	"	2.640.60
Seguros	"	6.745.47
Honorarios	"	6.420.89
UTE	"	2.040.00
Patentes	"	8.208.00
Indemnización por despido	"	3.601.00
Utiles de escritorio	"	6.380.37
Varios gastos de administración	"	2.618.67
Gastos eventuales (obsequios)	"	998.30
Intereses	"	17.657.42
Indemnizaciones	"	15.000.00
Gastos ventas a plazo	"	62.16
Pérdidas por siniestro	"	10.652.43
Aporte patronal	"	22.746.29
Utilidad del ejercicio	"	115.149.26
	$	470.728.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 31 del libro Copiador, certificado el 13 de Mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1865 a folios 5.

Haber —

Mercaderías generales	$	388.149.69
Comisiones	"	6.948.96
Ingresos eventuales	"	37.05
Beneficios en obras	"	12.869.82
Descuentos y bonf. sobre compras	"	62.722.83
	$	470.728.35

Aprobada por la Asamblea realizada el 16 de Marzo de 1956.

Distribución de Utilidades

Personal	$	11.514.93
Reserva	"	5.757.46
Reserva impuestos	"	11.000.00
Reserva dividendos	"	1.876.87
Dividendo 17 o|o	"	85.000.00
Utilidad del ejercicio	$	115.149.26

Aprobada por la Asamblea realizada el 16 de Marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Eleva-

das deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 32 del libro Copiador, certificado el 13 de Mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1865 a folios 5.

$ 90.00. — 1|pub. — 17922.

Financiera Lámaro S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1956,

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el día 27 de setiembre de 1956.

Activo —

V. Paullier y Cía.	$	30.135.20
Banco La Caja Obrera	"	571.82
V. Paullier y Cía., cta.	"	10.202.79
Deudores varios	"	1.069.519.53
Obra	"	101.310.98
Gastos de formación ..	"	1.006.60
	$	1.212.746.92

Pasivo —

Cía. Inmobiliaria Lámaro S. A.	$	463.484.60
Lapi B.	"	40.000.00
Civa Ltda.	"	200.022.80
Consedi	"	42.758.81
Banco Hipotecario	"	346.143 73
Capital realizado	"	90.000.00
Utilidad del Ejercicio .	"	30.336.98
	$	1.212.746.92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de setiembre de 1956.

Pérdidas —

Gastos de formación ..	$	143.80
Gastos generales	"	2.475.94
Impuestos y patentes .	"	26.577.88
Intereses	"	2.732.67
Honorarios de administración	"	18.679.30
Comisiones	"	225.822.80
Seguros	"	1.077.89
Pérdidas ejercicios anteriores	"	3.981.68
[illegible]		
	$	281.491.96

Ganancias —

Administración salones	$	8.763.00
Administración garajes	"	1.309.89
Cupones	"	235.55
Venta de apartamentos	"	301.520.59
Utilidad del ejercicio (Pasa al próximo ejercicio)	$	30.336.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situacion y Resultados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador certificado el 25 de Marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2638 a F.os 44 del libro respectivo.

$ 39.00. — 1|pub. — 17933.

Ofa Industria Maderera S. A.
(En liquidación)

Balance General al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 29 de Setiembre de 1956.

Activo —

The National City Bank cuenta dólares ...	$	10.53
Banco de Crédito	"	11.29
Préstamo hipotecario .	"	65.000.00
Máquinas en consignación	"	2.106.36
Inmuebles	"	72.169.10
Edificio	"	208.636.63
Instalaciones	"	54.275.10
Patentes y contrib. a vencer	"	1.181.35
Pérdidas ejercicios anteriores	"	422.929.65
Pérdidas ejercicio 1955 y 1956	"	495.683.99
	$	1.322.004.00

Pasivo —

Banco La Caja Obrera	$	8.770.82
Caja de asignaciones familiares	"	152.29
Cuentas corrientes ..	"	422.386.20
Banco Hipotecario 1.a hipoteca	"	15.694.69
Scapuccio 2.a hipoteca	"	25.000.00
Capital integrado ...	"	850.000.00
	$	1.322.004.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 20 del libro Copiador Balances, certificado el 4 de Junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 29 de Setiembre de 1956.

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	3.634.06
Gastos fiscales	"	2.851.37
Intereses cuenta corriente	"	38.284.39
Impuesto S. del Herencia	"	3.239.09
Seguros	"	22.75
Pérdidas por venta de máquinas	"	283.534.67
Intereses hipotecarios .	"	3.076.55
Honorarios	"	1.564.63
Gastos de viaje y representación	"	7.982.98
Patentes y contrib. inmobiliaria	"	1.181.34
Gastos de administración	"	976.25
	$	346.348.08
Reservas y amortizaciones:		
Gastos de fundación ..	"	19.766.89
Gastos de organización	"	123.495.42
Cuenta transitorio general	"	36.626.14
Tanet Ltda.	"	8 657.97
	$	534.894.50

Ganancias —

Alquileres	$	35.004.00
Intereses hipoteca ..	"	4.206.51
Pérdidas ejercicio 1955 y 1956	$	495.683.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 21 del libro Copiador de Balances, certificado el 4 de Junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio

$ 55.20. — 1|pub. — 17934.

Wools And Skins Export S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Activo —

Acciones a emitir ...	$	74.000.00
Caja	"	2.515.40
Bancos ctas. ctes.	"	9.51
Primas a cobrar	"	1.156.59
Gastos de constitución	"	7.795.87
Muebles y útiles	"	660.00
Depósitos	"	1.583.31
Mercaderías	"	4.611 65
Resultados a distribuir	"	9.358.81
	$	101.691.14

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	1.691.14
Capital autorizado ..	"	74.000.00
Capital integrado ...	"	26.000.00
	$	101.691.14

Balance de Resultados

Del 1.o de Julio de 1955 al 31 de Junio de 1956

Debe —

A alquileres	$	720.00
A gastos generales ...	"	1.367.76
A cables	"	1.021.42
A gravámenes legales	"	1.721.30
A salarios	"	4.413.24
A muestras	"	200.75
	$	9.444.47

Haber —

De mercaderías	$	363.49
De resultados	"	9.080.98
	$	9.444.47

Estados aprobados sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presntes Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 527 del libro Copiador, certificado el 13 de Octubre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 157 a folios 5 del libro número 4.

$ 32.40. — 1|pub. — 17957.

Cruz Atlántica Lámaro S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de setiembre de 1956.

Activo —

Caja	$	5.283.84
Banco de Montevideo	"	100.05
V. Paullier y Cía.	"	9.805.96
Banco Italo Americano	"	500.00
Cía. Inmobiliaria Lámaro	"	119.547.00
Deudores varios	"	465.924.00
Arqto. N. Mercuri	"	500.00
Comisiones anticipadas	"	69.832.00
Gastos constitución pesos 2.200.00 menos amortizaciones pesos 1.540.00	"	660.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	3.736.11
Pérdidas del ejercicio	"	2.530.05
	$	678.419.01

Pasivo —

Civa Ltda.	$	69.832.00
Banco Hipotecario	"	99.787.01
Venta de apartamentos	"	498.800.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	678.419.01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de setiembre de 1956.

Pérdidas —

Impuestos y patentes	$	31.21
Amortizaciones gastos de contribución	"	220.00
Timbres y sellados	"	621.00
Impresión de acciones	"	328.00
Gastos generales	"	245.07
Gastos de representación	"	1.113.79
	$	2.559.07

Ganancias —

Intereses	"	29.02
Pérdidas del ejercicio	$	2.530.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador certificado el 15 de Diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6015 a F.os 457 del libro respectivo.

$ 39.00. — 1|pub. — 17932.

Anfra S. A.

Estado de Situación clasificado al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29|9|956.

Activo —

Banco la Caja Obrera	$	21.904.81
Alquileres a cobrar	"	8.792.86
Deudores varios	"	19.300.06
Inmuebles	"	570.283.44
Gastos de constitución	"	3.525.40
Cargos diferidos	"	9.360.23
Acciones a emitir	"	86.500.00
	$	719.666.80

Pasivo —

Provisión pago sustitutivo	$	4.611.10
Dividendos a pagar	"	5.795.00
Capital integrado	"	583.500.00
Fondo de reserva	"	5.552.76
Utilidades a distribuir	"	33.023.25
Saldo a cuenta nueva	"	684.69
Capital autorizado	"	86.500.00
	$	719.666.80

Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30|6|56

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29|9|956.

Pérdidas —

Gastos de administración	$	2.335.00
Gastos de constitución	"	1.474.60
Inmuebles (Amort.)	"	5.082.83
Impuestos	"	30.575.28
Aguas corrientes	"	854.14
Conserv. y limpieza	"	5.093.73
Ascensor	"	1.675.66
Cargas sociales	"	1.361.17
Energía eléctrica	"	2.569.07
Sueldos portero	"	2.877.60
Gastos judiciales	"	790.75
Mejoras que aumentan		
Valor edificio	"	16.308.25
	$	70.998.08
Utilidad líquida ej. 56	"	33.023.25
	$	104.021.33

Ganancias —

Alquileres	$	104.021.33
	$	104.021.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador certificado el 30 de junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 40.80. — 1|pub. — 17953.

Brillotex S. A. Uruguay

Balance General al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General del 27 de Setiembre de 1956.

Activo —

Depósitos	$	3.637.00
Patentes	"	35.000.00
Mobiliario	"	550.16
Vehículos	"	11.755.00
Caja	"	672.52
Banco La Caja Obrera	"	1.064.34
Banco Italo-Francés	"	101.82
Cuentas a cobrar	"	10.736.86
Gastos de organización	"	1.907.56
Pérdidas y ganancias	"	157.24
	$	65.582.50

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Garantías	"	5.877.50
Caja Asig. Familiares	"	28.40
Caja de Jubilaciones	"	829.12
Cuentas a pagar	"	7.987.69
Reserva legal	"	141.37
Reserva especial	"	718.42
	$	65.582.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 86 del libro Copiador certificado el 18 de Noviembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3005 a F.os 287 del libro respectivo 1.

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General del 27 de Setiembre de 1956.

Rubros que han arrojado Pérdidas:

Sueldos, comisiones y cargas sociales	$	14.992.83
Alquileres	"	3.200.00
Correo, telf. y telg.	"	398.57
Gastos coche y locomoción	"	2.851.68
Propaganda	"	2.683.16
Impuestos y patentes	"	1.382.30
Papelería, embalaje y transporte	"	1.801.53
Gastos varios	"	1.868.72

Se deducen:

Rubros que han arrojado Utilidad:

Regalías	$	13.185.59
Comisiones	"	15.391.48
Intereses	"	249.51
Pérdida del ejercicio	$	352.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 87 del libro Copiador certificado el 18 de Noviembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3005 a F.os 287 del libro respectivo 1.

$ 45.00. — 1|pub. — 18004.

Chimex S. A.

Balance Sintético de Situación al 30 de Junio de 1956

Aún no aprobado por la Asamblea General de Accionistas que ha de realizarse el día 26 de Noviembre de 1956.

Activo —

Caja	$	9.761.48
Deudores varios	"	376.911.09
Mercaderías	"	836.230.35
Acciones y valores	"	1.000.00
Depósitos en garantía	"	12.915.30
Muebles, útiles e instalaciones	"	38.075.12
Reintegros en gestión	"	8.954.47
Marcas de fábrica	"	12.000.00
	$	1.295.847.81

Pasivo —

Cuentas corrientes bancarias	$	241.537.35
Préstamos de accionistas	"	264.731.34
Obligaciones a pagar	"	43.216.30
Acreedores varios	"	33.757.26
Capital integrado	"	677.000.00
Beneficio ejercicio 1955 y 1956	"	35.605.56
	$	1.295.847.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Eleva-

das deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 77 del libro Copiador, certificado el 1.o de Febrero de 1947 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance sintético de resultados del ejercicio económico 1955|56

Aún no aprobado por la Asamblea General de Accionistas que ha de realizarse el día 26 de Noviembre de 1956.

Crédito —

Mercaderías	$	346.708.65
Remanente ejerc. 1954 y 1955	"	244.15
	$	346.952.80

Débito —

Retribución de servicios	$	117.092.62
Intereses y descuentos	"	46.130.28
Impuestos y tasas	"	49.562.60
Gastos generales	"	18.850.71
Contribuciones sociales	"	15.664.36
Alquileres	"	11.760.00
Gastos bancarios	"	10.517.55
Art. de escritorio e impresiones	"	5.876.06
Seguros	"	6.258.08
Fletes	"	10.752.66
Manutención y reparación de vehículos	"	4.199.07
Amortizaciones ejercicio 1955|56	"	8.000.00
	$	304.663.99
Beneficio ejercicio 1955 y 1956	$	42.288.81
Menos: Dividendo acciones preferidas 1955 y 1956 abonadas en el ejercicio	"	6.683.25
Beneficio a distribuir	$	35.605.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 78 del libro Copiador, certificado el 1.o de Febrero de 1947 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio económico 1955|56.

Aún no aprobado por la Asamblea General de Accionistas que ha de realizarse el día 26 de Noviembre de 1956.

Beneficio ejercicio 1955 y 1956	$	42.288.81

Distribución:

Dividendo 6 o|o sobre acciones ordinarias	$	34.338.00
Dividendo 7 o|o sobre acciones preferidas	"	7.329.00
Sindicatura	"	422.89
Remanente ejerc. 1955 y 1956	"	198.92
Total distribuído	$	42.288.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 79 del libro Copiador, certificado el 1.o de Febrero de 1947 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 73.80. — 1|pub. — 17983.

Efice S. A.

Balance General al 30 de junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada con fecha 26 de setiembre de 1956

Activo —

Inmuebles y sus accesorios	$	671.570.00
Tanques y depósitos	"	29.652.99
Equipos y herramientas	"	7.055.58
Material rodante	"	40.167.99
Maquinarias e instalaciones	"	162.514.03
Maquinarias en construcción	"	7.165.46
Instalaciones eléctricas	"	8.471.28
Muebles y útiles	"	2.800.74
Laboratorio	"	4.646.39
Varios deudores	"	104.929.98
Caja de Jubilaciones C|aportes	"	2.549.02
Maquinarias a recibir	"	6.721.94
Oficina Ganancias Elevadas C|Consignación	"	4.663.73
Productos terminados, en proceso, materias primas y materiales	"	26.124.00
Marcas fábrica	"	40.000.00
Gastos organización	"	18.359.35
Depósitos valores en garantía	"	12.000.00
Acciones a emitir	"	440.000.00
Total	$	1.589.387.48

Pasivo —

Capital autorizado a emitir	$	440.000.00
Capital integrado	"	360.000.00
Fondo reserva estatutaria	"	3.073.61
Fondo reserva para amortizaciones	"	17.357.43
Fondo reserva para dividendos futuros	"	5.977.72
Bco. Montevideo, C|Adq. Inmuebles	"	520.500.00
Efectos a pagar	"	60.000.00
Varios acreedores	"	105.642.86
Contribuciones fiscales	"	12.415.04
Dividendos 1er. Ejercicio	"	43.200.00
Remuneraciones Directorio	"	9.220.82
Depositantes de valores en garantía	"	12.000.00
Total	$	1.589.387.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Balances certificado el 11 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de setiembre de 1956

Ganancias —

Fabricación	$	519.097.41

Pérdidas —

Sueldos, jornales y comisiones	$	57.153.83
Impuestos, tasas y contribuciones	"	53.835.62
Materia prima y materiales	"	262.360.29
Repuestos y reparaciones material rodante	"	16.578.17
Gastos generales de fabricación	"	11.148.29
Gastos generales de administración	"	16.383.64
Utiles e impresos	"	4.609.96
Arrendamientos	"	6.480.00
Combustibles y lubricantes	"	5.331.78
Descuentos y debajas	"	3.996.00
Gastos e impuestos bancarios	"	2.026.72
Amortizaciones	"	17.720.97
Subtotal	$	457.625.26
Utilidad líquida	"	61.472.15
Total	$	519.097.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 5 del libro copiador de Balances certificado el 11 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 26 de setiembre de 1956

Período: 1.º de diciembre de 1955 - 30 de junio de 1956

Utilidad líquida a distribuir	$	61.472.15

Distribución de Utilidades

Artículo 37:

Inc. A) Fondo de Reserva 5 o|o s|$ 61.472.15	$	3.073.61
Inc. B) Remuneración Directorio 12 o|o sobre pesos 61.472.15 (Miembros incluso Presidente)	$	7.376.66
3 o|o s|$ 61.472.15 Presidente	"	1.844.16
Inc. D) Dividendos 1er. Ejercicio 12 o|o	"	43.200.00
Fondo reserva para dividendos futuros	"	5.977.72
	$	61.472.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 3 del libro Copiador de Balances certificado el 11 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 83.40. — 1|pub. — 18128.

Cinzano Uruguay S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General del 26 de Setiembre de 1956.

Activo —

Caja y Bancos	$	110.311 78
Edificios e inmuebles .	"	476.577.41
Máquinas, herramientas, instalaciones, cisternas, vasijas, muebles y útiles y vehículos	"	151.365 91
Mercaderías	"	558.619.28
Deudores varios	"	541.355.36
Depósito de acciones en garantía	"	40.000.00
	$	1.878.229.74

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Amortizaciones	"	215.161.91
Previsión empleados ..	"	50.000.00
Acreedores varios ...	"	443.992.94
Ganancias y pérdidas	"	129.074.89
Depositantes de acciones en garantía	"	40.000.00
	$	1.878.229.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 260 del libro Copiador Correspondencia, certificado el 3 de Marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1956

Aprobada por la Asamblea General del 26 de Setiembre de 1956.

Debe —

Saldo anterior.		
Amortizaciones:		
Sobre edificios	$	40.000.00
Sobre máquinas	"	7.500.00
Sobre herramientas ..	"	1.306.25
Sobre vasijas	"	230.00
Sobre vehículos y anim. de trabajo	"	12.883.70
Sobre muebles y útiles	"	5.480.58
Comisiones	"	68.777.27
Impuestos y contribuciones	"	714.337.59
Gastos generales	"	126.808 35
Propaganda	"	320.016.12
Sueldos	"	94.013.58
Asistencia al personal	"	1.838.76
Quitas y quebrantos:		
Créditos de difícil cobro	"	386.01
Utilidades: Saldo de ejercicios anteriores	"	72.020.19
Beneficio del ejercicio	"	57.054.70
	$	1.522.653.10

Haber —

Saldo anterior	$	72.020.19
Mercaderías elaboradas e importadas	"	1.450.632.91
	$	1.522.653 10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 261 del libro Copiador de Correspondencia, certificado el 3 de Marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General del 26 de Setiembre de 1956.

Dividendo del 5 o|o sobre el capital de pesos 1.000.000.00 ..	$	50.000.00
Remuneración Directores y Síndico	"	7.500.00
Fondo de reserva para adquisición de máquinas	"	50.000.00
	$	107.500.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	21.574.89
	$	129.074.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 262 del libro Copiador de Correspondencia, certificado el 3 de Marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 69.60. — 1|pub. — 18024.

Dr. Domingo Giribaldo S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada con fecha 26 de Setiembre de 1956.

Activo —

Maquinaria e instalaciones	$	45.506.60
Muebles y útiles	"	9.364.76
Equipos y herramientas	"	1.400.49
Material rodante	"	59.004.51
Tanques y depósitos ..	"	5.859.10
Caja y Bancos	"	138.837.29
Varios deudores	"	369.224.26
Deudores especiales ..	"	84.622.04
Productos, materiales y envases	"	15.594.67
Títulos y acciones ...	"	1.649.60
Seguros anticipados ...	"	2.121.36
Marcas	"	100.000.00
Gastos organización ...	"	15.784.95
Depósito valores en garantía	"	12.000.00
Acciones a emitir	"	455.000.00
	$	1.315.969.63

Pasivo —

Capital autorizado a emitir	$	455.000.00
Capital integrado	"	345.000.00
Fondo reserva estatutaria	"	2.481.61
Fondo reserva para amortizaciones	"	10.010.69
Fondo reserva dividendos futuros	"	1.755.70
Cuentas corrientes bancarias	"	67.657.08
Proveedores mensuales	"	114.120.02
Varios acreedores	"	253.164.10
Banco de Seguros	"	1.861.27
Contribuciones fiscales mensuales	"	7.524.34
Dividendos 1.er ejercicio	"	37.950.00
Remuneración Directorio	"	7.444.82
Depositantes de valores en garantía	"	12.000.00
	$	1.315.969.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Balances, certificado el 11 de Setiembre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Período: 1º de Diciembre de 1955/30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada con fecha 26 de Setiembre de 1956.

Utilidad líquida a distribuir	$	49.632.13
Artículo 37:		
Inciso A) Fondo reserva:		
5 % sobre $ 49.632.13	$	2.481.61
Inciso B) Remuneración Directorio:		
12 % sobre $ 49.632.13 (Miembros, incluso Presidente)	"	5.955.86
3 % sobre $ 49.632.13 Presidente	"	1.488.96
Inciso D) Dividendos 1.er ejercicio:		
11 %	"	37.950.00
Fondo reserva para dividendos futuros ..	"	1.755.70
Total	$	49.632.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades, se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Balances, certificado el 11 de Setiembre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de Setiembre de 1956.

Ganancias —

Productos higiénicos e industriales	$	1.098.562.07
Descuentos sobre compras	"	664.96
Total	$	1.099.227.03

Pérdidas —

Costo mercaderías compradas, materiales y envases	$	737.671.22
Sueldos, jornales y comisiones	"	151.491.23
Impuestos, tasas y contribuciones	"	34.842.04
Seguros	"	7.629.08
Reparaciones y combustibles, material rodante	"	35.892.67
Utiles e impresos	"	5.675.69
Arrendamientos	"	12.000.00
Vestuario protección al personal	"	2.702.00
Comisión y gastos bancarios	"	8.342.49
Gastos generales.......	"	42.949.49
Amortizaciones	"	10.398.99
	$	1.049.594.90
Utilidad líquida	"	49.632.13
Total	$	1.099.227.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas,

deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 3 del libro Copiador de Balances, certificado el 11 de Setiembre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 82.80. — 1|pub. — 18122.

Nidera Uruguaya S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1956

Activo —

Bancos	$	339.316.82
Caja	"	6.000.00
Fondos públicos	"	5.349.00
Mercaderías	"	78.863.13
Deudores varios	"	741.015.09
Pagos adelantados	"	4.784.00
Maquinarias y útiles	"	1.00
Muebles y útiles	"	1.00
Rodados	"	25.080.00
Títulos en garantía	"	5.349.00
	$	1.255.759.04

Pasivo —

Acreedores varios	$	496.009.02
Cuentas a pagar	"	180.513.16
Capital suscrito y realizado	"	400.000.00
Fondo de reserva estatutaria	"	40.000.00
Saldo utilidad Ejercicios anteriores	"	68.068.25
Utilidad del Ejercicio	"	65.819.61
Garantía títulos depositados	"	5.349.00
	$	1.255.759.04

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30|6|56

Debe —

Leyes sociales	$	25.548.72
Rodados	"	3.120.00
Gastos generales (sueldos)	"	222.160.48
Intereses	"	28.591.35
Patentes e impuestos	"	35.157.77
Utilidad	"	65.819.61
	$	380.397.93

Haber —

Resultados de explotación	$	362.128.05
Acciones de otras sociedades	"	8.000.00
Rodados	"	9.999.00
Cupones	"	270.88
	$	380.397.93

Distribución de utilidades al 30|6|56

Saldo Ejercicio anterior	$	68.068.25
Utilidad del Ejercicio	"	65.819.61
Síndico	"	1.000.00
Dividendo 20 o|o	"	80.000.00
A cuenta nueva	"	52.887.86
	$	133.887.86

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de Setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados de situación y resultados y distribución de utilidades, se hallan copiados a folios 26 del libro Balances, certificado el 13 de Abril de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el número 1426 a Fo. 326 del libro respectivo.

$ 54.60. — 1|pub. — 17910.

Rosema Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de Junio de 1956

Activo —

Bancos	$	9.165.63
Fondos públicos	"	19.850.00
Deudores varios	"	1.415.51
Pagos adelantados	"	638.84
Inmueble	"	75.970.98
Muebles y útiles	"	1.320.00
	$	108.360.96

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.684.20
Capital suscrito y realizado	"	100.000.00
Fondo de reserva estatutaria	"	681.45
Saldo utilidad Ejercicio anterior	"	61.69
Utilidad del Ejercicio	"	5.934.02
	$	108.360.96

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30|6|56

Debe —

Amortización muebles y útiles	$	240.00
Conservación propiedad	"	493.00
Gastos generales (sueldos)	"	1.919.59
Patentes e impuestos	"	2.727.83
Utilidad del Ejercicio	"	5.934.02
	$	11.314.44

Haber —

Alquileres	$	10.064.44
Cupones	"	1.250.00
	$	11.314.44

Distribución de utilidades al 30|6|56

Utilidad del Ejercicio	$	5.934.02
Saldo Ejercicio anterior	"	61.69
2 o|o reserva estatutaria	"	118.68
A cuenta nueva	"	5.877.03
	$	5.995.71

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de Setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados de situación y resultados y distribución de utilidades, se hallan copiados a folios 29 del libro Copiador, certificado el 13 de Abril de 1951, por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 1427 a Fo. 326 del libro respectivo.

$ 46.40. — 1|pub. — 17909.

Adeca S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1955

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 26 de Setiembre de 1956.

Estado de Situación

Activo —

Caja y Bancos	$	728.84
Accionistas	"	70.804.18
Cuentas a cobrar	"	5.629.03
Mercaderías elaboradas	"	17.106.55
Materiales	"	300.00
Inmuebles	"	68.384.99
Muebles y útiles	"	935.60
Equipos y máquinas	"	48.390.70
Cargos diferidos	"	3.632.25
Gastos de constitución	"	6.085.11
Pérdidas y ganancias	"	29.605.48
Acciones a emitir	"	316.400.00
Banco Italiano del Uruguay, cuenta custodia	"	35.000.00
	$	603.002.73

Pasivo —

Acreedores varios	$	34.384.56
Documentos a pagar	"	4.500.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	23.224.68
Depositantes de valores	"	35.000.00
Amortizaciones	"	5.893.49
Capital integrado	"	112.795.82
Capital suscrito	"	70.804.18
Capital autorizado	"	316.400.00
	$	603.002.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 8 del libro Copiador, certificado el 29 de Abril de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 26 de Setiembre de 1956.

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	$	13.736.67
Pérdida del ejercicio	"	6.989.48
	$	20.726.15

Pérdidas —

Sueldos y viáticos	$	5.968.40
Gravámenes legales	"	8.310.07
Amortizaciones	"	93.56
Locomoción	"	235.15
Franqueo	"	76.04
Material de escritorio	"	218.95
Gastos varios	"	506.78
Intereses	"	3.795.92
Gastos de constitución (Amortizaciones)	"	1.521.28
	$	20.726.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 8 del libro Copiador, certificado el 29 de Abril de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 50.40. — 1|pub. — 18094.

COMPAÑIA SALUS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

ACTIVO

Disponible:			
Caja y Bancos			$ 253.731.53
Realizable:			
Valores fiscales		$ 1.265.54	
Valores en Cartera	$ 170.900.00		
Reserva para desvalorizaciós	" 1.580.00	" 169.320.00	" 170.585.54
Circulante:			
Mercaderías		$ 6.293.931.27	
Amortización envases		" 977.124.08	" 5.316.807.19
Exigible:			
Deudores por ventas	$ 2.413.568.35		
Provisión para descuentos	" 111.814.70	$ 2.301.753.65	
Deudores varios		" 391.898.91	
Deudores en gestión		" 13.795.63	" 2.707.448.19
Fijo:			
Inmuebles	$ 3.422.777.05		
Amortización	" 192.632.30	$ 3.230.144.75	
Costo de obras en ejecución		" 202.826.85	
Costo obras central		" 36.720.00	
Vehículos	$ 670.651.75		
Amortización	" 279.953.73	" 390.698.02	
Muebles y útiles	$ 169.886.73		
Amortización	" 99.320.01	" 70.566.72	
Máquinas, herramientas e instalaciones	$ 3.159.516.65		
Amortización	" 774.924.94	" 2.384.591.71	" 6.315.548.05
Transitorio:			
Seguros anticipados		$ 6.833.45	
Dividendos		" 500.212.23	" 507.045.68
			$ 15.271.166.18
Cuentas de orden:			
Acciones y valores en garantía			" 106.075.00
			$ 15.377.241.18

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de Setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General. (Activo), se halla copiado a folios 59 del libro Copiador Balances Trimestrales, certificado el 2 de Febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

PASIVO

Exigible:		
Varios acreedores		$ 1.699.067.88
Transitorio:		
Banco de la República	$ 503.54	
Banco de Montevideo	" 628.29	
Banco La Caja Obrera	" 3.936.04	
Banco Francés e Italiano	" 306.49	
Banco Comercial (Minas)	" 1.360.44	
Acreedores por contribuciones e impuestos	" 460 914.73	
Cuentas a pagar	" 195.852.28	
Sueldos y jornales a pagar	" 128.773.09	
Comisiones a pagar	" 16.959.05	
Intereses, obligaciones, 5 y ½ %	" 9.847.43	
Intereses, obligaciones, 8 %	" 14.218.53	
Fondo premios personal	" 1.897.38	" 835.197.29

Amortizable:

Obligaciones 5 ½ %	$ 800.000.00		
Amortización	" 177.800 00	$ 622.200.00	
Obligaciones 8 %	$ 1.810.100 00		
Amortización	" 290.700.00	" 1.519.400.00	" 2.141.600.00
Total del Pasivo			$ 4.675.865.17

Capital contable:

Capital integrado:

Capital autorizado	$ 10.000.000.00		
Acciones a emitir	" 2.000.000.00		
Acciones emitidas integradas		$ 8.000.000.00	
Reserva estatutaria		" 514.540.30	
Reserva especial		" 100.273.33	" 8.614.813.63
Pérdidas y ganancias			" 1.980.487.38
Total capital contable			$ 15.271.166.18

Cuentas de orden:

Depositantes de acciones y valores en garantía	" 106.075.00
	$ 15.377.241.18

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de Setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, (Pasivo), se halla copiado a folios 60 del libro Copiador Balances Trimestrales, certificado el 2 de Febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1956

Beneficios de la explotación principal		$ 6.239.959.52
Beneficios de la explotación agrícola-ganadera		" 20.965.36
Prima acciones emitidas		" 103.863.55
A deducir:		$ 6.364.788.43
Sueldos y jornales	$ 913.146.63	
Impuestos, tasas y contribuciones	" 2.092.826.31	
Propaganda	" 411.468.53	
Deudores en gestión	" 8.169.76	
Retribución extraordinaria al personal	" 33.444.26	
Gastos de administración, distribución y otros	" 638.650.83	
Intereses	" 289.778.00	" 4.387.484.32
Beneficio neto del ejercicio		$ 1.977.304.11
Saldo del ejercicio anterior no distribuido		" 3.183.27
Beneficio total		$ 1.980.487.38

Este estado fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de Setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias, se halla copiado a folios 61 del libro Copiador Balances Trimestrales, certificado el 2 de Febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 1955/956

Beneficios		$ 1.980.487.38
A deducir:		
Amortizaciones (proporcionadas al tiempo):		
Edificios, 2 % sobre $ 2.649.164.52	$ 52.983.29	
Vehículos, 10 % sobre $ 670.651.75	" 67.065.18	
Máquinas, herramientas e instalaciones, 5 % sobre $ 3.159.516.65	" 156.285.26	
Muebles y útiles, 10 % sobre $ 169.886.73	" 16.727.93	
Envases, 20 % sobre $ 1.391.374.96	" 217.371.78	
	$ 510.433.44	
Retribuciones diferenciales	" 80.000.00	" 590.433.44
		$ 1.390.053.94
Provisiones para impuestos:		
Ganancias Elevadas e Impuesto Sustitutivo del de Herencia		" 70.000.00
		$ 1.320.053.94

Reserva estatutaria:			
5 o|o sobre $ 1.320.053.94	$ 66.002.70		
Directorio:			
10 % sobre $ 1.316.870.67 ($ 1.320.053.94 — $ 3.183.27)	" 131.687.07		
Dividendos:			
14 % sobre $ 8.000.000.00	" 1.120.000.00		
	$ 1.317.689.77	$ 1.320.053.94	
A cuenta nueva	" 2.364.17		
	$ 1.320.053.94	$ 1.320.053.94	

Este Estado fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de Setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 63 del libro Copiador Balances Trimestrales, certificado el 2 de Febrero le 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 226.80. — 18007. — 1|pub.

COMPAÑIA GENERAL DEL LITORAL S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO				PASIVO			
Activo inmovilizado:				**Pasivo no exigible:**			
Inmuebles		$	207.516.63	Capital integrado	$ 160.000.00		
				Capital autorizado	" 40.000.00		
Activo disponible:				Amort. G. de Constit.	" 525.03	$	200.525.03
Caja		"	1.906.87				
Activo exigible:				**Pasivo exigible:**			
				Neri y Dragoni	$ 55.845.73		
Química Maderera S. A.		"	19.897.18	Alvaro Palenga	" 5.073.70	"	60.919.43
Activo transitorio:				**Pasivo transitorio:**			
Cia. Seg. Guardian As.		"	16.851.00	Operaciones transitorias		"	16.851.00
Activo nominal:				**Ganancias:**			
Acciones a emitir	$ 40.000.00						
Gastos de constitución	" 2.625.14	"	42.625.14	Ganancias del ejercicio		"	10.500.86
		$	288.796.32			$	288.796.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 30 del libro Copiador de Cartas rubricado el 15 de julio de 1954 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 11 de marzo de 1955

HABER —			
Ganancias del ejercicio:			
Alquileres		$	20.564.12
DEBE —			
Pérdidas del ejercicio:			
Gastos generales	$ 1.018.18		
Seguros	" 1.441.60		
Intereses y descuentos	" 7.078.45		
Amortizaciones	" 525.03	"	10.063.26
Utilidad		$	10.500.86

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva 5 o|o sobre $ 10.500.86 (art. 25)	$	525.04
Dividendo (art. 26)	"	9.975.82
	$	10.500.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 3 del libro Copiador de Cartas rubricado el 15 de julio de 1954 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú.

$ 66.60 — 1|pub. — 18088.

HIELOGAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de octubre de 1956

ACTIVO

Caja y Bancos		$ 218.201.53
Cuentas a cobrar	$ 133.908.07	
Otros saldos a cobrar	" 53.362.84	" 187.270.91
Productos, materias primas y materiales		" 32.195.74
Depósitos en garantía		" 2.775.45
Pagos anticipados		" 27.887.27
Gastos de constitución y reforma de estatutos	$ 22.973.30	
Conexiones telefónicas y eléctricas	" 16.008.60	
Otros gastos a amortizar	" 30.731.60	" 69.713.50
Inmuebles	$ 264.353.90	
Maquinaria, equipos e instalaciones	" 1.181.464.47	
Herramientas, útiles y accesorios	" 66.596.40	
Material rodante	" 29.531.04	
Muebles y útiles	" 14.606.15	
Trabajos en curso	" 12.000.00	
Derechos de comercialización	" 102.719.57	
	$ 1.671.271.53	
Menos:		
Reserva para depreciación	" 264.526.96	" 1.406.744.57
		$ 1.944.788.97
Acciones depositadas en garantía	$ 40.000.00	
Contratos de cambio	" 28.637.54	" 68.637.54
		$ 2.013.426.51

PASIVO

Cuentas e impuestos a pagar		$ 73.982.51
Depósitos sobre cilindros		" 12.100.00
Banco República (largo plazo)		" 175.000.00
Previsiones varias		" 10.117.90
Capital y reservas:		
Integrado	$ 1.490.900.00	
Reserva estatutaria	" 17.568.96	
Reserva especial	" 20.000.00	
Reserva para ampliaciones de equipo productivo	" 13.362.97	" 1.541.831.93
Utilidades no distribuídas	$ 11.924.15	
Resultado del ejercicio	" 263.532.48	
	$ 275.456.63	
Menos:		
Distribución provisoria	" 143.700.00	" 131.756.63
		$ 1.944.788.97
Directores por acciones depositadas en garantía	$ 40.000.00	
Bancos por cambio contratado	" 28.637.54	" 68.637.54
		$ 2.013.426.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 22 y 23 del libro Copiador de Balances certificado el 3 de agosto de 1951 Por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de octubre de 1956

DEBE —

Amortizaciones	$ 116.444.00
Patentes e impuestos	" 98.568.57
Salarios y otras retribuciones	" 55.156.53
Fletes	" 34.666.90
Gastos de automóviles	" 10.321.27
Gastos generales	" 27.047.45
Intereses y gastos financieros (neto)	" 2.480.31
Salidas varias	" 48.40
Ganancias del ejercicio	" 263.532.48
	$ 608.265.91

HABER —

Utilidad bruta	$ 608.265.91
	$ 608.265.91

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de octubre de 1956

Saldo a distribuír	$ 131.756.68	
Más:		
Reserva especial constituída en el ejerc. 1953|954	" 20.000.00	$ 151.756.[illegible]

Distribución:

Fondo de reserva		$ 13.176.62
Directorio		" 22.400.26
Ampliación de equipos productivos		" 20.172.70
Accionistas:		
6 o|o sobre $ 1.340.900.00	$ 80.454.00	
9 o|o sobre " 150.000.00	" 13.500.00	" 93.954.00
Saldo a cuenta nueva		" 2.053.05
		$ 151.756.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 25 del libro Copiador de Balances certificado el 3 de agosto de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 3630 a folios 389 del libro respectivo.

$ 115.00 — 1|pub. — 17956.

CARLOS STAPFF Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 27 de setiembre de 1956

ACTIVO

Fijo:			
Inmuebles		$ 17.440.90	
Muebles y útiles		" 11.066.30	
Instalaciones		" 10.526.32	
Material rodante		" 11.800.00	$ 50.833.52
Circulante:			
Mercaderías generales		$ 416.137.85	
Perfumería Aromar		" 29.057.58	" 445.195.43
Disponible:			
Caja			" 5.099.18
Exigible:			
Varios deudores		$ 341.445.01	
Depósitos en garantía		" 9.638.80	
Proveedores del exterior		" 42.951.01	" 394.034.82
Transitorio:			
Caja Compensación N.o 34		$ 1.422.04	
Gastos generales anticipados		" 8.475.00	" 9.897.04
Nominal:			
Gastos organización	$ 31.335.87		
Menos: Lo amortizado	" 12.534.34	$ 18.801.53	
Seguros		" 1.00	
Marcas registradas		" 1.00	" 18.803.53
			$ 923.863.52

PASIVO

Capital y reservas:		
Capital integrado	$ 500.000.00	
Fondo reserva estatutaria	" 8.922.09	
Fondo reserva para amortización	" 8.610.25	
Fondo dividendos futuros	" 2.968.98	$ 520.501.32
Exigible a largo plazo:		
Efectos a pagar		" 169.050.00

Exigible a corto plazo:

Cuentas corrientes bancarias	$ 56.222.30	
Cuentas corrientes habilitadas	" 41.582.17	
Proveedores locales	" 8.886.20	
Contribuciones fiscales mensual	" 6.287.69	
Derechos de Aduana	" 36.794.62	
Caja de Jubilaciones	" 16.149.82	" 165.922.80

Transitorio:

Remuneración Directorio	$ 3.389.40	
Dividendos 3er. ejercicio	" 65.000.00	" 68.389.40
		$ 923.863.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 713 del libro Copiador certificado el 3 de julio de 1954 y anotado con el N.o 3007 a folios 420 del libro 1.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 27 de setiembre de 1956

PERDIDAS		GANANCIAS	
Sueldos y jornales y sus cargas fiscales	$ 236.914.58	Mercaderías generales	$ 540.209.26
Tasas, impuestos y contribuciones	" 63.612.18	Saldo fondo reserva (ejercicio anterior)	" 1.858.00
Arrendamientos	" 28.200.00		
Locomoción y viáticos	" 26.890.69		
Gastos generales	" 66.081.51		
Gastos y comisiones bancarias	" 13.551.90		
Seguros	" 3.831.95		
Utiles de escritorio e impresos	" 5.859.33		
Amortizaciones	" 10.532.19		
Sub-total	$ 455.474.33		
Utilidad del ejercicio	" 86.592.93		
	$ 542.067.26		$ 542.067.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 714 del libro Copiador certificado el 7 de julio de 1954 y anotado con el N.o 3007 a folios 420 del libro 1.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 27 de setiembre de 1956

Utilidad líquida		$ 84.734.93
Más:		
Fondo reserva div. futuros		" 1.858.00
Utilidad a distribuir		$ 86.592.93
Artículo 33:		
Fondo reserva 5 o|o sobre $ 84.734.93	$ 4.236.75	
Artículo 19 y 33:		
Remuneración del Directorio 4 o|o sobre $ 84.734.93	" 3.389.40	
Artículo 33 y 34:		
Remuneración extraordinaria a empleados	" 10.997.80	
Dividendo 3er. ejercicio	" 65.000.00	
Saldo: Cuenta nueva	" 2.968.98	
	$ 86.592.93	$ 86.592.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 715 del libro Copiador certificado el 3 de julio de 1954 y anotado con el N.o 3007 a folios 420 del libro 1.

$ 144.00 — 1|pub. — 17730.

JUAN PONS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de octubre de 1956

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 47.111.55	Deudores con saldo acreedor	$ 17.888.15
Deudores varios	" 1.913.593.75	Acreedores a corto y largo plazo	" 2.581.539.56
Depósitos en efectivo por garantías	" 2.799.46	Provisión impuestos fiscales	" 10.518.76
Mercaderías	" 982.928.92	Bancos cuenta conformes descontados	" 405.001.55
Títulos y acciones	" 17.999.36	Capital integrado	" 2.000.000.00
Mercaderías del exterior y adelantos proveedores del exterior	" 313.476.57	Fondos de reserva	" 255.663.20
Inversiones en el exterior	" 362.303.24	Utilidades del ejercicio	" 211.707.56
Inmuebles menos lo amortizado	" 339.150.20	Depositantes de valores en custodia	" 140.000.00
Muebles y útiles, vehículos, maquinarias e instalaciones, menos lo amortizado	" 474.842.27		
Intereses y seguros a vencer	" 65.429.17		
Llave, menos lo amortizado	" 44.800.00		
Diferencia cotización títulos hipotecarios, menos lo amortizado	" 12.882.74		
Conformes descontados	" 405.001.55		
Valores en custodia	" 140.000.00		
Total del Activo	$ 5.622.318.78	Total del Pasivo	$ 5.622.318.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 137 del libro Copiador de Balances certificado el 27 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1 DE JULIO DE 1955 AL 30 DE JUNIO 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de octubre de 1956

PERDIDAS		GANANCIAS	
Sueldos, jornales y cargas sociales	$ 442.537.12	Mercaderías	$ 1.114.706.28
Impuestos varios	" 65.882.49	Comisiones	" 48.119.50
Fuerza, luz, agua y combustible	" 22.173.43		
Correspondencia y telegramas	" 3.303.60		
Repuestos, accesorios y afilados	" 4.248.03		
Locomoción, autos y camiones	" 29.062.87		
Utiles de escritorio	" 10.394.36		
Seguros	" 39.829.43		
Propaganda	" 10.772.60		
Amortizaciones varias	" 47.404.34		
Gastos varios	" 17.182.17		
Intereses	" 238.311.32		
Diferencia de cambio y viajes	" 20.016.46		
Utilidades del ejercicio	" 211.707.56		
Total	$ 1.162.825.78	Total	$ 1.162.825.78

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de octubre de 1956

Dividendo: 8 o|o s|$ 2.000.000.00	$ 160.000.00
Fondo reserva: 10 o|o s|$ 211.707.56 art. 32 inc. A) de los estatutos sociales	" 21.170.76
Retribuciones especiales: Directorio y personal (art. 32 inc. B) de los estatutos sociales	" 30.536.80
Utilidad a distribuir	$ 211.707.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distrigución de Utilidades se halla copiado a folios 138 del libro Copiador de Balances certificado el 27 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 118.80 — 1|pub. — 18286.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE JULIO DE 1956

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 24.491.753.56			
B) Plata	" 840.119.50			
C) Vellón	" 6.205.476.26	$ 31.537.349.32		
2—Encaje fiduciario		" 55.067.366.50		
3—Encaje Oro depositado en Custodia en el exterior		" 54.612.069.86		
4—Departamento de Emisión. — Cuenta Billetes		" 85.401.81		$ 141.302.187.49
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14/8/935 — (Deuda Pública)		$ 7.910.196.65		
2—Títulos y acciones		" 34.853.922.87		
3—Inmuebles destinados a la venta		" 29.690.91		" 42.793.810.43
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 2.241.102.25		
2—Cuentas corrientes		" 32.445.253.24		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 130.103.477.12			
B) Conformes	" 9.592.941.86	" 139.696.418.98		
4—Redescuentos bancarios		" 5.121.092.37	$ 179.503.866.84	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 72.836.168.70		
2—Crédito Industrial		" 107.573.659.41		
3—Crédito Rural		" 129.273.991.44		
4—Préstamos hipotecarios		" 110.129.64		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 3.160.628.17		
6—Créditos a cobrar:				
A) Garantías hipotecarias	$ 6.723.432.27			
B) Garantías varias	" 12.363.975.20			
C) Por fallecimientos	" 2.192.284.40	" 21.279.691.96		
7—Deudores en gestión		" 4.993.579.51	" 339.227.848.83	
III.—Bancos y corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 254.844.844.69		
2—Cuentas internas		" 110.159.542.76		
3—Cuentas transitorias		" 92.712.913.06	" 457.717.300.51	
IV.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de previsión	$ 378.85			
B) Dependencias del Estado	" 54.979.385.23			
C) Municipios	" 2.194.803.26			
D) Org. Ofic. Adm. por el Banco	" 38.550.96	$ 57.213.118.30		
2—Tesoro Nacional		" 19.880.758.41		
3—Entes Autónomos del Estado		" 592.688.88		
4—Adelantos al Estado. — Ley 2/1/947		" 3.139.503.02	" 80.826.068.61	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de previsión	$ 902.056.91			
B) Dependencias del Estado	" 144.664.506.21			
C) Municipios	" 10.826.724.48			
D) Organ. Ofic. Adm. por el Banco	" 6.168.241.36	$ 162.561.528.96		
2—Cauciones Oficiales		" 764.143.89		
3—Entes Autónomos del Estado		" 14.590.858.86	" 177.916.531.71	" 1.235.191.616.50

FIJO				
1—Inmuebles (destinados a Oficinas del Banco)		$ 4.479.874.52		
2—Muebles y útiles		" 246.109 87		
3—Sección Proveeduría		" 142.329.65		" 4.868.314.04
TRANSITORIO				
1—Gastos de Administración				" 33.396.023.34
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935				" 3.831.743.63
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas deudoras				" 15.679.994.40
Total del Débito				$ 1.477.063.689.83
CREDITO				
PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 70.000.000.00		
2—Fondo de reserva. — Ley 2/1/939, artículo 23		" 35.169.646.88		$ 105.169.646.88
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión. — Leyes 2/1/939, artículo 19, inciso A) y 16/11/950				" 70.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de C. Compensadora por $ 36.735.929.04)		$ 111.754.000.79		
2—Depósitos a la vista		" 4.816.845.96		
3—Giros a pagar		" 1.577.975.54	$ 118.148.822.29	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 197.744.094.72		
2—Depósitos a plazo fijo		" 40.777.863.29	" 238.521.958.01	
III.—Bancos y corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 274.022.315.22		
2—Cuentas internas		" 146.506.677.91		
3—Cuentas transitorias		" 142.850.378.76	" 563.379.371.89	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales				
A) Cajas de previsión	$ 42.848.667.28			
B) Dependencias del Estado	" 85.280.148.81			
C) Municipios	" 11.689.549.02			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 168.527.16			
E) Varios	" 19.222.336.37	$ 159.209.228.64		
2—Depósitos administrativos		" 1.273.162.39		
3—Depósitos judiciales		" 14.649.470.84		
4—Retenciones judiciales		" 145.284.44		
5—Entes Autónomos del Estado		" 26.144.254.54	" 201.421.400.85	
V.—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 2.795.967.11	
VI.—Cartera de Descuentos y Redescuentos:				
1—Departamento de Emisión. — Descuentos y Redescuentos. — Leyes 2/1/939, artículo 20; 24/6/948, artículo 19; 16/11/950, artículo 29; 19/5/952, artículo 39 y 11/1/955		$ 50.000.000.00		
2—Departamento de Emisión. — Descuentos y Redescuentos Directos. Ley 16/11/950		" 45.000.000.00	" 95.000.000.00	" 1.219.267.520.15
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 39.062.290.56		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales		" 3.822.351.85		" 42.884.642.41
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935				" 3.831.743.63
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas acreedoras				" 35.910.136.76
Total del Crédito				$ 1.477.063.689.83

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 5.332.603.24
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	" 13.884.709.30
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 1.554.677.528.52
4—Descuentos y Redescuentos. — Leyes 2/1/939, artículo 2º; 24/6/948, artículo 1º; 16/11/950, artículo 2º y 19/5/952, artículo 3º. Departamento de Emisión. Cartera de Descuentos y Redescuentos afectada al suministro de billetes	" 50.000.000.00
5—Redescuentos Directos. Ley 16/11/950. — Cartera de Redescuentos Directos afectada al suministro de billetes	" 45.000.000.00
6—Departamento de Emisión. Custodia de billetes no emitidos. Ley 16/11/950. Departamento de Emisión. Billetes no emitidos en Custodia. Ley 16/11/950	" 14.686.806.73
Total de cuentas de orden	$ 1.683.581.647.79

Francisco S. Forteza,
Presidente.

Alberto Morillo Otero,
Contador General.

Oscar Goldie Arenas,
Secretario General.

Antonio Odicini Lezama,
Gerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

(Cuenta corriente). — 33764. — 1 pub.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE JULIO DE 1956

ACTIVO

ENCAJE			
1—Oro en Tesoro:			
A) Amonedado	$ 81.148.400.00		
B) En lingotes	" 167.158.901.41	$ 248.307.301.41	
2—Plata amonedada		" 8.902.901.40	$ 257.210.202.81
OTRAS COBERTURAS LEGALES			
1—Departamento Bancario. Garantía Activo Líquido. Leyes 2/1/939 y 16/11/950		$ 70.000.000.00	
2—Departamento Bancario. Redescuentos Bancarios. Leyes 2/1/939, 24/6/948, 16/11/950, 19/5/952 y 11/1/955		" 50.000.000.00	
3—Redescuentos Directos. — Ley 16/11/950		" 170.313.193.27	" 290.313.193.27
			$ 547.523.396.08

PASIVO

PODER EMISOR	
Billetes emitidos	$ 547.437.994.27
Departamento Bancario (Suministro de billetes)	" 85.401.81
	$ 547.523.396.08

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. Custodia Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en Custodia. Ley 16/11/950	$ 14.686.806.73
2—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 458.00
	$ 14.687.264.73

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 547.523.396.08
Billetes por emitir		" 85.401.81
		$ 547.437.994.27
En poder del Banco de la República:		
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 55.067.366.50	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 1.061.966.50	$ 56.129.333.00
En poder de otros Bancos y del público		" 491.308.661.27
		$ 547.437.994.27

Francisco S. Forteza,
Presidente.

Alberto Morillo Otero,
Contador General.

Oscar Goldie Arenas,
Secretario General.
Delegado del Poder Ejecutivo.

Luis I. Carlevaro,
Subgerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

(Cuenta corriente). — 33763. — 1 pub.

DEPARTAMENTO DE EMISION

EXISTENCIA DE ORO Y PLATA

Detalle de la existencia de oro y plata del Tesoro del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo con el acta de arqueo practicado el 13 de Noviembre de 1956

ORO

Depositado en el Tesoro —

111 bolsas con	110.600	Alemanas de 20 marcos de	$ 12.25		$ 1.354.850.00
41 " "	40.415	Argentinas	" 12.40		" 501.146.00
67 " "	33.415	Brasileras de Rs. 20$000	" 28.10		" 938.961.50
37 " "	36.170	Brasileras de Rs. 10$000	" 14.05		" 508.188.50
1 " "	85	Alfonsinos de	" 12 40		" 1.054.00
3.387 " "	846.743	Doble Aguilas	" 51:44		" 43.556.459.92
484 " "	241.968	Aguilas	" 25.72		" 6.223.416.96
140 " "	139.092	Medias Aguilas	" 12.86		" 1.788.723.12
2.009 " "	2.009.000	Libras Esterlinas	" 12.51		" 25.132.590.00
1 bolsa "	1.000	Libras Peruanas	" 12.51		" 12.510.00
85 bolsas "	85.000	Artigas	" 13.30		" 1.130.500.00

6.363 " " 3.543.488 monedas de oro que importan .... $ 81.148.400.00

7.766 lingotes conteniendo 3.144.050,632 onzas de oro fino cotizados a 35 dólares la onza troy, importan dólares 110.041.772,115 que equivalen a .... " 167.158.901.41

Total del Oro .... $ 248.307.301.41

PLATA

5.236	bolsas de $ 1.000.00 cada una con monedas de plata de $ 1.00	$ 5.236.000.00
2.076	" " " 1.000.00 cada una con monedas de plata de $ 0.50	" 2.076.000.00
1	bolsa " 901 monedas de $ 1.00 y 2 monedas de $ 0.20	" 901.40
7.950	bolsas de $ 200.00 cada una de $ 0.20 (Acuñ. 1954)	" 1.590.000.00
15.263	bolsas Total de la plata	$ 8.902.901.40

Francisco S. Forteza,
Presidente.

Oscar Goldie Arenas,
Secretario General.
Delegado del Poder Ejecutivo.

Luis I. Carlevaro,
Gerente del Departamento de Emisión.

Julio Mautone
2º Tesorero del Departamento de Emisión.

(Cuenta corriente. — 33762. — 1 pub.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Sucesiones y Testamentarias	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626
Ventas de Comercios	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662
Quiebras y Recursos	129	96	259	202	44	70	33	60	70	42	33
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146
Estatutos	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052
Edictos Matrimoniales	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.480
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927	853
Licitaciones Públicas	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999
Balances Particulares	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44	55
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122
Licencias Bebidas Alcohólicas	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151	123
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—
Divorcios	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37	40
Propiedad Literaria	216	283	374	687	147	113	106	140	161	143	186
Gratis y Anulados	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18	1
Varios Particulares	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318
Varias Reparticiones del Estado	136	274	317	980	146	134	207	124	169	342	381
	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.098	39.564	40.475	38.943	37.900	39.546

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional